



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ACATLÁN

LA CONTRIBUCIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA MUJER (UNIFEM) AL EMPODERAMIENTO Y
CIUDADANÍA DE LAS MUJERES MEXICANAS: EL CASO DE BORDADO
MAYA COMERCIAL EN YUCATÁN

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTA

FLOR ILIANA ALEGRÍA MAR

ASESORA: DRA. ALMA SÁNCHEZ OLVERA

ENERO DEL 2007



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTO ESPECIAL:

Al Programa de Becas para Tesis de Licenciatura en Proyectos de Investigación (PROBETEL) por la beca otorgada para la elaboración de esta tesis.

AGRADECIMIENTOS

Porque para concluir este trabajo necesité su guía y apoyo, agradezco sinceramente:

A la Universidad Nacional Autónoma de México y a la Facultad de Estudios Superiores Acatlán por darme la oportunidad de terminar una carrera profesional y proporcionarme todo lo necesario para lograrlo.

A mi asesora la Dra. Alma Sánchez Olvera, por sus innumerables revisiones y correcciones que hicieron posible este documento y ayudaron a mi formación profesional; por impulsarme a descubrir mi propio camino, porque con su ejemplo de entrega, trabajo y sororidad me da la certeza que el mundo que queremos es posible; por su amistad y consejos.

A mis sinodales: Dra. Ana María Aragonés Castañer, Mtra. Sara Ramírez Moreno, Lic. Georgina Villafranca López y Lic. Carlos Barajas Ruiz, por la lectura de este trabajo, sus observaciones y correcciones.

Al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer por facilitarme los documentos necesarios para la elaboración de esta tesis.

DEDICATORIAS

Porque este logro no se alcanza sola, es resultado del apoyo y confianza de personas diversas que en un momento determinado fueron cruciales para tomar la decisión de continuar o detenerme, con mucho cariño les dedico este trabajo:

A Dios por la oportunidad de vivir cada día intensamente.

A mi mamá Juventina Mar Saldivar, por su optimismo, confianza y por su disposición para construir relaciones diferentes.

A mi papá Eduardo Alegría García, por respetar y acompañar mis decisiones.

A mi hermano Francisco Alegría Mar, por su apoyo, confianza y por ayudarme a comprender la importancia de tener una familia.

A Ulises Torres Cabrera, por su sinceridad, amor y por todo el tiempo compartido.

A la Lic. Yolanda Aquino Rodríguez por su apoyo y todas las facilidades otorgadas para emprender este proyecto y por enseñarme que el amor se construye con grandes detalles y continúa a pesar de las distancias.

Al Dr. Gabriel Corona Armenta, por su amistad y su ejemplo de disciplina, honestidad y trabajo.

A Gerardo Trejo por su apoyo en mi proceso de empoderamiento.

A mis amigas y amigos con quienes he compartido espacio y tiempo y que me han enseñado que las distancias son lo menos importante para sentir su afecto.

Al personal del Programa de Investigación por su compañía.

Al personal de la biblioteca que siempre me brindó una sonrisa y un trato amable.

A Samuel Mar Carrillo *†* por su cariño, consejos, acompañamiento y ejemplo de trabajo.

A Pedro Mendoza *†* por su amistad invaluable, su empatía, su ejemplo de perseverancia, por regalarme su valioso tiempo y por su confianza en mí.

ÍNDICE

LISTA DE SIGLAS	xi
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1. EL FEMINISMO Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	7
1.1. El feminismo	7
1.1.1. <i>La cultura feminista</i>	7
1.1.2. <i>Feminismo de la ilustración</i>	9
1.1.3. <i>La lucha sufragista de las mujeres</i>	14
1.1.4. <i>La nueva ola del feminismo</i>	17
1.1.4.1 <i>Orientaciones políticas del movimiento feminista de los años setenta: liberal, radical y socialista</i>	19
1.2. Planteamientos teóricos centrales de la cultura feminista	25
1.2.1. <i>Gayle Rubin y la categoría sexo/género</i>	25
1.2.2. <i>Simone de Beauvoir: “No se nace mujer, llega una a serlo”</i>	27
1.2.3. <i>Teoría de género</i>	28
1.2.4. <i>La categoría género</i>	29
1.2.5. <i>La perspectiva de género</i>	32
CAPÍTULO 2	
CIUDADANÍA Y EMPODERAMIENTO	35
2.1. Ciudadanía	35
2.1.1. <i>El estudio de la ciudadanía y sus diversos enfoques</i>	35
2.1.2. <i>La relación entre la perspectiva de género y la ciudadanía</i>	44
2.1.3. <i>Construcción de la subjetividad e identidad femenina y los avatares para la construcción ciudadana en las mujeres</i>	47
2.2. Empoderamiento	50
2.2.1. <i>El uso del concepto</i>	51
2.2.2. <i>Inicios del uso de la palabra en el feminismo</i>	53
2.2.3. <i>La tipología del poder y el empoderamiento</i>	56
2.2.4. <i>El empoderamiento y la perspectiva de género</i>	60
2.2.5. <i>El proceso de empoderarse: la propuesta ética-política del feminismo</i>	63
2.3. La construcción de ciudadanía en México	69

CAPÍTULO 3

EL MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL DE NACIONES UNIDAS ACERCA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y EL MARCO DE TRABAJO DE UNIFEM	81
3.1. Las primeras convenciones a nivel internacional	84
3.2. Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer	93
3.3. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW	102
3.4. Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer	108
3.5. Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer	111
3.6. Segunda Conferencia Mundial de Derechos Humanos	115
3.7. Tercera Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo	121
3.8. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer	127
3.9. Primer proceso de revisión de Beijing (Beijing+5)	140
3.10. Segundo proceso de revisión de Beijing (Beijing+10)	148

CAPÍTULO 4

EL TRABAJO DEL FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER (UNIFEM) EN MÉXICO Y LAS BORDADORAS INDÍGENAS MAYAS	159
4.1. El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)	160
4.1.1. <i>El trabajo de UNIFEM en México</i>	168
4.2. El Proyecto de Bordado Maya	171
4.2.1. <i>Las mujeres indígenas mayas</i>	173
4.2.2. <i>Descripción del proyecto</i>	175
4.3. El empoderamiento y la ciudadanía de las mujeres indígenas bordadoras: una interpretación desde la perspectiva de género	184
REFLEXIONES FINALES	195
FUENTES DE CONSULTA	203

INTRODUCCIÓN

La cultura feminista se ha construido a lo largo de la historia de la humanidad, se ha edificado principalmente por mujeres que, en diversos espacios y épocas, quebrantaron el orden social al cuestionar los papeles “naturalmente” impuestos por la sociedad y que justifican la profunda desigualdad que domina entre los géneros. El trabajo desarrollado por las feministas en su búsqueda por visibilizar los problemas de desigualdad existentes entre mujeres y hombres en nuestras sociedades, y al mismo tiempo ofrecer alternativas para su solución, se ha visto reflejado en la importancia que actualmente se da a nivel nacional e internacional a los problemas derivados de la asignación de género.

El que temas como la equidad de género, feminización de la pobreza, inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas, derechos humanos de las mujeres, entre otros, estén actualmente en las agendas de los Estados se debe principalmente a la organización, trabajo y demandas de mujeres y feministas que han presionado a éstos para que adopten compromisos, por medio de instrumentos internacionales, en torno a los problemas de género. Dichos instrumentos se han elaborado en Conferencias y Convenciones Internacionales, la mayoría organizadas por Naciones Unidas.

Persiguiendo sus propósitos y siguiendo sus principios, Naciones Unidas ha trabajado en todo el mundo contribuyendo a solucionar los principales problemas que aquejan a la humanidad. En la última década ha hecho importantes transformaciones en su interior para adecuarse a los cambios del mundo actual. En el camino recorrido por Naciones Unidas para elevar la calidad de vida de las mujeres se han creado diversas comisiones y programas: la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer con el Apoyo de la División para el Adelanto de la Mujer, la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, el Instituto Internacional de

Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

Uno de los primeros órganos que se creó con el fin de lograr el desarrollo de las mujeres fue el UNIFEM, el cual inició como un Fondo de Contribuciones Voluntarias no permanente, ya que sólo funcionaría durante el decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. Este fondo fue un compromiso adquirido en la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer y constituyó un referente importante de los acuerdos logrados en esa conferencia. Posteriormente en 1984 se observó la necesidad de que el Fondo Voluntario fuera permanente y mediante una resolución de la Asamblea General se establece el UNIFEM.

El desarrollo de este trabajo responde al interés por conocer la labor que el UNIFEM realiza, especialmente en la construcción de dos procesos: empoderamiento y ciudadanía de las mujeres, los cuales resultan relevantes por constituirse, desde la cultura feminista, como nuevas propuestas para cambiar la desigualdad existente en nuestras sociedades. Las acciones emprendidas por este Fondo son de gran importancia porque apoya proyectos e iniciativas que promueven el empoderamiento y construcción de ciudadanía de las mujeres, sensibiliza a la población y a los gobiernos para atender los problemas de género, y ayuda a los gobiernos a cumplir con los compromisos derivados de diversas reuniones internacionales.

El desarrollo de la investigación es bajo la perspectiva de género, ya que es la única herramienta metodológica que permite comprender cómo en la estructura de las relaciones sociales se encuentran marcadas diferencias de poder entre los géneros, prevaleciendo el género femenino subordinado al masculino. La importancia de que el enfoque de género se incorpore, en mayor medida, a los estudios de las relaciones internacionales radica en que los problemas de género se encuentran en todos los espacios de la vida en donde se tejen las relaciones sociales, y los planteamientos de la teoría de género constituyen nuevas propuestas para solucionar los problemas de pobreza, derechos humanos, igualdad, construcción de ciudadanía, etc.

En los últimos quince años, encontramos que las(os) estudiosas(sos) de las Relaciones Internacionales han incorporado en sus discusiones la perspectiva de género. Un ejemplo son las cuestiones planteadas por Ann Tickner, quien investiga la perspectiva feminista en la teoría de relaciones internacionales y ofrece desde este enfoque nuevos caminos para entender los problemas de seguridad contemporáneos; a pesar de que el efecto en la corriente principal de la disciplina, particularmente en Estados Unidos, sigue siendo marginal. Ella y otras feministas se encuentran discutiendo y creando nuevas formas de pensamiento en el estudio de las relaciones internacionales.¹

Igualmente, es importante destacar que los temas en torno a la problemática de género están presentes en los principales foros de discusión internacional, y se han ganado espacios para introducir la problemática en las políticas de los gobiernos. Se ha llegado a la aprobación de instrumentos internacionales importantes como la Plataforma de Acción de Beijing, en 1995; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en 1979; la Declaración del milenio, en 2000, en la cual se promueven valores y principios fundamentales para las relaciones internacionales en el siglo XXI. Por su parte, la creación del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, da cuenta de los logros obtenidos a nivel mundial.

Actualmente UNIFEM trabaja en poco más de cien países, con catorce directores de programas regionales alrededor del mundo; sin embargo, para los fines de esta tesis nos centraremos en la labor de la oficina regional para México, Centroamérica, Cuba, y República Dominicana –la cual coordina los proyectos de nueve países en la región–, interesándonos solamente el trabajo realizado en México, en un proyecto en particular, el de *Bordado maya comercial* que se inscribió en el proyecto de *Liderazgo y ciudadanía*, y se llevó a cabo en Yucatán con mujeres indígenas mayas.

¹ Ann Tickner, *You just don't understand: Troubled Engagements between feminist and IR theorists*. Australian, National University, Canberra, 1996.

El proyecto resulta de importancia porque uno de sus principales objetivos fue lograr el empoderamiento y ciudadanía de las mujeres participantes, y es un instrumento para conocer si realmente las estrategias implementadas por UNIFEM dan los resultados esperados.

Al mismo tiempo es relevante porque las mujeres actoras de ese proyecto son mujeres indígenas mayas que han aprendido el oficio del bordado, su situación de mujeres indígenas las coloca en un plano de exclusión, marginación y violación de sus derechos, mayor que el de otras mujeres; sufren una triple opresión, al ser mujeres, pobres e indígenas; su condición de género las relega de la toma de decisiones en su familia y comunidad, además de no tener acceso a recursos que les permitan mejorar sus niveles de vida.

De tal modo que iniciativas como las del proyecto planteado resultan interesantes porque brindan la posibilidad de: cambiar la situación que como género viven; mejorar sus niveles de vida y articular sus intereses de género; dotarlas de herramientas que les permitan negociar con su pareja, su familia y su comunidad; profesionalizar su actividad para que desempeñen su trabajo en las mejores condiciones posibles; conozcan y hagan respetar sus derechos; y que perciban ingresos justos por su trabajo.

El objetivo central del trabajo es conocer, a través de un proyecto institucional, la labor que UNIFEM realiza para el logro del empoderamiento y construcción de ciudadanía plena de las mujeres en México, asimismo distinguir su relación con la perspectiva de género. Se sostiene la hipótesis de que la labor de UNIFEM ha incidido en el empoderamiento y construcción de ciudadanía de las mujeres participantes en los proyectos financiados por este fondo.

Como todos los cambios y nuevas acciones tendientes a alcanzar la igualdad entre los géneros, no podrían entenderse sin la cultura feminista y el movimiento, a nivel mundial, de mujeres y feministas. Como primer objetivo se analizará la cultura

feminista y su repercusión en la construcción de la perspectiva de género, suponiendo que la cultura feminista generó nuevas propuestas en torno a la desigualdad social entre los géneros, las cuales dieron como resultado la perspectiva de género. Así, en el primer capítulo se analiza qué es la cultura feminista, su expresión en un movimiento social; la perspectiva de género y las principales categorías de análisis que la integran.

En el segundo capítulo se explican dos categorías centrales para este trabajo: ciudadanía y empoderamiento. Ambas resultan de relevancia para la investigación por constituirse como la propuesta ética y política del feminismo para emprender cambios en las estructuras socio-políticas dominantes y superar las desigualdades e injusticias sociales y de género. Asimismo, se aclara qué se entiende por ciudadanía y qué por empoderamiento, por qué se dice que las mujeres no viven su ciudadanía plenamente, y qué procesos emprende el género femenino para lograr empoderarse y construir una ciudadanía plena. Lo anterior, con el objetivo de justificar y entender el trabajo de organismos como el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) en la construcción de ciudadanía y empoderamiento.

En el tercer capítulo, se desarrollan las principales conferencias internacionales sobre los derechos de las mujeres organizadas por Naciones Unidas, así como el marco jurídico internacional que se desprende de las mismas sosteniendo la hipótesis de que estas conferencias internacionales fueron resultado del trabajo de cabildeo, organización y propuesta de la cultura feminista.

Se destacan la primera conferencia internacional de la mujer, por ser ahí donde se reconoce la necesidad, por parte de la comunidad internacional, de crear un organismo especializado para atender los problemas de las mujeres; la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer, porque en ella se desarrolla la categoría de empoderamiento; la de Beijing + 5 y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), por ser las dos plataformas de

acción sobre las que trabaja UNIFEM. Se pone interés especial en la participación y lucha del movimiento feminista y de mujeres a nivel mundial.

Finalmente, en el cuarto capítulo se analiza el trabajo de UNIFEM a través del proyecto de Bordado Maya Comercial, el cual se desarrolló en Yucatán, por el Fondo y la Fundación Tun Ben Kin A.C., con la participación de mujeres indígenas de esa región. El capítulo inicia con la creación y transformación de UNIFEM; se explica su forma de trabajar en la aplicación de los mecanismos necesarios para la instrumentación y cumplimiento del marco jurídico internacional de los derechos de las mujeres e igualmente se mencionan los proyectos principales que el Fondo ha realizado con organismos mexicanos.

En el segundo apartado de ese capítulo se hace un análisis, desde la perspectiva de género, del proyecto que interesa a esta investigación, el de *Bordado maya comercial*. Se describe el proyecto y sus actividades principales con el objetivo de conocer su impacto en el proceso de empoderamiento y construcción de ciudadanía de las mujeres indígenas bordadoras mayas que participaron en el mismo. En este capítulo partimos de la tesis que el proyecto incidió en el empoderamiento y construcción de ciudadanía de las mujeres indígenas mayas. Al mismo tiempo queremos aclarar que esta tesis sólo analiza uno de los proyectos que el fondo financia y que la investigación que aquí se presenta es de tipo documental.

CAPÍTULO 1

EL FEMINISMO Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

En este capítulo se expone el marco teórico de la investigación. En el primer apartado se hace un recorrido histórico de la cultura feminista; se resaltan sus diferentes manifestaciones y se identifica una de sus aportaciones principales: la teoría de género. En el segundo apartado se explica la teoría de género; se exponen sus categorías y tesis principales, las cuales a lo largo de la investigación cobraron presencia a la luz del debate y propuesta de los instrumentos internacionales en torno a la problemática de género, así como de la labor que UNIFEM ha concretado en México; es por lo anterior que son el referente teórico fundamental de este trabajo.

1.1. El feminismo

1.1.1. La cultura feminista

El feminismo se ha ido elaborando y transformando a través del tiempo, diversos han sido los escenarios como diferentes las actoras y actores; pero su fin ha sido el mismo, erradicar la opresión y discriminación hacia las mujeres. El feminismo reivindica a las mujeres manifestándose contra la marginación que les impone la sociedad, marginación que se ve reflejada en la vida laboral, en la vida doméstica, en el campo de la política y en las relaciones con los otros. Se presenta como opción de nuevas formas de convivencia, para mujeres y hombres, diferentes de las establecidas en la cultura dominante; opciones donde las diferencias biológicas no devienen en desigualdades sociales, sino por el contrario apuntan a la construcción de relaciones humanas en las que la justicia e igualdad suponen un equilibrio.

Actualmente se habla del feminismo como cultura, la cual ha sido nutrida principalmente por mujeres y se expresa en: los círculos académicos, espacios

artísticos, en el modo de hacer política, en algunos medios de comunicación, en su manifestación política como movimiento, en fin, en casi todos los espacios de la vida social.¹ Al respecto Marcela Lagarde señala que el feminismo es una cultura que

en su globalidad, es crítica de un sujeto social –las mujeres–, a la sociedad y la cultura dominantes, pero es mucho más: es afirmación intelectual, teórica y jurídica de concepciones del mundo, modificación de hechos, relaciones e instituciones; es aprendizaje e invención de nuevos vínculos, afectos, lenguajes y normas; se plasma en una ética y se expresa en formas de comportamiento nuevas tanto de mujeres como de hombres. [...] es también movimiento político público y privado.²

Es, dice la autora “una crítica filosófica e ideológica a la cultura política autoritaria y al poder como dominio, y reivindica en acto el poder como derecho a existir, como afirmación de los sujetos por sí mismos”.³

El feminismo supone la toma de conciencia por parte de las mujeres de la situación de marginación de la que han sido objeto dentro de la cultura patriarcal.⁴ Esta situación las llevará a expresarse en un movimiento organizado contra los mandatos de la sociedad que consideraba como humano sólo a los varones. Para algunas feministas es concebido como la manifestación política que va desde la experiencia personal y lucha diaria hasta la militancia dentro del movimiento feminista.⁵

La cultura feminista ha sido una cultura transgresora por trastocar los temas considerados del espacio privado llevándolos al espacio público, por manifestarse en contra de la cultura dominante y ejercer nuevas formas de vida que permiten lograr la autonomía en las sujetas y los sujetos; partiendo del hecho de que esta sociedad y su cultura son creaciones sociales, por lo tanto modificables. Su aportación más

¹ Alma Sánchez. “El feminismo en México. Conciencia de derechos y construcción de ciudadanía para las mujeres”, en Ma. Ileana García Gossio (coord.). **Mujeres y sociedad en el México contemporáneo: nombrar lo innombrable**, Cámara de Diputados-ITESM-Porrúa, México, 2004, p. 71.

² Marcela Lagarde. “Enemistad y sororidad: hacia una nueva cultura feminista”, en **Ediciones de las Mujeres**, núm. 17, Chile, 1992, p. 55.

³ *Ibíd.*, p. 57.

⁴ Victoria Sau. **Un diccionario ideológico feminista**, Icaria, Barcelona, 1981, p. 106.

⁵ Ginevra Conti, Amalia Martín, Magda Oranich, entre otras.

valiosa según Marta Lamas, es que es un proceso de enseñanza “emocional, política e intelectual, que obliga a las mujeres a dejar de ser víctimas y las impulsa a pensarse como sujetos políticos”⁶.

Dentro de esta cultura feminista, en el mundo occidental, es importante admitir la existencia de diferentes feminismos en las últimas décadas. Los cuales se han desarrollado según las propias particularidades del momento social y la sociedad en la que nacen, las formas de organización, la creación teórica, y las vivencias específicas de la diversidad de mujeres que los llevaron a cabo; tanto a nivel personal como colectivo. Tenemos entonces que la cultura feminista ha sido una creación histórica que ha tenido diversos procesos, propuestas y reivindicaciones. Para dar cuenta de lo anterior, haremos una breve semblanza de ese carácter histórico: desde el feminismo de la ilustración hasta las orientaciones políticas del movimiento feminista en los años sesenta.

1.1.2. Feminismo de la ilustración

El feminismo como cultura tiene una tradición histórica tan antigua como el pensamiento de la humanidad. Victoria Sau coincide con Alicia Puleo en señalar que es en el siglo XVIII cuando el feminismo inicia formalmente. Ambas enmarcan en el periodo de la ilustración las primeras manifestaciones del pensamiento feminista.⁷

El periodo de la ilustración se distingue por reconocer a los sujetos como responsables de su destino que antes era adjudicado a los dioses. El pensamiento ilustrado presentó una gran contradicción: por un lado, exaltó la razón humana y la ubicó como el camino para lograr la libertad; y por el otro, excluyó a las mujeres de esa libertad por considerarlas menos racionales que los hombres. Así, la razón de la que se habla en la ilustración no es la razón universal debido a que “la mujer queda

⁶ Marta Lamas. “Entrevista con Marta Lamas”, por Sergio Romero Orozco, en *Itinerario*, núm. 4, México, octubre de 2000, p. 15.

⁷ Véanse Alicia Puleo. *La ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVIII*, Anthropos, Barcelona, 1993, p. 14, y Victoria Sau. *Op. cit.*, pp. 106 y ss.

fuera de ella como aquél sector que *Las Luces no quieren iluminar*. La mujer [...] sigue siendo definida como la Pasión, la Naturaleza, [...] previo al ámbito propiamente humano de lo social-civil”⁸.

Gran parte de los pensadores ilustrados asoció a las mujeres con la naturaleza y las pasiones, lo cual sirvió como justificación para negarles sus derechos civiles y políticos. Eran los hombres más cercanos a ellas, como los padres, esposos y hermanos, quienes fungían como sus tutores en la vida pública.

Lo anterior derivó en la exclusión de la mujer de los asuntos públicos y ocasionó un debate sobre el papel que debía tomar en la “nueva sociedad”. En esta discusión predominaron dos tendencias: una con ideas biologicistas y otra inclinada a la razón.⁹

Uno de los representantes más importantes de la perspectiva biologicista fue Jean Jacob Rousseau, quien pensaba que era un peligro que las mujeres participaran en la política y en los asuntos públicos porque despertarían los deseos sexuales de los hombres, considerados una fuerza potencialmente subversiva y destructiva del orden político y social. Para evitarlo, creyó que era conveniente llevar una vida monogámica en la familia, donde la mujer contendría los deseos sexuales del hombre dentro del hogar.¹⁰

La tendencia biologicista se reforzó con los textos médicos de la época, los cuales exageraban las diferencias biológicas entre hombres y mujeres en estatura, complexión y fuerza; dibujaban el esqueleto de la mujer más pequeño, su pelvis más ancha, sus hombros estrechos y su cabeza más pequeña.¹¹ Así, serán muchos los

⁸ Cristina Molina Petit. *Dialéctica feminista de la ilustración*, Anthropos, Barcelona, 1994, p. 20.

⁹ “La dimensión biologicista de la ilustración inaugura el moderno discurso antifeminista que intenta mantener a las mujeres en sus roles tradicionales, apelando a una naturaleza biológica que predeterminaría su destino como individuos”. Alicia Puleo. *Op. cit.*, p. 16.

¹⁰ Barbara Caine y Glenda Sluga. *Género e historia. Mujeres en el cambio sociocultural europeo, de 1780 a 1920*, NARCEA–SEPS, Madrid, 2000, pp. 26 y ss.

¹¹ Alicia Puleo. *Op. cit.*, p. 14.

pensadores ilustrados que partieron de las diferencias anatómicas para considerar a las mujeres inferiores a los hombres.

Esta tendencia biologicista encontrará su contraparte en las(os) pensadoras(es) que consideraron a las mujeres racionales y reivindicaron sus derechos como ciudadanas, además criticaron la doble moral de la época, la cual era permisiva para los hombres y restrictiva para las mujeres. Principalmente fueron las feministas ilustradas, mujeres educadas y de la naciente burguesía, quienes demostraron que no es la naturaleza la que hacía inferior a la mujer,¹² sino, como lo afirmó Christine de Pizan, la restricción a la cultura. Sus argumentos se reforzaron con Marie Le Jars Gournay y Lucrezia Marinelli, quienes señalaron que las mujeres fueron excluidas de los cargos, oficios y funciones públicas por no tener acceso a la educación y al trabajo.

En afinidad con estas ideas algunos hombres apoyaron el acceso de las mujeres a los asuntos públicos. Entre ellos se encuentra Condorcet, quien propuso extender la ciudadanía a las mujeres que tuvieran propiedades.¹³ Él estaba convencido de que la opresión de las mujeres cambiaría si se modificaban las leyes.¹⁴

En este periodo la principal aportación de las feministas fue demostrar con argumentos, a los sabios e ilustres con inclinaciones biologicistas, que el origen de la marginación de las mujeres no era natural, sino que se debía a las normas sociales que prohibían a estas tener educación, trabajo y cultura, principalmente. Estas pensadoras planteaban el acceso a la educación como un factor clave para

¹² El aporte de las feministas de este tiempo ha sido recuperado y estudiado por algunas investigadoras feministas como: Cristina Petit, Cèlia Amorós, Alicia H. Puleo, Rosa Cobo, Emma Baeri, Cristina Segura, Joan Scott, Joan Landes, Genieve Fraisse, Lyn Hunt, Prudence Allen; entre otras que dan cuenta de la antigua tradición que tiene el feminismo.

¹³ Para este autor la ciudadanía sólo era entendida como el derecho al voto, el cual en esos tiempos sólo se les reconocía a los varones según sus propiedades. Por lo que su propuesta era extender el voto también a las mujeres propietarias.

¹⁴ Rosa Rodríguez Magda (ed.). *Mujeres en la historia del pensamiento*, Anthropos, Barcelona, 1997, pp. 80-84.

cambiar la condición del género femenino y con lo cual podrían disfrutar de los mismos derechos que los hombres.¹⁵

El pensamiento ilustrado fue el sustento ideológico más importante de la revolución francesa con sus ideas sobre la igualdad, libertad y fraternidad. En esta revolución se dio una gran participación de las mujeres y comenzaron a desarrollarse las primeras organizaciones con demandas específicas, siendo la más importante la igualdad de derechos.¹⁶

Las aportaciones feministas más trascendentales de este periodo revolucionario fueron las de Olympe de Gouges y Mary Wollstonecraft, quienes transgredieron el pensamiento de la época al reivindicar los derechos de las mujeres.¹⁷

Olympe de Gouges (1748 – 1793). En 1791 se da a conocer en Francia su *Declaración de los Derechos de la mujer y de la ciudadana*, en la cual exigía para las mujeres los mismos derechos y libertades otorgados a los hombres en *La Declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano*.¹⁸ En su escrito defendía que las mujeres eligieran a sus representantes y participaran en la formación de leyes,¹⁹ además promulgaba “que los derechos del ciudadano tenían que abarcar no sólo las actividades y la participación política del individuo, sino también sus actividades y su vida doméstica y personal, tanto del hombre como de la mujer”.²⁰ En su escrito denunciaba el olvido que se hacía de los derechos de la mujer, hacía un llamado a las mujeres a actuar directamente en la defensa de estos derechos. Pugnaba por un cambio en la sociedad y el Estado, de la Francia de aquel momento,

¹⁵ Véase *Ibidem.*, Alicia Puleo. *Op. cit.*, pp. 23-25, 35-36; Barbara Caine y Glenda Sluga. *Op. cit.*, p.33; María Rivera Garretas. ***Nombrar el mundo en femenino: pensamiento de las mujeres y teoría feminista***, Icaria, Barcelona, 1994, pp. 49-52.

¹⁶ Véase VVAA. ***Women in Revolutionary Paris 1789-1795*** (trad. y sel. de D. Gay Levy, H.B. Applewithite y M. Durham Johnson), University of Illinois Press, Chicago, 1979, p. 8 y ss.

¹⁷ Sus textos se enmarcan en las discusiones sobre la Constitución de 1791.

¹⁸ Esta declaración fue el antecedente de la Constitución de París de 1791.

¹⁹ Ginevra Conti. “Feminismo”, en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (dirección) ***Diccionario de Política a-j***, 12ª ed., Siglo XXI, México, 2001, (vol. 1), p. 642.

²⁰ Barbara Caine y Glenda Sluga. *Op. cit.*, p.34.

que partiera del reconocimiento y respeto de los derechos y deberes de las mujeres y de su constitución en ciudadanas.²¹

Su proyecto de igualdad política entre los sexos fue rechazado por la Convención Nacional reunida en París y por la defensa de estos ideales, muere guillotinado el 3 de noviembre de 1793.²²

Las reivindicaciones de los derechos de las mujeres en Francia, contribuyeron a expresiones feministas en otros países. Un ejemplo de ello es Mary Wollstonecraft.

Mary Wollstonecraft (1759 – 1797). Su texto *Vindicación de los derechos de la mujer*, publicado en 1792, es considerado el fundador del feminismo angloamericano.²³ Su texto transgrede los prejuicios sociales de la época, esta luchadora feminista defendía la idea de que tenía que ser reconocida la capacidad de razonar en las mujeres, criticaba la doble moral y pugnaba por la defensa de mayores derechos a las mujeres.²⁴

Desarrolló muchas de las ideas de las humanistas e ilustradas. Defendía la idea de convertir a las mujeres en sujetos políticos para que pudieran participar libremente en todas las actividades de la sociedad. Para ella el que las mujeres accedieran a la cultura y tuvieran una remuneración económica, daría como resultado el fin de la subordinación de la mujer al hombre, por lo que pedía que las mujeres fueran aceptadas en los campos de estudios a los que ellas quisieran ingresar y se reconociera su derecho a un trabajo remunerado.²⁵ Pero reconocería que para que llegaran los cambios tenían que ser las mismas mujeres las que se organizaran y lucharan.²⁶

²¹ María Rivera. *Op. cit.*, pp. 52-54.

²² Ginevra Conti. *Op. cit.*, p. 642.

²³ Barbara Caine y Glenda Sluga. *Op. cit.*, p.35.

²⁴ Cristina Molina. *Op. cit.*, p. 20.

²⁵ María Rivera. *Op. cit.*, pp. 54-55.

²⁶ Judith Astelarra. *¿Libres e iguales? Sociedad y política desde el feminismo*, CEM, Chile, 2003, p. 30.

La participación de las mujeres y sus manifestaciones para exigir sus derechos en esa época, fueron tan relevantes que actualmente se consideran un elemento esencial del proceso revolucionario.²⁷ y los antecedentes más significativos del movimiento feminista moderno.²⁸

La revolución francesa significó la búsqueda del cumplimiento de los derechos prometidos a los ciudadanos, siempre y cuando fueran hombres libres, blancos y con propiedades. Al mismo tiempo significó la reivindicación de los derechos de la mujer para lograr la ciudadanía plena.²⁹

Después de la revolución francesa se trató de terminar con las reivindicaciones de las mujeres, se persiguió, encarceló y ejecutó a sus líderes. Se dio un retroceso en muchos de los derechos ganados y apareció el ideal de la mujer dedicada a sus hijos.³⁰ Medio siglo más tarde reapareció la lucha feminista reavivando los planteamientos sobre la libertad y la igualdad.³¹

1.1.3. La lucha sufragista de las mujeres

²⁷ Cèlia Amorós. "Presentación", en Alicia Puleo. *Op. cit.*, p.8.

²⁸ Ginevra Conti. *Op. cit.*, p. 642.

²⁹ Esta lucha y trabajo se vieron reflejados en algunos cambios en las leyes francesas, por ejemplo: en 1790 se estableció el Juzgado de Familia, en 1792 se aprobó una ley que permitía el divorcio y en 1793 se declararon los mismos derechos de herencia para hombres y mujeres. Sin embargo, con el ascenso de Napoleón al poder les fueron negados a las mujeres, los derechos políticos y el status de adulto, es decir, no se les reconocía como ciudadanas. Los pocos derechos ganados fueron suprimidos y se reforzó el poder patriarcal dentro de la vida familiar.

³⁰ Este ideal es reafirmado por el romanticismo, donde se pasó de la exaltación de la razón a la de los sentimientos. Lo que definía al ser humano eran sus sentimientos y emociones, los cuales eran la fuente de creatividad y del conocimiento. Aunque se consideraba a las mujeres más emotivas que los hombres, éstas seguían siendo inferiores porque según los románticos no poseían capacidades creativas, los hombres eran considerados como los únicos genios ya que combinaban la emotividad con la fuerza física e intelectual. Las mujeres que incursionaban al mundo del conocimiento eran vistas como seres monstruosos. Así el romanticismo "se caracteriza por su extrema tendencia a negar, eliminar o borrar a las mujeres, y a impregnar a los hombres de las cualidades de éstas". Barbara Caine y Glenda Sluga. *Op. cit.*, p. 46. Asimismo subrayó la distinción de los espacios público y privado, donde se le ligaba al hombre con el poder creativo. Así, el genio era siempre un hombre, aunque uno con sensibilidad de mujer.

³¹ Alicia Puleo. *Op. cit.*, p. 28.

En el periodo de 1860 a 1870 inician en Europa las campañas de las feministas por el sufragio femenino, organizando mítines políticos, marchas e interrumpiendo los debates políticos. Para 1875 sus manifestaciones se intensificaron y llamaron la atención de las mujeres de otros continentes quienes rápidamente se incorporaron a la exigencia del voto en sus respectivas naciones y lograron poner el tema de los derechos de la mujer en el debate público y privado.³² De este modo se generó todo un movimiento político que constituyó el primer movimiento organizado de mujeres, conocidas como las sufragistas.³³

El movimiento de las sufragistas encontró en las ideas liberales dos tendencias: por un lado el liberalismo concebía al individuo libre y con igualdad ante la ley, pero por el otro, reducía la participación pública de la mujer.³⁴ En este sentido, las sufragistas pugnaron por el reconocimiento de sus derechos políticos y buscaron que los ideales igualitarios y democráticos de las revoluciones estadounidense y francesa también se aplicaran a las mujeres.³⁵

Las feministas sufragistas se enfrentaron a descalificativos y grupos en su contra, ya que “cualquier discusión sobre su autonomía o cualquier muestra de demandas de educación, derechos políticos o empleo, se veía como un rechazo de las responsabilidades femeninas tradicionales, y como un deseo de que las mujeres se convirtieran en hombres”.³⁶ En contra del movimiento sufragista se organizaron sociedades anti-sufragio que promovían las ideas del darwinismo social, argumentando que las mujeres no podían ejercer sus derechos políticos de manera responsable porque eran semejantes a los niños y menos evolucionadas que los hombres.³⁷

³² Es en esta época cuando se comienzan a utilizar los términos feminismo y feminista.

³³ Barbara Caine y Glenda Sluga. *Op. cit.*, pp. 161-166.

³⁴ *Ibid.*, pp.108-109.

³⁵ María Rivera. *Op. cit.*, p. 55.

³⁶ Barbara Caine y Glenda Sluga. *Op. cit.*, p. 160.

³⁷ *Ibid.*, pp. 112 y 113.

También existieron personajes que se manifestaron a favor del reconocimiento del derecho de las mujeres al sufragio. Uno de ellos fue John Stuart Mill, quien “insistía en que los principios liberales deberían extenderse a las mujeres, porque creía que a medida que las sociedades evolucionaran, disminuirían las diferencias entre hombres y mujeres”.³⁸ Su libro más importante al respecto fue *The Subjection of Woman* publicado en 1869, el cual se convirtió en la base ideológica para algunas feministas de la época.

Al interior del movimiento sufragista se distinguieron dos corrientes: una que veía la obtención del voto como puerta de acceso para cambiar la marginación de las mujeres, y otra que afirmaba que eso no era suficiente, sino que se necesitaba transformar algunas instituciones sociales como la familia y la religión para que dicha marginación terminara.³⁹

Fue la primer corriente la que predominó y al lograr el reconocimiento al sufragio en la mayoría de los países, aproximadamente en 1930, el movimiento sufragista se desintegró.⁴⁰

Al mismo tiempo que el sufragismo lograba sus demandas otras expresiones feministas se desarrollaban al interior de los sindicatos y los partidos obreros con tendencias socialistas. Eran mujeres de izquierda que diferían con las sufragistas respecto a la autonomía de las organizaciones de mujeres, pues consideraban que sería la sociedad socialista la que resolvería la opresión de la mujer. Por lo tanto, combatían por las demandas de clase y no por la situación de las mujeres trabajadoras.⁴¹ Será hasta la década de los setenta que estas primeras manifestaciones de feminismo socialista logren consolidarse.⁴²

³⁸ *Ibíd.*, p. 108.

³⁹ Judith Astelarra. *Op. cit.*, p.30.

⁴⁰ María Rivera. *Op. cit.*, p. 55.

⁴¹ Judith Astelarra. *Op. cit.*, pp. 30-31.

⁴² Judith Astelarra. *Op. cit.*, p.32.

Durante la primera y segunda guerra mundial las mujeres cumplieron con las labores de producción, lo cual les permitió salir del espacio privado para insertarse en el mundo laboral.⁴³ Al término de la segunda guerra mundial fueron obligadas a abandonar sus lugares de trabajo, pero la experiencia de tener un salario propio y de que su trabajo fuera reconocido despertaría grandes reflexiones y nuevas luchas que las llevarían a incorporarse nuevamente al mercado de trabajo remunerado.⁴⁴

1.1.4. La nueva ola del feminismo

En las décadas de 1960 y 1970 se notará una gran presencia del movimiento feminista. Su resurgimiento y la fuerza que adquirió se debió a varios factores:

1. Mayor incorporación de la mujer al mercado de trabajo remunerado.
2. Cada vez más mujeres tenían acceso a la educación y a la cultura.
3. Algunas militantes de izquierda no encontraban representados sus intereses en las organizaciones en las que se encontraban.
4. La emergencia de los movimientos contraculturales, como el estudiantil, *hippie*, negro, homosexual, de minorías raciales, ecologistas, etc.⁴⁵
5. Las luchas anteriores de mujeres.
6. El uso de pastillas anticonceptivas, que permitieron a la mujer controlar su capacidad reproductora.⁴⁶

La conjunción de estos aspectos hacen que distintas mujeres, desde sus ámbitos de acción reflexionen sobre la discriminación de la que eran objeto y así emprendan nuevas protestas más allá del sufragio, logrando que se hable del feminismo como un nuevo movimiento social. Las nuevas consignas que el neofeminismo enarbola tienen que ver con el carácter de la vida misma de las mujeres, ya que se encara una

⁴³ Aunque las condiciones de trabajo fueran precarias y las jornadas muy largas, ya que regularmente las mujeres trabajaban de doce a catorce horas diarias, con dos días de descanso al mes.

⁴⁴ Barbara Caine y Glenda Sluga. *Op. cit.*, pp. 183-192.

⁴⁵ Los movimientos contraculturales tenían como bandera la liberación y la búsqueda de igualdad de derechos.

⁴⁶ Véase Alma Sánchez. *El feminismo mexicano ante el movimiento urbano popular: dos expresiones de lucha de género (1970-1985)*, UNAM-ENEP Acatlán-Plaza y Valdez, México, 2002, pp. 17-18. Cristina González. *El movimiento feminista en México: aportaciones para su análisis*, Tesis de Maestría en Sociología, UNAM-FCPyS, México, 1987, pp. 41-42.

lucha en contra de todas las formas de opresión que viven las mujeres; se reivindica el acceso de las mujeres a las actividades y puestos de la vida pública, donde estaban excluidas ya no por la ley, sino por las costumbres; reclaman su derecho a controlar sus cuerpos, su sexualidad y al placer; y propone nuevas formas de vida distintas a las dictadas por la sociedad patriarcal.

La forma de trabajo al interior del movimiento fue mediante la política de la experiencia, la cual a partir de las experiencias y percepciones personales emprende un análisis de la sociedad.⁴⁷ Ésta se llevaba a cabo en los grupos de autoconciencia, donde diversas militantes compartían experiencias personales de su vida cotidiana con el resto del colectivo, lo anterior les permitió comprender que problemas que creían privados eran en realidad propios del género femenino. Esta forma de organización también les permitió divulgar su lucha y generar una conciencia colectiva de la subordinación de las mujeres.

A través del lema “lo personal es político”⁴⁸ -el cual se convirtió en bandera del movimiento y además es la afirmación que sustenta la moralidad feminista- las feministas relacionaron lo público y lo privado trastocando la política “para incluir en ella la textura de la vida cotidiana y el carácter político de la subjetividad femenina”.⁴⁹ Hicieron que se comprendiera que hay una dimensión política en la vida privada y que es necesario cambiar la propia vida y encontrar una identidad para superar la opresión. Ya que “la estructura de valor de una cultura es idéntica en las áreas privadas y públicas; es decir, que todo lo que sucede en la recámara es absolutamente relevante para lo que sucede en la cámara (del poder público) y viceversa”.⁵⁰

⁴⁷ “La política de la experiencia es la expresión indefinida utilizada para sugerir un análisis de la sociedad desde la perspectiva del propio ser. La experiencia de la enajenación personal es el medio para probar la enajenación social, que es el producto de nuestra sociedad capitalista [...]. La política de la experiencia [...] fusiona lo *personal* y lo *político*”. Laing, R.D., “The Politics of Experience and the Bird of Paradise”, cit. por Juliet Mitchel. **La condición de la mujer**, Anagrama, Barcelona, 1977, p. 12, *apud* Alma Sánchez. *Ibid.*, p. 19.

⁴⁸ “Este lema tiene como fundamento la política de la experiencia”, en Alma Sánchez. **La creación feminista de los derechos sexuales y reproductivos y la ciudadanía de las mujeres en México**, Tesis de Doctorado en Sociología, UNAM-FCPyS, México, 2002.

⁴⁹ *Ibidem.*

⁵⁰ Graciela Hierro. “Género y poder”, en varias autoras. **Perspectivas feministas. Antología**, UAP, México, 1993, p. 39.

1.1.4.1. Orientaciones políticas del movimiento feminista de los años setenta: liberal, radical y socialista

Este nuevo movimiento feminista de los años setenta que se manifestó en el mundo occidental, cobro expresión en tres orientaciones políticas: la liberal, en los países desarrollados; la radical y la socialista, en los países desarrollados y en desarrollo.

Dichas orientaciones políticas diferían respecto a: el origen de la opresión del género femenino, los marcos de interpretación para explicar los mecanismos que reproducían la opresión de las mujeres, sus propuestas políticas y en las formas de organización, en cuanto a establecer pactos con otras organizaciones o defender la autonomía organizativa.⁵¹

Estas expresiones feministas de los años setenta serán descritas a continuación.

Feminismo liberal. Esta corriente del feminismo luchó por igualar los derechos de las mujeres a los de los hombres dentro de las leyes y códigos. Sus principales demandas se relacionaron con los problemas que más afectaban a las mujeres: el trabajo doméstico, la discriminación en el mercado laboral remunerado, el consumismo, entre otros. Ellas confiaban en que los cambios para superar la opresión de las mujeres se darían en la medida en que se reformaran las leyes.⁵²

A pesar de sus limitaciones teóricas y políticas se les reconoce por haber hecho visibles las consecuencias de las desigualdades entre los géneros y haber sido el

⁵¹ Alma Sánchez. *El feminismo mexicano...*, op. cit., p. 21.

⁵² *Ibíd.*, pp. 21 y ss.

primero, en los años sesenta, en “agrupar a las mujeres en función de sus reivindicaciones de género”.⁵³

El feminismo liberal, encuentra en la estadounidense Betty Friedan a su principal teórica y militante. Esta feminista aporta dos obras en las cuales se encarga de reflejar los problemas que vivían algunas mujeres en las sociedades industriales: *The Feminine Mystique* (1963) y *La segunda fase* (1981).

En *La mística de la feminidad* denuncia, en la sociedad estadounidense, el engaño que se les hace creer a las mujeres, que consiste en imponer a las mujeres valores tradicionales, como el de cuidar un hogar, esposo e hijos, para mantener una vida supuestamente feliz. Desarrolla como el sistema capitalista es el que crea y fomenta esa idea de la mujer dedicada al hogar y la familia, reduciendo su participación en la sociedad a los quehaceres domésticos enajenantes, lo que lleva a que las mujeres carezcan de una personalidad propia y asuman la que socialmente se les impone.⁵⁴ Señala que esa imposición de identidad que no complace a las mujeres, las lleva a desarrollar problemas como ansiedad, neurosis, alcoholismo y suicidio, los cuales se presentan en la mayoría de los casos en mujeres y no en los hombres como se creía en esos momentos.⁵⁵

En su texto *La segunda fase*, Friedan investiga los problemas de identidad que se derivan de la doble jornada de las mujeres, es decir de trabajar y hacerse cargo del hogar; ya que por un lado las mujeres no quieren renunciar a lo ganado, pero por el otro, no quieren perder a su familia.⁵⁶ La autora prueba como a pesar de haber conseguido el derecho formal al trabajo, no existe una verdadera igualdad entre los géneros. La solución que encuentra al problema es que los hombres compartan las tareas del hogar y que el Estado ayude a través de políticas públicas.

⁵³ *Ibid.*, p. 22.

⁵⁴ *Ibid.*, p. 37.

⁵⁵ Véase Angeles J. Perona. “El feminismo americano de post-guerra: Betty Friedan”, en Amorós, Cèlia (coord.). ***Historia de la teoría feminista***, Comunidad de Madrid-UCM-DGM-IIF, Madrid, 1994, p. 129. Ma. Ileana García Gossio. “Nombrar lo innombrable”, en Ma. Ileana García Gossio (coord.). ***Mujeres y sociedad en...***, *op. cit.*, p. 13.

⁵⁶ Angeles Perona. *Op. cit.*, pp. 132-133.

En 1966 cofunda la Organización Nacional de Mujeres (NOW), cuyo objetivo es lograr que los acuerdos aprobados por su país a favor de las mujeres sean respetados.

Feminismo radical. El feminismo radical apareció después del mayo del 68 en Francia,⁵⁷ como una escisión de los movimientos de izquierda, donde sus militantes mujeres decidieron emprender una lucha separadas de los partidos y de los hombres, ya que no encontraban representados sus intereses de género dentro de sus organizaciones. Esto se debió a que los problemas específicos de las mujeres eran subsumidos en la lucha de clases.⁵⁸

El feminismo radical encuentra el origen de la opresión de la mujer en el patriarcado, definiendo al patriarcado como el “sistema de relaciones de poder basado en el dominio del mundo masculino sobre el femenino”.⁵⁹ Sostiene, además, que el patriarcado fue el primer sistema de dominación que existió y que fue el referente para otros sistemas de dominación como el racial y el capitalista.⁶⁰

Su aportación más importante fue el significado que le dieron al cuerpo y a la sexualidad femenina reprimida por la cultura patriarcal, como factores para entender los problemas de las mujeres.⁶¹ A partir de estas categorías se comienza a teorizar más sobre temas de la esfera privada que antes habían estado desatendidos, como la violencia hacia la mujer, por ejemplo. Asimismo logran poner de manifiesto “temas como el aborto, la homosexualidad, la violación, el amor entre mujeres, la prostitución y la pornografía, aspectos que fueron objeto de análisis y de debate así como de movilizaciones y acciones”.⁶²

⁵⁷ Alicia Puleo. *Op. cit.*, p. 16.

⁵⁸ Alma Sánchez. *El feminismo mexicano...*, *op. cit.*, p. 22.

⁵⁹ Cristina González. *Op. cit.*, p. 10.

⁶⁰ Ileana García. *Op. cit.*, p. 14.

⁶¹ Alicia Puleo. *Op. cit.*, p. 16. Alma Sánchez. *El feminismo mexicano...*, *op. cit.*, p. 22.

⁶² Alma Sánchez. *El feminismo mexicano...*, *op. cit.*, p. 21.

Para estas feministas la liberación de la mujer vendría después de su independencia económica y la desaparición de la familia biológica.⁶³

Dentro de esta corriente se distinguen dos teóricas que harían valiosas aportaciones al feminismo: Kate Millett y Shulamith Firestone.

A Kate Millett se le debe utilizar el término patriarcado como una categoría para explicar la dominación de la mujer por el hombre, en su obra *Sexual Politics* (1969) realiza una sólida investigación al respecto. La autora analiza el sistema social, y llega a la conclusión de que los hombres controlan todos los espacios de poder, así describe “las diferentes formas en que opera la supremacía masculina: por hábito, como un efecto de la psicología y la socialización; por la fuerza, a través del control de la economía y el estado, y por lo tanto del ejército”.⁶⁴

Otra de sus conclusiones es que entre hombres y mujeres se establecen relaciones desiguales de poder basadas en el sexo.⁶⁵ Para esta autora el patriarcado es la política sexual mediante la cual el hombre ejerce su poder y control.⁶⁶

La autora identifica tres componentes que forman el género: el *status*, el temperamento y el rol. El *status* es el componente político y es el determinante del temperamento y el rol que son los componentes psicológico y social. Para ella, estos factores son la base del patriarcado, porque proyectan sobre las mujeres significados de impureza y malignidad al identificarlas con el sexo-pecado, lo que provoca el distanciamiento entre ellas mismas y una percepción desvalorizada de sí mismas, por lo que se perciben inferiores a los varones y aceptan la opresión.⁶⁷

⁶³ *Ibid.*, p. 23.

⁶⁴ Cristina González. *Op. cit.*, p. 15.

⁶⁵ María Rivera. *Op. cit.*, p. 72.

⁶⁶ Cristina González. *Op. cit.*, p. 15.

⁶⁷ Alicia Puleo. “El feminismo radical de los setenta: Kate Millet”, en Cèlia Amorós (coord.). **Historia de la teoría...**, *op. cit.*, pp. 140-149.

Kate Millett sigue siendo el referente teórico para entender la categoría de política sexual, la cual se refiere a las relaciones de poder, basadas en el sexo, que se establecen entre hombres y mujeres.⁶⁸

Shulamith Firestone, en su obra *La dialéctica del sexo* (1970) coincide con Kate Millet en considerar que la supremacía masculina es impuesta y reproducida socialmente. Sin embargo Firestone encuentra en la capacidad reproductiva de la mujer el origen de la opresión.⁶⁹ Para la autora esta diferencia reproductiva será la que lleve directamente a la división sexual del trabajo, la cual con la ayuda de la sociedad, mantendrá al patriarcado como un sistema sexual de poder.⁷⁰

En su texto analiza las situaciones que viven las mujeres en la familia, la sexualidad, la cultura y el amor, y llega a la conclusión de que la mujer es oprimida en todos estos aspectos, por lo que todas las mujeres como sexo forman una clase social enfrentada a la de los hombres. Señala que lo determinante no es el poder económico, sino el sexual, por lo que es la lucha de sexos y no de clases la que determina el proceso histórico.⁷¹

Para ella la liberación de la mujer estará precedida por el avance tecnológico que le permita a la mujer controlar la capacidad de reproducción de su propio cuerpo.

Feminismo socialista. Esta corriente también es una separación de los movimientos y grupos de izquierda, pues observan que las problemáticas particulares de las mujeres no se habían superado en los países con tradición socialista. Pero a diferencia de las feministas radicales, consideran que sí es necesario establecer alianzas con otras organizaciones y sostienen que es a partir de la praxis que se pueden crear las teorías revolucionarias.⁷²

⁶⁸ María Rivera. *Op. cit.*, p. 72.

⁶⁹ Alma Sánchez. *El feminismo mexicano...*, *op. cit.*, p. 29.

⁷⁰ Cèlia Amorós. "La dialéctica del sexo" en Shulamith Firestone: modulaciones en clave feminista del freudo-marxismo", en Cèlia Amorós (coord.). *Historia de la teoría...*, *op. cit.*, pp. 166-169.

⁷¹ Estela Grassi. *Antropología y mujer*, Hvmantitas, Buenos Aires, 1986, p. 50.

⁷² Alma Sánchez. *El feminismo mexicano...*, *op. cit.*, p. 24.

Para este feminismo la opresión de la mujer inicia con la aparición de la propiedad privada,⁷³ donde comienzan a manifestarse y desarrollarse las desigualdades sexuales existentes en la sociedad que mantienen al sistema patriarcal. Señalan que para terminar con ese sistema se debe luchar al mismo tiempo en contra del sistema capitalista. Para ellas la lucha comienza desde lo cotidiano estableciendo la relación interdependiente entre patriarcado y capitalismo.⁷⁴

El feminismo socialista teorizó mucho sobre la situación de la mujer, señalando la importancia que tiene para el sistema capitalista el trabajo doméstico. También fueron significativos los análisis sistemáticos de “cada uno de los espacios que construyen y refuerzan cotidianamente la subordinación de la mujer: producción-reproducción-consumo. Su punto de partida es el sistema patriarcal, que ha sido sostenido a través de la desigualdad sexual en la sociedad”.⁷⁵

Creían que la opresión de la mujer terminaría con la llegada del socialismo y la desaparición de la propiedad privada, pero no visualizaban a la mujer completamente fuera del ámbito privado, ya que suponían que la producción doméstica y la reproducción, tendrían una finalidad social.⁷⁶

El feminismo socialista se vio influenciado por escritos como los de Alejandra Kollontay, quien supo articular el feminismo y el socialismo estableciendo claramente la distinción entre la lucha de clase y la lucha de género.

Aunque concebía la lucha de la mujer dentro de la lucha de clase, afirmaba que para que existiera realmente una revolución socialista, además de la abolición de la propiedad privada y la incorporación de la mujer a la producción, era necesario que se diera una revolución de las costumbres y la vida cotidiana, donde la mujer fuera tomada en cuenta igual que los hombres y deviniera en una “mujer nueva” y así se constituyera una nueva relación entre los sexos.

⁷³ Estela Grassi. *Op. cit.*, p. 15.

⁷⁴ Alma Sánchez. *El feminismo mexicano...*, *op. cit.*, p. 24.

⁷⁵ *Ibíd.*, p. 25.

⁷⁶ Estela Grassi. *Op. cit.*, p. 23.

Esta mujer nueva, según Kollontay, estaría consciente de su opresión y se preguntaría las razones que han hecho posible tal situación, por consiguiente definiría la estrategia a seguir para terminar con su situación de opresión. La mujer nueva dejará de ser un simple reflejo del varón y tendrá sus propias exigencias y deseos, protestará por la servidumbre de la mujer dentro del Estado, la familia y la sociedad y luchará por sus derechos. Para Kollontay dicha transformación en la mentalidad de la mujer, tendría que comenzar en la clase obrera.⁷⁷

Kollontay desarrolló la importancia del trabajo doméstico de las mujeres, haciendo énfasis en el papel que juega la mujer para reproducir la fuerza de trabajo que el capital necesita, y que su labor no es remunerada, sino por el contrario, es invisibilizada por no producir valores de cambio.⁷⁸

Para esos momentos de la historia, existen otras teóricas que sin identificarse con alguna corriente, con sus ideas contribuyeron en gran medida a la construcción teórica del feminismo, se hace referencia a Gayle Rubín y Simone de Beauvoir; cuyos planteamientos serían fundamentales para el desarrollo de la teoría de género; lo cual será tratado en el siguiente apartado.

1.2. Planteamientos teóricos centrales de la cultura feminista

Un logro importante del neofeminismo fue que la reflexión teórica se profundizó y el pensamiento feminista comenzó a abrirse campo en los espacios académicos como las universidades y centros de investigación. En este apartado se revisará el origen y desarrollo de la teoría de género, distinguiendo el significado de la categoría de género y la perspectiva de género. Se da inicio con dos teóricas centrales para la teoría de género.

⁷⁷ Ana de Miguel Álvarez. "El conflicto clase/sexo-género en la tradición socialista", en Cèlia Amorós (coord.). *Historia de la teoría...*, op. cit., pp. 96-105.

⁷⁸ Alma Sánchez. *El feminismo mexicano...*, op. cit., p. 38.

1.2.1. Gayle Rubin y la categoría sexo/género

Gayle Rubin introduce la categoría sexo/género a los análisis feministas, dicha categoría la desarrolla en su texto: *El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo* (1975).

A partir de los sistemas de parentesco analizados por Lévi-Strauss y de la teoría de la sexualidad de Freud y Lacan, la autora demuestra que en las diferentes organizaciones sociales se mantiene a las mujeres marginadas del poder, siendo el aparato social el que determina las actividades de las mujeres al convertir la sexualidad biológica en productos de la actividad humana.

Así, denomina la categoría sexo/género al “conjunto de disposiciones por el cual la materia prima biológica del sexo y la procreación humanos es conformada por la intervención humana y social y satisfecha en una forma convencional, por extrañas que sean algunas de las convenciones”.⁷⁹ Establece que el sistema sexo/género es el baluarte de la opresión de las mujeres y que son sistemas sexuales que no siempre se explican en función de las fuerzas económicas. Para Rubin el género es “una división de los sexos socialmente impuesta. Es un producto de las relaciones sociales de sexualidad”.⁸⁰

A diferencia de Kate Millet, no ve en el patriarcado el origen de la opresión de la mujer, sino una forma específica de dominación masculina que no nombra todas las organizaciones sociales de la sexualidad y reproducción de las convenciones del sexo y el género.

Aplicando el análisis marxista reivindica el trabajo doméstico, en el sistema capitalista, señalando que es necesario para reproducir la fuerza de trabajo y generar plusvalía, pero subraya que esa utilidad para producir plusvalía no es el origen de la

⁷⁹ Gayle Rubin. “El tráfico de mujeres: notas sobre la `economía política´ del sexo” tr. del inglés por Stella Mastrangelo, en *Nueva Antropología. Estudios sobre la mujer: problemas teóricos*, núm. 30, México, noviembre de 1986, pp. 102-103.

⁸⁰ *Ibíd.*, p. 114.

opresión de las mujeres y que el marxismo clásico carece de una conceptualización de la opresión sexual.⁸¹

1.2.2. Simone de Beauvoir: “No se nace mujer, llega una a serlo”

Los planteamientos de Simone de Beauvoir fueron fundamentales para el desarrollo del feminismo, su obra *El segundo sexo* (1949) se convirtió en el soporte fundamental de la teoría feminista, además constituye el estudio más completo sobre la condición de la mujer, porque expone con detalle las razones de la dominación y opresión de la mujer por el hombre.⁸²

Bajo la tesis “no se nace mujer: llega una a serlo”, la autora rompe con cualquier concepción biologicista tendiente a determinar la forma del ser femenino. De Beauvoir pone de manifiesto que es la sociedad, mediante sus costumbres, educación y adiestramiento, la que impone las características consideradas femeninas a las mujeres, y no la naturaleza y anatomía.

En su análisis demuestra, como los humanos son divididos por la sociedad y la cultura en dos seres con intereses y funciones diferentes, en donde la mujer es considerada como un ser no autónomo, “la mujer se determina y diferencia con relación al hombre, y no éste con relación a ella; ésta es lo inesencial frente a lo esencial. Él es el Sujeto, él es lo Absoluto: ella es el Otro”.⁸³ La autora utiliza la categoría del otro, para referirse a la dualidad que existe en el pensamiento humano.

De Beauvoir también señala las limitaciones del marxismo por la exclusión de las mujeres como sujeto histórico, asimismo reclama al psicoanálisis freudiano por basar

⁸¹ *Ibíd.*, p. 100.

⁸² María Teresa López. “El feminismo de Simone de Beauvoir”, en Cèlia Amorós (coord.). *Historia de la teoría...*, *op. cit.*, p. 109.

⁸³ Simone de Beauvoir. *El segundo sexo. 1. Los hechos y los mitos*, tr. del francés por Pablo Palant, Siglo XXI-Alianza, México, 1989, p. 14.

su teoría en un psiquismo masculino universal, que tiene como referente de lo humano al hombre, mientras lo femenino se basa en la falta de lo masculino.⁸⁴

Las propuestas de estas autoras, derivarán más tarde en las categorías centrales de la cultura feminista.

1.2.3. Teoría de género

En un inicio existió gran resistencia, por parte de la comunidad académica, para aceptar las líneas de investigación sobre la mujer, ya que a pesar de que

el escenario intelectual de la época [setentas] recibía todo tipo de propuestas alternativas en donde se iba construyendo una conciencia de la diferenciación, igualmente imperaban visiones fuertemente reduccionistas y economicistas que no permitían aún vislumbrar con claridad la subordinación femenina como un problema diferente del de las relaciones de clase.⁸⁵

De no haber sido por la fuerza que cobró el movimiento feminista, el cual concientizó a la sociedad sobre la situación de la mujer, los cursos y líneas de investigación sobre la mujer en el espacio universitario hubieran sido improbables.⁸⁶

Desde el ámbito académico, mujeres de diversas disciplinas como la antropología, sociología, psicología y teoría psicoanalítica, principalmente, comenzaron rigurosas investigaciones para distinguir y comprender los mecanismos sociales que generan las desigualdades sociales entre hombres y mujeres.⁸⁷ Lo anterior dio como resultado un cuerpo teórico que hoy se conoce como teoría de género, la cual es una corriente teórica dentro del pensamiento feminista occidental.⁸⁸

⁸⁴ Daniel Cazés. *La perspectiva de género. Guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles*, CONAPO, México, 2000, 1ª reimpr., p. 16.

⁸⁵ Mabel Belluci. "De los estudios de la mujer a los estudios de género: han recorrido un largo camino...", en Ana María Fernández (comp.). *Las mujeres en la imaginación colectiva, una historia de discriminación y resistencias*, Paidós, México, 1992, p. 28.

⁸⁶ *Ibidem*.

⁸⁷ Judith Astelarra. *Op. cit.*, p. 33. Daniel Cazés. *Op. cit.*, p. 20.

⁸⁸ María Rivera Garretas. *Op. cit.*, p. 60.

La teoría de género “abarca los planteamientos teóricos, metodológicos, filosóficos, éticos y políticos necesarios para comprender el complejo de relaciones de poder que determina la desigualdad entre hombres y mujeres”⁸⁹ explica la estructura y dinámica de las relaciones de género.

La teoría de género es el conjunto de planteamientos teórico-metodológicos, filosóficos, éticos y políticos utilizados para explicar y transformar las relaciones de desigualdad intergenéricas (entre hombres y mujeres) y las intragenéricas (entre hombres y entre mujeres) en relaciones basadas en la igualdad, equidad y la justicia.⁹⁰

Para esta teoría los seres humanos no son inmutables, sino el resultado de la organización de género imperante en su sociedad y circunstancia histórica, es decir, los entiende como sujetos históricos contruidos socialmente.⁹¹

Las principales aportaciones teóricas de la teoría de género fueron terminar con la concepción biologicista que justificaba la desigualdad, y encontrar los factores que generaban esa desigualdad. Se reconoció que el sexo constituía una referencia biológica sobre la que la sociedad elaboraba distintos atributos y maneras de comportamiento para los seres humanos, por lo que fue necesario recurrir a un término para designar “todo aquello que es construido por las sociedades en sus culturas para estructurar las relaciones entre hombres y mujeres”⁹².

1.2.4. *La categoría género*

Antes de explicar la categoría género es necesario aclarar que en el idioma español no hay un concepto parecido al de *gender*, del idioma inglés, que se refiera a la conformación socio-cultural de los sexos. En el idioma español el término género

⁸⁹ Daniel Cazés. *Op. cit.*, p. 21.

⁹⁰ *Ibíd.*, p. 21.

⁹¹ *Ibíd.*, p. 79.

⁹² *Ibíd.*, p. 20.

posee diversos significados y su uso no se limita a las ciencias sociales.⁹³ Lo anterior provoca que, en muchas ocasiones, no se entienda el significado que da la teoría de género a dicho término y que éste se use como sinónimo de la variable sexo o se piense que hace referencia sólo a problemas femeninos.⁹⁴ Aclarado esto, se procede a explicar la categoría género.

La categoría género en las ciencias sociales fue utilizada inicialmente por la psicología, aunque ya la antropología venía estudiando con anterioridad la construcción cultural del papel o status sexual.⁹⁵

La categoría género se refiere a las construcciones sociales de atributos y características que se asignan a un sujeto basadas en las diferencias sexuales y físicas entre hombres y mujeres.⁹⁶ Esta categoría permite distinguir entre lo natural, el sexo biológico, y lo construido socialmente, el género. En este contexto el sexo es entendido como el “conjunto de características genotípicas y fenotípicas presentes en los sistemas, funciones y procesos de los cuerpos humanos”.⁹⁷

La asignación del género se realiza en el nacimiento a partir de la forma física de los genitales del cuerpo humano.⁹⁸ La apropiación del género se da en la vida diaria del individuo, a través de la internalización de normas y valores transmitidos por diversas instituciones como: la familia, la escuela y la religión. De esta manera el sujeto forma su identidad masculina o femenina.⁹⁹

⁹³ Marta Lamas. “La antropología feminista y la categoría `género””, en **Nueva Antropología. Estudios sobre la mujer: problemas teóricos**, núm. 30, México, noviembre de 1986, pp. 185-186. Esperanza Tuñón. **La categoría género: discusión, preguntas y nuevas propuestas**, (mimeo) Colegio de la Frontera Sur, México, 2000, pp. 1-2.

⁹⁴ Existen investigaciones para entender la situación de vida de los hombres. Un ejemplo de ello lo constituye el trabajo, pionero en el tema, de Maurice Godelier **La producción de grandes hombres** (1982) en el cual desde la etnografía proporciona elementos para comprender la condición masculina en prácticamente cualquier sociedad.

⁹⁵ Marta Lamas. *Op. cit.*, p. 187.

⁹⁶ Daniel Cazés. *Op. cit.*, p. 32.

⁹⁷ *Ibidem*.

⁹⁸ Véase María Rivera. *Op. cit.*, p. 162. Marcela Lagarde. **Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia**, 2ª ed., Horas y horas, Madrid, 1997, p. 27. Daniel Cazés. *Op. Cit.*, p. 32.

⁹⁹ Marcela Lagarde. **Género y feminismo...**, *op. cit.*, pp. 27-29.

A través del género se imponen al sujeto formas de ser, pensar y actuar determinadas culturalmente, las cuales se expresan en la percepción que el individuo tiene de sí mismo, en la expresión de sus emociones y afectividad, en sus relaciones con los otros, en su condición política, en sus límites y en sus oportunidades en todos los ámbitos de lo social.¹⁰⁰

A partir de la construcción diferenciada de los géneros se configura culturalmente el ejercicio de roles que cada ser humano realizará, dividiendo los espacios de participación en público y privado. La asignación de roles parte de la concepción biologicista que asocia a la mujer por su capacidad reproductiva con la naturaleza, por lo que le impone la tarea de cuidar de los otros y el buen funcionamiento y mantenimiento del hogar. De este modo circunscribe su participación al ámbito de lo privado en contraposición del espacio público que está asignado a los varones y es donde se desarrolla la política, la economía, se percibe un salario por el trabajo que se realiza, etc. Lo anterior es así, porque bajo la percepción biologicista los hombres son ligados a la cultura, el saber y la razón.

Desde la teoría de género surge la pregunta acerca de “para quién se constituye lo privado en espacio de disfrute y de desarrollo personal, y la respuesta obvia es: para el varón. [así] Lo privado sigue siendo aquel espacio <<de la mujer>> –en cuanto espacio <<doméstico>>– en el que la mujer resulta no tener su propio espacio”.¹⁰¹ Además esa división de espacios es jerarquizada por la sociedad, y el espacio público significa reconocimiento, es visible y valorado; en cambio el espacio privado, el de las mujeres, es donde se sitúan las actividades no reconocidas y desvalorizadas para la sociedad.¹⁰²

Lo anterior lleva a que exista una marcada desigualdad de género, que se expresa en diferentes aspectos como son:

¹⁰⁰ Daniel Cazés. *Op. cit.*, pp. 31-32.

¹⁰¹ Cèlia Amorós. “Prólogo”, en Cristina Molina Petit. *Op. cit.*, p. 15.

¹⁰² Cèlia Amorós. “Prólogo”, en Cristina Molina Petit. *Op. cit.*, pp. 14-15.

a) la división sexual del trabajo que mantiene a las diversas mujeres en el ámbito doméstico o las segrega a ocupaciones que trasladan el modelo doméstico al ámbito laboral, b) la disponibilidad de menos oportunidades de educación y empleo; c) acceso a trabajos inestables y mal retribuidos en los que se da una alta segregación y discriminación; d) la responsabilidad de la doble y hasta triple jornada de trabajo; e) la prevalencia de niveles inferiores de salud y bienestar; f) la reducida participación en las esferas políticas; g) su limitada autonomía personal. Estas desigualdades provocan una acumulación de desventajas para la mujer que al insertarse con otras asimetrías sociales la expone y hace más vulnerable a situaciones de privación y pobreza.¹⁰³

El feminismo contesta a la división y jerarquización de los espacios público y privado, se manifiesta en contra de tal división y presenta nuevas alternativas; porque la delimitación de los espacios de participación, para uno y otro género, en los diferentes campos sociales impide que los seres humanos desarrollen al máximo sus capacidades, al mismo tiempo que genera relaciones inequitativas entre hombres y mujeres.

En suma, la categoría género permite ver como un problema social las desigualdades que entre hombres y mujeres se esgrimen a partir de sus diferencias biológicas.

1.2.5. *La perspectiva de género*

La perspectiva de género surgió de la teoría de género en la segunda mitad del siglo XX, es una aportación directa de la cultura feminista.¹⁰⁴ Las feministas la desarrollaron como una alternativa para eliminar las desigualdades entre los géneros.¹⁰⁵

La perspectiva de género es la herramienta teórico metodológica que sirve para explicar porqué en la sociedad se construyen las desigualdades sociales entre los géneros basadas en sus diferencias sexuales. El enfoque de género

¹⁰³ Alma Sánchez. *La mujer mexicana ante el umbral del siglo XXI*, UNAM-ENEP Acatlán, México, 2003, p. 99.

¹⁰⁴ Daniel Cazés. *Op. cit.*, pp. 79-80.

¹⁰⁵ Gloria Careaga. "La perspectiva de género, conceptos básicos", en *Decisio*, vol. 1, núm. 2, México, otoño 2002, p. 8.

permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y sus diferencias. [...] analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres: el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar y las maneras en que lo hacen.¹⁰⁶

Las interrogantes centrales que se plantean desde la perspectiva de género son:

¿En que medida la organización patriarcal del mundo y sus correlativas condiciones femenina y masculina facilitan e impiden a las mujeres y a los hombres la satisfacción de las necesidades vitales y la realización de sus aspiraciones y del sentido de la vida? En cuanto a la comparación entre ambas condiciones de género: ¿Cuál es la distancia entre las mujeres y los hombres en cuanto a su desarrollo personal y social? ¿Cuál es la relación entre el desarrollo y el avance de los hombres respecto de las mujeres y de las mujeres respecto de los hombres? ¿Es posible que las relaciones entre los géneros marcadas por el dominio y la opresión, y las formas de ser mujer y ser hombre en las condiciones patriarcales favorezcan el desarrollo social, la realización de los derechos humanos y el mejoramiento de la calidad de vida?¹⁰⁷ ¿Cómo se crean y se desarrollan los procesos históricos de las relaciones patriarcales entre los géneros, cómo cambian y cómo es posible crear una alternativa no opresiva?¹⁰⁸

Estos ejes de análisis se emprenden con el fin de conocer los recursos y la capacidad de acción con los que ambos géneros cuentan para resolver los problemas de su vida, así como para lograr sus propósitos. Además, permiten, desde la perspectiva de género, construir alternativas para transformar las relaciones de poder entre los géneros en relaciones de equidad, de igualdad y de justicia. De esta manera se piensa que los seres humanos podrán desarrollar al máximo sus capacidades, dándole un nuevo significado a la historia, la sociedad, a la cultura y a la política desde las mujeres y con las mujeres.¹⁰⁹

El enfoque de género establece una crítica: 1) a la visión androcéntrica de humanidad y 2) al orden patriarcal injusto, desigual y jerarquizado políticamente. Como enfoque científico-político, creado desde el feminismo, usa la teoría de género al mismo tiempo que promueve, a través de la acción institucional y civil, un cambio en la base de las relaciones sociales, es decir, en los géneros. La perspectiva de género es usada en los organismos públicos nacionales e internacionales, en algunas organizaciones no gubernamentales, en los movimientos y organizaciones

¹⁰⁶ Marcela Lagarde. *Género y feminismo...*, op. cit., p. 15.

¹⁰⁷ *Ibidem*.

¹⁰⁸ Daniel Cazés. *Op. cit.*, p. 39.

¹⁰⁹ Marcela Lagarde. *Género y feminismo...*, op. cit., pp. 13-15

tanto de mujeres como feministas, así como en el campo académico, para explicar y proponer alternativas respecto a lo que sucede en el orden de los géneros. La perspectiva de género constituye actualmente una nueva forma de interpretar la realidad social.¹¹⁰

Las aportaciones del feminismo a la sociedad han revolucionado la vida de miles de mujeres. Como se puede observar en este capítulo, los cambios hasta ahora logrados han sido construidos a lo largo de varios siglos, en donde la lucha incansable de diferentes mujeres y la cultura feminista han sido fundamentales para que actualmente las mujeres gocemos de derechos antes impensables.

Dentro de la perspectiva de género y a la par de la cultura feminista se han desarrollado novedosas propuestas tendientes a eliminar la desigualdad de género, una de ellas es la del empoderamiento; la cual busca incidir en la construcción de ciudadanía plena para las mujeres. Las categorías de ciudadanía y empoderamiento se explican en el siguiente capítulo, y ambas le dan sustento al trabajo que el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) realiza en México.

¹¹⁰ *Ibíd.*, pp. 13-21. Daniel Cazés. *Op. cit.*, p. 79.

CAPÍTULO 2

CIUDADANÍA Y EMPODERAMIENTO

En este capítulo se intenta explicar dos categorías clave para este trabajo: ciudadanía y empoderamiento. Ambas resultan de relevancia para la tesis por constituirse en la propuesta ética y política del feminismo para emprender cambios en las estructuras socio-políticas dominantes y en la deconstrucción de las identidades genéricas asignadas a mujeres y a hombres; proceso que permite superar las desigualdades e injusticias sociales y de género.

El capítulo se divide en tres apartados; en el primero se expone el tema de la ciudadanía, las teorías y debates que la categoría ha generado, se explica la concepción de ciudadanía desde la perspectiva de género, así como los principales obstáculos para la construcción de ésta en la subjetividad femenina; en el segundo apartado se trata la categoría de empoderamiento, se destaca la acepción que tiene en el feminismo y en la perspectiva de género, se distinguen las formas de poder, y se argumenta porque el proceso de empoderamiento es necesario para la construcción de ciudadanía plena de las mujeres; por último, en el tercer apartado se destaca la construcción de ciudadanía por las mujeres en México y el trabajo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) en este proceso.

2.1. Ciudadanía

2.1.1. El estudio de la ciudadanía y sus diversos enfoques

Desde la perspectiva de género la discusión sobre la ciudadanía cobra importancia por ser una categoría que en su práctica permite a las mujeres y a los hombres participar en procesos como: movimientos sociales, exigencia de recursos y poder para ejercer derechos, participación en el ámbito público para presentar una agenda política de género, proponer políticas públicas, así como exigir una rendición de

cuentas; además de que tales formas de participación inciden directamente en sus vidas. Utilizando esta perspectiva es posible comprender y explicar la ausencia de una ciudadanía plena en muchas mujeres debido a dos razones principales: 1) las mujeres tienen una débil conciencia del “derecho a tener derechos”, y 2) el desconocimiento de los derechos reconocidos.¹

Debido a que la idea de ciudadanía es un concepto en construcción desde diversos campos, es necesario aclarar qué se entiende en este trabajo por ciudadanía, ya que su significado y dimensión dependerán del enfoque que se utilice. El concepto ha sido objeto de estudio de disciplinas como la filosofía, la sociología, el derecho, la ciencia política, la historia, entre otras; se ha analizado en diversos campos como la democracia, la justicia social, los derechos y su reconocimiento, la identidad, la cultura, la redistribución de la riqueza, la igualdad social y los derechos individuales y colectivos, entre los más importantes; su significado y campos de participación han variado según el momento histórico del que se hable.² Asimismo, es importante aclarar que no se pretende dar un concepto universal de ciudadanía, porque las formas de ciudadanía cambian de acuerdo al contexto socio-histórico y cultural de las personas y éstas pueden conformar su ciudadanía en relación a su comunidad local, nacional o global.³

La teoría de la ciudadanía tiene sus orígenes en el pensamiento político occidental, el cual se basa en la idea del ciudadano universal, un individuo miembro de una nación-estado democrática.⁴

El ‘verdadero ciudadano’ fue concebido originalmente como uno capaz de luchar y morir por su país. Conforme los contextos históricos cambiaron, este ciudadano guerrero se convirtió en votante democrático en el contexto de las luchas por el sufragio universal y, en el siglo pasado, en el individuo que podía intercambiar contratos en el mercado [...] Todos estos ‘ciudadanos’ han sido, en distintos tiempos, los miembros ‘verdaderos’ y

¹ Alma Sánchez. *La creación feminista de los derechos sexuales y reproductivos y la ciudadanía de las mujeres en México*, Tesis de Doctorado en Sociología, UNAM-FCPyS, México, 2002, pp. 12-18.

² *Ibidem*.

³ Shamim Meer y Charlie Sever. *Género y ciudadanía. Informe general*, tr. del inglés por Laura E. Asturias, Bridge-LogoLink, Madrid, 2004, p. 5.

⁴ *Ibid.*, pp. 2 y ss.

'plenos' de la comunidad o el grupo –aquellos cuyos roles indicaban membresía y que eran los más altamente valorados y reconocidos.⁵

De tal modo que en un primer momento, por ciudadanía se entiende la pertenencia a determinado grupo o comunidad que otorga derechos y responsabilidades a sus miembros. Es también una identidad, práctica y proceso que sirve para relacionarse con los otros individuos de una sociedad por medio del ejercicio de derechos, protecciones y obligaciones.⁶ Así en este primer acercamiento un ciudadano es un individuo con derechos que se involucra en las instituciones de gobierno y con el Estado en el debate político.

Sin embargo, conforme los contextos socio-históricos cambiaron, esa concepción de ciudadanía ha sido desarrollada y enriquecida por nuevos sujetos sociales que participan directamente en los procesos de ciudadanía y cuyas exigencias requieren que el sentido de ciudadanía sea ampliado más allá de los derechos políticos. Estos nuevos sujetos sociales consideran que la ciudadanía además de implicar la participación con el Estado y el ejercicio de derechos políticos, también debe involucrar el resto de los derechos de los individuos, desde los civiles hasta los sexuales y reproductivos; además de luchar para que sean creadas las condiciones necesarias para el ejercicio de tales derechos. Asimismo perciben a la ciudadanía como una responsabilidad comunitaria, más allá de la pertenencia a un Estado-Nación, es decir, como una relación entre seres humanos, reconociendo incluso formas de ciudadanía global en la cual personas de todo el mundo se organizan en movimientos internacionales.⁷

Así, se encuentra que en los estudios sobre ciudadanía son dos los enfoques teóricos dominantes: la tradición liberal y el sociohistórico; y alrededor de ellos diversas críticas y discusiones.⁸ El primer enfoque tiene sus orígenes en el

⁵ *Ibíd.*, p. 8.

⁶ Véase Shamim Meer y Charlie Sever. *Op. cit.*, p. 2. Alma Sánchez. *Op. cit.*, p. 17.

⁷ Véase Shamim Meer y Charlie Sever. *Op. cit.*, pp. 9-10. Ma. Teresa Gallego Méndez. "Estado y ciudadanía: los derechos políticos", en Paloma de Villota (ed.). ***Las mujeres y la ciudadanía en el umbral del siglo XXI***, Ed. Complutense, Madrid, 1998, p. 89.

⁸ Alma Sánchez. *Op. cit.*, p. 17.

pensamiento clásico griego de Platón y Aristóteles, según el cual, el ciudadano es “el varón por excelencia, [...] el hombre cabal, [...] el hombre perfecto: el ciudadano [...] según la definición de Aristóteles es el verdadero hombre, el que realiza por antonomasia los atributos del tipo: es varón –frente a mujer–, es griego y no bárbaro, es libre y no esclavo, es adulto y no niño. Son los distintos ciudadanos los que constituyen el ámbito de los iguales y, por lo tanto el espacio de igualdad ante la ley”.⁹ Este ciudadano era el único facultado para ejercer la vida política en la *polis* griega; quedando las mujeres excluidas de ese espacio debido a la asignación de tareas en el espacio privado, tareas que hacen posible la vida en la *polis*.

El enfoque clásico fue el predominante en la construcción y desarrollo de los Estados Nación, donde en un inicio, un elemento esencial para ser ciudadano era ser hombre. La división de los espacios en público y privado –explicados previamente en el primer capítulo de este trabajo–, influyó en establecer una marcada división de la participación ciudadana. Liberales como Locke, basados en la división sexual del trabajo remarcaron la separación de lo público y lo privado, y establecieron una división sexual para cada espacio, negando a las mujeres la posibilidad de influir en la vida política de las recientes naciones por considerarlas incapaces de pensar en el interés público.

Las mujeres no eran reconocidas como ciudadanas con derechos políticos, solamente eran vistas como las compañeras de los ciudadanos, que eran los hombres, y se consideraba que su contribución a la vida social sólo podía darse en las labores domésticas, responsabilizándose del cuidado de la familia y formando nuevos ciudadanos. El término ciudadano sólo se otorgaba a los hombres libres y con propiedades, sólo a ellos se les permitía compartir los derechos de esa sociedad. Mujeres, niños y sirvientes no eran considerados ciudadanos, sino familiares de un ciudadano, siempre y cuando tuvieran nexos cercanos con un hombre. De esa

⁹ Cèlia Amorós. *Feminismo de la igualdad y de la diferencia*, UNAM-PUEG, México, 1994, p. 32, cit. por Alma Sánchez. *Op. cit.*, p. 19.

manera los hombres eran los tutores, casi jefes absolutos de las mujeres.¹⁰ Debido a la división sexual del trabajo y los mandatos de género se postergó por mucho tiempo la participación de las mujeres en la vida política, así como su igualdad jurídica.

Muchas constituciones del mundo a través de sus leyes, reproducirían la idea de la debilidad e inferioridad de las mujeres respecto a los hombres y no se les reconocería como sujetas jurídicas, pero sí como destinatarias de mensajes políticos para transmitir al interior de su familia. En muchos contratos legales las mujeres eran representadas por su marido u otro hombre cercano, así por ejemplo, durante mucho tiempo las mujeres casadas no existieron en la ley como personas independientes, ya que dependían de la protección de sus esposos, la tutela de los varones servía para administrar sus bienes y las mujeres no podían tener propiedades, hacer contratos o tener la custodia de sus hijas o hijos.¹¹

Con estas ideas se fue conformando la noción tradicional de ciudadanía, que incluía sólo el ámbito político como espacio para su expresión y excluía a las mujeres de su ejercicio. La principal preocupación era lograr la igualdad de derechos ciudadanos, con un carácter universal, frente al Estado, lo que implicaba una idea de ciudadanía centrada en el ejercicio de los derechos políticos.¹²

Los derechos individuales son considerados la base para ejercer los derechos políticos. Para el pensamiento liberal los derechos individuales son:

1) de propiedad, 2) libertad de pensamiento, 3) libertad de expresión, 4) libertad de

¹⁰ Véase Alma Sánchez. *La creación feminista de...*, op. cit., p. 20 y ss. Judith Astelarra. "Alcance y limitaciones de las políticas de igualdad de oportunidades", en Paloma de Villota (ed.). *Op. cit.*, p. 213.

¹¹ Véase Alison E. Woodward. "El Estado y la ciudadanía. -¿Quién constituye el Estado? -¿Qué lugar ocupa la mujer?", en Paloma de Villota (ed.). *Op. cit.*, p. 57. Guadalupe Gómez Ferrer. "Visión del Estado y la ciudadanía desde una perspectiva histórica", en Paloma de Villota (ed.). *Op. cit.*, pp. 72-75. Shamim Meer y Charlie Sever. *Op. cit.*, p. 17.

¹² Alma Sánchez. *Op. cit.*, p. 19.

religión, y 5) libertad de asamblea y asociación.¹³

Para autores como Richard Bellamy, uno de los principales problemas que enfrenta la noción liberal de ciudadanía es que:

la defensa a ultranza del individualismo es inapropiada porque es una abstracción falsa de la realidad. Un individuo no es un ser aislado del resto de los individuos. El ejercicio de un derecho está en función de los otros: después de todo difícilmente alguien quisiera libertad de expresión para sólo hablar consigo mismo.¹⁴

También se ha dicho que el concepto liberal de ciudadanía no considera el hecho de que existen algunas obligaciones que los individuos no escogen por ellos mismos, sino que son asignadas por la sociedad en sus diferentes ámbitos: familiar, laboral y en las relaciones vecinales. Por lo tanto, el individuo no lleva a cabo las responsabilidades de manera voluntaria como comúnmente se piensa dentro de esta perspectiva.¹⁵

El segundo enfoque tiene su principal representante en Thomas Humphrey Marshall, quien propuso una distinción fundamental entre ciudadanía feudal y moderna, la cual consistió en pensar que la ciudadanía moderna tendía inevitablemente a la igualdad. De esta manera pretendía que la noción de ciudadanía sirviera para medir los avances de los gobiernos y como un objetivo de las expectativas sociales. Sin embargo, Marshall se da cuenta de los grandes obstáculos para el desarrollo de la ciudadanía en el mundo capitalista, y se pregunta cuáles elementos permitirían el avance de la ciudadanía en un sistema económico que tiende a la desigualdad.¹⁶

¹³ Sergio Tamayo. "La teoría de la ciudadanía en los estudios urbanos: estado y sociedad civil, derechos ciudadanos y movimientos sociales", en *Anuario de Estudios Urbanos*, núm. 3, México, 1996, pp. 195 y 196. Ver también Sergio Tamayo. "La teoría de la ciudadanía y los movimientos sociales", en *Anuario de Estudios Urbanos*, núm. 3, México, 1998.

¹⁴ Richard Bellamy. "Liberal rights, socialist goals and the duties of citizenship", in Milligan, D. & Watts Miller W. *Liberalism, Citizenship and Autonomy*, Avebury, Athenaeum Press, Ltd., Newcastle upon tyne, 1992, p. 91, cit. por Sergio Tamayo. "La teoría de la ciudadanía en los estudios...", en *op. cit.*, p. 197.

¹⁵ Sergio Tamayo. "La teoría de la ciudadanía en los estudios...", en *op. cit.*, p. 197.

¹⁶ Danilo Zolo. "La ciudadanía en una era poscomunista", en *La Política*, núm. 3, abril de 1997, p. 118.

Marshall consideró que para hablar de una ciudadanía completa era necesario tomar en cuenta las tres dimensiones de los derechos humanos: la civil, la política y la social. Además subrayó la importancia de las luchas sociales emprendidas por más de tres siglos para el logro de dichos derechos. Así, este enfoque considera a la ciudadanía como el conjunto de derechos civiles, políticos y sociales inseparables uno de los otros y contruidos históricamente.¹⁷

Esta perspectiva se ha visto complementada por ideas como las de Will Kimlicka, quien señala que no se puede aplicar una fórmula única de ciudadanía a todos los grupos sociales, ya que las necesidades y las aspiraciones de los inmigrantes son muy diferentes a las de los pueblos indígenas y las minorías nacionales, por ejemplo. De esta manera, considera que es necesaria una concepción de ciudadanía diferenciada que permita la asociación no sólo del individuo sino también del colectivo.¹⁸

A su vez, la visión de Marshall ha sido criticada por sociólogos como Giddens y Turner, quienes señalan un descuido en el sentido de percibir a la formulación de derechos como algo lineal, ya que en las etapas de construcción de derechos que señala Marshall no se toma en cuenta a la diversidad de individuos que los han construido, sino que sólo se refiere al modelo de hombre occidental, así por ejemplo no señala la lucha de las mujeres, los negros, las minorías étnicas, etc..¹⁹

Las principales críticas a la concepción de Marshall cobran fundamento en dos sentidos: por una parte se reconoce su aporte al estudio de la ciudadanía por haber ampliado la noción del concepto más allá del sólo ejercicio de derechos políticos, y por la otra se observan sus limitaciones en la idea de crear los mismos derechos

¹⁷ Véase Alma Sánchez. *Op. cit.*, pp. 19 y ss.

¹⁸ Véase Will Kymlicka. ***Ciudadanía multicultural***, Paidós, Barcelona, 1995. Will Kymlicka y Norman Wayne. "El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía", en *Cuadernos del CLAEH*, núm. 75, Montevideo, 1996, p. 102 y ss.

¹⁹ Alma Sánchez. *Op. cit.*, p. 23.

para todos los ciudadanos, siendo que las necesidades son diferentes al igual que los recursos; por lo que no se puede hablar de una igualdad ciudadana.²⁰

Actualmente la práctica de la ciudadanía ha puesto de relieve que son necesarias otras formas de entender el concepto. Debido al carácter universal y excluyente que la noción tradicional de ciudadanía ha tenido, ésta categoría se encuentra en discusión. La principal crítica que se hace es que se habla de una ciudadanía universal y un sujeto único que en la realidad no existe.²¹

El Estado al concebir una ciudadanía generalizada, “impone una subordinación de las identidades particulares, ya sean de clase, raza o sexo, a la identidad nacional de un ente público abstracto”.²² En los debates en torno a la categoría se ha argumentado que el concebir a los derechos como universales e inamovibles lleva a ocultar las desigualdades sociales y de poder existentes, es decir no se reconoce que los seres humanos tenemos necesidades e intereses diferentes y que no todos partimos de las mismas posiciones de poder y recursos; razón por la cual no podemos ejercer la ciudadanía del mismo modo.

Algunas personas debido a sus diferencias frente a los referentes dominantes son excluidas de sus derechos, responsabilidades y ventajas que la pertenencia a la ciudadanía implica; de lo que se concluye que las experiencias de ciudadanía dependen de la posición y roles sociales que son dictados por relaciones desiguales de poder. Asimismo, si la ciudadanía está ligada a la exigencia de derechos, se encuentra que en estas relaciones de poder, algunas personas están más capacitadas para exigir sus derechos, por poseer más recursos, poder y conocimientos que otras que están marginadas de tales saberes y recursos.²³

²⁰ Anne Showstack Sassoon. “Igualdad, diferencia, ciudadanía”, en Paloma de Villota (ed.). *Op. cit.*, p. 41.

²¹ Alma Sánchez. “Ciudadanía plena de las mujeres: un proceso en construcción”, en ***Itinerario de las miradas***, serie de divulgación de avances de investigación, UNAM-ENEP Acatlán, núm. 1, México, 2002, p. 4.

²² Alison E. Woodward. *Op. cit.*, p. 57.

²³ Shamim Meer y Charlie Sever. *Op. cit.*, pp. 5-19.

Las experiencias de las personas demuestran que, según la sociedad y el contexto del que se trate, la ciudadanía se vive de manera diferente a la universal y su exigencia de derechos se construye de acuerdo a las necesidades de los individuos, es decir, “los derechos ciudadanos no son fijos, sino objeto de lucha que deben ser defendidos, reinterpretados y extendidos”.²⁴ Es por eso que actualmente la lucha por una ciudadanía plena busca que se puedan ejercer todos los derechos, así como una ampliación de los mismos que responda a las necesidades particulares de los ciudadanos. De tal modo que la idea acerca de la ciudadanía se transforma política y socialmente.

Así, se habla de una ciudadanía participativa, donde son los mismos ciudadanos los que luchan, exigen y defienden sus derechos, buscan que los Estados, comunidades y otros órganos de toma de decisiones sean más sensibles a sus necesidades y prioridades y actúen con base en la participación de las ciudadanas y los ciudadanos.²⁵

El tipo de participación se presenta en diferentes niveles de expresión en los escenarios políticos: en el individual como participación; en el social como responsabilidad, solidaridad y cooperación en la esfera público social; y en el político como la exigencia de fiscalización y rendición de cuentas de lo público-político.²⁶ Algunos ejemplos de la ciudadanía participativa son, la promoción y defensa pública de los derechos, el cabildeo, la realización de campañas, generación de conciencia pública en las organizaciones de la sociedad civil, generación de conciencia en las mujeres acerca de su exclusión política, etc.²⁷

²⁴ *Ibíd.*, p. 3.

²⁵ Maxine Molyneux. ***Gender, Citizenship and Democracy: Reflections on Contemporary Debates***, ponencia presentada en la conferencia sobre Mujeres, cultura cívica y democracia, organizada por PUEG, UNAM, julio de 1996.

²⁶ Alma Sánchez. ***La creación feminista de...***, *op. cit.*, p. 10.

²⁷ Shamim Meer y Charlie Sever. *Op. cit.*, p. 3.

De tal modo que la ciudadanía se presenta como “la conjunción de tres elementos que la constituyen: posesión de derechos y responsabilidades, pertenencia a una nación y participación social”.²⁸ Los derechos que incluyen el ejercicio de la ciudadanía pueden ser civiles, sociales, políticos y los que los ciudadanos logren, ya que los derechos humanos y la construcción de la ciudadanía son procesos en permanente construcción, en los que la sociedad civil está en constante lucha buscando incluso que sean reconocidos los derechos de la cuarta generación, en donde quedarían los derechos sexuales y reproductivos.²⁹

Así, se reconoce a la ciudadanía como una práctica heterogénea, resultado de los conflictos sociales y luchas por el poder en coyunturas históricas concretas donde se plantea el derecho a reconocer públicamente la particularidad de los sujetos.

2.1.2. La relación entre la perspectiva de género y la ciudadanía

La contribución de la perspectiva de género a los estudios sobre ciudadanía ha sido interpretar de manera distinta el concepto y su práctica debido a las consideraciones siguientes: 1) recupera la importancia de la lucha histórica que implicó la construcción de los derechos ciudadanos; 2) critica la noción de ciudadanía universal y rompe con la idea de personas neutras, ya que considera que para el estudio de la ciudadanía se deben tomar en cuenta las diferencias de género, raza, nacionalidad, etnia, clase, etc., porque al no hacerlo se ocultan las desigualdades de poder basadas en dichas diferencias, lo cual puede someter a las mujeres a múltiples discriminaciones; y 3) relaciona el concepto de ciudadanía con las condiciones históricas y el desarrollo sociocultural de las sociedades.³⁰

De acuerdo a las consideraciones anteriores, se dice que la categoría de ciudadanía se encuentra en permanente construcción y transformación, construyéndose en el diario vivir bajo una noción de ciudadanía activa, la cual “expresa la participación,

²⁸ Alma Sánchez. *La creación feminista de...*, op. cit., p. 9.

²⁹ *Ibidem*.

³⁰ Véase *Ibid.*, p. 23. Shamim Meer y Charlie Sever. *Op. cit.*, p. 2.

propuesta y construcción de nuevos derechos y exige condiciones y recursos para ejercer aquellos que históricamente se han logrado”.³¹

En esta dinámica la cultura de la ciudadanía y la civilidad para las mujeres se construye bajo la premisa central de Hannah Arendt “el derecho a tener derechos”.³² Debido a la opresión de género que han vivido la mayoría de las mujeres, éstas no se sienten sujetas a tener derechos, para ellas más bien existen deberes y prohibiciones. No sienten el derecho a tener derechos, por lo que ni siquiera se plantean la idea de luchar por derechos específicos de género, los pocos derechos que ejercen les parecen un privilegio.³³ Asimismo, su participación social y política se torna difícil, al ser impedidas de ejercerla con plena igualdad, o si lo hacen asumen grandes costos personales por lo que no logra transformarse en una “participación política constante, continua y cotidiana”.³⁴

Las críticas desde el feminismo, a las teorías que conciben a la ciudadanía como inmutable e igual para todas las personas, coinciden en que se debe dejar de hablar de una ciudadanía universal y sí en cambio reconocer las diferencias de género, específicamente las de las mujeres para que a ellas les sea posible ejercer su ciudadanía según sus identidades diferenciadas.³⁵ Además consideran que es indispensable generar las condiciones para practicar la ciudadanía, ya que “la igualdad formal [...] no basta para asegurar que las mujeres puedan tener accesos a

³¹ Alma Sánchez. “Ciudadanía plena de las mujeres...”, en *op. cit.*, p. 5.

³² *Ibíd.*, p. 3.

³³ Marcela Lagarde. **Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia**, 2ª ed., Horas y horas, Madrid, 1997, pp. 195 y ss.

³⁴ *Ibíd.*, p. 197.

³⁵ Diferentes posiciones respecto a estos debates se pueden encontrar en las siguientes autoras: Mary G. Dietz. “El contexto es lo que cuenta. Feminismo y teorías de la ciudadanía”, en **Debate Feminista**, diciembre de 2001. Chantal Mouffe “Feminismo, ciudadanía y política democrática radical”, en **Debate Feminista**, diciembre de 2001. Zilla R. Eisenstein. **The Color of Gender. Reimagining Democracy**, Berkeley, California, 1994. Elizabeth Meehan. **Citizenship in the European Community**, Sage, London, 1993. Anne Phillips. **Democracy and Difference**, Oxford, 1993. Donna J. Haraway. “Manifiesto for Cyborgs”, in Linda Nicholson. **Feminist/Postmodernism**, Routledge, New York, 1990. Carole Patman. **The Disorder of Women**, Oxford, 1989. *Id.*, **The Sexual Contract**, Oxford, 1988. Iris Young. “Polity and Group Difference: a Critique of the Ideal of Universal Citizenship”, in **Ethics**, núm. 99, 1989.

los derechos”.³⁶ Según Anne Show “la pretensión de un universalismo ciego y neutral contribuyó a la subordinación y a la marginalización concreta e histórica de las mujeres, y legitimó la dominación de los hombres a lo largo de la historia”.³⁷

La división de los espacios en público y privado como la repartición de trabajos para ambos sexos han dado lugar a que a los hombres se les atribuyan labores intelectuales, políticas, económicas y militares que están estrechamente vinculadas con el ejercicio de la ciudadanía, en cambio en el caso de las mujeres al reducir su participación al mundo doméstico y vincularlas al mundo de los sentimientos se les reduce el espacio “permitido” para ejercer la ciudadanía.

Así, las desigualdades, estructuradas y discriminatorias, derivadas de la asignación de género constituyen una forma de exclusión de las ventajas de la ciudadanía, porque los derechos y obligaciones que ésta otorga tienen diferentes implicaciones para los géneros.³⁸ En todo el mundo

las mujeres enfrentan desventajas en el acceso a los recursos y al poder, en comparación con hombres de su misma raza, clase o grupo étnico [...] Los roles y la condición de las mujeres y los hombres varían de una sociedad a otra. Sin embargo, en la mayoría de sociedades las mujeres asumen una función mucho mayor en las tareas del hogar y el trabajo de cuidados, además de participar menos en la política formal y quizás menos aún en la obtención de salarios.³⁹

Desde el género, la ciudadanía “deja de ser una categoría abstracta y universal significada por lo público para convertirse en una categoría diferenciada por el género y su especificidad, significada también por lo privado. Se establece entonces la necesidad de una ampliación de la ciudadanía que tienda sus puentes hacia el ámbito de lo privado y establezca las condiciones para influir con poder de decisión en lo público político”.⁴⁰

³⁶ Shamim Meer y Charlie Sever. *Op. cit.*, p. 20.

³⁷ Anne Showstack Sassoon. *Op. cit.*, p. 41.

³⁸ Alison E. Woodward. *Op. cit.*, p. 56.

³⁹ Shamim Meer y Charlie Sever. *Op. cit.*, p. 6.

⁴⁰ Alma Sánchez. “Ciudadanía plena de las mujeres...”, en *op. cit.*, p. 24.

En el caso de México las desigualdades y desventajas derivadas de la asignación de género se han visto reflejadas a lo largo de la historia y han dado lugar a diversas luchas por el acceso y ampliación de la ciudadanía, estos casos se explicarán más adelante debido a que antes es necesario aclarar como las mujeres se apropian, construyen y ejercen su ciudadanía, por lo cual a continuación se hace referencia a la construcción de la subjetividad e identidad femenina, ya que éstas influyen de manera directa en dichos procesos.

2.1.3. Construcción de la subjetividad e identidad femenina y los avatares para la construcción ciudadana en las mujeres

Es importante conocer la subjetividad e identidad femenina, porque éstas influyen de manera directa en la forma de vivir la ciudadanía y en la conformación del sujeto político mujer.

La subjetividad es entendida como la historia del individuo como sujeto social, manifiesta su historia personal en sus sueños, aspiraciones, preocupaciones, expresiones, conocimientos, habilidades, en todos los lenguajes del sujeto: simbólico, gestual, verbal, imaginario y estético. Es la manera en que el sujeto se percibe a sí mismo, su afectividad e inserción en el tiempo.⁴¹ Se construye a través de un proceso basado en la interacción con otros y con el mundo “es producto no de las ideas, valores o condiciones materiales, sino del compromiso individual con las prácticas, los discursos y las instituciones que dan significado a los sucesos del mundo”.⁴²

Las experiencias diarias de los sujetos se encuentran entrelazadas al curso de la historia social, donde “la propia biografía es interpretada o reconstruida por cada uno en el horizonte de significados y conocimientos disponibles en la cultura en un

⁴¹ *Ibíd.*, p. 19.

⁴² Teresa de Lauretis. “Estudios feministas. Estudios críticos: problemas, conceptos y contextos”, en Carmen Ramos Escandón (comp.). ***El género en perspectiva. De la dominación universal a la dominación múltiple***, UAM-I, México, 1991, cit. por Alma Sánchez. ***La creación feminista de...***, op. cit., p. 30.

momento histórico determinado”.⁴³ El elemento central de la subjetividad es la identidad. La identidad de género será lo que conformará al sujeto a lo largo de su vida, se forma a través de procesos sociales determinados en la estructura social además de otros elementos “derivados de la pertenencia real y subjetiva a la clase, mundo urbano o rural, a una comunidad étnica, nacional, lingüística, religiosa o política”.⁴⁴ La identidad de género es la primera en ser internalizada por el sujeto.

La subjetividad de las mujeres se construye bajo los preceptos de la cultura patriarcal y se encuentra marcada por estar en conflicto permanente, es decir, las vidas de las mujeres se desarrollan en instituciones construidas sobre valores, símbolos y cultura patriarcal, por lo que es muy difícil que ellas experimenten el sentirse cómodas en un mundo construido según el modelo masculino.⁴⁵

La identidad femenina se conforma para servir a los otros, su construcción está entrelazada a los mandatos de género que se fundamentan en una restricción a la sexualidad y el control del cuerpo femenino, “el ser considerada cuerpo ha impedido a la mujer ser considerada como sujeto histórico-social ya que su subjetividad ha sido reducida, aprisionada dentro de una sexualidad esencialmente para otros, con la función específica de la reproducción”,⁴⁶ asimismo los roles de género pueden impedir a las mujeres asumir otras actividades distintas a las del hogar.

Todo lo anterior influye en que las mujeres perciban sus derechos individuales como secundarios a las obligaciones con su familia y entorno social, por lo que el vínculo que las mujeres generamos con el ejercicio de la ciudadanía se fundamenta en un “reconocimiento parcial de derechos merecidos y una débil conciencia del derecho a

⁴³ *Ibidem*.

⁴⁴ Alma Sánchez. “Ciudadanía plena de las mujeres...”, en *op. cit.*, p. 19.

⁴⁵ Anne Showstack Sassoon. *Op. cit.*, p. 41.

⁴⁶ Franca Basaglia. *Una voz. Reflexiones sobre la mujer*, UAP, México, 1986, cit. por Alma Sánchez. “Ciudadanía plena de las mujeres...”, en *op. cit.*, p. 12.

tener derechos”,⁴⁷ lo cual representa un obstáculo para ejercer la ciudadanía plena.⁴⁸

Lo anterior se ve reflejado en el caso de las mujeres indígenas, las cuales viven enormes desigualdades, en diferentes niveles y grados. La mayoría de ellas se encuentran marginadas de los recursos más básicos para vivir, aún las que llegan a acceder a niveles de vida y educación más altos del promedio viven atrapadas en la modernidad con mandatos de género antiguos. El tener que cumplir con los “deberes” femeninos las lleva a trabajar hasta triples jornadas y viven en una contradicción constante. Su participación en la vida social se da en buscar resolver necesidades básicas para ellas y los otros a quienes cuidan, por lo que su participación no logra convertirse en participación política constante, continua y cotidiana.⁴⁹

Debido a que tanto la subjetividad como la identidad de género son construcciones sociales e históricas, son modificables, ambas pueden ser reconstruidas a través de la práctica reflexiva de los seres humanos mediante procesos de concientización –donde el empoderamiento es indispensable– que lleven a las mujeres a la organización y a la acción, oponiendo resistencia y transformando los mandatos de género tradicionales, dejando a un lado el dominio y la servidumbre. En ese cambio la mujer deviene en sujeto político, lo cual es necesario para que se asuma como candidata, ciudadana, sujeta de derecho y líder, e incida en la conformación de la ciudadanía plena.⁵⁰

En la medida en que las mujeres se involucran en grupos de lucha, adquieren mayor capacidad de negociación en otros sectores de su vida cotidiana como la pareja y la familia, su participación debe expresar su voz y problemáticas específicas de género, tienen que intervenir en los espacios de toma de decisiones y de distribución de los

⁴⁷ Alma Sánchez. “Ciudadanía plena de las mujeres...”, en *op. cit.*, p. 11.

⁴⁸ Shamim Meer y Charlie Sever. *Op. cit.*, p. 20.

⁴⁹ Véase *infra.*, pp. 171-173.

⁵⁰ Alma Sánchez. “Ciudadanía plena de las mujeres...”, en *op. cit.*, p. 9-17.

recursos financieros, volverse pactantes y no apoyadoras del pacto patriarcal; y todo esto es práctica y construcción de la ciudadanía.⁵¹

Desde el feminismo, la propuesta para construir a las mujeres como ciudadanas y sujetas políticas es el empoderamiento. El empoderamiento busca fortalecer en las mujeres la conciencia del derecho a tener derechos, de tal modo que se asuman como sujetas de derechos y sujetas en acción que propicien cambios. En el proceso del empoderamiento se logran establecer nuevas relaciones entre las mujeres, lo que nos lleva a tener confianza en otras mujeres para que nos representen, así como a emprender luchas juntas para que las mujeres seamos una fuerza política en las estructuras institucionales y generemos nuevas formas de ejercer el poder y hacer la política.⁵²

A través de cambios en nuestras vidas como el empoderamiento, nos autoafirmamos como sujetas políticas y “podemos construir nuevas maneras de interacción con los otros y otras, influidas por criterios éticos basados en la justicia, solidaridad, y equidad en todos los espacios de interacción, elaborando [...] alternativas que hagan de las mujeres sujetos de su propia historia en la medida que resignifiquen su autoidentidad, definida por sus propias luchas, necesidades, y deseos”.⁵³

Para precisar sobre el empoderamiento y comprender por qué éste es necesario para la construcción de ciudadanía plena de las mujeres, a continuación se explica la categoría de empoderamiento, se vierten los diferentes usos e interpretaciones que se han dado al concepto, se examinan las diferentes formas de ejercer el poder, se aclara el significado que desde el feminismo y la perspectiva de género se da a esta categoría, y se analiza la construcción de autonomía como condición necesaria para el logro del empoderamiento.

2.2. Empoderamiento

⁵¹ Marcela Lagarde. *Op. cit.*, pp. 196 y ss.

⁵² Alma Sánchez. “Ciudadanía plena de las mujeres...”, en *op. cit.*, p. 9.

El uso del concepto ‘empoderamiento’ en las ciencias sociales es relativamente nuevo, su presencia en el feminismo –particularmente en el campo de la mujer, el género y el desarrollo– se encuentra hace tres décadas, pero el término es usado también por otras disciplinas como el derecho, la psicología, la educación, la antropología, la ciencia política y la economía, así como por diversos actores: académicos, activistas, agentes del Estado y de Organismos Internacionales, empresarios, educadores de varias tendencias, fundamentalistas y grupos de desarrollo comunitario del Norte y del Sur.

Debido a los diversos usos e interpretaciones del concepto es preciso ser muy cuidadoso en explicar qué se entiende por empoderamiento, ya que el término es utilizado de manera difusa y sin un contenido conceptual claro y no siempre se hace referencia a su sentido emancipador, sino que se usa como sustituto de integración, participación, identidad, desarrollo y planeación, por lo que su significado puede variar según el contexto y disciplina en que se encuentre la palabra.⁵⁴ Por ello es necesario establecer algunas aclaraciones, desde la perspectiva de género, sobre esta categoría.

2.2.1. *El uso del concepto*

Las estudiosas y estudiosos del género han presentado diversos problemas en acordar que términos usar en español para el verbo y sustantivo inglés, *empower* y *empowerment* respectivamente.⁵⁵ A continuación se aclarará por qué en este trabajo se prefiere el término empoderamiento en lugar de otras opciones como potenciar, a-poderar, o dar poder.

⁵³ *Ibíd.*, p. 21.

⁵⁴ Magdalena León. “El empoderamiento en la teoría y práctica del feminismo”, en Magdalena León (comp.). ***Poder y empoderamiento de las mujeres***, Tercer mundo-Facultad de Ciencias Humanas-Programa de Estudios de Género, Colombia, 1997, pp. 2-8.

⁵⁵ Martha Elena Venier. “Por qué ‘apoderar’”, en ***Debate Feminista. La escritura de la vida y el sueño de la política***, Vol. 15, Año 8, s/n, México, abril de 1997, p. 335.

En el campo lingüístico del español, el término genera confusión por la resistencia de muchos/as a usar palabras extranjeras, además de considerar la palabra empoderamiento como novedosa. Sin embargo, existe un equívoco, ya que si bien es cierto que el uso de la palabra es reciente, su creación no es nueva y además la palabra tiene registros antiguos en el español.⁵⁶

Martha Venier documenta en un estudio acerca de este vocablo, que la palabra *empower* aparece en el *Oxford English Dictionary* en la segunda mitad del siglo XVII, y en su primera acepción el diccionario *Simon and Schuster* la traduce como facultar, habilitar, comisionar, autorizar.⁵⁷

Siguiendo los términos ‘empoderamiento’ y ‘potenciación’, que son los que comúnmente se proponen para traducir el sustantivo *empowerment* al español, Vernier revisó algunos diccionarios de la lengua castellana donde encontró, que el verbo potenciar aparece, en el *Diccionario de la Real Academia Española* (DRAE) y el *Diccionario de uso del español* de María Moliner de 1986, denotando una acción hacia cosas no hacia personas, es decir, comunicar potencia a una cosa, pero no a una persona; razón por la cual, la autora no recomienda su uso.⁵⁸

Por otro lado, la misma autora encontró el verbo ‘empoderar’ en el diccionario *Etimológico de Corominas* y en el DRAE. El primero lo incluye en una lista de las derivaciones de poder junto con poderío, apoderar, etc.; y el segundo lo describe como verbo transitivo y desusado, en su descripción da como sinónimo la palabra ‘apoderar’, que tiene un mayor uso y también es de uso antiguo.⁵⁹ La acepción de la palabra ‘apoderar’ se refiere, según el *Diccionario Académico Autoridades* de 1732, a “dar poder a uno y facultad, y como constituirle y hazerle [*sic*] dueño de una cosa”.⁶⁰

⁵⁶ Cfr. Magdalena León. *Op. cit.*, pp. 5-6. Martha Venier. *Op. cit.*, pp. 335-340. Griselda Gutiérrez. “Tiempo de mujeres, utopía y posibilidades. O las alternativas del empoderamiento”, en Griselda Gutiérrez. ***Perspectiva de género: cruce de caminos y nuevas claves interpretativas. Ensayos sobre feminismo, política y filosofía***, UNAM-PUEG-Porrúa, México, 2002, pp. 97-100.

⁵⁷ Martha Venier. *Op. cit.*, p. 336.

⁵⁸ *Ibíd.*, pp. 336 y ss.

⁵⁹ *Ibidem*.

⁶⁰ *Ibíd.*, p. 337.

Esta autora, al leer y traducir la declaración de Beijing, concluye que para transmitir el significado de *empowerment* es correcto utilizar las palabras ‘apoderar’, ‘empoderar’, e incluso la perífrasis ‘dar poder’. Venier sugiere no emplear siempre una misma forma de expresión, sino utilizar la que mejor se adecue al contexto.⁶¹

En contraste con lo anterior, la feminista Griselda Gutiérrez considera que si *empowerment* se traduce como ‘dar poder’ se transmite la idea de un sujeto pasivo que recibe poder de un ente externo, perdiendo de ese modo el significado dinámico y el carácter inmanente del proceso de empoderamiento. En este mismo sentido difiere de ocupar ‘a-poderar’ por remitir a la acepción jurídica de adquirir poder sobre objetos o personas. Sin embargo, coincide en utilizar el término empoderamiento.⁶²

Como se observó en párrafos anteriores son, semánticamente hablando, varias las acepciones correctas para traducir *empowerment*. Pero para evitar las confusiones que despierta el utilizar varios términos se prefiere usar sólo empoderamiento por ser el más cercano a *empowerment* y rescatar con el prefijo ‘em’ –de ‘in’ y ‘en’– el efecto reflexivo en el sujeto que ejecuta la acción de empoderarse.⁶³

La importancia de aclarar el uso de la palabra empoderamiento, radica en que es precisamente a través del lenguaje que se crean y se transforman los imaginarios colectivos, por lo que el uso de la palabra pretende contribuir a que “las transformaciones de las relaciones de poder (entendidas en su sentido más amplio) entre hombres y mujeres vayan acompañadas de transformaciones en el lenguaje”.⁶⁴

2.2.2. Inicios del uso de la palabra en el feminismo

⁶¹ *Ibíd.*, pp. 337 y ss.

⁶² Griselda Gutiérrez. *Op. cit.*, pp. 98-99.

⁶³ *Cfr. Ibíd.*, p. 99. Magdalena León. *Op. cit.*, p. 6. Martha Venier. *Op. cit.*, p. 337 y ss.

⁶⁴ Rebeca J. Cook. **Los derechos de las mujeres, perspectivas nacionales e internacionales**, Profamilia, Bogotá, 1977, cit. por Magdalena León. *Op. cit.*, pp. 6-7.

El uso de la palabra empoderamiento en el feminismo se vincula con la importancia que adquirió la idea del poder en los movimientos y ciencias sociales, a partir de los años sesenta. Autoras como Nelly Stromquist ubican su origen en los movimientos de derechos civiles de los años sesenta en Estados Unidos, específicamente en el movimiento afroamericano, donde se hizo un llamado a la comunidad negra para organizarse y comenzar a “definir sus propias metas, a vincularse y apoyar a sus propias organizaciones”.⁶⁵ En el movimiento afroamericano se identificó al poder como una estrategia de reivindicación, lo cual fue retomado y ampliado por el movimiento feminista que impulsó el uso del término ‘empoderamiento’ y el debate alrededor de su significado.⁶⁶

Algunas autoras, como Magdalena León y Maddalena Pezzotti, refieren la construcción del concepto de empoderamiento a las discusiones, en los años ochenta de feministas latinoamericanas en torno al poder. A partir de las cuales se dejó de ver a las mujeres como víctimas por estar desposeídas del poder y en contraparte se reconoció al poder como un recurso para la transformación de las relaciones de género.⁶⁷

También en el campo del desarrollo se dieron importantes debates donde las aportaciones de teóricas feministas, como Maxine Molyneux, Carolyn Moser y Kate Young, contribuyeron a introducir el concepto de empoderamiento en ese campo.

Las feministas cuestionaron la concepción de desarrollo para la mujer en los años ochenta, principalmente las teorías del desarrollo del bienestar que veían en la mujer

⁶⁵ Stokely Carmichael y Charles Hamilton. *Black power: the politics of liberation*, Random House, New York, 1967, p. 44, cit. por Nelly Stromquist. “La búsqueda del empoderamiento: en qué puede contribuir el campo de la educación”, en Magdalena León (comp.). *Poder y empoderamiento de las mujeres*, Tercer mundo-Facultad de Ciencias Humanas-Programa de Estudios de Género, Colombia, 1997, p. 77.

⁶⁶ Magdalena León. *Op. cit.*, pp. 8 y ss.

⁶⁷ Las discusiones sostenidas en el Cuarto Encuentro Feminista Latinoamericano (celebrado en 1987 en México) fueron decisivas para que el tema se insertará en la agenda del movimiento, y permitiera pensar y desarrollar otras formas de poder. Véase Magdalena León y Carmen Diana Deere. “La importancia del género y la propiedad”, en Magdalena León y Carmen Diana Deere. *Género, propiedad y empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina*, 2ª ed., UNAM-PUEG-FLACSO, México, 2002, p. 31.

“[a] la maternidad como [su] rol más importante, el papel en la crianza de los hijos como su tarea más efectiva para el desarrollo y [...] [a una] receptora pasiva, como consumidora y usuaria de recursos”,⁶⁸ y no atacaban las causas que permitían la explotación y opresión de las mujeres pobres. Por lo que las feministas propiciaron el debate para evaluar e impulsar la planeación del desarrollo para la mujer desde la perspectiva de género. Tanto fue el impacto de estas discusiones que “en el campo de la mujer en el desarrollo se abrió una nueva clasificación que se llamó enfoque del empoderamiento”.⁶⁹

A nivel internacional y para fines de este trabajo, la categoría cobra importancia en la Tercera Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer, en Nairobi en 1985, donde la Red MUDAR presentó un documento preparado por Sen y Grown, feministas latinoamericanas,⁷⁰ donde ya se hacía referencia al significado del término “como una estrategia liderada por mujeres tercermundistas para cambiar sus propias vidas, al tiempo que genera un proceso de transformación social”,⁷¹ y se identificó al empoderamiento como un elemento central en el diseño e implementación de las estrategias para la transformación de género.⁷²

En las conferencias realizadas por Naciones Unidas: la de Población y Desarrollo en El Cairo Egipto en 1994 y con mayor fuerza en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer con sede en Beijing en 1995, fue donde se observó un mayor uso y desarrollo del concepto *empowerment* por parte de las feministas. En ambas conferencias la presencia de las ONG y feministas fue notable, ya que los diversos grupos de mujeres, se presentaban ante los gobiernos, reunidos en esas conferencias, con

⁶⁸ Magdalena León. “El empoderamiento en la teoría...”, en *op. cit.*, p. 10.

⁶⁹ *Ibidem.*, también véase Srilatha Batliwala. “El significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción”, en Magdalena León (comp.). **Poder y empoderamiento de las mujeres**, *op. cit.*, p. 187 y ss.

⁷⁰ Cfr. Gita Sen y Karen Grown. **Desarrollo, crisis y enfoques alternativos: perspectivas para la mujer en el Tercer Mundo**, El Colegio de México-PIEM, México, 1988.

⁷¹ Magdalena León y Carmen Diana Deere. *Op. cit.*, p. 30.

⁷² Véase *Ibidem.* Maddalena Pezzotti. **Participación y empoderamiento de las mujeres centroamericanas. Apuntes para estrategias de los organismos de cooperación**, UNIFEM, México, 2002, p. 12. Gita Sen y Karen Grown. *Op. cit.* Nelly Stromquist. *Op. cit.* Jo Rowlands. “Empoderamiento y mujeres rurales en Honduras: un modelo para el desarrollo”, en Magdalena León (comp.). **Poder y empoderamiento de las mujeres**, *op. cit.*, p. 217.

alternativas para superar las situaciones de injusticia, desigualdad y discriminación que vivían. Una de las propuestas más novedosas fue la de *empowerment*, la cual fue usada por el movimiento de mujeres para describir “los procesos individuales y colectivos que el movimiento de mujeres aspira a propiciar tanto con las transformaciones culturales y simbólicas como con la implementación de servicios y políticas públicas, que permitan a las mujeres decidir sobre su sexualidad, controlar su fecundidad, apropiarse de sus derechos humanos, escapar de su inferioridad programada y de su destino de ciudadanas de segunda clase”.⁷³ El término causó gran confusión entre los traductores, quienes no encontraban una palabra semejante en su idioma, ya que no entendían su significado.⁷⁴

2.2.3. La tipología del poder y el empoderamiento

El empoderamiento como categoría de análisis está vinculado con el ejercicio del poder, por lo que es necesario comprender a qué tipo de poder se hace referencia cuando hablamos de empoderamiento. Se han desarrollado diferentes reflexiones en torno al poder, ubicándolo como arma de dos filos en el sentido que en su abuso es la fuente de opresión de las mujeres, pero a la vez en su uso por ellas constituye la fuente de emancipación.⁷⁵

Los estudios que se han encargado de analizar las diferentes formas de poder, en general distinguen cuatro tipos diferentes de poder, los cuales pueden verse en el siguiente cuadro.

⁷³ Claudia Hinojosa. “El movimiento internacional de mujeres: una nueva lectura del mundo viaja por diferentes idiomas”, en Charlotte Bunch, Claudia Hinojosa, y Niamh Reilly (ed.). **Los derechos de las mujeres son derechos humanos: crónica de una movilización mundial**, Edamex-Rutgers, México, 2000, pp. 53-54.

⁷⁴ *Ibidem*.

⁷⁵ Magdalena León. “El empoderamiento en la teoría...”, en *op. cit.*, p. 13.

Definiciones	Formas	Implicaciones
Poder sobre	Dominación Opresión Discriminación Exclusión	Conflictos entre diferentes grupos de interés, prevailecimiento de quienes detienen [sic] el poder sobre quienes han sido despojada/os del mismo
Poder para	Decisión Afirmación Actuación Incidencia	Promoción de capacidades y conocimientos, fundación y sostenimiento de liderazgos, y acompañamiento de acciones
Poder con	Organización Negociación Mediación Inclusión	Forja de alianzas y coaliciones, movilización social de contenido político estratégico
Poder interior	Autoconciencia Aserción Autodeterminación	Construcción de autoestima y confianza en valor, y habilidades personales y colectivas

Fuente: Maddalena Pezzotti. *Participación y empoderamiento de las mujeres centroamericanas. Apuntes para estrategias de los organismos de cooperación*, UNIFEM, México, 2002, p. 13.

Como se mencionó en líneas anteriores, el concepto de empoderamiento deriva de las discusiones en torno al poder, en donde sobresale la articulación que hace Jo Rowlands con base en el trabajo de Steven Lukes *Power: A Radical View (1974)*, cuyo estudio es básico para el desarrollo de esta tipología del poder. Estos trabajos diferencian los poderes señalados en el cuadro, los cuales se explican a continuación.

Poder sobre. Este tipo de poder es el que más se ha estudiado en las ciencias sociales y con el que estamos más familiarizados. Radica en la habilidad de una persona o grupo, para que otra u otros actúen de acuerdo al deseo del que detenta el poder y no de acuerdo a su voluntad.⁷⁶ Es un poder como dominio, es decir, “un poder de suma cero, en el que el aumento de poder de una persona implica la pérdida de poder de otra”.⁷⁷

⁷⁶ Jo Rowlands. *Op. cit.*, pp. 218 y ss.

Este tipo de poder se hace latente en los procesos de toma de decisiones, se localiza en todos los niveles de interacción social y puede obedecer, por ejemplo, al uso y distribución de los recursos, a las divisiones laborales, a la ubicación del tiempo, a la política, la recreación, etc.⁷⁸

Es importante señalar que este tipo de poder no sólo se presenta en los conflictos visibles, sino que también está interiorizado en el individuo, en este caso en las mujeres, lo cual anula en la mayoría de los casos su capacidad de negociación y de expresión sobre lo que desean; ya que no llegan a la toma de decisiones porque suprimen el conflicto antes de expresarlo.⁷⁹ Lo anterior limita las elecciones del individuo, ya que dificulta pensar en otro tipo de alternativas de vida, porque “el statu quo [sic] se ve como la expresión natural o divina de las cosas y por lo tanto no se considera posible su transformación”,⁸⁰ llevándolo, muchas veces, a ser inconsciente de la condición de opresión que vive.

Jo Rowlands señala que la forma que puede asumir este poder “incluye la violencia y otras clases de fuerzas, pero también puede involucrar, por ejemplo, el quitar recursos (o amenazar con hacerlo) o la oferta de dar mayores recursos a cambio de algún tipo de comportamiento, que de otra manera no se daría. El poder en este sentido puede ser ejercido por individuos o por grupos”.⁸¹ Los resultados de este tipo de poder son las relaciones de dominio, opresión, discriminación y exclusión entre individuos de determinada sociedad.

Los siguientes tres poderes se destacan por ser de suma positiva, es decir, “el incremento de poder de una persona incrementa el poder total disponible”.⁸²

⁷⁷ Magdalena León. “El empoderamiento en la teoría...”, en *op. cit.*, p. 16.

⁷⁸ *Ibíd.*, p. 17.

⁷⁹ Naila Kabeer. “Empoderamiento desde abajo: ¿qué podemos aprender de las organizaciones de base?”, en Magdalena León (comp.). **Poder y empoderamiento de las mujeres**, *op. cit.*, p. 122.

⁸⁰ Magdalena León. “El empoderamiento en la teoría...”, en *op. cit.*, p. 18.

⁸¹ Jo Rowlands. *Op. cit.*, p. 219.

Poder para. El poder para es un poder productivo que permite introducir cambios en las personas y grupos a través de una persona o grupo con poder para “estimular la actividad en otros y levantar su ánimo”.⁸³ Aquel que introduce el cambio, se le conoce como persona o grupo líder, pero el tipo de liderazgo que se experimenta “surge del deseo de ver a un grupo [o persona] alcanzar aquello de lo que es capaz, donde no existe necesariamente algún conflicto de intereses y el grupo [y la persona] puede sentar su propia agenda”.⁸⁴

Esta dimensión del poder permite que éste sea compartido, además de incrementar la solidaridad; promueve las capacidades y los conocimientos de las personas para generar mayores expectativas de vida autoafirmando liderazgos positivos.⁸⁵

Este poder busca generar la capacidad en los individuos de actuar individual y colectivamente a favor de sus intereses prácticos y estratégicos.⁸⁶

Poder con. La fuerza de este poder radica en el trabajo colectivo, ya que se refiere a la organización de los grupos para buscar una solución compartida a sus problemas partiendo de la idea que el todo puede ser superior a la sumatoria de los poderes individuales. Ejercitando este poder se tejen alianzas y se llega a la movilización social.⁸⁷

El que un grupo se organice para solucionar sus problemas de manera conjunta, les permite mayor capacidad de negociación e inclusión, permite que se comparta el poder y que la agenda de grupo se asuma personalmente.⁸⁸

⁸² Magdalena León. “El empoderamiento en la teoría...”, en *op. cit.*, p. 16.

⁸³ N. Hartsock. ***Money, sex and power: towards a feminist historical materialism***, N. University Press, Boston, 1985, p. 223, cit. por Jo Rowlands. *Op. cit.*, p. 220.

⁸⁴ Jo Rowlands. *Op. cit.*, p. 220.

⁸⁵ Véase a Magdalena León. “El empoderamiento en la teoría...”, en *op. cit.*, p. 19, Maddalena Pezzotti. *Op. cit.*, p. 12

⁸⁶ Naila Kabeer. *Op. cit.*, p. 141.

⁸⁷ Jo Rowlands. *Op. cit.*, p. 220.

⁸⁸ Magdalena León y Carmen Diana Deere. *Op. cit.*, pp. 30-31.

El *poder con*, que reconoce la capacidad de organización de las mujeres y su fuerza colectiva, se percibe como una herramienta en el proceso de empoderamiento, además de una palanca para impulsar cambios en la sociedad. En muchas organizaciones se señala la importancia de crear y fortalecer redes de alianzas que permitan combatir la opresión de género.⁸⁹

Poder interior. También llamado poder desde dentro, es el poder interior que tenemos y que nos permite construirnos como sujetos autónomos, aprendiendo a resistir el poder de otros mediante el rechazo a las demandas indeseadas.⁹⁰ Este tipo de poder constituye la base para el logro del empoderamiento, no se transmite por algún agente externo, sino que es el individuo el que lo desarrolla.⁹¹

Está en vinculación con la autoestima, ya que parte del hecho de la aceptación y el respeto de sí mismo. Al acrecentar el poder interior se inicia un proceso de desafío de las relaciones de poder sobre, se combate la opresión que se ha internalizado y que impide el ejercicio del poder de las mujeres, contribuyendo de ese modo a la igualdad entre hombres y mujeres.⁹²

Aclarado lo anterior y comprendiendo como el empoderamiento se relaciona con el poder interior, se procede a explicar el concepto de empoderamiento.

2.2.4. El empoderamiento y la perspectiva de género

El empoderamiento constituye una propuesta ética y política de la cultura feminista y la perspectiva de género para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, además es

⁸⁹ Naila Kabeer. *Op. cit.*, pp. 139-140.

⁹⁰ E. P. Hollander y L. R. Offermann. "Power and Leadership in Organizations: Relationships in Transition", in ***American Psychologist***, núm. 45, 1990, p. 179, cit. por Stephanie Riger. "¿Qué está mal con el empoderamiento?", en Magdalena León (comp.). ***Poder y empoderamiento de las mujeres***, *op. cit.*, p.59.

⁹¹ Magdalena León. "El empoderamiento en la teoría...", en *op. cit.*, p. 19.

⁹² Jo Rowlands. *Op. cit.*, pp. 220-221.

parte fundamental del paradigma de desarrollo humano.⁹³ En este contexto, por empoderamiento se entiende “el proceso en el que los sujetos desposeídos, dependientes, inferiorizados, discriminados, excluidos, marginados, oprimidos, [...], adquieren, desarrollan, acumulan y ejercen habilidades, formas de expresión, destrezas, tecnologías y sabidurías de signo positivo, necesarias para generar o incrementar su autonomía y su independencia”.⁹⁴ En este sentido estar empoderado significa “que la gente está en posición de ejercer su capacidad de elegir de acuerdo con su propio y libre deseo. El *empoderamiento* implica una política democrática en que la gente puede influir en las decisiones sobre sus propias vidas”.⁹⁵ Los sujetos se empoderan a través de diferentes acciones, mediante las cuales “crean, reúnen y practican poderes no opresivos de los que carecían, para reducir e ir eliminando las posibilidades de que sus opresores sigan controlando sus vidas, subordinándolos u oprimiéndolos”.⁹⁶

El empoderamiento se sostiene sobre la tesis de que el poder, es un atributo de las personas y de los grupos.⁹⁷ Refiriéndose al poder como el conjunto de poderes necesarios para que los individuos accedan a una buena calidad de vida, donde puedan desarrollarse y gozar del bienestar, donde ellos participen en las actividades y procesos que definen sus vidas.⁹⁸

⁹³ El desarrollo humano es una alternativa al poder como dominio, que pone en el centro a lo humano y la escala humana, “ha sido producto de luchas por obtener, crear, ampliar y desarrollar los poderes para la vida, llevadas a cabo a través de la organización y las acciones de incontables personas”. Marcela Lagarde. *Op. cit.*, p. 110. La visión de desarrollo humano va más allá de concepciones economicistas o ambientalistas, da cuenta de la transformación de las sociedades al resolver práctica y culturalmente sus necesidades y sus conflictos; su principio filosófico “se refiere a la permanente generación humana de necesidades, aspiraciones y expectativas, y al imperativo de inventar formas creativas de atenderlas sin perjudicar a las sociedades, a comunidades, personas ni al medio ambiente. [...] [el desarrollo humano] se concentra y se sustenta en la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales, en la generación de una creciente autodependencia y en la articulación orgánica de los seres humanos con la naturaleza y la tecnología, de los procesos globales con los comportamientos locales, de lo personal con lo social, de la planificación con la autonomía y de la sociedad civil con el Estado”. Daniel Cazés. ***La perspectiva de género. Guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles***, CONAPO, México, 2000, 1ª reimpr., pp. 146-147.

⁹⁴ Daniel Cazés. *Op. cit.*, p. 112.

⁹⁵ Mahbub ul Haq. ***Reflections on human development***, Oxford University Press, Oxford, 1995, pp. 13-14 cit. por Marcela Lagarde. *Op. cit.*, p. 111.

⁹⁶ Daniel Cazés. *Op. cit.*, p. 112.

⁹⁷ Marcela Lagarde. *Op. cit.*, p. 110.

⁹⁸ *Ibíd.*, pp. 110 y ss.

Así, el empoderamiento implica un proceso dinámico y complejo que va unido de manera inseparable al incremento de poder interno, personal, y que tiene repercusiones positivas directas en la vida de la persona, en sus planes, su manera de vivir y en sus relaciones interpersonales.⁹⁹

El empoderamiento individual debe ir acompañado de transformaciones en el poder sobre los recursos o políticas. Es decir, para el logro del empoderamiento es necesario que los seres humanos posean los recursos que les permitan enfrentar las demandas y exigencias de su entorno, experimentando otras formas de vida distintas de la marginación, opresión, sumisión y pobreza. En el caso específico de las mujeres, no sólo basta con políticas asistenciales, sino que se tiene que combatir y desaparecer los mecanismos de control patriarcal que mantienen a las mujeres en la opresión. De ese modo se logrará una relación del poder interior con el control real sobre las condiciones de tipo económico, político, social, y cultural.¹⁰⁰

Es importante señalar que el proceso de empoderamiento es distinto para cada mujer, según su historia de vida, condición económica, y nivel de opresión y subordinación en el que se encuentre.

El empoderamiento se presenta ante las mujeres como una vía de acceso a espacios aparentemente excluyentes para ellas, asimismo se presenta como un proceso para superar la discriminación y las relaciones de poder desiguales entre los géneros.¹⁰¹

En el plano personal significa dejar la dependencia y el cuidado de los otros, autoafirmándonos en nuestras actividades que le dan sentido a nuestra vida, una vida propia. Entendiendo, nosotras mismas, y haciéndole entender a los demás, que eso no significa ser egoístas, ambiciosas, pasar por encima de los otros y que

⁹⁹ Griselda Gutiérrez. *Op. cit.*, p. 99.

¹⁰⁰ *Ibíd.*, pp. 100 y ss.

¹⁰¹ *Ibíd.*, p. 96.

defender nuestros deseos y sostenerlos no dará como resultado el rechazo o aislamiento.

2.2.5 El proceso de empoderarse: la propuesta ética-política del feminismo

El camino hacia el empoderamiento es un difícil recorrido para las mujeres porque pasa por la necesidad de romper con las formas tradicionales aprendidas del “ser mujer” y experimentar nuevas formas de vivir fundamentadas en la autonomía. La autonomía es el principio rector del empoderamiento y la vía para que una persona o grupo bajo dominio pueda constituirse históricamente en sujeto y definir su propia vida.¹⁰² Su construcción, en el caso concreto de las mujeres, implica dejar de ser “seres para otros” y convertirse en el centro de sus vidas. Al respecto, las feministas han desarrollado una propuesta que lleva al logro de la autonomía, en este apartado se analizan las aportaciones de la antropóloga feminista Marcela Lagarde a la construcción de la autonomía en las mujeres.¹⁰³

Debido a que en la construcción de género femenina se nos enseña que primero están los otros –léase, la madre, el padre, las hermanas, los hermanos, las hijas, los hijos, la pareja, las amigas, los amigos, la jefa, el jefe, etc.– y que debemos cuidar de ellos, antepone ese universo de relaciones y sus intereses a nuestros deseos y ambiciones. El hacer a un lado nuestras ambiciones por el bien de los otros y redefinir nuestra vida en torno a ellos nos lleva a ser objetos que aceptan la opresión y el ejercicio sobre nosotras de formas de dominio y control legitimadas. Se nos enseña a no resaltar nuestras virtudes y sí en cambio a resaltar los aspectos estéticos y de obediencia, se nos enseña que el pensar en nosotras mismas y ponernos en primer lugar es ser egoístas y el egoísmo está prohibido en nuestras vidas; por lo que vivimos con culpa las acciones que satisfacen nuestros deseos.¹⁰⁴

¹⁰² Marcela Lagarde. *Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres*, Instituto Andaluz de la Mujer, Madrid, 1999, pp. 4, 59 y ss.

¹⁰³ Es necesario aclarar que la redacción de este apartado es desde la primera persona del plural, debido a que el proceso que se describe no me es ajeno, por lo que evité introducir la distancia entre la investigadora y el objeto de estudio.

¹⁰⁴ Marcela Lagarde. *Claves feministas...*, op. cit., pp. 20-33.

Lo anterior nos lleva a construirnos en la incompletud y no en la autonomía, por eso un paso importante en la construcción de la autonomía es colocarnos en el centro de nuestras vidas y ser las autoras de la misma. Lagarde describe que es necesario ser autoras de la propia vida como el “tener y si no tenemos, [...] adquirir los recursos para comprender la vida desde otro lugar que no sea la cultura dominante; desde otro lugar que esté fuera de las ideologías que legitiman la opresión y que nos permitan reinterpretar nuestra propia vida. [y que] Ese otro lugar es la cultura feminista”.¹⁰⁵ Para el logro de la autonomía se debe vivir en libertad, no sólo a nivel filosófico, sino ejercer nuestra libertad en la vida diaria.

En esta construcción de la autonomía tenemos que deconstruir nuestra cultura patriarcal para poder experimentar otras formas de poder. Deconstruir es tener una visión crítica de nuestra cultura y manera de vivir la vida, para desmontarla y desarrollar una nueva, en este caso una que parta de la visión feminista de género.¹⁰⁶ De este modo, el proceso de deconstrucción implica luchar por cambiar la cultura patriarcal opresiva y construir alternativas que nos den una vida como queremos con respeto, dignidad e igualdad.

Lagarde propone algunos principios éticos fundamentales para la construcción de la autonomía:

no ponernos en riesgo, no autodisminuirnos, no ponernos en segundo plano, no colocarnos en la sombra, no subordinarnos automáticamente, no servir, no descalificarnos, no autodevaluarnos, no menospreciarnos, no despreciarnos, no hacer el consenso a la autodestrucción del yo; vivir con la lógica y el beneficio de la ganancia para ti, o sea, ser egoísta; hacer una nueva estética afectiva; para cambiar, no hay respuestas válidas para cada situación o para cada mujer, pero sí hay principios de vida y eso es lo que feministamente podemos compartir; mientras se desmonta el pecado y la culpa, aprender el goce de la subversión.¹⁰⁷

¹⁰⁵ *Ibíd.*, p. 62.

¹⁰⁶ *Ibíd.*, p. 82.

¹⁰⁷ *Ibíd.*, pp. 53-54.

En el proceso de empoderamiento y construcción de autonomía es necesario deconstruir algunas concepciones tradicionales de género como:

La omnipotencia y la impotencia. Es en la infancia cuando se nos educa para ser madres omnipotentes de los otros y cuidarlos cuando no podemos cuidar de nosotras mismas. Creemos que lo podemos todo para resolverle la vida a los otros, pero somos impotentes para resolver nuestros problemas, por lo que no nos atrevemos y todo nos causa miedo “la impotencia aprendida es uno de los elementos que inhiben el desarrollo de la autonomía”.¹⁰⁸ Por eso la omnipotencia –para los otros– y la impotencia –para nosotras– son dos componentes que necesitamos transformar. Tenemos que dejar de sentirnos omnipotentes y a la vez enfrentar la impotencia, tenemos que procurar que las nuevas generaciones desarrollen capacidades para el autocuidado y pierdan el miedo a la libertad.¹⁰⁹

La soledad. Se nos ha enseñado que las mujeres no podemos estar solas, que necesitamos estar acompañadas de un hombre para tener sosiego, lo anterior nos lleva a temer a la soledad y a buscar un cuidador o cuidadora. Sin embargo, para construir nuestra autonomía necesitamos vivir la soledad como algo positivo, como un espacio de goce donde podemos conocernos y proyectarnos. Este sentido a diferencia del que nos han enseñado nos ayuda en la construcción de la autonomía, porque encontramos un espacio donde podemos desarrollar un pensamiento propio, una afectividad, un erotismo y una sexualidad propias.¹¹⁰

Separación y distancia. Éstos son dos conceptos básicos en la construcción de la autonomía y se relacionan con asumir la soledad. La separación, dice Lagarde, “es la construcción de los límites personales frente a los otros, es la realización de la individualidad en relación con los otros”.¹¹¹ Se trata de lograr diferenciar nuestros proyectos y formas de vida frente a la forma de vida de los otros. Al lograr la

¹⁰⁸ *Ibíd.*, p. 67.

¹⁰⁹ *Ibíd.*, pp. 65-67.

¹¹⁰ *Ibíd.*, pp. 67-71.

¹¹¹ *Ibíd.*, p.71.

separación en nuestra subjetividad, se dará la distancia con los otros, respetando su espacio y construyendo nuestro espacio..¹¹²

De manera paralela a lo anterior, para la construcción del empoderamiento y aprendizaje de las formas de poder positivo que se mencionaron en páginas anteriores, se tiene que reconocer en las mujeres la legitimidad de la autoridad, porque es muy común que entre mujeres nos descalifiquemos y no reconozcamos la autoridad en nuestras compañeras. Al iniciar nuestro proceso de autonomía, esto cambia, porque al reconocer la autoridad en la otra reconozco la autoridad en mí y así combatimos la disminución del yo y la desvalorización aprendida de nuestro género que nos impide vernos como sujetas.

Al reconocer la autoridad en mis congéneros construimos relaciones diferentes a las de rivalidad que se nos han enseñado en la cultura patriarcal, establecemos relaciones basadas en la sororidad entre las mujeres, es decir, construimos la confianza entre las mujeres. La sororidad significa reconocernos en nuestras diferencias, reconocer los logros de las otras y no descalificarlas, rompiendo de ese modo con la rivalidad entre las mujeres..¹¹³

La autonomía es una forma de vida, no una meta, por lo que tiene que estar presente en todos los espacios de nuestra vida y relaciones que establecemos. Se tiene que construir en la familia, en la pareja, en el trabajo, en la organización, en la amistad, en la escuela y en todos los espacios en los que interactuamos con los otros. Debemos de desarrollar nuevas relaciones basadas en la autonomía, debemos dejar de trasladar el imaginario de la madre omnipotente, cuidadora y en busca de protección; así como la fantasía del padre todopoderoso, maravilloso y proveedor; en la manera de relacionarnos con el mundo..¹¹⁴

También es necesario dejar de transmitir a la hijas el deber de servir, el miedo, la omnipotencia, la impotencia y todos esos mandatos culturales nocivos para nuestro

¹¹² *Ibíd.*, pp. 71 y ss.

¹¹³ *Ibíd.*, pp. 88 y ss.

¹¹⁴ *Ibíd.*, pp. 16 y ss.

género, y en su lugar, enseñarles nuevas formas de vivir que tengan que ver con la autonomía y el empoderamiento, Asimismo se requiere transformar la condición de género masculina para el logro de la autonomía de las mujeres.¹¹⁵

La autonomía es un proceso histórico, que tiene que ser analizado históricamente “a partir de las condiciones de cada sujeto en la sociedad, en la cultura y en el poder; tanto en los espacios sociales como en los simbólicos”.¹¹⁶

La autonomía se construye en los procesos vitales económicos, psicológicos, sexuales –que tienen que ver también con el cuerpo–,¹¹⁷ los cuales son resultados culturales, por lo tanto pueden ser transformados. Así, la autonomía es un elemento transformador de cultura.

Para el logro del empoderamiento y la autonomía necesitamos buscar que se nos construyan condiciones para ser individuos con plenos derechos, porque para su construcción se requiere de un conjunto mínimo de recursos, por ello se dice que la construcción de la autonomía es un pacto social y político porque “tiene que ser reconocida y apoyada socialmente [...] [y] encontrar mecanismos operativos para funcionar”,¹¹⁸ es decir requiere de condiciones económicas. Y debe ser un pacto político, porque “el lenguaje político es aquel que puede trascender lo particular para instalarse como parte de los pactos sociales, de los pactos en el Estado, entre los pueblos, naciones, gobiernos, instituciones y, desde luego, entre las personas”.¹¹⁹ Es importante que la autonomía se exprese como pacto político y social, porque la sociedad tiene que reconocer los avances y los cambios en la vida de las mujeres.

¹¹⁵ *Ibíd.*, pp. 99 y ss.

¹¹⁶ *Ibíd.*, p. 6.

¹¹⁷ Cuando se habla del papel del cuerpo en la construcción de la autonomía, tiene que entenderse el cuerpo como aquel marcado por la experiencia de vida no como el cuerpo que se entendía en la antigüedad separado de la mente o el alma, sino un cuerpo en unidad con el ser, a esta visión de unidad se le conoce como ‘cuerpo vivido’. *Ibíd.*, p. 9.

¹¹⁸ *Ibíd.*, p.7.

¹¹⁹ *Ibíd.*, p. 14.

Al lograr transformar los mandatos de género en libertad, daremos pasos firmes con acciones concretas para poder constituirnos en ciudadanas con el “derecho a tener derechos”. Así, dejamos de lado las fantasías exacerbadas de lo que queremos hacer en el futuro y rompemos con el pasado lleno de nostalgia que nos reprocha las acciones que nos dieron un fin distinto al planeado, construimos nuestro proyecto de vida en las acciones más cotidianas y nos responsabilizamos de cualquier acción y desde ahí nos autoafirmamos rompiendo con los mandatos culturales de género. Las tareas para constituirnos en sujetas deben practicarse diariamente, aplicarlas a la vida cotidiana, con disciplina y mucha fuerza de acción. Aprender que podemos intervenir en nuestra vida con voluntad y acción y no de forma pasiva como se nos ha enseñado. Sólo de ese modo constituiremos el sujeto social mujer,¹²⁰ y configuraremos la ciudadanía plena de las mujeres.

La ciudadanía plena de las mujeres es una construcción dinámica, que se da con la práctica social, con la materialización de derechos, con el cambio de las identidades patriarcales que permite a las mujeres percibirse como sujetas de derechos. Cuando las mujeres son sujetos políticos dan la lucha para incidir en los espacios de toma de decisiones, para generar acciones que transformen la situación que viven.

La conformación del sujeto político mujer se visualiza en los movimientos sociales y en coyunturas políticas específicas, en la participación pública y política de las mujeres en los ámbitos de decisión y en la posibilidad de decidir sobre su cuerpo, pero también se manifiesta “en la elaboración y difusión de la agenda política de género que propone políticas públicas de bienestar y desarrollo humano para las mujeres y los hombres”.¹²¹ Así, se encuentra que los movimiento contraculturales de los setenta, el movimiento indígena, la incorporación de la mujer al trabajo, el uso de anticonceptivos, su ingreso y permanencia en el sistema educativo, los movimientos

¹²⁰ Al hablar de nuevos sujetos sociales, se están reconociendo a los diversos sujetos sociales que existen, superando la visión de un sujeto universal que actuaba a nombre de todos los sujetos sociales.

¹²¹ Alma Sánchez. “El feminismo en la construcción de la ciudadanía de las mujeres en México”, en *Itinerario de las miradas*, serie de divulgación de avances de investigación, UNAM-FES Acatlán, núm. 63, México, 2004, p. 2.

internacionales de mujeres y su incidencia en la elaboración de documentos internacionales emanados de las cuatro conferencias de la mujer, entre otros, han sido factores que han permitido a las mujeres conformarse como sujetas políticas y ciudadanas.¹²²

La manifestación de la mujer como ciudadana, como sujeta política con derechos y responsabilidades en el contrato social necesita del acceso masivo de más mujeres a los asuntos públicos y del acceso de los hombres al ámbito privado. De esta manera los hombres y las mujeres compartirán, de manera equitativa, las obligaciones políticas y domésticas, lo que dará al término ciudadanía su sentido verdadero, es decir, una participación de las personas independientemente de su sexo.¹²³

Debido a que la ciudadanía plena “se construye en movimiento, en la práctica social, en la concreción de derechos, en la deconstrucción de las identidades patriarcales femeninas y la construcción de sujetas de derecho”,¹²⁴ es necesario destacar la trascendencia de la acción política de las mujeres en México. La lucha por construir una ciudadanía plena de las mujeres se da capacitando a otras mujeres para el logro de su autonomía y empoderamiento, exigiendo al Estado recursos y ampliación de derechos para vivir con justicia igualdad y libertad, etc. y son precisamente las mujeres las protagonistas de esta lucha histórica con la cual han generado cambios, que aunque no son suficientes sí han logrado revertir la situación de opresión de los primeros siglos.

2.3. La construcción de ciudadanía en México

Como ya se señaló en el capítulo uno, en el movimiento feminista se distinguen tres grandes momentos: el sufragismo, el feminismo de los setenta o neofeminismo y las luchas actuales.¹²⁵ Todos ellos son parte del proceso histórico de construcción de

¹²² Alma Sánchez. “Ciudadanía plena de las mujeres...”, en *op. cit.*, p. 21 y ss.

¹²³ Alma Sánchez. “El feminismo en la...”, en *op. cit.*, p. 5.

¹²⁴ Alma Sánchez. “Ciudadanía plena de las mujeres...”, en *op. cit.*, p. 9.

¹²⁵ Véase *supra*, pp. 14-25.

ciudadanía para las mujeres. De una u otra manera han modificado y ganado derechos, han cambiado concepciones culturales, han incidido en la vida de millones de mujeres, etc. Concretamente en el caso mexicano, estos momentos del movimiento feminista se han presentado de manera tardía al resto de los países desarrollados, pero han estado presentes en nuestra historia y han modificado la vida de millones de mujeres mexicanas.

En estos cambios se debe reconocer el papel fundamental de la cultura política feminista, la cual ha sido capaz de transformar su propio discurso, puesto que “de la denuncia y rebeldía contra la opresión, enajenación, marginación y exclusión de las mujeres, el centro de reflexión pasó a ser la constitución de las mujeres como ciudadanas plenas, es decir, sujetas reconocidas con derechos, responsabilidades, poderes y autonomía”.¹²⁶

Las luchas por la ciudadanía en México como en América Latina se inician al mismo tiempo que la constitución de los Estados-Nación en el siglo XIX, ya que es ahí cuando “surge la ciudadanía como institución básica alrededor de la cual se configura el modelo de obligaciones y derechos recíprocos entre el Estado y los ciudadanos”.¹²⁷ Desde entonces se intentó que el Estado reconociera los derechos ciudadanos políticos de las mujeres, pero será hasta principios del siglo veinte con uno de los movimientos sociales más importantes de esos siglos, el sufragista, que tal cometido se logra. Las sufragistas exigían el reconocimiento del derecho de las mujeres a elegir a sus gobernantes y la igualdad de oportunidades.¹²⁸ Los primeros estados en reconocer la igualdad política a las mujeres para votar y ser votadas fueron Yucatán, San Luis Potosí y Chiapas.¹²⁹

Fue el estado de Yucatán quien reconoció primero el voto femenino a nivel municipal y estatal, en el periodo del gobernador Felipe Carrillo Puerto de 1922 a 1924. En

¹²⁶ Alma Sánchez. “Ciudadanía plena de las mujeres...”, en *op. cit.*, p. 7.

¹²⁷ *Ibíd.*, p. 2.

¹²⁸ *Ibíd.*, p. 9.

¹²⁹ *Ibíd.*, p. 10.

1923, se eligieron tres mujeres para diputadas en el Congreso local y una para regidora de Mérida. Sin embargo, después del asesinato del gobernador, en el año de 1924, todas dejaron sus cargos. En San Luis Potosí, con el gobierno de Rafael Nieto, se reconoció el derecho de las mujeres para participar en los comicios municipales de 1924 y en los estatales de 1925. Por último, en Chiapas se reconoció el derecho al voto a las mujeres en el año de 1925, también para elecciones estatales y municipales.¹³⁰ A nivel federal, será hasta 1953 que gracias al movimiento sufragista se reconozca el derecho de voto a las mujeres.

Sin duda alguna, el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres en México es resultado de las movilizaciones emprendidas por el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM), ya que a través de esta organización se llevó a cabo el movimiento social más importante en todo el país para lograr el reconocimiento del derecho al sufragio.¹³¹

El FUPDM tuvo un gran impacto en la sociedad, sobre todo en la conciencia de miles de mujeres que se incorporaron como militantes, se llegó a estimar que en él se agruparon más de 50 mil mujeres. Un gran acierto en su movilización fue lograr vincularse al movimiento de masas de la época y con ello generar un impacto mayor de sus demandas. Logró reunir a 800 agrupaciones femeninas de distintas regiones del país y de diferentes posturas ideológicas para concentrarlas en perseguir un mismo objetivo: obtener el derecho a votar y a ser elegidas para cargos de representación popular. Creó el Consejo Nacional del Sufragio Femenino y llevó a cabo el Primer Congreso Nacional de Mujeres en enero y marzo de 1936.¹³²

¹³⁰ Gabriela Cano. "Las feministas en campaña: la primera mitad del siglo XX", en **Debate Feminista. El deseo de poder y el poder del deseo**, año 2, vol. 4, México, septiembre de 1991, p. 281.

¹³¹ Alma Sánchez. "El feminismo en la...", en *op. cit.*, p. 10.

¹³² En 1936, plantearon por primera vez en México la legalización del aborto. Aunque en 1937 centró sus demandas en lograr el sufragio femenino, en los años siguientes sus líneas de acción se ampliaron para tratar temas como el trabajo popular, la creación del Departamento Autónomo de la Mujer en la Confederación Campesina Mexicana (CCM); el cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo y la sindicalización de las obreras y empleadas del gobierno, así como la instalación de salas de asistencia infantil anexas a los mercados.

El FUPDM organizó mítines, manifestaciones, conferencias; amenazó incendiar el palacio nacional y sostuvo una huelga de hambre enfrente de la casa del presidente Cárdenas. Debido a lo anterior, en 1937 el presidente Cárdenas prometió enviar al Congreso una propuesta para cambiar el artículo 34 constitucional.¹³³

Como puede apreciarse, ya con el presidente Cárdenas estaba previsto que las mujeres obtendrían ese derecho y sólo hacía falta su publicación en el diario oficial, pero en el proceso legislativo se detuvo esta iniciativa. La justificación que se dio fue que aún no era el momento adecuado para reconocer ese derecho debido a que se consideraba a las mujeres una fuerza política importante que podía, incluso, contraponerse al poder político de los hombres en el partido oficial y beneficiar a Juan Almazán, contendiente de Ávila Camacho.¹³⁴

Posteriormente, en la década de los cuarenta las mujeres solicitaron al candidato a la presidencia de la República, Miguel Alemán, el reconocimiento del derecho al voto de las mujeres, aprovechando que él “decía querer construir un México moderno en el que era preciso igualar a los hombres y las mujeres”.¹³⁵ A pesar de esto, sólo ofreció reconocer el derecho al voto de las mujeres a nivel municipal, por considerarlo un experimento donde podría observarse el comportamiento electoral de las mujeres y por el miedo a que dejaran a un lado sus labores tradicionales: de madres, esposas, hermanas y de hijas. Fue en 1947 cuando se publicó en el Diario Oficial la reforma al artículo 115 de la Constitución, con lo que Miguel Alemán fue considerado un presidente impulsor de la democracia moderna por la incorporación de las mujeres a la vida política de México.

Con la participación de las mujeres a nivel municipal surge la organización que recabó las firmas de mujeres que exigía Ruiz Cortines para reconocer el derecho al voto a las mujeres, Alianza de Mujeres de México. Los gobernantes de esos años

¹³³ Enriqueta Tuñón. “El Estado mexicano y el sufragio femenino”, en *Dimensión Antropológica* [revista cuatrimestral], CONACULTA/INAH, año 9, vol. 25, México, mayo-agosto de 2002, p. 147 y ss.

¹³⁴ Alma Sánchez, “El feminismo en la...”, en *op. cit.*, p. 11.

¹³⁵ *Ibidem*.

creían que la actividad política era quehacer de los hombres y las mujeres sólo los apoyarían. Por tal motivo, la incorporación de las mujeres en el ámbito político se centraría en actividades de extensión familiar, es decir, “sus labores como ciudadanas se configuran en torno a su ser como madres-esposas, seres para otros”¹³⁶.

El reconocimiento del derecho del voto de las mujeres en México se da en 1953 y se ejerce en 1955. Este ejercicio ciudadano fue un proceso lento y no fue acompañado por el derecho a ser candidatas de los puestos electivos tanto a nivel nacional o local, pero significó terminar con los impedimentos jurídicos para que las mujeres participaran en el ámbito público y aspiraran a puestos de dirección y representación popular.¹³⁷ Entre el periodo de 1955 y 1970 fueron elegidas sólo cuatro senadoras frente a 240 senadores, y se votaron 45 diputadas frente a 769 hombres.¹³⁸ “Las mujeres lograron a base de perseverancia y esfuerzo los derechos políticos. No fue un obsequio, fue una conquista que permitió que varias mujeres confirmaran que la igualdad no se logra sólo con el voto, sino que sólo es el inicio para convertirse en ciudadanas con participación e incidencia política en la esfera pública”.¹³⁹

Además del derecho al voto, ya en la década de los setenta del siglo veinte, la creciente incorporación de las mujeres al trabajo asalariado, su mayor nivel de escolaridad, el uso de métodos anticonceptivos, la difusión del marxismo y los movimientos de protesta de esos años, provocaron una mayor conciencia en el género femenino respecto de la opresión que vivían, lo que les permitió conjugar sus preocupaciones personales con intereses políticos. Principalmente fueron mujeres urbanas de clase media las que emprendieron nuevamente la lucha por demandas feministas.¹⁴⁰

¹³⁶ *Ibíd.*, p. 12.

¹³⁷ *Ibíd.*, p. 13.

¹³⁸ Ana Lau. “El nuevo movimiento feminista mexicano a fines del milenio”, en, Eli Bartra, Anna M. Fernández Poncela y Ana Lau. **Feminismo en México, ayer y hoy**, UAM, México, 2000, p. 17.

¹³⁹ *Ibíd.*, pp. 13-14. Alma Sánchez. “El feminismo en la...”, en *op. cit.*, p. 13-14.

¹⁴⁰ Alma Sánchez. **El feminismo mexicano ante el movimiento urbano popular: dos expresiones de lucha de género (1970-1985)**, UNAM-ENEP Acatlán-Plaza y Valdez, México, 2002, p. 65 y Ana Lau. *Op. cit.*, pp. 14 y ss.

En la primera mitad de los setenta del siglo veinte se habían formado seis grupos con demandas de género: en 1971 Mujeres en Acción Solidaria (MAS), en 1973 el Movimiento Nacional de Mujeres (MNM), en 1974 el Movimiento de Liberación de la Mujer (MLM), en 1975 el Colectivo La Revuelta, en 1976 el Movimiento Feminista Mexicano (MFM) y continuaba, desde 1968 el grupo Comunicación Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina (CIDHAL), ya en 1979 se formaría el grupo Mujeres para el Diálogo. La mayoría de estos grupos se asumieron como socialistas y sus demandas principales se dirigían a la exigencia de mirar hacia el ámbito privado, por ser el ámbito cotidiano el lugar donde las mujeres vivían las manifestaciones del poder masculino. Llamaban a un cambio de patrones culturales que llevara a modificar los patrones de género de hombres y mujeres.¹⁴¹

A la par de estos grupos se formó en 1975 la Coalición de Mujeres Feministas (CMF), la cual agrupó a la mayoría de sectores feministas en tres líneas de trabajo: la despenalización del aborto, educación sexual y la lucha contra la violencia, buscando protección para las mujeres golpeadas. Y fue en 1977 cuando como resultado de su trabajo presentaron el primer proyecto de despenalización del aborto llamado “por un aborto libre y gratuito”.¹⁴²

También en estas fechas, octubre de 1976, se fundó la revista *Fem*, la primer revista feminista de América Latina, como un espacio de difusión del feminismo y que actualmente sigue publicando.

En la segunda década de los setenta aparecieron grupos como Lucha Feminista (LF) en 1977, el primer grupo de lesbianas feministas Lesbos en 1977 y el Grupo Autónomo de Mujeres Universitarias (GAMU) en 1979. En marzo de 1979 se unirían en el Frente Nacional por la Liberación y los Derechos de la Mujer (FNALIDM) que tuvo como objetivo “unificar los esfuerzos de todas las organizaciones políticas partidarias, sindicales, feministas y sociales [que buscaran] la obtención de los más

¹⁴¹ Ana Lau. *Op. cit.*, pp. 18 y ss.

¹⁴² *Ibíd.*, p. 22.

plenos derechos de las mujeres teniendo como meta su plena liberación en los planos económico, político, social y sexual”.¹⁴³ El FNALIDM participó, en diciembre de 1979, junto a la CMF en la elaboración del segundo proyecto de ley para la legalización del aborto que fue introducido a la Cámara de Diputados por el Grupo Parlamentario Comunista, donde lamentablemente no sería aprobado.

La década de los setenta se distinguiría por la fuerza del movimiento feminista, tanto en México como a nivel mundial, la cual se vio reflejada en la organización de un Año Mundial sobre la Mujer, y la Primer Conferencia Mundial sobre la Mujer por parte de Naciones Unidas. Los preparativos para este evento internacional llevarían al gobierno mexicano a reformar algunos artículos constitucionales y otros del código civil y la ley federal del trabajo.

Se reformó el artículo cuarto constitucional, con lo que se otorgó la igualdad jurídica a la mujer respecto del hombre, también se reformó el artículo 30 y el 123, con lo que se eliminaron las restricciones al trabajo femenino. En las reformas al Código Civil y a la Ley Federal del Trabajo se facultó a la mujer a transmitir la nacionalidad a su cónyuge (art. 34), se estipuló que los cónyuges contribuirían económicamente al sostenimiento del hogar (art. 164), y que el marido y la mujer tendrían en el hogar autoridad y consideraciones iguales (art. 168). Asimismo se modificó el Código de Procedimientos Civiles y el Código de Comercio para que la mujer pudiera ejercer actividades mercantiles sin tener que pedir la autorización de su marido.

En el marco de las actividades del Decenio que Naciones Unidas dedicó a la mujer (1975–1985), el gobierno mexicano aplicó el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo (PRONAM) que se encargó de instrumentar proyectos para las mujeres en todo el país, aunque con una política asistencialista, sin embargo fue el antecedente en la creación de comisiones de la mujer dependientes de la Secretaría de Gobernación.¹⁴⁴

¹⁴³ *Ibíd.*, p. 23.

¹⁴⁴ *Ibíd.*, p. 21.

Los años ochenta se caracterizarían por una mayor organización y participación del movimiento que permitió a las feministas ampliar sus relaciones con distintas organizaciones del movimiento de mujeres. Se organizaron numerosos eventos, asambleas, foros, etc., y sobre todo se aprovecharon las reuniones a nivel internacional para unificar la lucha feminista y recibir apoyos de las agencias financiadoras.

Lo anterior dio como resultado la formación de múltiples ONG que incidirían en la relevancia de los temas de género a nivel internacional en la década de los noventa y se fomentaría la constitución de redes de mujeres en México. Asimismo, el feminismo aumentaría su presencia en espacios académicos y medios de comunicación, generando investigación, difusión, proyectos, etc., sobre temas de género.

En el periodo de 1981–1983 se formó el Núcleo de Estudios de la Mujer, al interior del Centro de Estudios Económico Sociales del Tercer Mundo. Desde este Núcleo se organizaron diversos eventos con el objetivo de analizar la problemática de las mujeres en el continente americano. Además con el apoyo de la Asociación Latinoamericana y del Caribe de Estudios de la Mujer (ALACEM) se conformó un Centro de Documentación y Consulta sobre la Mujer.

En 1982 en el plantel Xochimilco de la Universidad Autónoma Metropolitana se abrió el área, Mujer, Identidad y Poder; donde actualmente se ofrece la especialización, maestría en estudios de la mujer.

En 1983 se formaría dentro de El Colegio de México el Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer (PIEM) “cuyos objetivos han sido promover la investigación, la publicación de textos idóneos y la creación de un centro de documentación y servir de foro a mujeres académicas de diversas instituciones”.¹⁴⁵

¹⁴⁵ *Ibíd.*, p. 26.

En 1984, dentro de la UNAM, el GAMU conformó el Centro de Estudios de la Mujer (CEM) que dependía de la Facultad de Psicología y sería el antecedente del Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG), el cual se constituiría en 1993 con el objetivo fundamental de “coordinar en forma horizontal los esfuerzos de investigación, docencia, y extensión en el campo de estudios de la mujer”.¹⁴⁶

Actualmente, existen cerca de 40 centros de estudios de la problemática de género en todo el país, los cuales contribuyen a avanzar en la investigación sobre dicho tema, en mayor medida en la del género femenino.¹⁴⁷

Los años ochenta también se caracterizarían por la demanda de mayor presencia de las mujeres en los espacios políticos como los partidos y órganos de decisión gubernamentales. En 1982 Rosario Ibarra de Piedrafue postulada por el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) como candidata a la presidencia de la República. En esa década, con el fin de negociar demandas de mujeres con los partidos políticos se formó el grupo Mujeres en Lucha por la Democracia (MLD). También se integró la Coordinadora Benita Galeana que aglomeró a diversas ONG feministas y grupos de mujeres que lucharon en tres líneas principales: democracia, violencia hacia las mujeres y el derecho a la vida. Años después, en 1991 se formó la Convención Nacional de Mujeres por la Democracia, con la finalidad de negociar políticamente y presentar candidatas a diputadas.¹⁴⁸

El sismo de 1985 pondría de manifiesto la organización de diversos sectores de la sociedad civil, en el caso de las mujeres, el sismo pondría al descubierto las precarias condiciones de trabajo de millones de costureras y obreras, lo cual llevaría a una solidaridad con ellas por parte de algunos grupos feministas y de mujeres. En esta coyuntura se identifica el Movimiento Amplio de Mujeres (MAM), el cual trabajaría en cuatro sectores principales: el urbano-popular, el indígena-campesino,

¹⁴⁶ **Programa Universitario de Estudios de Género**, folleto, cit. por *Ibíd.*

¹⁴⁷ Ana Lau. *Op. cit.*, p. 27.

¹⁴⁸ *Ibíd.*, pp. 30 y ss.

el de trabajadoras asalariadas y remuneradas, y el feminista.¹⁴⁹ De ese modo se fortalecería el feminismo popular, el cual a partir de la propia experiencia de las mujeres intentó desatar procesos de conciencia que les permitieran discernir su propia historicidad como sujetas, así como transformar aquello que desde su particularidad las oprime.

Ya en los noventa, se nota un aumento de militantes feministas y de mujeres beneficiadas por la cultura feminista, la lucha se da en mayores espacios como agencias internacionales y gubernamentales. Según Eli Barta, en esta década se habla de una institucionalización y profesionalización del feminismo “el feminismo se institucionaliza, plenamente en organismos gubernamentales, no gubernamentales y en la academia, [...] cobra un cierto poder y [...] se legitima. Surgen las feministas profesionales: trabajan para el feminismo y sobreviven gracias a él. Durante los primeros años, se vivía para la lucha feminista en los noventa se puede vivir de ella”.¹⁵⁰

En el ámbito político se organizó la campaña Ganando Espacios, para incorporar a más mujeres a las representaciones políticas y cargos de decisión. En 1996 se aprobó una adición al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), donde se recomendó que en las candidaturas a diputados y senadores, los partidos políticos no excedieran del 70 por ciento para un mismo género. En 1997 se aprobó la ley contra la violencia intrafamiliar, donde se tipificó la violencia como una causal de divorcio.¹⁵¹ En opinión de Alma Sánchez, en los años noventa “la posición política de las mujeres se encuentra estrechamente enlazada a los procesos de democratización, en los que su movilización, organización y lucha dan cuenta del impulso y la creación de una cultura de la ciudadanía y la civilidad”.¹⁵²

¹⁴⁹ Alma Sánchez. “Las mujeres mexicanas y su derecho a la ciudad”, en **A Pie. Crónicas de la Ciudad de México. Caminar en Femenino**, año 2, núm. 7, México, octubre-diciembre de 2004, p. 97.

¹⁵⁰ Eli Bartra. “Tres décadas de neofeminismo en México”, en Eli Bartra, Anna M. Fernández Poncela y Ana Lau. *Op. cit.*, p. 46.

¹⁵¹ Alma Sánchez. “Las mujeres mexicanas...”, en *op. cit.*, p. 102.

¹⁵² Alma Sánchez. “Ciudadanía plena de las mujeres...”, en *op. cit.*, p. 2.

En este siglo, la presencia de las ONG de mujeres y feministas ha contribuido, entre otras cosas, a la visibilización de las problemáticas de las mujeres de diversos sectores, a la exigencia a los gobiernos para la formulación de políticas públicas tendientes a la equidad, así como a la formación de un sujeto político mujer. Diversas ONG feministas mexicanas, como Católicas por el Derecho a Decidir, GIRE, Diversa, Afluentes, Equidad de Género, GEM, etc, se encargan de promover el conocimiento de los derechos y de capacitar, mediante una educación cívica, para su ejercicio, defensa y construcción. Su labor incide en los niveles de participación ciudadana “promoviendo el voto libre, la defensa y el conocimiento de los derechos humanos civiles, sociales, reproductivos y sexuales, a través de programas que atiendan las peculiaridades de cada región del país”.¹⁵³

Sin duda alguna, el largo camino, recorrido por diferentes mujeres en distintos espacios en la lucha por generar una igualdad y mejores condiciones de vida, se refleja actualmente en un incremento de: la participación política de las mujeres, sus niveles de escolaridad, su participación ciudadana, el acceso en la toma de decisiones, entre otros cambios que ha originado el feminismo. Sin embargo, estos cambios aún resultan insuficientes para lograr una igualdad entre los géneros; por citar sólo dos ejemplos: aunque el COFIPE establece que las candidaturas por ambos principios a diputados y senadores no deben exceder del 70 por ciento por un mismo género, actualmente la composición de la LX legislatura se encuentra de la siguiente manera: en la Cámara de Diputados el 23% son mujeres y el 77% por hombres, en el Senado el 16.5% está representado por mujeres frente a un 83.5% por hombres; otro ejemplo es la creciente feminización de la pobreza que se polariza cada vez más. Por ello, es necesario reconocer que todavía son muchos los saldos pendientes.

Tanto el trabajo de la sociedad civil organizada como el del gobierno, en nuestro país, se ha visto respaldado por las acciones de UNIFEM, quien ha financiado y

¹⁵³ *Ibíd.*, p. 8.

apoyado diversos proyectos y actividades.¹⁵⁴ UNIFEM ha trabajado en diversas temáticas, entre las que destacan: combate de la violencia hacia la mujer, participación política de las mujeres, feminización y reducción de la pobreza, promoción de los derechos de mujeres indígenas, rurales, migrantes y refugiadas, protección de las mujeres en condiciones de vulnerabilidad, la mujer y el VIH/SIDA, promoción de la mujer en todos los espacios de toma de decisiones, presupuestos públicos con perspectiva de género, indicadores estadísticos con perspectiva de género. Ha estado presente en diversos eventos con la finalidad de incorporar la perspectiva de género en todos sus programas.

UNIFEM ha guiado su trabajo en México por los tratados internacionales que en materia de género y en el marco de las Naciones Unidas se han acordado, principalmente se ha guiado por la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y por la Plataforma de Acción de Beijing. Con el fin de conocer los lineamientos del trabajo de UNIFEM, los compromisos internacionales para garantizar los derechos de las mujeres y la construcción de los mismos, en el siguiente capítulo se hace una revisión de dichos documentos.

¹⁵⁴. Véase *infra.*, pp. 165-169.

CAPÍTULO 3

EL MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL DE NACIONES UNIDAS ACERCA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y EL MARCO DE TRABAJO DE UNIFEM

Los derechos que en la actualidad gozamos las mujeres y que los gobiernos estén comprometidos con la problemática de género, son resultado de intensas movilizaciones de mujeres a nivel mundial, cuyo trabajo, en la construcción de derechos para las mujeres y estrategias implementadas, se ha visto reflejado en el camino recorrido por Naciones Unidas. Es sobre todo a partir de la década de los setenta que este organismo internacional prestó mayor atención a las problemáticas particulares de las mujeres, además de que propició su participación en los trabajos de las cuatro conferencias internacionales de la mujer y sus procesos de revisión.

En cada Conferencia Mundial sobre la Mujer (CMM) ha habido grandes logros, desde la primera en 1975 hasta la última de Beijing en 1995, así como en sus procesos de revisión, Beijing+5 y Beijing+10. De estos eventos se han derivado importantes acuerdos y compromisos gubernamentales que no han sido tarea fácil, pero que sin duda reflejan la gran capacidad de organización de las mujeres, quienes han luchado por nuestros derechos.

El objetivo de este capítulo es hacer mención de los logros, en cuanto nuevos derechos, espacios y acciones obtenidos por las mujeres en los distintos momentos de estas conferencias, asimismo dar a conocer los lineamientos de trabajo de Naciones Unidas y del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Por ello, se hará un recorrido desde la Primer Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1975 hasta el segundo proceso de revisión en 2005.

Se comenzará con un esbozo muy general de las primeras convenciones a nivel internacional, se seguirá con las conferencias mundiales sobre la mujer, como

algunas otras de importancia, y se terminará con el segundo proceso de revisión de la Plataforma de Acción de Beijing; recalcando el papel que ha jugado el movimiento internacional de mujeres en ese periodo. Se rescatarán los principales documentos emanados de estas conferencias, ya que constituyen las bases para el trabajo de UNIFEM y para la acción que emprenden los gobiernos después de aprobarlos y ratificarlos.¹ Así, este capítulo se centra sólo en el marco jurídico internacional emanado de Naciones Unidas en torno a la problemática de género, dando mayor importancia a la primera y a la cuarta CMM, por ser el antecedente en la elaboración de los principales documentos que regirían las acciones para el avance de las mujeres a nivel mundial, y definir en ellos las áreas principales a las que UNIFEM prestaría atención.

A lo largo del trabajo se encuentran algunos resolutivos a los que la comunidad internacional ha llegado al final de conferencias y reuniones internacionales. Para conocer el diferente valor que tienen para la sociedad internacional y el grado de compromiso que se adquiere al ratificarlos se expone a continuación su significado de manera muy sintética.

Conferencia internacional: son reuniones en donde participan representantes de distintos gobiernos, organizaciones gubernamentales y ONG a nivel internacional con el propósito de analizar la problemática mundial a la que esté dedicada la conferencia; al final de la misma los representantes de los gobiernos llegan a acuerdos que posteriormente ratifican mediante algunos instrumentos internacionales.

Convención: es un tratado multilateral celebrado bajo los auspicios de Naciones Unidas.² Es un documento legislativo que entraña una obligación jurídica por parte

¹. Cabe señalar que el trabajo y los resolutivos de las distintas conferencias tratadas en este capítulo, no están aisladas del resto, sino que son el resultado de otras conferencias y reuniones previas.

². SRE, UNIFEM y PNUD. **Compilación seleccionada del marco jurídico nacional e internacional de la mujer**, SRE-UNIFEM-PNUD, México, 2004, p. 507.

de los países que la ratifiquen.³ De este modo el Estado se compromete a garantizar determinados derechos a sus ciudadanos.⁴ En algunos países las convenciones tienen rango constitucional.

Convenio: es un término genérico para designar acuerdos formales y toda clase de tratados celebrados por sujetos de derecho internacional.⁵

Plataforma de Acción: son los lineamientos que guían las acciones gubernamentales que se emprenden después de alguna conferencia. Son sólo *recomendaciones* para los gobiernos, Organizaciones no Gubernamentales, sector privado, organismos de educación e investigación, agencias y organismos internacionales, ente otros.⁶ Pudiendo establecerse declaraciones de reserva por no estar de acuerdo con alguna recomendación que contravenga los usos y costumbres de su país. Tienen un carácter abierto, por lo que los Estados Miembros de las Naciones Unidas pueden hacer aportaciones. Asimismo sirven como guía en las discusiones en torno a la problemática de la mujer en los diferentes organismos de Naciones Unidas. Su estructura es: 1) establecer un propósito, 2) dar el panorama mundial y 3) definir las áreas que necesitan mayor atención.⁷

Declaración: por lo regular acompañan a la Plataforma de Acción. Es una enunciación política de los países que refleja la importancia de los logros de la Plataforma, exponiendo, algunas veces, los principios filosóficos y políticos que la guían. Reafirma el acuerdo y la voluntad política de los gobiernos para cumplir con el documento aprobado.

³ Naciones Unidas. *Reunión en México: conferencia mundial del año internacional de la mujer, 1975*, ONU, Nueva York, 1975, p. 27.

⁴ Susana Chiarotti. "Los derechos humanos de las mujeres: el camino recorrido", en Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM). *Cumbres, consensos y después... Seminario regional "Los Derechos Humanos de las Mujeres en las Conferencias Mundiales"*, CLADEM, Lima, 1996, p. 15.

⁵ SRE, UNIFEM y PNUD. *Compilación seleccionada...*, op. cit., p. 507.

⁶ Consejo Nacional de Población (CONAPO). *IV Conferencia mundial sobre la mujer: Acción para la igualdad el desarrollo y la paz, alcances y resultados*, CONAPO, México, 1995, p. 3.

⁷ Instituto de la Mujer. *Boletín Trimestral del Instituto de la Mujer. Especial Beijing. IV conferencia mundial sobre las mujeres: Acción para: Igualdad, Desarrollo y Paz*, núm. 1, Ministerio de Asuntos sociales, España, abril-junio de 1994, p. 4.

Tanto la declaración como la Plataforma de Acción no son obligatorias para los gobiernos, al firmarlas los países muestran su compromiso para avanzar en la problemática tratada, pero “son importantes en la medida que van formando un marco jurídico que sirve de fuente para la interpretación y aplicación de las Convenciones y Tratados”.⁸

Proceso de revisión: en él se evalúan los avances y retrocesos en torno a la aplicación de un documento en un periodo de tiempo y se delinear nuevas estrategias para mejorar y acelerar la implementación de los documentos con el fin de cumplir los objetivos planteados. Tienen menor autonomía que una conferencia y resultan menos atractivos para los gobiernos.⁹

Tratado: “es un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación”.¹⁰

3.1. Las primeras convenciones a nivel internacional

Antes de la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la comunidad internacional hizo algunos esfuerzos para mejorar la situación de las mujeres en el orbe, por lo que se elaboraron algunos documentos sobre los derechos de la mujer, los cuales se ilustran en la siguiente tabla.

⁸ Susana Chiarotti. *Op. cit.*, p. 15.

⁹ Sonia Correa y Gita Sen. “En las trincheras de Beijing + 5”, en *Informes Temáticos*, socialwatch, 2001[consultado 18/01/2005]. Disponible en: <http://www.socialwatch.org/es/informesTematicos/15.html>

¹⁰ Naciones Unidas. *Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados*, abril de 1961, cit. por SRE, UNIFEM y PNUD. *Compilación seleccionada...*, *op. cit.*, p 509.

Año	Documento
1904	Se firma en La Haya la Convención Internacional para la Supresión de la Trata de Mujeres y Menores
1910	Se especifican las medidas que deben tomar los gobiernos para evitar la “trata de blancas” y de menores, en donde los países se comprometen a informar sobre mujeres y niños extranjeros que hubiesen llegado a su territorio por la fuerza para ser prostituidos
1919	La Organización Internacional del Trabajo (OIT) elabora una Convención para la Protección a la Maternidad y la Convención sobre Trabajo Nocturno de las Mujeres
1933	Convención referente a la Nacionalidad de la Mujer Casada
1934	Se elabora una nueva versión de la Convención sobre Trabajo Nocturno de las Mujeres
1935	Proyecto de Convenio sobre el Empleo de Mujeres en los Trabajos Subterráneos de todas clases
1935	La Sociedad de Naciones decide evaluar la condición jurídica y social de la mujer en sus aspectos políticos y civiles, pero sólo se concluye la parte dedicada al Derecho Privado, ya que el estudio se suspende por el inicio de la Segunda Guerra Mundial

Fuente: Elaboración propia con datos de: Ma. de la Concepción Vallarta Vázquez. *Marco jurídico Internacional de los derechos humanos de la mujer*, Tesis de Licenciatura en Derecho, Facultad de Derecho, UNAM, México, 1997, pp. 12 y ss.

Como se puede observar en la tabla los primeros documentos reconocidos mundialmente se refieren a la protección de la mujer sobre todo en tres temas específicos: la cuestión laboral, sus derechos familiares y la trata de blancas. En este periodo todavía no se habla de igualdad jurídica. Fue a partir de la creación de Naciones Unidas cuando se comenzó a elaborar un marco jurídico más amplio en torno a los derechos de las mujeres, reconociendo la necesidad de la igualdad de derechos con los hombres.

Las Naciones Unidas se crean con el objetivo principal de “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”,¹¹ además de otros propósitos como es el de “realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o

¹¹ Naciones Unidas. *Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia*, ONU, Nueva York, 1998, p. 3.

religión; y servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes”.¹² Lo anterior se establece en los artículos primero y trece de su Carta, la cual es el instrumento constitutivo de la organización.

Cabe aclarar que aunque la Carta de Naciones Unidas es el primer documento jurídico internacional que reconoce la igualdad de derechos de hombres y mujeres.¹³ –lo anterior lo expresa en los artículos 1, 8, 13, 55 y 76, y se hace extensivo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos–;¹⁴ los derechos humanos que en ella se señalan no incluían muchas vejaciones a los derechos de las mujeres, para que éstas vejaciones se aceptaran como una violación a los derechos humanos tuvieron que pasar más de 30 años en que diera fruto el movimiento de mujeres y así los derechos de las mujeres fueran considerados derechos humanos.

Las actividades de Naciones Unidas se pueden dividir en dos periodos principales: “en el primero, que duró hasta fines de los años sesenta, se hizo hincapié en la determinación de los hechos y la elaboración de normas jurídicas. En el segundo surgió una creciente conciencia de la necesidad de un enfoque multidisciplinario que condujo a una cooperación cada vez mayor con los diversos órganos del sistema de las Naciones Unidas”.¹⁵

En la primera etapa de trabajo, se notó un desinterés de la organización por solucionar la problemática de género, en ese tiempo denominada ‘de la mujer’, esto se observó en la elaboración y ejecución de sus programas hacia el exterior, como al interior del propio organismo. Así, antes de 1970 “ninguna de las comisiones regionales de las Naciones Unidas había preparado programas para la mujer, o siquiera aprobado resoluciones concretas sobre el asunto”.¹⁶

¹² *Ibíd.*, pp. 5-6.

¹³ Naciones Unidas. **La mujer: retos hasta el año 2000**, ONU, Nueva York, 1991, p. 1.

¹⁴ Aprobada el 10 de diciembre de 1948.

¹⁵ Naciones Unidas. **Reunión en México...**, *op. cit.*, pp. 20-21.

¹⁶ *Ibídem.*

A pesar de que uno de los propósitos de Naciones Unidas condena la discriminación por sexo, y la Carta en su artículo 8 señala que “la organización no establecerá restricciones en cuanto a la elegibilidad de hombres y mujeres para participar en condiciones de igualdad y en cualquier carácter en las funciones de sus órganos principales y subsidiarios”,¹⁷ al interior de la organización esto no se cumplía, las mujeres que en ella laboraban se encontraban en desventaja frente a los hombres en lo referente a empleos, salarios, prestaciones, promociones, y otras condiciones de trabajo.¹⁸

En respuesta a esta desatención, en 1962 se dio el primer movimiento de protesta organizado por mujeres al interior de Naciones Unidas. Su finalidad fue asegurar iguales beneficios en el fondo de pensiones para hombres y mujeres casados/as. El resultado de su lucha fue la aprobación de un nuevo reglamento en donde a las trabajadoras de la organización se les reconocieron los mismos derechos que a sus compañeros de trabajo. Este movimiento se desintegró una vez logrado el objetivo, pero sirvió para que se originaran otras movilizaciones al interior de la organización, las cuales se nutrieron con el movimiento de liberación femenina alrededor del mundo.

Como contestación a estas movilizaciones, al interior de la organización se creó en 1971 el Grupo Ad Hoc sobre la Igualdad de Derechos de las Mujeres.¹⁹ Este grupo tuvo mucha influencia en los cambios que se dieron para que los derechos y obligaciones de las mujeres se igualaran respecto a los hombres en el seno de la organización.

En 1974 sólo el 16% del personal de las Naciones Unidas era femenino y los puestos que ocupaban no eran estratégicos, regularmente estaban vinculados con cuestiones

¹⁷ Naciones Unidas. *Carta de las...*, op. cit. p.10.

¹⁸ Alexander Szalai. “La situación de la mujer en las Naciones Unidas”, en UNITAR, SRE (comps.). *Las Naciones Unidas y la mujer*, UNITAR-SER-Instituto de las Naciones Unidas para la formación profesional y la investigación, México–Nueva York, 1975, p. 30.

¹⁹ Patricia Tsien. “La lucha por el mejoramiento de la situación de la mujer dentro del secretariado de las Naciones Unidas”, en *Las Naciones Unidas y la mujer*, op. cit., p. 72.

administrativas. Entre mayor fuera el nivel del cargo laboral, disminuía la proporción de mujeres en él. Al respecto N’Kanza, Lusibu, miembro de UNITAR, declaró que “Las Naciones Unidas han fracasado en proporcionar a sus Estados Miembros un modelo de la práctica e implantación de los derechos de la mujer dentro de su propia organización”.²⁰

En el siguiente cuadro se observan los principales documentos, respecto a los derechos de la mujer, emanados de Naciones Unidas desde su creación hasta antes de 1975.

Acciones de Naciones Unidas antes de 1975

Año	Convención
1945	Se constituye la Organización de las Naciones Unidas ²¹
1946	Se establece la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
1948	Declaración Universal de los Derechos Humanos
1947	Protocolo que modifica el Convenio para la Represión para la Trata de Mujeres y Niños
1949	Convención para la Supresión del Tráfico de Personas y de la Explotación de la Prostitución por Otros
1950	Convenio sobre la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena
1951	Convención para una Igual Remuneración
1952	Se hace una revisión de la Convención para la Protección a la Maternidad
1952	Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer
1958	Convenio sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada
1962	Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio. La Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios
1967	Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

²⁰ Lusibu N’Kanza. “Señora ministro” en *Las Naciones Unidas y la mujer*, op. cit., p. 107.

²¹ Cuando se constituyen las Naciones Unidas, de sus cincuenta y un Estados Miembros originales, sólo en treinta de ellos las mujeres podían votar u ocupar cargos públicos.

1968	Estudio sobre el Status de las Mujeres y la Planeación Familiar ²²
1970	Dentro de la <i>Estrategia Internacional para la Segunda Década de Desarrollo de las Naciones Unidas</i> , se plantea como uno de los objetivos el estimular la integración de la mujer en el esfuerzo total de desarrollo, pero no se establecen medidas para lograrlo
1970	La Asamblea General mediante las resoluciones 2715 y 2716 recomienda “un aumento sustancial en el número de mujeres que participan en la vida pública y gubernamental, a nivel local, nacional e internacional”
1970	Programa de Acción Internacional Concertado para el Adelanto de la Mujer
1972	Reunión de Expertos: coloquio de funcionarios decanos dentro del sistema de las Naciones Unidas para analizar la situación de las mujeres que trabajan en los diversos organismos de la ONU, se acuerda que se celebrarán seminarios durante los próximos dos años en cooperación con cada uno de los cuatro comités regionales, enfocando su atención hacia la integración de las mujeres en el desarrollo y haciendo referencia especial sobre los factores de población
1974	Resolución del Consejo Económico y Social que determinó medidas para lograr un equilibrio entre el número de hombres y mujeres dentro de los miembros del personal, particularmente en puestos de mando

Fuente: Elaboración propia con datos de UNITAR y SRE (comps.). *Las Naciones Unidas y la mujer*, UNITAR-SRE-Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación, México-Nueva York, 1975, y Ma. de la Concepción Vallarta Vázquez. *Op. cit.*

La segunda etapa, de las actividades de Naciones Unidas, estuvo caracterizada “por la participación de las mujeres en el debate, por lo que en el trabajo se refleja más la realidad cotidiana de la mujer, sus necesidades, derechos y desigualdades”²³.

Las diferentes organizaciones de mujeres comienzan a unirse e inician todo un movimiento a nivel mundial para luchar por el reconocimiento de nuevos derechos, la aplicación de los ya existentes, y por la formulación e implementación de estrategias. Exigen que sus demandas sean escuchadas y atendidas, de este modo, las mujeres organizadas tanto al interior de la organización como fuera de ella, presionaron para que se tomaran medidas al respecto.

²² Este estudio exploraba tres áreas: 1) la importancia de la planeación familiar para las mujeres como individuos y su impacto sobre los papeles que desempeñan en la sociedad; 2) el status de las mujeres como un factor de influencia sobre el tamaño de la familia y la tasa de nacimientos, y 3) las tendencias de población actuales y sus implicaciones para las mujeres.

²³ Alma Sánchez. *Reconocimiento internacional de los derechos sexuales y reproductivos*, mimeo, 2001, p. 3.

Es hasta principios de los setenta que Naciones Unidas confiere mayor importancia a los temas de “la mujer”, y esto se debió a dos razones principales:

La primera porque la noción de desarrollo que se tenía en esos años consideraba a la mujer como un agente del proceso de modernización y se buscaba incorporar a la mujer al mercado laboral remunerado, para que ésta aportará ingresos a los hogares, además de que se creía que si la mujer trabajaba las tasas de fecundidad disminuirían, para que esto fuera posible se necesitaba capacitar a las mujeres, por lo que los temas prioritarios eran educación, empleo y salud.²⁴ De tal manera que no resultan casuales la serie de conferencias que Naciones Unidas preparó para esos años.²⁵

La segunda razón fue la presión ejercida por el movimiento feminista y de mujeres, que en 1972 comenzaba a conocerse a nivel mundial sobre todo en los países desarrollados. Contaba ya con varias organizaciones femeninas que tuvieron la capacidad de elaborar una propuesta para que Naciones Unidas llevara a cabo el Año Internacional de la Mujer (AIM).²⁶ Como eran organizaciones no gubernamentales no tenían el *status* jurídico para presentar resoluciones ante la ONU, por lo que hicieron llegar su iniciativa a través de la delegada del gobierno de Rumania, en ese tiempo Florica Andrei, quien presentó la propuesta ese mismo año ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW por sus siglas en Inglés), en una reunión en la sede de las Naciones Unidas en Ginebra.²⁷

²⁴ Haydee Birgin. “La reformulación del orden mundial: las mujeres en las estrategias de desarrollo sustentable” en **Ediciones de las Mujeres. De Nairobi a Beijing: diagnósticos y propuestas**, núm. 21, Chile, 1994, p.92.

²⁵ La Conferencia Internacional de la Mujer fue parte de una serie de conferencias que identificaban las principales problemáticas mundiales de esos tiempos, dichas conferencias fueron: Conferencia sobre derechos humanos, en Teherán en 1968, La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en Estocolmo en 1972; la Conferencia Mundial de la Alimentación, en Roma y la Conferencia Mundial de Población, en Bucarest, en 1974; sobre el Derecho del Mar, en 1974 y 1975. En estas conferencias los temas sobre disminución de población, aumento de la producción de alimentos y la promoción de la mujer constituían la base para la estrategia de desarrollo de ese tiempo.

²⁶ Naciones Unidas decide dedicar un año internacional a cierta temática cuando identifica un área problemática con relación al desarrollo humano, lo hace con el fin de concientizar a la comunidad internacional entorno al tema y así formular estrategias de acción para su solución.

²⁷ Cfr. Naciones Unidas. **Reunión en México...**, *op. cit.*, p. 18 y Alexander Szalai. *op. cit.*, p.32.

La CSW, aceptó –aunque con gran resistencia– presentar la iniciativa a la Asamblea General, la cual la aprobó bajo el título de “Año Internacional de la Mujer” y acordó que dicho año se celebrara en 1975, y los temas generales a tratar serían “la igualdad” y “el desarrollo”, los cuales fueron aceptados, y más adelante se añade el de “la paz”.²⁸ Así, la Asamblea General estableció los tres puntos centrales que debían cumplirse para que se diera el adelanto de la mujer: “[1] La igualdad plena de género y la eliminación de la discriminación por motivos de género; [2] La integración y plena participación de la mujer en el desarrollo; [3] Una contribución cada vez mayor al fortalecimiento de la paz mundial”,²⁹ de ese modo puso el tema en los programas internacionales de los próximos años.

En 1974, la CSW propuso que se declarara al periodo de 1975–1985 como la “Década de la Mujer”, y diseñó una serie de actividades que se desarrollarían durante el AIM, lo cual fue aprobado por el Consejo Económico y Social, y se realizó en el transcurso de 1975.³⁰

Algunas de las actividades que se realizaron durante ese año fueron:

- Tres seminarios intergubernamentales en Asia, África y Latinoamérica, que sirvieron como base para la elaboración del Plan de Acción Mundial.
- La UNESCO preparó una monografía sobre la importancia de la educación para la igualdad.
- Naciones Unidas preparó una evaluación al interior del organismo, en donde identificaba que

las medidas tomadas por la Organización pertenecen a cinco categorías: 1) elaboración de instrumentos internacionales y medios para ponerlos en práctica; 2) preparación de estudios sobre diversos temas, especialmente en materia de derechos humanos; 3) estudio de cómo la mujer puede integrarse dentro del esfuerzo de desarrollo económico y social; 4) el desarrollo de programas operacionales para hacer tal cosa; y 5) la difusión de información sobre el mejoramiento de la condición de la mujer.³¹

²⁸ Naciones Unidas. *Reunión en México...*, op. cit., pp. 18-20.

²⁹ Naciones Unidas. “Las cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, 1975 a 1995: una perspectiva histórica” en *Mujeres 2000* (folletos informativos), ONU, s.l., 2000, p. 2.

³⁰ Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC). *Cuarta conferencia mundial sobre la mujer: carpeta informativa para periodistas*, CIMAC, México, 1995, p.5.

³¹ Naciones Unidas. *Reunión en México...*, op. cit., p. 20.

- Como actividad final del AIM la realización de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, para conjuntar las observaciones y realizar el análisis de la problemática de la mujer.

Esta última actividad presentó algunos obstáculos en la Tercera Comisión de la Asamblea General, que se encargaba de asuntos sociales humanitarios y culturales,³² algunos de sus integrantes, hombres, presentaron sus inconformidades diciendo que era una conferencia innecesaria, porque “las mujeres de todo el mundo disfrutaban de privilegios no escritos. Una conferencia internacional como la que se proyectaba causaría disturbios y alteraría muchas instituciones respetadas de antaño”,³³ principalmente “la familia”. Pero a pesar de los avatares, resistencias, y que la resolución no se aprobara por unanimidad, se logró seguir con los preparativos y con la determinación de convertir la conferencia en un asunto serio y político.

En la organización de la conferencia, se consideró que se tratarían los objetivos y metas del AIM, las políticas y programas existentes, así como la participación de la mujer en el desarrollo, fortalecimiento de la paz y la igualdad. Se pidió que se distinguieran los principales obstáculos para lograr la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades entre hombres y mujeres, asimismo se consideró la elaboración de un plan de acción mundial para lograr los objetivos y metas señaladas por el AIM.³⁴

Las principales injusticias que Naciones Unidas distinguían eran referentes a leyes sobre matrimonio, herencia, y derechos de propiedad.

En las Naciones Unidas se reconocía que “cualquier mejora en la condición de la mujer tenía efectos instantáneos y profundos en otros factores sociales y

³² Casualmente era donde había más diplomáticas asignadas y extraoficialmente era conocida como la “comisión de las damas”.

³³ Declaración de Jamil Baroody, diplomático de la Arabia Saudita, en Naciones Unidas. *Reunión en México...*, op. cit., p. 20.

³⁴ Naciones Unidas. *Reunión en México...*, op. cit., p. 12.

económicos”,³⁵ esto era de gran importancia ya que al decidir celebrar una conferencia sobre los problemas de las mujeres se ponía dicho tema en los programas internacionales de esos años y por primera vez se constituía un foro a nivel internacional dedicado exclusivamente para tratar las problemáticas de las mujeres.

3.2. Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer

México, D.F. Del 19 de junio al 2 de julio de 1975

Esta primera conferencia organizada por Naciones Unidas constituyó un espacio de discusión respecto a los principales obstáculos para integrar a la mujer al desarrollo. En un inicio se propuso como sede de la conferencia a Colombia, pero el país rechazó la oferta por problemas económicos, así que el gobierno de México extendió la invitación a la ONU para ser sede del evento. “México era uno de los lugares más convenientes [para realizar la conferencia] puesto que no se trataba de un país en el que el movimiento feminista fuera una práctica avanzada [...] México ofrecía las condiciones y la infraestructura más adecuada, también es importante considerar la apertura tercermundista de Echeverría y el puesto de México en la ONU ganado por su política internacionalista”³⁶

Participaron 133 naciones, además de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, organismos del sistema de Naciones Unidas y movimientos de liberación nacional. Por primera vez en la historia de Naciones Unidas las mujeres constituyeron el 73% de las representaciones gubernamentales.³⁷

De qué se habló en la conferencia

Aunque se suponía que el tema principal a tratar en la conferencia era la mujer, en los discursos, principalmente de mandatarios, encontramos como preocupación

³⁵ *Ibíd.*, p.19.

³⁶ Alma Sánchez. *El feminismo mexicano ante el movimiento urbano popular: dos expresiones de lucha de género (1970-1985)*, UNAM-ENEP Acatlán-Plaza y Valdez, México, 2002, p. 118.

³⁷ CIMAC. *Op. cit.*, p. 7

central la economía mundial, atribuyendo a la mala distribución de la riqueza la desigualdad existente entre hombres y mujeres. Varios delegados expresaron su opinión respecto a que era necesario un cambio en el orden económico mundial para que la emancipación de la mujer fuera posible. La desigualdad social existente entre hombres y mujeres no era aceptada como un problema que competía a toda la sociedad.³⁸

Además de centrar la atención sobre la necesidad de un cambio en el orden mundial, se llamó la atención sobre temas políticos como la discriminación racial, el *apartheid*, el sionismo, la soberanía de los pueblos, el desarme, entre otros; por lo que hubo participaciones de algunas representantes que opinaban que al desviarse del tema que los había convocado se relegaban las causas de la mujer a un segundo lugar y que si bien era necesario un cambio en el orden mundial, éste no se podía dar sin la participación activa de la mujer, es decir sin su incorporación a todos los espacios que le eran negados.³⁹

A pesar de la gran diferencia de opiniones planteadas se llegaba al mismo punto, a la evidente discriminación contra la mujer que se daba en todos los países. Se señaló la poca injerencia que tenía la mujer en los asuntos de política internacional, así como su escasa representación en los Organismos Internacionales. Por lo que se subrayó la importancia de su participación en la toma de decisiones a nivel internacional.

También se reconoció que no existían investigaciones respecto a la situación de la mujer en el mundo, lo que dificultaba el trabajo, ya que los pocos documentos y estadísticas proporcionados no contenían información completa.⁴⁰ De acuerdo con lo anterior se propuso que en los cinco años siguientes se hiciera un esfuerzo por

³⁸ Cfr. Con las participaciones de los mandatarios en *Reunión en México...*, *op. cit.*, pp. 27-34.

³⁹ Naciones Unidas. *Reunión en México...*, *op. cit.*, p.13.

⁴⁰ Si se establece una comparación con las otras conferencias organizadas por Naciones Unidas en esos años, en la de la mujer fue en la que menos documentos de trabajo hubo. Sólo se proporcionaron 18 monografías que contenían “estadísticas ralas y muchas omisiones o brechas en la información básica”, en *Ibíd.*, p. 26.

financiar y desarrollar investigaciones y estadísticas que permitieran comprender cuál era la situación de la mujer en las diferentes regiones mundiales.⁴¹

Esta falta de datos e información limitó un diagnóstico real de la situación de las mujeres en el mundo, quizás se debió a que por ser la primera conferencia no se contempló sistematizar la información con tiempo suficiente, además de que muchos funcionarios de Naciones Unidas no estaban convencidos de la importancia de la conferencia.

La tribuna

Paralelo al evento oficial, Naciones Unidas organizó un espacio de discusión para todas las personas interesadas en el tema, pero que no podían participar oficialmente. Se le llamó “La Tribuna” y tuvo una asistencia de 4000 participantes. Este espacio fue el inicio de la participación de la sociedad civil en las CMM de Naciones Unidas. La tribuna constituyó un espacio pluricultural, ya que se reunieron mujeres de distinta clase social, religión, cultura, etc., con el único objetivo de trabajar en contra de la opresión que vivían.

Las feministas mexicanas más radicales y el Movimiento de Liberación de la Mujer (MLM) decidieron no participar en la Tribuna y organizar sus propios foros, las primeras formaron el Frente de Mujeres contra el AIM y el MLM organizó un congreso.

La participación de la sociedad civil organizada constituyó el antecedente de la organización que tendría en un futuro el Movimiento de Mujeres a nivel mundial, ya que a partir de esta conferencia las mujeres y sus diferentes organizaciones se conocieron y comenzaron a tejer redes alrededor del mundo; identificaron lo que más tarde propiciaría un espacio de encuentro que les permitiría hacer frente común ante situaciones y demandas semejantes.

⁴¹ *Ibíd.*, p.17.

Al final de la conferencia se llegó a la aprobación de un Plan de Acción Mundial, una declaración y 34 resoluciones.

Plan de Acción Mundial para la Consecución de los Objetivos del Año Internacional de la Mujer

El Plan de Acción presenta los diferentes acuerdos a los que las naciones llegaron en la búsqueda de acciones para cambiar la situación de la mujer en el mundo.

El Plan de Acción ya había sido elaborado con anterioridad por Naciones Unidas. Al inicio del AIM la Subdivisión de la Promoción de la Igualdad del Hombre y la Mujer preparó el proyecto inicial, el cual se sometió a discusión en los seminarios que se realizaron durante el AIM en las diferentes regiones del mundo. En estos seminarios, llevados a cabo en Asia, África y América Latina, se integraron las preocupaciones de dichas regiones y surgieron dos planes regionales para Asia y África. Posteriormente, el Plan de Acción fue afinado por un comité consultivo de Naciones Unidas; así que al final de la Conferencia ya no se integraron al Plan de Acción todas las demandas planteadas en las dos semanas de reunión,⁴² por lo que se elaboraron 34 resoluciones que trataron de contener los diferentes puntos de vista para enfrentar la situación que vivía la mujer en esos momentos.⁴³

El Plan de Acción, que se aprobó por consenso, contenía los lineamientos que habían de seguirse entre 1976 y 1985 para lograr el cumplimiento de los objetivos del AIM, además incluía las metas mínimas a lograr en cinco años.

A continuación se hace una breve descripción del contenido del Plan de Acción,⁴⁴ que nos permita identificar los temas que para el desarrollo de la mujer se consideraron de importancia en la conferencia.

⁴² Se presentaron 894 enmiendas al plan original y se incorporaron muy pocas al primer capítulo.

⁴³ Naciones Unidas. *Reunión en México...*, op. cit., pp. 27-39.

⁴⁴ "Plan de Acción Mundial para la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer", en Naciones Unidas. *Reunión en México...*, op. cit., pp. 63-141.

- ◆ Pone énfasis en la creación de un nuevo orden económico, ya que sostiene que la desigualdad económica incide directamente en los problemas que afectan a las mujeres y señala que los esfuerzos hechos por Naciones Unidas, que se ven reflejados en la elaboración de diversos instrumentos para mejorar la situación de la mujer, se ven detenidos debido a la diferencia económica entre los países y regiones, ya que por falta de recursos se ven inhabilitados para lograr su aplicación. De este modo se considera al desarrollo como el medio más importante para la promoción de la igualdad de los sexos y el mantenimiento de la paz.
- ◆ Reconoce que “durante las últimas décadas, los movimientos de mujeres y millones de mujeres, junto con las fuerzas progresistas de muchos países, han hecho que la opinión pública en los planos nacional e internacional se centrara en todos estos problemas”⁴⁵.
- ◆ Exhorta a los gobiernos a garantizar la igualdad de derechos y obligaciones entre hombres y mujeres ante la ley. A hacer reformas a las leyes nacionales para asegurar la no discriminación basada en el sexo. Y a crear las condiciones para aplicar dichas normas.
- ◆ Señala que es obligación del Estado brindar la igualdad de oportunidades a hombres y mujeres en el acceso a la educación, condiciones de empleos, remuneración, y seguridad social.
- ◆ Se establece que “las personas y las parejas tienen derecho a determinar libre y responsablemente el número de y el espaciamiento de sus hijos y a contar con la información y los medios para hacerlo”⁴⁶.
- ◆ Aconseja la creación de órganos especializados dentro del aparato gubernamental como un mecanismo para acelerar la integración de la mujer a la “vida nacional”, los cuales se encarguen de “investigar la situación de la mujer en todas las esferas y niveles y formular recomendaciones para la adopción de leyes, políticas y programas que establezcan prioridades”⁴⁷.

⁴⁵ Punto no. 12 del Plan de Acción, en *Ibíd.*, p. 65.

⁴⁶ Punto no. 19 del Plan de Acción, en *Ibíd.*, p. 67.

⁴⁷ Punto no. 35 del Plan de Acción, en *Ibíd.*, p. 71.

- ◆ “Las Naciones Unidas deberían proclamar el decenio 1975 – 1985 Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y el Desarrollo con objeto de garantizar que se mantiene durante todo el período la acción nacional e internacional”⁴⁸.
- ◆ Se exhorta a las organizaciones fuera de Naciones Unidas que apliquen el plan.
- ◆ Pide “asignar alta prioridad a la preparación y aprobación de una convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, provista de procedimientos eficaces para asegurar su cumplimiento”⁴⁹.
- ◆ El seguimiento de reuniones, seminarios, conferencias que ayuden al intercambio de experiencias y reflexiones de los diferentes países.
- ◆ “El sistema de las Naciones Unidas debería llevar a cabo periódicamente y en forma amplia y detallada un examen y evaluación de los progresos hechos para alcanzar los objetivos del [...] plan”⁵⁰.

Los objetivos mínimos que se tenían que cumplir para 1980 eran los siguientes:

- ◆ Lograr un avance significativo en la incorporación de la mujer a todos los niveles de enseñanza.
- ◆ Eliminar la discriminación en el acceso a los puestos y condiciones de trabajo, así como en la remuneración.
- ◆ Lograr las condiciones de igualdad con el hombre, respecto al derecho al voto y la elegibilidad. Asimismo la igualdad en el ejercicio de derechos cívicos, sociales y políticos.
- ◆ Estimular una mayor participación de la mujer en puestos directivos en los planos local, nacional e internacional.
- ◆ Fomentar las organizaciones de mujeres.
- ◆ Que los gobiernos creen los mecanismos necesarios para apresurar el cumplimiento de las metas.

⁴⁸ Punto no. 182 del Plan de Acción, en *Ibíd.*, p. 100.

⁴⁹ Punto no. 198 del Plan de Acción, en *Ibíd.*, p. 104.

⁵⁰ Punto no. 213 del Plan de Acción, en *Ibíd.*, p. 108.

Dentro del Plan de Acción se incluyeron dos planes regionales de acción, uno para Asia y el Pacífico y otro para África, los cuales contenían las propuestas de las acciones que se aplicarían según las características particulares y necesidades de estas regiones.

*La declaración de México sobre la igualdad de la mujer y su contribución al desarrollo y la paz.*⁵¹

Esta declaración fue aprobada por 89 votos a favor, 3 en contra y 18 abstenciones,⁵² ya que los países desarrollados se quejaron porque el grupo de los 77 no había negociado el documento que habían preparado. Este grupo formuló la declaración con propuestas recopiladas en conferencias menores que se habían llevado a cabo en Somalia, Zaire y Venezuela, y donde habían participado solamente los países subdesarrollados.

La declaración es complementaria del Plan de Acción, incluso repetitiva en algunos puntos. A continuación se expone de manera somera el contenido de la declaración.

◆ Se reconoce que los problemas de las mujeres son problemas de la sociedad en su conjunto, y que es necesaria la cooperación internacional para mejorar su condición.

◆ Se hace un llamado a la integración de la mujer en la vida nacional e internacional.

Se reconoce la igualdad de derechos y responsabilidades de hombres y mujeres ante la familia y la sociedad.

◆ Se señala que la mujer debe participar en la vida política de su país, así como en todas las esferas de la sociedad con el fin de lograr un completo desarrollo. Y se enfatiza en que el Estado debe proporcionar los servicios necesarios para que esto sea posible.

⁵¹ "Declaración de México sobre la igualdad de la mujer y su contribución al desarrollo y la paz, 1975", en Naciones Unidas. *Reunión en México...*, op. cit., pp. 55- 62.

⁵² Naciones Unidas. *Reunión en México...*, op. cit., p. 27.

◆ Exhorta a apoyar las protestas que hacen las mujeres reclamando violaciones a los derechos humanos.

La declaración es un tanto contradictoria respecto a que en algunos puntos reconoce la igualdad de derechos y responsabilidades de hombres y mujeres y en otros remarca el papel tradicional de la mujer.⁵³ Sin embargo, resulta significativa por constituir los compromisos políticos derivados de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer.

Resoluciones

Las 34 resoluciones que se aprobaron por la Primer CMM fueron el resultado de propuestas a las que llegaron las comisiones al final del evento y que no fue posible integrarlas al Plan de Acción. Salvo los siguientes puntos su contenido es similar al del Plan de Acción y la declaración.

“Expresa apoyo a la creación de un centro de formación destinado a la promoción de la mujer en África”.⁵⁴

“Insta a Sudáfrica a que ponga inmediatamente fin a su ocupación ilegal de Namibia”

“Recomienda que las Naciones Unidas reconozcan su responsabilidad de dar ejemplo a los Estados Miembros reduciendo la disparidad que hay en la contratación de mujeres, de conformidad con el principio de la distribución geográfica equitativa establecido en la Carta de las Naciones Unidas”.⁵⁵

Recomienda que se facilite el acceso a la mujer a las instituciones financieras.

⁵³ Cfr., con los puntos 3, 5, 10, 20 y 25 de la declaración de México, en “Declaración de México sobre la igualdad de la mujer y su contribución al desarrollo y la paz, 1975”, en Naciones Unidas. **Reunión en México...**, op. cit., pp. 55- 62.

⁵⁴ Naciones Unidas. **Reunión en México...**, op. cit., p. 34.

⁵⁵ *Ibíd.*, p. 35.

“Recomienda seguridad social y seguro familiar para las mujeres, incluyendo a las de edad avanzada y a las incapacitadas”.⁵⁶

“Condena la explotación denigrante de la mujer como símbolo sexual e instrumento de propaganda”.⁵⁷

“Recomienda una reforma verdadera en todos los sistemas de educación, de manera que niñas y niños se consideren iguales [...] y que todos los medios y materiales de enseñanza estén libres de prejuicios por razones de sexo y sean concebidos para lograr un cambio en las actitudes discriminatorias”.⁵⁸

“Pide acelerar la elaboración y finalización de la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer”.⁵⁹

“Recomienda establecer con el auspicio de las Naciones Unidas un instituto internacional de investigaciones y capacitación para la promoción de la mujer”.⁶⁰

“Recomienda que todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas utilicen indicadores sociales y económicos para medir el progreso de la mujer en el desarrollo”.⁶¹

En esta conferencia, encima de las diferencias políticas, económicas, etc., de los diferentes países se entendió que la situación de la mujer era la misma, en cualquier país que se observara: la marcada desigualdad y marginación respecto a los derechos y obligaciones de los hombres.

⁵⁶ *Ibid.*, p. 36.

⁵⁷ *Ibid.*, p. 37.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 38.

⁵⁹ *Ibidem.*

⁶⁰ *Ibidem.*

⁶¹ *Ibidem.*

Las acciones de mayor relevancia que se derivaron del Plan de Acción, la Declaración y las resoluciones, por parte de Naciones Unidas, fueron:

Establecer un Fondo Voluntario de la Década de las Naciones Unidas para la Mujer, que se constituyó por la Asamblea General en 1976 y se convertiría, en 1985, en el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

Asimismo, se formó el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).

La conferencia constituiría el precedente para trabajos posteriores a nivel internacional que ayudarían al avance de la mujer.

Cinco meses después de la conferencia la Asamblea General proclamó al período de 1975 – 1985 el “Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer”.

Además la conferencia presionó para concluir el proyecto de una convención orientada a comprender y erradicar la discriminación contra las mujeres, por lo que se encomendó a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la elaboración de dicho documento que sería la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

3.3. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW

El antecedente de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) fue la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que había sido proclamada por la Asamblea General en 1967. La CEDAW fue adoptada por unanimidad el 18 de

diciembre de 1979.⁶² En 1980, en el marco de actividades de la segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer se abrió a firma y entró en vigor el 3 de septiembre de 1981. Fueron 64 Estados los que inicialmente la suscribieron, entre ellos México, quien la ratificó el 23 de marzo de 1981.⁶³

Esta convención es uno de los instrumentos internacionales principales que protegen los derechos de la mujer. Algunos estudiosos la ponen en el nivel de carta de derechos humanos de la mujer,⁶⁴ otros creen que la convención sólo numera los campos donde por motivo de discriminación de género existen obstáculos para que las mujeres puedan ejercer sus derechos humanos fundamentales. Pero, sin duda alguna es el instrumento jurídico más importante que se ocupa de la igualdad de la mujer. Su elaboración constituyó un gran avance a nivel internacional, ya que por primera vez, en una instancia internacional, se reconoció que “la Carta de la Naciones Unidas, así como, [...] otros instrumentos garantes de igualdad, de la no-discriminación o no distinción basadas en género, no aseguraban los derechos específicos de la realidad cotidiana de las mujeres”,⁶⁵ lo cual dificultaba que la mujer tuviera una participación en iguales condiciones que el hombre en la vida económica, política, social y cultural de su país, es por lo anterior que se debe su elaboración. Además ha sido capaz de generar conciencia en las mujeres respecto a cuales son sus derechos y la capacidad de exigirlos, para de este modo aprovechar los mecanismos e instituciones que a nivel nacional e internacional se han constituido con tal fin.

⁶² 130 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones. Mediante la resolución 34/180 de la Asamblea General.

⁶³ Cabe mencionar, que esta convención es uno de los tres instrumentos multilaterales que más ha sido ratificado en un corto período de tiempo. Pero a pesar de que fueron 130 países que aceptaron la convención, 40 expresaron sus reservas en torno a derechos civiles de las mujeres como el matrimonio, la tutela de los hijos, y derechos personales como cónyuge.

⁶⁴ Alma Sánchez. ***La creación feminista de los derechos sexuales y reproductivos y la ciudadanía de las mujeres en México***, Tesis de Doctorado en Sociología, FCPyS, UNAM, México, 2002, p. 259.

⁶⁵ ***Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer***. UNIFEM, México, 2000, (edición simplificada), p. 2.

El objetivo general de la Convención es “la erradicación de la discriminación contra la mujer y, por consecuencia, el logro de su igualdad sustantiva, o sea, no sólo la igualdad *de jure*, sino la igualdad *de facto*, igualdad de resultados en términos prácticos”.⁶⁶ Es decir, compromete a los Estados a crear e impulsar medidas para lograr la equidad entre hombres y mujeres, eliminando la discriminación de género tanto en la vida pública como en la vida privada, por lo que se encarga de legislar en todos los ámbitos de la vida social.

Los puntos y aportes principales de la Convención son:

1) Subrayar la indivisibilidad de los derechos humanos, debido a que en la aplicación de las leyes internacionales relativas a derechos humanos se soslayan los derechos sociales, económicos y culturales, por conceder mayor importancia a los derechos civiles y políticos.⁶⁷

2) Establecer que cualquier tipo de violencia basada en el género constituye una forma de discriminación.⁶⁸

3) Programar estrategias para los Estados, las cuales lleven progresivamente a la eliminación de la discriminación contra la mujer y a la equidad entre hombres y mujeres.

4) La formación del Comité sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. El cual es un órgano de vigilancia que compromete en mayor medida a las naciones en la aplicación de la CEDAW, ya que monitorea los mecanismos que éstas diseñan para cumplir con lo ratificado. Además sus actividades de supervisión le permiten elaborar sugerencias y recomendaciones acordes con los tiempos y situaciones específicas de cada país.

⁶⁶ Secretaría de Relaciones Exteriores (comp.). “Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, en SRE. **Los derechos de la mujer y los niños**, SRE, México, 1999, (edición conmemorativa), p. 13.

⁶⁷ **Convención sobre la eliminación...**, (edición simplificada), *op. cit.*, p. 1.

⁶⁸ *Ibidem*.

El comité está formado por 23 expertas(os) sobre derechos de las mujeres, las(os) cuales son representativas(os) de culturas y sistemas legales distintos y realizan sus funciones a título personal, es decir no actúan como delegadas(os) o representantes de sus países de origen.⁶⁹

Los Estados que han firmado la CEDAW se comprometen a presentar ante el Secretario General de las Naciones Unidas un informe, el cual es revisado por el comité. Dicho documento debe contener las medidas que han adoptado en sus países para dar cumplimiento a la convención, señalando sus progresos y dificultades.

El informe se presenta “a) En el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la Convención para el Estado de que se trate; y
b) En lo sucesivo por lo menos cada cuatro años y, además, cuando el Comité lo solicite”.⁷⁰

La convención contiene un preámbulo y 30 artículos que están divididos en seis partes.

En el preámbulo los Estados Partes de la Convención: con fundamento en la fe sobre los derechos humanos fundamentales dentro de la Carta de las Naciones Unidas; sobre su principio de no discriminación e igualdad de todos los seres humanos, bajo la garantía de que los Estados Partes en los Pactos Internacionales de derechos humanos “tienen la obligación de garantizar al hombre y a la mujer la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos”,⁷¹ sobre la base de otras convenciones, resoluciones, declaraciones y recomendaciones internacionales sobre la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer; convencidos además de que la participación de la mujer en todos los campos “es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del

⁶⁹ Art. 17 de la CEDAW, en Secretaría de Relaciones Exteriores (comp.). *Op. cit.*, p. 49.

⁷⁰ Art. 18 de la CEDAW, en *ibíd.*, p. 50.

⁷¹ Preámbulo de la CEDAW, en *ibíd.*, p. 37.

mundo y la causa de la paz”;⁷² “Reconociendo que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia”;⁷³ convinieron las medidas contenidas en la convención, que en síntesis se refieren a:

Parte I (artículos 1-6). Contiene el significado, para la convención, de discriminación, así como los lineamientos generales y campos de acción para que los Estados tomen las medidas necesarias para buscar eliminar la discriminación contra la mujer.

Para la convención, la discriminación contra la mujer es entendida como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o cualquier otra esfera”.⁷⁴

En el artículo 2 se condena, en todas sus formas, la discriminación contra la mujer.

En los artículos posteriores los Estados se comprometen a tomar las medidas necesarias “incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer”,⁷⁵ para de ese modo asegurar su adelanto y pleno desarrollo, además de “alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres”.⁷⁶

⁷² *Ibíd.* p. 39.

⁷³ *Ibíd.*

⁷⁴ Art. 1 de la CEDAW, en *ibídem.*

⁷⁵ Art. 2 de la CEDAW, en *ibíd.*, p. 40.

⁷⁶ Art. 5 de la CEDAW, en *ibíd.*, p. 41.

Parte II (artículos 7-9). Los Estados se comprometen a garantizar que la mujer participe, en igualdad de condiciones con el hombre, en la vida política y pública de su país.

Parte III (artículos 10-14). Contiene los lineamientos que deben seguir los Estados para eliminar la discriminación contra la mujer en campos específicos como la educación, empleo, atención médica y entidades económicas. También se refiere a buscar los mecanismos necesarios para la implementación de la CEDAW en zonas rurales procurando una atención especial a la mujer rural.

Parte IV (artículos 15-16). Se refiere a la igualdad de mujeres y hombres ante la ley, concretamente en el derecho civil, reconociendo la misma capacidad jurídica en mujeres y hombres.

Parte V (artículos 17-22). A través de estos artículos se da origen al comité, se establecen sus funciones, funcionamiento e integrantes.

Parte VI (artículos 23-30). Contiene los aspectos formales para la firma, ratificación, acceso, traducción y entrada en vigor de la convención; asimismo esta parte establece el procedimiento que han de seguir los Estados para solicitar un proceso de revisión o expresar alguna reserva.⁷⁷

Esta convención es uno de los tres instrumentos multilaterales que más ha sido ratificado en el menor período de tiempo. Cabe mencionar que en 1999 se creó un órgano de acusaciones donde las mujeres víctimas de discriminación de género pueden presentar sus denuncias.⁷⁸ Como ya se mencionó, este documento se abrió a la firma formal a los Estados miembros de Naciones Unidas, el 17 de julio de 1980 en el marco de actividades de la Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer.

⁷⁷ La reserva es “la declaración unilateral, cualquiera que sea su enunciado o denominación, hecha por un Estado al firmar, ratificar, aceptar o aprobar un tratado, o al adherirse a él, con objeto de excluir o modificar los efectos jurídicos de la aplicación en ese Estado de ciertas disposiciones del tratado”. SRE, UNIFEM y PNUD. *Compilación seleccionada...*, op. cit., p. 508.

⁷⁸ Alma Sánchez. *La creación feminista de...*, op. cit., p. 260.

3.4. Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer

“Conferencia Mundial de la Década de la Mujer”

Copenhague, Dinamarca. Del 14 al 29 de junio de 1980

Tal como se había acordado en el Plan de Acción de 1975, pasados cinco años se tenía que realizar una evaluación de la aplicación del Plan de Acción para verificar el cumplimiento de metas mínimas. Para dicho efecto, esa recomendación fue aprobada y se llevó a cabo la Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer.

La Conferencia tenía dos objetivos primordiales: el primero era hacer una revisión de los avances logrados de 1975 a 1980, asimismo identificar los principales obstáculos para su implementación; el segundo era actualizar el Plan de Acción para que se pudiera concluir satisfactoriamente el decenio de las Naciones Unidas para la Mujer.

Previo a la conferencia se realizaron reuniones preparatorias regionales, donde se concluyó que en los cinco años transcurridos no se había hecho mucho por mejorar la situación de la mujer. Lo anterior se atribuía a “la ausencia de voluntad política, a las actitudes y costumbres tradicionales y a las limitaciones jurídicas y legislativas”.⁷⁹ Las recomendaciones en estas reuniones fueron las de incluir en la conferencia los siguientes temas: la mujer palestina, las mujeres refugiadas, mejoras para la mujer en las zonas rurales de Asia y el Pacífico, presionar contra el *apartheid*, mayor educación para la mujer y estrategias para terminar con la discriminación.

También en los preparativos para la conferencia se solicitó a los Estados Miembros de Naciones Unidas que presentaran un informe sobre las estrategias que sus gobiernos habían implementado para incorporar a la mujer al desarrollo, principalmente en las áreas de educación, salud y empleo. Sólo 86 países cumplieron con esta petición. Cabe resaltar que diversas organizaciones de mujeres

⁷⁹ Fem. “En pocas palabras”, en Fem. *América Latina: la mujer en lucha II*, Vol.4, núm. 13, México, marzo-abril de 1980, p. 88.

presentaron ante las Naciones Unidas informes de sus actividades y los obstáculos que ellas consideraban se debían superar según sus experiencias dentro de sus organizaciones y países.⁸⁰

Entre los principales logros entre 1975 y 1980 se encuentran los siguientes:

Año	País	Acontecimiento
1975	Francia	Se aprueba la legislación del aborto
1976	Inglaterra	Entra en vigor la ley contra la discriminación sexual
1976	Bélgica	Se instala el Tribunal Internacional de Crímenes Contra las Mujeres
1976	Varios	Se crea una Red Feminista Internacional
1977	Argentina	Surge el Movimiento de las Madres de la Plaza de Mayo
1977	Sri Lanka	Se establece el Foro de las Mujeres de Asia y el Pacífico (red informal de investigadoras y activistas del movimiento de la mujer)
1977	Italia	Primera reunión internacional de mujeres y salud
1978	Bélgica	El Partido Feminista Unificado se presenta a las elecciones legislativas
1978	Francia	Tres mujeres son nombradas por el gobierno ministras de justicia de trabajo y de las universidades
1978	España	La nueva constitución prohíbe toda discriminación por sexo
1979	América Latina	Se realizan movilizaciones a favor de la legislación del aborto, el acceso a los anticonceptivos y contra la esterilización forzada
1979	Naciones Unidas	Se aprueba la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer

Fuente: Elaboración propia con datos de: Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC). *Cuarta conferencia mundial sobre la mujer: carpeta informativa para periodistas*, CIMAC, México, 1995, pp. 7-8.

En la Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer participaron 145 Estados Miembros de las Naciones Unidas. En la evaluación que se realizó, los países se mostraron optimistas respecto a los pocos logros en relación con las metas planteadas cinco años atrás. El mayor reconocimiento fue por cumplir con el proceso de elaboración y ratificación de la Convención sobre la Eliminación de todas las

⁸⁰ *Ibidem.*

Formas de Discriminación contra la Mujer. También se reconoció el impulso dado a los gobiernos para implementar en sus países medidas antidiscriminatorias.

En el trabajo de Naciones Unidas para el desarrollo de la mujer se había avanzado mucho, ya que el tema era llevado a otros órganos de la organización, como a sus diferentes conferencias y foros.

Esta conferencia puso de manifiesto los obstáculos que enfrentaban las mujeres para ejercer los nuevos derechos logrados; ya que a pesar de haber cambiado algunas legislaciones a favor del adelanto para la mujer, se observó que: existía el desconocimiento de las leyes por gran parte de la población, la escasa educación de las mujeres les impedía acceder a las nuevas oportunidades, la participación de los hombres en los procesos de cambio era escasa, la contribución de las mujeres seguía sin ser reconocida, las mujeres no participaban en los procesos políticos y de toma de decisiones de su país, no existía la suficiente voluntad política por parte de los Estados Miembros y los servicios que ofrecían eran insuficientes para apoyar la incorporación de las mujeres a la vida pública.⁸¹

Ante el panorama planteado se establecieron tres líneas de acción para lograr el cumplimiento de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz planteados en la primera conferencia; las líneas fueron: igualdad de acceso a la educación, las oportunidades de empleo y servicios adecuados de atención de la salud.⁸²

Algo importante de resaltar es el reconocimiento que se hace a las diferentes organizaciones de mujeres, no gubernamentales que habían participado desde la primer conferencia, por su “carácter de fuerza movilizadora a nivel popular y como medio para lograr que la mujer adquiriera confianza en su posibilidad de influir en los procesos de cambio”.⁸³ En esta conferencia el movimiento de mujeres y las

⁸¹ *Ibidem.*, y Naciones Unidas. “Las cuatro conferencias...”, en *op. cit.*, p. 3.

⁸² Como ya se mencionó estas tres áreas eran las consideradas como fundamentales para el desarrollo.

⁸³ “Declaración de la Secretaría General de la conferencia”, en *Fem. Op. cit.*, p. 89.

diferentes organizaciones participaron en el Foro No Gubernamental organizado por Naciones Unidas, asistieron ocho mil mujeres, incorporando sus demandas a las discusiones, los temas que se trataron fueron los de la conferencia además de racismo, sexismo, libertad de la sexualidad femenina, refugiadas, la retribución monetaria a las amas de casa, trabajadoras migrantes, estudios de la mujer, etc. Lamentablemente se dieron marcadas diferencias que llevaron a clausurar el evento un día antes de lo planeado.

Como documento final se aprobaron, con 94 votos a favor, 4 en contra y 22 abstenciones, el Plan de Acción y 48 resoluciones. El Plan de Acción sugería a los gobiernos adoptar medidas más enérgicas para que las metas planteadas se pudieran cumplir, sobre todo en lo que se refería a las leyes de propiedad, patria potestad y nacionalidad y lo referente a la salud, educación y empleo. Además se recomendó el diseño de estadísticas segregadas en género, como medida importante para conocer las diversas situaciones de las mujeres. Situación que en el caso mexicano se refleja en el trabajo del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática a lo largo de los años noventa.

Otra recomendación fue la de realizar una conferencia para la evaluación de la década de las Naciones Unidas para la mujer, ésta sería aprobada y se llevaría a cabo en Nairobi en 1985.

3.5. Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer

**“Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz”
Nairobi, Kenia. Del 14 al 26 de julio de 1985**

Con esta conferencia concluye la década de las Naciones Unidas para la mujer. En ella se revisan y evalúan los resultados de dicho decenio.

Hasta ese momento los Estados Miembros de Naciones Unidas “habían establecido alguna forma de mecanismo nacional, instituciones encargadas de la promoción de políticas, investigaciones y programas orientados al adelanto de la mujer y su participación en el desarrollo”⁸⁴ y se seguía considerando la participación de la mujer como crucial para lograr el desarrollo.

Sin embargo, los informes presentados dieron cuenta de una realidad desalentadora: las metas acordadas para el final del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer no se habían alcanzado. No obstante, en el periodo entre Copenhague y Nairobi se lograron avances como:

Año	País	Acontecimiento
1980	Copenhague, Dinamarca	Segunda Conferencia Mundial de la Mujer
1981	Italia	Triunfa el sí en el referéndum sobre la legislación que autoriza el aborto
1981	España	Se aprueba una ley de divorcio
1982	Venezuela	Cinco mujeres ingresan al gabinete del presidente Luis Herrera Campins
1982	Kenia	El presidente Arap Moise penaliza la práctica de la circuncisión femenina
1982	España	El tribunal absuelve a nueve mujeres enjuiciadas por haberse practicado abortos
1983	Holanda	Se crea la Red contra la prostitución forzada, el tráfico internacional de mujeres y niños y mutilaciones sexuales
1984	Holanda	Se lleva a cabo el IV Encuentro y Tribunal Internacional de la Mujer sobre Derechos Reproductivos, bajo el lema: “No al control de la población. Las mujeres deciden”
1984	Perú	Se deroga la disposición jurídica que obliga a las mujeres casadas a usar el apellido del marido
1984	Estados Unidos de América	Marion Irvine es la primera mujer que participa en un maratón

Fuente: Elaboración propia con datos de: Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC). *Cuarta conferencia mundial sobre la mujer: carpeta informativa para periodistas*, CIMAC, México, 1995, p. 9.

⁸⁴ Naciones Unidas. “Las cuatro conferencias...”, *op. cit.*, p. 2.

En vista de los desfavorables resultados se propuso “buscar nuevas formas de superar los obstáculos para alcanzar los objetivos del Decenio –igualdad, desarrollo y paz”.⁸⁵ Se diseñó una nueva estrategia con miras de cumplirse al año 2000, participaron 157 gobiernos que reconocieron que “la participación de la mujer en la adopción de decisiones y la gestión de los asuntos humanos no solo [sic] constituían su derecho legítimo, sino que se trataba de una necesidad social y política que tendría que incorporarse en todas las instituciones de la sociedad”.⁸⁶ De este modo se nombraba a las distintas mujeres: las indígenas, discapacitadas, jóvenes, de la tercera edad, pobres, maltratadas, indigentes, refugiadas, migrantes, etc., y se recalca su participación en todos los temas y esferas de la sociedad: empleo, educación, salud, ciencia, servicios sociales, industria, comunicaciones, tecnología, medio ambiente, etc.

Desarrollo de la conferencia y participación del movimiento de mujeres

Como ya era costumbre se llevó a cabo, paralelo a la conferencia, el Foro de Organizaciones no Gubernamentales. La participación de las ONG de mujeres fue notoria y mayor que en otros tiempos; participaron 15,000 representantes de organizaciones no gubernamentales. La experiencia adquirida en las conferencias anteriores y en las diferentes reuniones regionales, les habían permitido tejer fuertes lazos y unificar al movimiento de mujeres, por lo que algunos se refirieron a este momento como “el nacimiento del feminismo a escala mundial”.⁸⁷

Además de los mismos temas de la conferencia anterior se suman los de mujeres, leyes y desarrollo, asuntos de investigación, mujeres en las artes, y derechos de las lesbianas. El Foro se complementa con un festival de video y la instalación del pabellón de la paz y un bazar de artesanías.

⁸⁵ Naciones Unidas. “Las cuatro conferencias...”, *op. cit.*, p. 4.

⁸⁶ *Ibidem.*

⁸⁷ *Ibid.*, p. 3.

El documento que se aprobó fue “*Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000*”.

En los temas que se añadieron para la elaboración del Plan de Acción se incorporaron las demandas feministas de incluir asuntos como las mujeres palestinas, el *apartheid*, mujeres en movimientos armados, y algo muy sobresaliente, por vez primera se considera el tema de la violencia contra la mujer como un asunto que debe solucionarse para lograr la paz.

Las principales recomendaciones que se hicieron a los gobiernos fueron en relación con el seguimiento de los planes de acción anteriores, que se continuara estableciendo organismos de ayuda para cumplir con las metas señaladas, que las medidas tomadas en sus respectivos países fueran eficaces y que se crearan en cada país centros especializados para coordinarse con los órganos de Naciones Unidas para resolver los asuntos referentes a la mujer y gradualmente eliminar la discriminación contra la mujer en todos los ámbitos. Asimismo asegurar su participación en las esferas de toma de decisiones. Algo nuevo fue que se pidió a los gobiernos avanzar en la obtención de índices que midieran la contribución de la mujer en el desarrollo y su reflejo en las cuentas nacionales.⁸⁸

Se señalaron tres rubros principales donde era necesario trabajar y obtener buenos resultados antes de concluir el año 2000:

- ◆ En el área constitucional y jurídica: “la igualdad de derechos para las mujeres, la abolición de la esclavitud y la prostitución, el establecimiento de una edad mínima para el matrimonio y el castigo del infanticidio femenino”.⁸⁹
- ◆ En la igualdad en la participación social: “el acceso a la licencia de maternidad, la atención de la salud materna, la planificación de la familia, la nutrición y la educación, así como el aumento de los presupuestos nacionales dedicados a la salud. También

⁸⁸ Alma Sánchez. *Reconocimiento internacional de...*, op. cit., p. 20 y Naciones Unidas. “Las cuatro conferencias...”, en op. cit., p. 4.

⁸⁹ CIMAC. Op. cit., p. 9.

la provisión de servicios de guardería infantil y campañas de conscientización para que mujeres y hombres compartan equitativamente las responsabilidades domésticas”⁹⁰

◆ En la igualdad en la participación política y en la adopción de decisiones: “el aumento del porcentaje de mujeres en la política y en posiciones administrativas y la aprobación de leyes para prevenir la violencia y eliminar la circuncisión femenina”⁹¹

De este modo la conferencia de Nairobi sienta las bases para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la cual se dedicará a evaluar los avances y los retrocesos de 1985 a 1995.

El Camino a Beijing

En los diez años que transcurrirían para que se efectuara la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, el movimiento de mujeres crecería y participaría en muchos eventos precursores, lo que le permitiría adquirir experiencia y llegar fortalecido a Beijing. A continuación se señalan, de manera muy general, dos conferencias que son importantes en el avance de los derechos humanos de las mujeres, la Segunda Conferencia Mundial de Derechos Humanos y la Tercera Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo.

3.6. Segunda Conferencia Mundial de Derechos Humanos

Viena, 1993

Para 1990 el movimiento feminista y de mujeres cobra fuerza, se establecen redes entre la sociedad civil, organismos y grupos internacionales preocupados por la situación de las mujeres y es cuando se inicia la Campaña Mundial por los Derechos

⁹⁰ *Ibidem.*

⁹¹ *Ibidem.*

Humanos de las Mujeres.⁹² La campaña tenía el objetivo de incidir con su trabajo en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, que se celebraría en 1993 en Viena y en donde se evaluaría y reafirmaría la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Era la reunión más grande que sobre derechos humanos aconteciera desde la firma de este documento.

Campañas como ésta despertaron la conciencia de muchas mujeres que no se autopercebían como sujetas con el derecho a tener derechos. El mirarse y reconocerse en otras compañeras en la lucha y en los testimonios llevaron a unir lazos hasta formar un movimiento a nivel internacional luchando por la defensa de los derechos humanos de las mujeres.

Este movimiento puso de manifiesto que las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, sobre todo las que sucedían en la esfera privada, no eran consideradas en los temas de preocupación de los gobiernos ni de la sociedad internacional, no se reconocían como una violación a los derechos humanos.⁹³ Las mujeres cuestionaron la práctica de los derechos humanos en el mundo poniendo de manifiesto los prejuicios de género que subyacen a esta labor.⁹⁴ El tema central fue la violencia hacia las mujeres, por ser un campo donde los gobiernos no querían intervenir argumentando que ésta se sucedía en la esfera privada. Era un tema invisible a la sociedad, todos sabían que existía pero nadie hacía nada al respecto.

A pesar de la convención sobre violencia aceptada en Nairobi, la violencia no era reconocida como un problema social que afecta a las mujeres en todo el mundo, mucho menos se consideraba una violación a los derechos humanos. Este desinterés por parte de la comunidad internacional se debe a que ésta “ha centrado su atención sobre todo en ciertos aspectos de las violaciones a derechos civiles y

⁹² “Esta campaña fue coordinada originalmente por el Centro por el Liderazgo Global de las Mujeres, en colaboración con muchas otras organizaciones y redes alrededor del mundo” Charlotte Bunch (*et. al.*). “Las redes internacionales y la traducción de las dimensiones globales a las esferas locales”, en Charlotte Bunch, Claudia Hinojosa y Niamh Reilly (ed.). **Los derechos de las mujeres son derechos humanos: crónica de una movilización mundial**, Edamex, México, 2000, p. 28.

⁹³ *Ibíd.*, p. 26.

⁹⁴ *Ibíd.*, p. 33.

políticos, y sólo en los casos en los que el Estado es claramente el agresor”⁹⁵ cubriendo así sólo una parte del amplio espectro de los derechos humanos, y dejando de lado los derechos de las mujeres.

Los Organismos Internacionales no estaban lo suficientemente sensibilizados para legislar sobre el tema. El movimiento de mujeres trabajó para que se reconociera la gravedad de estos atropellos, principalmente en los temas de violencia sexual, intrafamiliar, en caso de conflictos armados; violación masiva; prostitución involuntaria; mutilación genital; infanticidio selectivo de niñas; lapidación; tráfico de mujeres y embarazo forzado.⁹⁶ Denunciando todo lo anterior las mujeres del mundo –asiáticas, africanas, europeas, latinoamericanas, etc.– se manifestaron para que los derechos de las mujeres fueran reconocidos como parte fundamental de los derechos humanos y la violencia contra las mujeres fuera reconocida como una violación a los derechos humanos.

La organización y las acciones

En 1991, el movimiento de mujeres inició una campaña internacional que tenía por objeto recabar firmas para que la violencia de género se reconociera como una violación a los derechos humanos, violación que requería solución por parte de los gobiernos y la comunidad internacional. Esta petición que en un inicio esperaba recolectar 100 mil firmas superó las expectativas, ya que sirvió para organizar y movilizar a las mujeres alrededor del mundo para que dieran su testimonio y se expresaran en la conferencia de derechos humanos, “para la Conferencia de Beijing en 1995, la petición ya había recaudado más de un millón de firmas, había circulado en 148 países, estaba traducida a 27 idiomas, y había conseguido el apoyo de más de mil organizaciones”⁹⁷.

⁹⁵ *Ibíd.*, p. 26.

⁹⁶ *Ibíd.*, pp. 21-26 y Augusta y el National Film Board. ***El tribunal de Viena: los derechos de la mujer son Derechos Humanos***, (video) Dir. Gerry Rogers, 1995, 46 mins., color, con sonido.

⁹⁷ Charlotte Bunch. *Op. cit.* pp. 29-30.

Esta petición estaba inscrita dentro del marco de las actividades de la primera Campaña Anual de los 16 días de Activismo contra la Violencia hacia las Mujeres.⁹⁸ Para la segunda Campaña ya se habían recopilado testimonios sobre la violencia que viven las mujeres. Los testimonios se recogían en las reuniones preparatorias, que se hicieron por región, en estas reuniones se animaba a las mujeres a que participaran con su experiencia,⁹⁹ se escuchaban todos los testimonios posibles de mujeres de diferente clase social, raza, etnia, cultura, religión y se recogían los principales abusos cometidos contra las mujeres de cada región, los cuales se enviaban al Centro de las Naciones Unidas de Derechos Humanos “ofreciendo así evidencia concreta de la necesidad de mecanismos de derechos humanos más sensibles a lo que ocurre en la vida de las mujeres”.¹⁰⁰

Así se presionó para que se estableciera un foro para escuchar las demandas de justicia de diversas mujeres víctimas de violencia de género, y fue como se constituyó el tribunal Mundial de Viena, donde se “demostró que la persistencia de la violencia contra las mujeres en las sociedades de todo el mundo es inseparable de su falta de poder y de su *status* socioeconómico. De manera similar la negación sistemática de la integridad corporal de las mujeres en la implementación de políticas de población nacionales e internacionales está vinculada a las mismas fuerzas que hacen a las mujeres vulnerables a la violencia”.¹⁰¹

Para la participación del movimiento de mujeres en el tribunal, se preparó un expediente con testimonios de mujeres, de 25 diferentes países, que testificaban la atrocidad de los crímenes cometidos en su contra y constituían casos representativos del mundo entero. Los testimonios fueron en torno a cinco temas: la violación a los derechos humanos en el medio familiar, los crímenes de guerra contra las mujeres, las violaciones a la integridad corporal de las mujeres, la discriminación y la explotación económica, y la persecución política.

⁹⁸ Esta campaña inicia el 25 de noviembre, que es el Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, y termina el 10 de diciembre, que es el Día Internacional de los Derechos Humanos.

⁹⁹ Susana Chiarotti. *Op. cit.*, p. 36.

¹⁰⁰ Charlotte Bunch. *Op. cit.*, p. 31.

¹⁰¹ *Ibíd.* p. 35.

Las experiencias de las mujeres relatadas en el tribunal fueron una pieza clave para incorporar la perspectiva de género a la visión de los derechos humanos. Los/las jueces después de escuchar los testimonios, se reunieron y determinaron las siguientes recomendaciones:¹⁰²

◆ “El establecimiento de un código criminal internacional para la mujer, para proteger y reforzar sus derechos humanos. Incluyendo el derecho a librarse del abuso sexual, violación masiva, y embarazo forzado en caso de conflictos armados”.¹⁰³

◆ El reforzamiento de la CEDAW

◆ “Reconocimiento de que muchas de estas violaciones tienen lugar en la esfera privada de la familia, y que esta violencia privada doméstica es una violación a los derechos humanos”.¹⁰⁴

◆ “Adopción por parte de la Asamblea General de la Declaración sobre la prohibición de la violencia en contra de la mujer y el establecimiento de un relator especial con amplio mandato para investigar las violaciones de los derechos humanos de la mujer”.¹⁰⁵

◆ Se reconoció la necesidad de crear leyes nacionales e internacionales respecto al tema.

La importancia de las acciones del movimiento de mujeres y feministas se reflejó en el reconocimiento a nivel internacional de la necesidad de establecer mecanismos, respetar y aplicar los ya vigentes en defensa de las mujeres, para combatir la violencia por razones de género y así frenar la violencia hacia las mujeres.

Sin embargo a nivel de los gobiernos locales, la aplicación de los acuerdos internacionales es complicada debido a dos razones principales: la falta de cultura en derechos humanos con perspectiva de género y la denuncia y seguimiento de los

¹⁰² Augusta. Vid. cit.

¹⁰³ *Ibidem.*

¹⁰⁴ *Ibidem.*

¹⁰⁵ *Ibidem.*

casos. En nuestro país, el ejemplo más claro de impunidad respecto a la violencia en contra de las mujeres, son los feminicidios en ciudad Juárez, Chihuahua; los cuales no han sido frenados a pesar de que nuestro gobierno ha firmado y ratificado la mayoría de acuerdos internacionales en defensa de las mujeres.

El documento final de la conferencia, aceptado por los 171 gobiernos participantes, señala “<<el status de igualdad y los derechos humanos de las mujeres>> como una prioridad para los gobiernos y para las Naciones Unidas”.¹⁰⁶

Después de esta conferencia:

- ◆ En diciembre de 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la “Declaración sobre la Eliminación de la Violencia en contra de la Mujer”.¹⁰⁷
- ◆ En marzo de 1994, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas nombró a Radica Coomaraswamy, de Sri Lanka, Relatora Especial sobre la violencia en contra de la mujer.¹⁰⁸
- ◆ La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas adoptó una resolución “exigiendo la plena integración de los derechos de la mujer en el trabajo de todos los mecanismos de monitoreo sobre derechos humanos”.¹⁰⁹

La Relatoría especial sobre violencia contra la mujer tiene como objetivos:

“recopilar información sobre violencia contra la mujer, enunciando causas y consecuencias;
identificar aquellos Estados donde se cometen abusos contra los derechos de la mujer;
recomendar medios para evitar tales abusos e
invitar a las Naciones Unidas a tomar medidas pertinentes para erradicar esta práctica”.¹¹⁰

¹⁰⁶ Charlotte Bunch. *Op. cit.*, p. 34.

¹⁰⁷ Para su elaboración se tuvo una gran participación de militantes feministas y miembros de ONG además de los(as) delegados(as) de Naciones Unidas. También participó la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos (OEA), cuando estaba elaborando la Convención interamericana para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer (la cual fue aprobada el 9 de junio de 1994 en Belem do Pará, Brasil).

¹⁰⁸ Esta relatoría comenzó su trabajo a inicios de 1994.

¹⁰⁹ Augusta. *Vid. cit.*

¹¹⁰ CIMAC. *Op. cit.*, p. 12.

Sin duda alguna el gran logro de la conferencia es que se reconoció a la violencia como una violación a los derechos humanos y a los derechos humanos de las mujeres dentro de los derechos humanos universales.

De este modo la violencia salió de los espacios privados para esgrimirse como un grave problema que requería de acciones inmediatas. Ahora se exige el cumplimiento de los diversos compromisos adquiridos en estas conferencias.

3.7. Tercera Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo El Cairo, Egipto, 1994

Esta conferencia se llevó a cabo en El Cairo, Egipto del 5 al 13 de septiembre de 1994. Participaron 184 países, 24 funcionarios de la Naciones Unidas 15 organizaciones intergubernamentales y 37 ONG.¹¹¹ Fue un punto de avance en la lucha de las mujeres por el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos. Resulta relevante también, por incorporar la perspectiva de género a los análisis sobre población. Además de abordar, por primera vez en el ámbito internacional, el tema del empoderamiento de las mujeres como “la clave para mejorar la calidad de vida de cada una”,¹¹² reconociéndolo entre la educación y eliminación de la violencia hacia las mujeres como una de las palancas centrales para el desarrollo, el cual es visto como un derecho humano fundamental.

Si antes, la tendencia era buscar una reducción en la población sin considerar los derechos humanos de las mujeres, en esta conferencia se reconoce la importancia de los derechos humanos, “de la ética, los valores, las relaciones personales, la sustentabilidad, la erradicación de la pobreza y, muy especialmente, la relación entre el empoderamiento de las mujeres y el descenso de sus tasas de fertilidad. [...] se articula una amplia visión que coloca la dignidad humana por encima de las metas

¹¹¹ *Ibíd.*, p. 13.

¹¹² Alma Sánchez. *La creación feminista de...*, op. cit., p. 269.

demográficas, y la igualdad de la mujer y la responsabilidad de los varones por encima de la planificación demográfica obligatoria”.¹¹³ Se afirma la indivisibilidad de los derechos humanos y se elabora un lenguaje sobre los derechos sexuales y reproductivos.

Se hace un llamado a reconocer el derecho que las mujeres tenemos a decidir sobre nuestro cuerpo. Si antes la capacidad de reproducción de las mujeres había sido utilizada por las sociedades y gobiernos según las conveniencias del momento, actualmente gracias a los derechos ganados se reconoce internacionalmente que es un derecho de mujeres y hombres decidir tener o no hijos/as, cuántos hijos/as tener, en que momento, cuando y con quien deseen y que es obligación del Estado que ésta decisión se respete.

Cuando las mujeres logran empoderarse asumen el control de su cuerpo, lo viven y disfrutan como parte integral de su ser; al adquirir autonomía y poder en la toma de decisiones logran que las referentes a la reproducción sean autónomas y en lo general concluyen tener pocos/as hijos/as o no tenerlas/os debido a que los espacios en los que ahora se desarrollan les exigen mayor tiempo y aún vivimos en una sociedad donde no se ha logrado que los hombres asuman una paternidad responsable.

En esta reunión se reconoció el vínculo existente entre la dinámica de la población y el desarrollo, por lo que se concluyó que era necesario ir más allá de las políticas demográficas aisladas que sólo consideraban la planificación familiar y el control natal, se concluyó que era necesario reconocer el problema de la población en todas sus dimensiones: el desarrollo económico, la producción, el consumo y el medio ambiente.

¹¹³ Voces Católicas. *El Cairo y la Iglesia católica: un lenguaje común* tr. del inglés por Eduardo Barraza, Washington, DC, 1999, p. 2.

La nueva perspectiva sobre la población y el desarrollo se nutrió por los aportes del movimiento de mujeres, quienes principalmente plantearon temas como: la necesidad de promover la equidad e igualdad entre los géneros, la defensa de los derechos de las mujeres, erradicar la violencia en contra de las mujeres, la salud reproductiva, la construcción de mecanismos para asegurar el control de su fecundidad y principalmente el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos y su inclusión en los derechos humanos.¹¹⁴ También es importante señalar, la repercusión que tuvo en estos temas la Iniciativa Feminista para la Maternidad sin Riesgos,¹¹⁵ la cual fue un logro del movimiento feminista y de mujeres que puso al descubierto la alarmante mortalidad materna. Esta iniciativa centró su atención en la salud integral de la mujer, y no en la simple planificación familiar para disminuir las tasas de crecimiento demográfico y llevó a integrar la salud sexual y reproductiva como tema de importancia en esta conferencia.¹¹⁶

Para interesar a las delegadas y los delegados en el tema de los derechos sexuales y reproductivos, el movimiento feminista y de mujeres organizó una audiencia similar al tribunal de Viena. En esta Audiencia Internacional de El Cairo sobre Salud Reproductiva y Derechos Humanos participaron mujeres de todo el mundo, que con sus historias de vida –que narraron frente a los representantes de los gobiernos– dieron cuenta de las violaciones a sus derechos humanos cuando se suceden actos como: embarazo y matrimonio a temprana edad, aborto ilegal, esterilización forzada y violaciones a la salud sexual y reproductiva de las niñas y mujeres discapacitadas.¹¹⁷

En esta audiencia también se presentaron testimonios que reflejaban como se violentaba la salud de las mujeres, también se puso de manifiesto que las políticas de población que se diseñaran en cuanto campañas farmacéuticas e instituciones

¹¹⁴ Alma Sánchez. *La creación feminista de...*, op. cit., pp. 272 y ss.

¹¹⁵ Esta iniciativa se lanzó en 1987 a nivel mundial, como una propuesta directa del movimiento feminista y de mujeres.

¹¹⁶ Alma Sánchez. *Reconocimiento internacional de...*, op. cit., p. 21.

¹¹⁷ Charlotte Bunch. *Op. cit.*, pp. 36 y ss.

médicas, les afectarían a ellas directamente en tanto que su voz y experiencias no habían sido consideradas en las estrategias.

Con lo anterior se evidenció la necesidad de incorporar la perspectiva de género para tratar sobre el tema de la salud de las mujeres como un derecho humano, y poder imputar responsabilidades a los actores no estatales por este tipo de violaciones. Así, en la Conferencia de El Cairo, la salud sexual y reproductiva de las mujeres se expresó como un derecho humano, y se dejó de percibir a la mujer sólo en torno a su capacidad reproductiva, para tomarla en cuenta según sus necesidades reales.¹¹⁸

Debido a temas como la reproducción, la sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, aborto, maternidad sin riesgos, familia, salud sexual y reproductiva; se generaron largos debates, en los que el Vaticano fue el principal opositor a incorporar dichos temas en la Plataforma de Acción.¹¹⁹ Algunos países que apoyaron tal posición fueron: Argentina, Benin, Guatemala, Honduras, El Salvador, Malta, Marruecos y Nicaragua.¹²⁰

En lo que se refiere a los derechos humanos de las mujeres, se debe entender que “cuando el Vaticano habla de derechos de las mujeres, se refiere casi siempre al derecho a ser protegida por otras personas. No habla de derechos económicos, sociales o políticos mediante los cuales las mujeres ejercen poder por sí mismas como agentes morales autónomos”.¹²¹ Así, el Vaticano veía en el reconocimiento de

¹¹⁸ *Ibidem.*, Alma Sánchez. **Reconocimiento internacional de...**, *op. cit.*, p. 55. Voces católicas. *Op. cit.*, pp. 22 y ss.

¹¹⁹ “La iglesia católica es la única corporación religiosa en el mundo entero que goza de la condición privilegiada de Estado Observador Miembro no Permanente en la Organización de las Naciones Unidas, por intermedio de su entidad gubernamental, la Santa Sede. Gracias a esta circunstancia, la Santa Sede toma parte en las Conferencias de las Naciones Unidas y puede ejercer, como lo hizo en El Cairo, su derecho a voto”, Voces católicas. *Op. cit.*, p. 3.

¹²⁰ El Vaticano presentó reservas generales a ocho de los 16 capítulos del Programa de Acción, los cuales se referían a temas como los derechos reproductivos y salud sexual; salud, morbilidad y mortalidad; población, desarrollo y educación; tecnología, investigación y desarrollo; actividades nacionales; cooperación internacional; colaboración con el sector no gubernamental y actividades complementarias de la Conferencia. Para ampliar sobre la posición del Vaticano en esta conferencia véase Alma Sánchez. **La creación feminista de...**, *op. cit.*, pp. 272- 277.

¹²¹ Voces católicas. *Op. cit.*, p. 24.

los derechos sexuales y reproductivos una amenaza a la unidad tradicional familiar.¹²²

El Vaticano estuvo en contra de reconocer las distintas familias de las que se habló en El Cairo, incluso llegó a afirmar que Naciones Unidas tenía un proyecto con el que se quería destruir a la familia.¹²³ El Vaticano temía que con el reconocimiento de “las familias” se avalaran las uniones homosexuales.

En torno al aborto y la anticoncepción, el Vaticano se mostró renuente en aceptar que estos temas se incluyeran en la Plataforma, porque desde su punto de vista son “actos inmorales en todas las circunstancias”.¹²⁴ Sin embargo en las discusiones de El Cairo se buscó llamar la atención del aborto como un problema de salud pública, el cual ponía en riesgo la vida de las mujeres, así en el documento final se acordó que era necesario buscar reducir su práctica mediante mayor información y servicios de planificación familiar, especificándose claramente que “en ningún caso se debe promover el aborto como método de planificación de la familia”,¹²⁵ pero que en caso de recurrir a un aborto se debía tener acceso a servicios de calidad para que fuera practicado en las mejores condiciones posibles.

Ante la visión opositora de la Santa Sede, la estrategia de trabajo del movimiento de mujeres fue incluir los temas polémicos como los derechos reproductivos, la maternidad sin riesgos, el aborto y la salud sexual, dentro de temas generales como los derechos humanos de las mujeres y su derecho a la salud.¹²⁶ De este modo se buscó calmar la controversia que estos temas habían suscitado, se evitaron divisiones y se llegó a acuerdos. Los temas que la iglesia y los países miembros de Naciones Unidas consensaron fueron: “la universalidad de los derechos humanos, las personas deben ser el centro del desarrollo, el derecho de todas las personas al desarrollo, la erradicación de la pobreza, el derecho a la educación, las niñas y los

¹²² *Ibíd.*, p. 26.

¹²³ *Ibíd.*, pp. 50 y ss.

¹²⁴ Alma Sánchez. *La creación feminista de...*, op. cit., p. 270.

¹²⁵ Programa de Acción de la Conferencia de El Cairo, párr. 8.25.

¹²⁶ Voces católicas. *Op. cit.*, pp. 4 y ss.

niños como prioridad, los derechos de la población trabajadora emigrante, el derecho al asilo, los derechos indígenas”.¹²⁷

Las negociaciones entre los gobiernos, las ONG y el Vaticano llegaron a un acuerdo sobre “tres objetivos cuantitativos a alcanzar en 20 años:

1. Reducción de la mortalidad infantil y materna;
2. Acceso universal a la educación, especialmente para las niñas;
3. Acceso universal a una amplia gama de servicios de salud reproductiva y de planificación familiar”.¹²⁸

Además, finalmente se reconocieron los derechos sexuales y reproductivos como parte integral de los derechos humanos, el aborto como un problema de salud pública y por primera vez se definió la “salud reproductiva”.

La Plataforma se aprobó por unanimidad. Sólo 17 países presentaron reservas, las cuales se referían a capítulos o párrafos específicos, pero no del documento completo.¹²⁹ El Vaticano presentó reservas a las siguientes palabras o frases: “anticoncepción, parejas e individuos, planificación familiar, salud reproductiva, derechos reproductivos, salud sexual, derechos sexuales, el más amplio alcance de los servicios de planificación familiar, y la capacidad de las mujeres de controlar su propia fertilidad”.¹³⁰

¹²⁷ Alma Sánchez. *La creación feminista de...*, op. cit., p. 271.

¹²⁸ *Id. Reconocimiento internacional de...*, op. cit., p. 53.

¹²⁹ *Id. La creación feminista de...*, op. cit., p. 270.

¹³⁰ Voces católicas. *Op. cit.*, p. 21.

3.8. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer

“Acción para la igualdad, el desarrollo y la paz”

Pekín, China. Del 4 al 15 de septiembre de 1995

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer resultó el evento más importante de la década de los noventa sobre la problemática de género, ya que en esta conferencia se tomó principal atención en el cómo lograr que la mujer tuviera mayor participación en el control de su vida accediendo a la toma de decisiones a cualquier nivel. Lo anterior fue el tema principal porque a pesar de los avances logrados en materia legal, la desigualdad en cuanto al control de recursos y toma decisiones seguía siendo desventajosa para las mujeres.

Se realizó una revisión del cumplimiento de las estrategias diseñadas en Nairobi, se incorporaron nuevos tópicos referentes a la problemática de la mujer y se actualizaron los compromisos de los Estados, todo ello bajo los temas generales de desarrollo, igualdad y paz. Cabe destacar que fue la conferencia, en la historia de Naciones Unidas, que reunió al mayor número de participantes, incluyendo la presencia de la sociedad civil, cuya colaboración tampoco tuvo precedente.¹³¹ Debido a esta gran afluencia de participantes, la conferencia tuvo una gran cobertura por parte de los medios de comunicación y difusión, lo que ayudó a sensibilizar a un mayor número de personas en los temas de género.¹³²

El trabajo previo a la conferencia y la preparación de los documentos fueron organizados por Naciones Unidas, quien trató de involucrar a todas las naciones. Para la elaboración de la Plataforma se pidió a los países miembros de Naciones Unidas que entregaran informes nacionales donde se indicaran los adelantos y

¹³¹ La participación de las ONG también fue mayor porque algunas ya tenían el *status* de entidades consultivas ante la ONU.

¹³² María Gonzáles Butrón (ed.). *Beijing + 5 América Latina y El Caribe. Paz, equidad y justicia de género para el siglo XXI, Informe Regional de las ONG de América Latina y el Caribe*, Coordinación Nacional de Mujeres de Organizaciones Civiles Por un Milenio Feminista, México, 2001, p. 173.

obstáculos respecto a las estrategias de Nairobi, también se les solicitó crear un centro nacional de coordinación a nivel estatal¹³³ y presentar estadísticas diferenciadas por género que reflejaran la situación de la mujer en su país. Además se organizaron reuniones por regiones.

Las reuniones preparatorias, organizadas por Naciones Unidas, en todo el mundo para la conferencia, se muestran en el siguiente cuadro.

Fecha	País	Reunión
14-16 abril de 1994	España	Conferencia de los Estados Miembros de la Unión Europea, preparatoria de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, Beijing 1995
7-14 de junio de 1994	Indonesia	Segunda Conferencia Ministerial de Asia y el Pacífico sobre la Mujer en el Desarrollo
1-6 de agosto de 1994	Finlandia	Foro Nórdico
4-8 de septiembre de 1994	Jordania	Reunión regional del grupo de personas expertas sobre la mujer en el desarrollo
5-13 de septiembre de 1994	El Cairo, Egipto	Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo
19-23 de septiembre de 1994	Mar del Plata, Argentina	Foro Regional de ONG de América Latina y el Caribe
20-25 de septiembre de 1994	Mar del Plata, Argentina	Sexta Conferencia Regional de América Latina y el Caribe sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social
10-14 de octubre de 1994	Italia	Reunión de expertos sobre la promoción de la alfabetización, educación y capacitación, incluyendo herramientas tecnológicas
13-15 de octubre de 1994	Austria	Foro Regional de ONG de Europa
17-21 de octubre de 1994	Austria	Reunión Preparatoria de Alto Nivel de la Comisión Económica para Europa

¹³³ Estos centros de enlace funcionaron como organizadores y promotores de las actividades preparatorias de la conferencia.

7-11 de noviembre de 1994	Estados Unidos de América	Reunión de expertos sobre mujer y toma de decisiones económicas, arreglos institucionales y financieros
9-10 de noviembre de 1994	Jordania	Reunión Preparatoria de la Región Árabe
16-23 de noviembre de 1994	Senegal	Quinta Conferencia Regional Africana sobre la Mujer
21-23 de noviembre de 1994	Estados Unidos de América	Reunión de expertos sobre mujer y paz
22-26 de noviembre de 1994	República Dominicana	Conferencia Interregional del INSTRAW sobre las mujeres, el medio ambiente y la salud
5-9 de diciembre de 1994	Estados Unidos de América	Reunión de expertos sobre mujer en la toma de decisiones internacionales
9-24 de marzo de 1995	Estados Unidos de América	Consultas entre las ONG para Beijing

Fuente: Elaboración propia con datos de: Instituto de la Mujer. *Boletines Trimestrales del Instituto de la Mujer. Especial Beijing. IV conferencia mundial sobre las mujeres: Acción para: Igualdad, desarrollo y paz*, núm. 1-4, Ministerio de Asuntos Sociales, España, 1994.

Mallica Vajrathon. "Dimensiones regionales de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas de Pekín", en Matilde Vázquez y María Villalba (coord.). *La mujer en el mundo de hoy. Situación y políticas de los gobiernos (en torno a la IV conferencia intergubernamental de Naciones Unidas, Pekín, septiembre de 1995)*, Fundación ONCE, Madrid, 1997, p. 51.

Las reuniones anteriores sirvieron para la elaboración de los informes regionales que se analizaron en Beijing, asimismo contribuyeron a delinear los temas que se tratarían en la conferencia. Las cinco regiones coincidieron en cuatro áreas de atención urgente:

[1] la insuficiente promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres; [2] la extendida incidencia de abusos físicos, sexuales y psicológicos perpetrados contra las mujeres; [3] las desigualdades y su falta de acceso a la sanidad y educación; [4] el acceso desigual al poder y toma de decisiones a todos los niveles, incluyendo la desigualdad en el ejercicio del poder en estructuras económicas, en la resolución de conflictos y en la gestión de los recursos naturales.¹³⁴

¹³⁴ Mallica Vajrathon. "Dimensiones regionales de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas de Pekín", en Matilde Vázquez y María Villalba (coord.). *La mujer en el mundo de hoy. Situación y políticas de los gobiernos (en torno a la IV conferencia intergubernamental de Naciones Unidas, Pekín, septiembre de 1995)*, Fundación ONCE, Madrid, 1997, p. 56.

En los eventos del cuadro anterior también participó la sociedad civil organizada, sobre todo las organizaciones de mujeres que daban cuenta del fortalecimiento del movimiento feminista y de mujeres a nivel mundial, el cual llevaba tres años preparándose para participar en la conferencia. Su intervención contribuyó a introducir nuevos contenidos a los documentos y que los temas tratados fueran abordados desde el punto de vista de las mujeres. Todo este trabajo previo sirvió para llegar a Beijing bien organizadas, con propuestas definidas a nivel regional y con redes de trabajo a nivel mundial, lo que les permitió negociar con los representantes de los gobiernos.

Así, la sociedad civil organizada asistió a Beijing, participando en el foro “Viendo al mundo a través de los ojos de la mujer” que Naciones Unidas había organizado. El foro se llevó a cabo en la ciudad de Huairou del 30 de agosto al 8 de septiembre de 1995. Asistieron más de 47, 000 personas, y se representaron a más de 5000 organizaciones no gubernamentales.¹³⁵ Además de la participación activa de las mujeres, el foro contó con la participación de algunas organizaciones masculinas, que interesadas en las relaciones de género trabajaron en actividades que tenían que ver con el trabajo de las asociaciones masculinas en contra de la violencia hacia las mujeres y la igualdad de oportunidades.¹³⁶

El ritmo y cantidad de actividades superó en gran medida al de conferencias anteriores. Las estrategias de trabajo diseñadas por las ONG les dio la oportunidad de cabildeo con distintos representantes y de hacerse escuchar en la conferencia.

En la preparación para Beijing el movimiento había organizado una campaña de audiencias, la cual culminó en el Tribunal Mundial sobre la Rendición de Cuentas respecto a los Derechos Humanos de las Mujeres, que se llevó a cabo dentro de las actividades del foro el 1 de septiembre de 1995. El tema que se trató fue el de la

¹³⁵ María Gonzáles Butrón. *op. cit.*, p. 173 y Naciones Unidas. “Las cuatro conferencias...”, *op. cit.*, p. 6.

¹³⁶ **Hacia Beijing 95 (América latina y el Caribe)**, ISIS Internacional-FEMPRESS, 1995 (Boletín bimestral), p. 6.

implementación y rendición de cuentas de los compromisos adquiridos por los Estados en las conferencias y foros anteriores. Así el tribunal buscó “la visibilidad a la atribución de responsabilidades; de la sensibilización a la implementación de los derechos humanos de la mujeres”.¹³⁷

En el Tribunal de Beijing se continuó con los temas que se venían tratando en el Tribunal de Viena, agregando solamente las violaciones a la salud. Las temáticas eran la violencia contra las mujeres en el medio familiar y en las situaciones de conflicto armado; la discriminación económica y la explotación; las violaciones a la salud y a la integridad corporal, y la persecución política. Por medio del tribunal se demostró la importancia de que se incluyeran a los derechos humanos en las discusiones de la Conferencia para la elaboración de la Plataforma de Acción.¹³⁸

El foro logró que algunas(os) delegadas(os) estuvieran presentes en sus discusiones e intercambiaran opiniones con las participantes. Otra forma de trabajo que se adoptó fue la formación de un comité de *lobby* que se encargaba de negociar con los representantes de los países e informaba al Foro sobre las negociaciones.¹³⁹ La activa intervención de las integrantes del movimiento de mujeres ante las diferentes delegaciones consistía en promover propuestas de avanzada, para de este modo neutralizar las posturas fundamentalistas, y cuando los temas no eran exclusivamente de la mujer presionaban por visualizar a las mujeres e incorporar la perspectiva de género. Asimismo se pusieron en práctica denuncias individuales y colectivas ante el ECOSOC.¹⁴⁰

¹³⁷ Charlotte Bunch. *Op. cit.*, p. 40.

¹³⁸ Otro evento que también apoyó para este fin fue la Audiencia Pública Mundial sobre Crímenes contra las Mujeres, coordinada por el Consejo Asiático por los Derechos Humanos de las Mujeres.

¹³⁹ ISIS y FEMPRESS. *Hacia Beijing 95. Boletín Bimestral*, núm. 10, ISIS Internacional-FEMPRESS, América Latina y El Caribe, septiembre-octubre de 1995.

¹⁴⁰ Susana Chiarotti. *Op. cit.*, p. 14.

El ECOSOC tiene funciones de coordinación, supervisión y vigilancia hacia el interior del sistema de Naciones Unidas, sobre todo de los órganos subsidiarios del Consejo, Juntas Ejecutivas de los programas y Fondos de las Naciones Unidas. Desempeña una labor permanente de monitoreo y seguimiento de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito económico y social, para asegurar que los acuerdos derivados de los foros intergubernamentales se cumplan, una expresión de esa labor es el seguimiento de las principales Conferencias de las Naciones Unidas. Para cumplir con la labor anterior tiene la facultad de recibir denuncias cuando los compromisos

En el foro se consideró como mayor reto la implementación de mecanismos para lograr los objetivos de la Plataforma, así como los recursos que se necesitaran para garantizar su cumplimiento. Se hizo un llamado a no retroceder en lo ya avanzado y en concretar las medidas para lograr la justicia de género, buscando el compromiso firme de los gobiernos y de la comunidad internacional. Se precisó que no se había asistido a Beijing a defender lo que por justicia pertenece a las mujeres, sino a afirmar su condición de ciudadanas plenas.¹⁴¹

Los temas que el foro identificó como los de mayor importancia a resolver fueron en primer lugar que “los derechos humanos de las mujeres son derechos humanos: universales, inalienables, indivisibles e interdependientes”,¹⁴² después la pobreza y la violencia contra las mujeres.

Así, con sus experiencias, conocimientos, trabajo de cabildeo y *lobby*, el movimiento feminista y de mujeres difundió sus demandas, logró que las voces de las mujeres fueran escuchadas y sus problemas fueran puestos como prioridades y lo más importante, negociaron el contenido de la Plataforma de Acción logrando influir en la redacción final del documento.¹⁴³

Los desacuerdos

En esta conferencia las diferencias entre norte y sur no fueron tan marcadas, lo que condicionó el desacuerdo fueron los factores religiosos. Los principales desacuerdos se manifestaron en los temas de salud sexual y reproductiva, la familia, el reconocimiento de los roles paternos, la relación entre leyes nacionales y principios universales, derechos humanos y aborto. Existieron diferencias en cuanto aplicar, en

adquiridos no se cumplan, en el caso de las ONG las únicas facultadas para presentar denuncias son aquellas que tienen carácter consultivo ante Naciones Unidas.

¹⁴¹ Virginia Vargas. **Texto de la Coordinadora de las ONG de América Latina y El Caribe**, dirigido a las/os delegadas/os oficiales de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, presentado en el cierre de Beijing 1995, 13 de septiembre de 1995.

¹⁴² Ivanka Korti. “Introducción”, en Matilde Vázquez y María Villalba (coord.). **La mujer en el mundo de hoy...**, *op. cit.*, p. 4.

¹⁴³ Charlotte Bunch. *Op. cit.*, pp. 13 y ss.

la redacción final de la Plataforma de Acción, los conceptos de: *familias, salud sexual, derechos sexuales, embarazo forzado, aborto forzado, equidad e igualdad*. Del mismo modo se suscitaron problemas de traducción para los conceptos de salud reproductiva, género y empoderamiento.

El Vaticano mantuvo la misma postura que en El Cairo, no se unió por consenso a la Plataforma de Acción y rechazó la parte referente a salud. En el discurso del Vaticano, se encontró ausente el uso del concepto de empoderamiento; si bien el Vaticano promovía ayudar en el logro de los objetivos específicos de la Plataforma, no reconocía en las mujeres la capacidad de decidir ellas mismas sobre los asuntos de su vida. La Santa Sede reconoció a las mujeres sólo como madres y guardianas de la vida y fincó la “dignidad de la mujer” en su capacidad reproductiva. Basada en lo anterior la Iglesia justificó la discriminación que se ejerce contra las mujeres.¹⁴⁴

Fueron los países musulmanes los que promovieron utilizar la palabra “equidad” en lugar de “igualdad”, ya que según su ley islámica, la mujer no es considerada igual que el hombre, por lo que no deseaban utilizar el término igualdad.¹⁴⁵

Las delegaciones que apoyaban estas posturas, hicieron hasta el último intento para que esos temas no se incluyeran en el documento de firma, pero finalmente y gracias al trabajo de cabildeo y *lobby* del movimiento de mujeres se logró que la Plataforma se aprobara por unanimidad y con un mínimo de reservas.

La Plataforma de Acción de Beijing

Los documentos obtenidos de Beijing fueron una Declaración y una Plataforma de Acción que se aprobaron por unanimidad por los 189 gobiernos participantes. Ambos constituyen los documentos más completos en la lucha por la igualdad entre los géneros y en la búsqueda de la constitución de las mujeres en ciudadanas. La

¹⁴⁴ Alma Sánchez. *La creación feminista de...*, op. cit., pp. 278-281.

¹⁴⁵ Mallica Vajrathon. *Op. cit.*, p. 66.

importancia de estos instrumentos radica en que ahora las mujeres poseemos un escrito en el que podemos “basar nuestras exigencias en cuanto al pleno disfrute de los derechos humanos fundamentales”.¹⁴⁶

Beijing marcó grandes avances en la lucha feminista, de nueva cuenta se discutió a nivel internacional la problemática de género y se reconoció como un problema mundial. Lo novedoso fue que se dejó de hablar de “la mujer” para incorporar el concepto de género, “reconociendo que toda la estructura de la sociedad, y todas las relaciones entre los hombres y las mujeres en el interior de esa estructura, tenían que ser revaluadas”,¹⁴⁷ y que dicha reevaluación sería bajo la perspectiva de género.¹⁴⁸

Conviene señalar que es en esta conferencia en la que se da el impulso del significado de empoderamiento¹⁴⁹ para las mujeres, concepto que ya se había nombrado en El Cairo, pero fue en Beijing cuando se establece en la Plataforma de Acción. El concepto de empoderamiento atraviesa toda la Plataforma como condición fundamental para el logro de la igualdad entre hombres y mujeres.

En la Plataforma se plantea con claridad la necesidad de que mujeres y hombres deben compartir el poder y las responsabilidades en el hogar, en el lugar de trabajo y, a nivel más amplio, en la comunidad nacional e internacional. Desde su inicio, sostiene que la igualdad entre hombres y mujeres es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito indispensable para promover la igualdad, el desarrollo y la paz.

¹⁴⁶ Ivanka Korti. *Op. cit.*, p. 5.

¹⁴⁷ Naciones Unidas. “Las cuatro conferencias...”, *op. cit.*, p. 5.

¹⁴⁸ Antes de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, el término utilizado para referirse a las problemáticas de género era “la mujer”; en esta conferencia, gracias a la participación de diversas/os estudiosas/os en la materia, se logra que se reconozca que las construcciones culturales del género no sólo se refieren a las mujeres –aunque éstas sean las más afectadas en dichas construcciones– y que en el lenguaje se tiene que diferenciar mediante el término género, haciendo notar que para esa fecha existían numerosos estudios al respecto. De ese modo se incorpora el término *género* al lenguaje internacional.

¹⁴⁹ Véase *supra*, pp. 50-68.

Se censura la discriminación y violencia contra las mujeres por cultura, religión, costumbre o tradiciones, es decir, “el respeto a las diferentes tradiciones, culturas y religiones encuentra su límite en el respeto de los derechos humanos de las mujeres, de modo que no pueden esgrimirse estos valores como justificación para la discriminación contra las mujeres o para atentar contra sus vidas y sus derechos fundamentales”¹⁵⁰.

El objetivo principal de la Plataforma es eliminar los obstáculos que impiden que la mujer participe en igualdad de condiciones en todos los campos de la vida social. La Plataforma hace un llamado para que los países que no han ratificado la CEDAW, lo hagan en el menor tiempo posible, e insta a que exista cooperación entre las ONG y los gobiernos para lograr la aplicación del documento. La Plataforma de Acción establece doce áreas estratégicas en las que se tiene que trabajar para que la igualdad y ciudadanía de las mujeres sean alcanzadas. Indica las medidas que se han de seguir para lograrlo y se propone crear mecanismos de seguimiento y evaluación de la aplicación de la Plataforma de Acción.

Las principales novedades que se encuentran en este documento se muestran en el siguiente cuadro:

DERECHOS HUMANOS	Reconocimiento sin reservas de la primacía de los derechos humanos y las libertades fundamentales sobre las creencias religiosas, las tradiciones culturales y las legislaciones nacionales.
EDUCACIÓN	Propuesta de financiación prioritaria de las necesidades de educación y capacitación de las niñas y mujeres en los programas de cooperación al desarrollo y garantía de mantenimiento o mejora de esos niveles de financiación por parte de los gobiernos beneficiarios.
SALUD	Reconocimiento de los derechos sexuales (derechos de las mujeres a tener control sobre su sexualidad y a decidir libremente sobre la misma, sin sufrir coacción, discriminación o violencia).

¹⁵⁰ Cristina Alberdi. “La conferencia de Pekín da un salto cualitativo: conferencia para la humanidad y conferencia de compromisos”, en Matilde Vázquez, y María Villalba (coord.). *La mujer en el mundo de hoy...*, op. cit., p. 75.

SALUD	Propuesta de despenalización del aborto. Pleno reconocimiento de los derechos de los adolescentes en materia de salud sexual y reproductiva, en relación con los de sus padres.
VIOLENCIA	Propuesta de cooperación internacional en el ámbito penal para combatir el tráfico internacional ilegal de mujeres y niñas.
CONFLICTOS ARMADOS	Reconocimiento de que las violaciones producidas en tiempo de guerra constituyen un crimen de guerra y en ciertas circunstancias pueden considerarse un crimen contra la humanidad y un acto de genocidio. Propuesta de que la violencia sexual sea reconocida como una de las causas que dan derecho a la concesión de asilo.
PODER Y ADOPCIÓN DE DECISIONES	Objetivo de representación paritaria en todos los puestos gubernamentales y de la administración pública. Reforzamiento de la aplicación de acciones positivas como uno de los pilares básicos de las políticas de igualdad.
MECANISMOS INSTITUCIONALES	Propuesta de desarrollar una política generalizada de <i>mainstreaming</i> (paso de un modelo de mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer aislados a otro de mecanismos de enlace y coordinación).
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Llamamiento a los profesionales de los medios de comunicación para que establezcan códigos de conducta, directrices profesionales y otros mecanismos de autorregulación para fomentar la presentación de una imagen no estereotipada de la mujer.

Fuente: Susana Chozas Pedrero. "Pekín: las mujeres, protagonistas de las sociedades de nuestro tiempo. Comparación de la Plataforma de Pekín con otros documentos relacionados de Naciones Unidas", en Matilde Vázquez y María Villalba (coord.). *La mujer en el mundo de hoy. Situación y políticas de los gobiernos (en torno a la IV conferencia intergubernamental de Naciones Unidas, Pekín, septiembre de 1995)*, Fundación ONCE, Madrid, 1997, (Solidaridad, 10), p. 185.

Además de estas novedades es necesario destacar los siguientes logros:

- ◆ Reconocer y cuantificar el trabajo no remunerado de las mujeres.
- ◆ Convertir la violencia doméstica en un tema de preocupación pública.
- ◆ Que sean castigados los abusos sexuales cometidos contra las mujeres durante conflictos armados.
- ◆ Incluir dentro de los derechos humanos los derechos de las niñas y las trabajadoras migrantes.

- ◆ La propuesta de un protocolo facultativo de la CEDAW, para que fuera posible presentar denuncias individuales.¹⁵¹
- ◆ El nombramiento de un Asesor Especial en Cuestiones de Género, cuya función consistiría en “velar por la incorporación en todo el sistema de una perspectiva de género en todos los aspectos de la labor de las Naciones Unidas”.¹⁵²

A continuación se expone brevemente el contenido de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing:

En la Declaración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, los gobiernos, la sociedad civil, organizaciones internacionales, organizaciones del sistema de Naciones Unidas y el sector privado; se comprometen a promover el adelanto y la potenciación del papel de la mujer en todo el mundo, a respetar y defender los derechos emanados de otros instrumentos internacionales de derechos humanos y conferencias de la mujer y a incorporar la perspectiva de género en sus instituciones, programas y políticas públicas, procesos de planificación y de adopción de decisiones.¹⁵³

En la Plataforma de Acción de Beijing se señala lo siguiente:

En el capítulo I se encuentran los objetivos de la Plataforma, señalando como el principal “crear condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad”.¹⁵⁴ Reafirma que los derechos humanos de las mujeres y las niñas son “parte inalienable, integral, e indivisible de los derechos humanos universales”.¹⁵⁵ por lo tanto la Plataforma busca promover y proteger el goce de esos derechos.

¹⁵¹ Esta propuesta se llevó a cabo y el protocolo se abrió a la firma el 10 de diciembre de 1999.

¹⁵² Naciones Unidas. “Las cuatro conferencias...”, *op. cit.*, p. 6.

¹⁵³ Naciones Unidas. “Las cuatro conferencias...”, *op. cit.*, p. 5.

¹⁵⁴ Naciones Unidas. “Plataforma de Acción de Beijing” en **Informe de la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la mujer (Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995) A/CONF.177/20**, Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia-Ministerio de Planificación y Política económica-UNFPA, San José, Costa Rica, 1996, p. 11.

¹⁵⁵ *Ibidem.*, p. 11.

En el capítulo II se da un contexto de lo más relevante que acontece al mundo de esos años y las tendencias que se observan sobre lo económico, político y social. Se menciona que al firmar la Plataforma de Beijing se reiteran acuerdos de conferencias y cumbres pasadas.

En el capítulo III se identifican las áreas de especial preocupación donde se deben centrar las acciones que para el adelanto de la mujer se realicen. Esas áreas se numeran en 12 esferas de especial preocupación que son las siguientes:

- “[1] Persistente y creciente carga de la pobreza que afecta a la mujer
- [2] Disparidades e insuficiencias y desigualdad de acceso en materia de educación y capacitación
- [3] Disparidades e insuficiencias y desigualdad de acceso en materia de atención de la salud y servicios conexos
- [4] Violencia contra la mujer
- [5] Consecuencias de los conflictos armados y de otro tipo en las mujeres, incluidas las que viven bajo ocupación extranjera
- [6] Desigualdad en las estructuras y políticas económicas, en todas las formas de actividades productivas y en el acceso a los recursos
- [7] Desigualdad entre la mujer y el hombre en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones a todos los niveles
- [8] Falta de mecanismos suficientes a todos los niveles para promover el adelanto de la mujer
- [9] Falta de respeto y promoción y protección insuficientes de los derechos humanos de la mujer
- [10] Estereotipos sobre la mujer y desigualdad de acceso y participación de la mujer en todos los sistemas de comunicación, especialmente en los medios de difusión
- [11] desigualdades basadas en el género en la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente
- [12] Persistencia de la discriminación contra la niña y violación de sus derechos”¹⁵⁶

¹⁵⁶ *Ibíd.*, pp. 22-23.

En el capítulo IV se identifica el problema en cada una de las esferas de especial preocupación y se diseñan estrategias para su solución mediante el logro de objetivos específicos que mejoren la problemática de la mujer. Entre estos objetivos se encuentran revisar las leyes, implementar políticas macroeconómicas que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y promover la investigación sobre la situación de la mujer. Tanto los objetivos como las estrategias para lograrlos se desprenden de las doce áreas de interés y están directamente relacionados con los temas generales de la conferencia de Nairobi, la igualdad, el desarrollo y la paz.

En el capítulo cinco se disponen las actividades que han de adoptar –en concordancia con los marcos jurídicos vigentes en cada nación– los gobiernos, las organizaciones y diferentes instituciones del sector público, privado y no gubernamental en los planos comunitario, regional nacional e internacional, con el fin de acelerar el cumplimiento de la Plataforma y el logro de sus objetivos para el año 2000.

Finalmente, en el capítulo VI se exhorta a los gobiernos a destinar los recursos financieros y humanos necesarios para el cumplimiento de la Plataforma, ya que se señala que en los años anteriores la insuficiencia de recursos había repercutido en la lentitud para aplicar las estrategias. Se indica que es necesario que en los gobiernos de los distintos países, el presupuesto sea asignado desde una perspectiva de género.¹⁵⁷

Para dar seguimiento a las acciones hechas por los gobiernos, organismos públicos y privados, ONG, etc., para implementar la Plataforma de Beijing, se han efectuado dos procesos de revisión, uno en el año 2000 y otro en el 2005, los cuales abordaremos a continuación.

¹⁵⁷ *Ibíd.*, pp. 158-160.

3.9. Primer proceso de revisión de Beijing (Beijing+5)

**Vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
“La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para
el siglo XXI”**

Del 5 al 9 de junio de 2000

Sede de las Naciones Unidas, Nueva York

Tal como se había acordado en Beijing en 1995, se realizó en el año 2000 el primer proceso de revisión de la aplicación de la Declaración Política y la Plataforma de Acción aprobadas en esa última conferencia de la mujer. Este proceso no fue una conferencia de Naciones Unidas, sino un periodo extraordinario de la Asamblea General, al que llamaron “La mujer en el año 2000: Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” y se celebró del 5 al 9 de junio de 2000 en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Participaron los Estados Miembros de las Naciones Unidas con más de 2000 delegados gubernamentales, los miembros asociados de comisiones económicas regionales, los organismos especializados de las Naciones Unidas, las ONG que tuvieran un estatuto consultivo con ECOSOC, aquellas que hubiesen sido acreditadas para participar en la conferencia de Beijing en el 2000 y las que hubiesen logrado su acreditación, la participación de las ONG fue de aproximadamente 2000 representantes de más de 180 países.

El objetivo de la sesión fue hacer una evaluación y valoración, respecto de las estrategias de Nairobi y la Plataforma de Acción de Beijing, para identificar, principalmente, los obstáculos y las medidas que han de tomarse en el futuro para su aplicación.

Para poder hacer la evaluación y redactar los documentos que se discutirían en la sesión, Naciones Unidas inició el trabajo un año antes teniendo como ejes rectores la equidad de género, los derechos humanos y la paz, y la justicia económica y la sostenibilidad. Se realizaron reuniones regionales para conocer la situación actual de

las mujeres, según los gobiernos y las ONG, solicitando a ambos actores un informe al respecto; se aplicaron cuestionarios a los gobiernos para medir la implementación de la Plataforma de Acción Mundial (PAM) en el logro de la igualdad y el avance de las mujeres,¹⁵⁸ con la sociedad civil organizada se llevaron a cabo grupos de trabajo virtuales en el “Foro Mundial Beijing+5”.

A través de los documentos emanados de estas actividades, la División para el Avance de la Mujer de Naciones Unidas (DAW) realizó las evaluaciones generales para presentarlas ante el comité preparatorio de la sesión. Este comité elaboró el informe final que se analizaría en la sesión especial de junio y lo tituló “Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing”. En el documento se analizó lo ocurrido en torno a la situación de la mujer en todo el mundo desde 1995 y determinó la manera de avanzar para la total implementación de los acuerdos de Beijing. Estuvo dividido en cuatro partes: introducción, avances y obstáculos en la implementación, desafíos y acciones e iniciativas a emprender a nivel nacional e internacional.

Los logros y los obstáculos sobre la aplicación de la Plataforma se analizaron a la luz de las 12 áreas de especial preocupación, señalando los avances logrados y las dificultades a superar, para que la igualdad de género y la potenciación de la mujer sean posibles.

Los avances se midieron estadísticamente, y se encontró que la mayoría de los países habían trabajado más en el terreno legislativo, pero que estaba aún pendiente

¹⁵⁸ Los cuestionarios aplicados a los gobiernos estaban divididos en tres partes: en la primera se les pidió que presentaran un panorama analítico resaltando los mayores logros y obstáculos de la implementación de la Plataforma; en la segunda parte se les pidió señalaran la relación de la implementación de la Plataforma con sus planes nacionales, describiendo la asignación de recursos, los arreglos institucionales para cumplir con los objetivos de la PAM, y de que manera habían incorporado la perspectiva de género a los presupuestos nacionales, también se les requirió que mencionaran las acciones realizadas para coordinar los diversos esfuerzos de seguimiento para las conferencias globales y el papel de las ONG en las actividades de seguimiento; en la tercera parte se les solicitó que describieran las políticas, programas y proyectos llevados a cabo para implementar la PAM, además de definir nuevas iniciativas para asegurar el cumplimiento de la Plataforma de Acción en el futuro.

hacer llegar esos cambios a las mujeres y lograr que sean sujetas de derecho. En el texto varias fueron las áreas fortalecidas:

En materia de salud, combatir la mortalidad materna como una prioridad en el sector salud, fomentar los programas educativos para los hombres para practicar sexo seguro e incrementar el acceso de las mujeres a los servicios de salud.

En el tema de violencia, por primera vez se trató en un documento internacional aprobado por consenso los crímenes de honor y matrimonio forzado, haciendo un llamado a los gobiernos para buscar soluciones por vía legal u otras acciones para evitar esos crímenes; se fortaleció el lenguaje para exigir a los gobiernos tomar medidas para eliminar la violencia relacionada con la dote y se adoptaran mecanismos y legislaciones más fuertes para tratar todas las formas de violencia contra las mujeres.

En lo económico, se trató sobre la igualdad en los derechos de herencia y propiedad, se reconocieron los impactos negativos en las mujeres por la globalización, se defendió su derecho a la vivienda y se instó para que la designación de presupuestos se realice con una perspectiva de género.

En el terreno laboral, la OIT emitió una declaración sobre el derecho de las mujeres al trabajo, se pidió un acceso igualitario a la protección social y una participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones macroeconómicas.

En el ámbito de los derechos humanos, se exhortó a los gobiernos a ratificar el protocolo opcional de la CEDAW, se pidió que sea considerado el asilo político por razones de género, se reconocieron las necesidades y derechos específicos de las mujeres indígenas y se pidieron mayores cuotas y otras medidas para aumentar la participación de las mujeres en los partidos políticos y los parlamentos.¹⁵⁹

¹⁵⁹ Plataforma de Acción, *op. cit.*, párs. 107-135.

Se consideró que el trabajo para el adelanto de la mujer, no había sido suficiente, ya que a pesar de los avances no se había logrado revertir la situación de discriminación que sufren las mujeres, sobre todo las de países en desarrollo.¹⁶⁰

Como principales áreas problemáticas se señalaron:

La necesidad de acelerar la aplicación de la Plataforma mediante programas de acción afirmativa y acciones para cambiar los estereotipos de género.

Los obstáculos que existen para el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas, ya que no son totalmente reconocidos.

Lograr la no discriminación y el respeto a la privacidad para las personas que viven con VIH/SIDA.¹⁶¹

Algunas ONG declararon que en muchas regiones la visión de los derechos humanos es parcial, ya que no se reconocen las necesidades específicas de las mujeres y siguen separando la esfera pública y privada dando mayor importancia a la primera.¹⁶²

Lograr los avances y acuerdos mínimos, señalados anteriormente, fue sumamente difícil, ya que existieron grandes desacuerdos que retrasaron las negociaciones. Las posturas conservadoras buscaban retroceder en los acuerdos pactados en Beijing.¹⁶³ Sin embargo, el trabajo del movimiento feminista y de mujeres resultó fundamental para detener esas posturas conservadoras y mantener los acuerdos de avanzada logrados en Beijing.

Al igual que en El Cairo el tema de los derechos sexuales y reproductivos fue uno de los que causó mayores controversias. Numerosos países, formando bloques

¹⁶⁰ Susana Chiariotti. "Copenhague y Beijing: 5 años después", en *Informes Temáticos*, socialwatch, 29 de febrero de 2000, [consultado el 03/02/2005].

Disponble en: <http://www.socwatch.org.uy/es/informesTematicos/64.html>

¹⁶¹ Se señaló que además del aumento de mujeres víctimas del virus, esta enfermedad afecta a las mujeres indirectamente al ser ellas quienes cuidan de sus familiares enfermos, huérfanos y huérfanos a causa de esta epidemia. Jarmila Olmedo. "Unidas con un propósito común", en *De Igual a Igual*, núm. 3, México, julio-agosto de 2000, p. 5.

¹⁶² Susana Chiariotti. "Copenhague y Beijing...", *op. cit.*

¹⁶³ Alma Sánchez. *La creación feminista de...*, *op. cit.*, p. 294.

conservadores –entre los principales, Estados Unidos de América, países musulmanes, Nicaragua, Honduras y el Vaticano– se opusieron a que se legislara en torno a las diversidades sexuales, la anticoncepción de emergencia y el aborto inseguro, asimismo negaron la existencia de la discriminación por orientación sexual. Las ONG promovieron que se fijaran los antecedentes para recomendar a los gobiernos que se legislara contra cualquier tipo de discriminación hacia los homosexuales y las lesbianas, pero sus principales opositores, la Santa Sede y los países musulmanes se negaron, aludiendo que el concepto podría interpretarse como la fomentación a “perversiones sexuales”.¹⁶⁴

La Santa Sede trató que los términos “derechos humanos” o “derechos de las mujeres” fueran sustituidos por el de “dignidad” y sólo aceptó propiciar el empoderamiento de las mujeres en el sentido económico, pero no en otro ámbito. Para darle menor importancia a los temas sobre salud reproductiva, enfatizó que era necesario en materia de salud atender primero enfermedades endémicas como la tuberculosis, la malaria, el SIDA y la diarrea y en segundo lugar la salud reproductiva.

Los países árabes se oponían a que el uso de la fuerza dentro del matrimonio con el fin de sostener una relación sexual se considerara un tipo de violencia intrafamiliar, después de varias discusiones aceptaron los términos.¹⁶⁵

Otros temas debatidos fueron los problemas entre Norte y Sur, como la asistencia para el desarrollo, alivio para la deuda y la globalización.

Los temas sobre los que más trabajaron las ONG, además de los derechos sexuales y reproductivos, se refirieron a la búsqueda de la salud como un derecho humano, terminar con la desigualdad económica de las mujeres, la compatibilidad entre el trabajo asalariado y las responsabilidades familiares y comunitarias tanto para las mujeres como para los hombres, la búsqueda por mejorar y ampliar los servicios de

¹⁶⁴ Ivonne Melgar. “Decepciona a México la cumbre de la mujer”, en *Reforma*, 11 de junio de 2000.

¹⁶⁵ Ivonne Melgar. Art. cit.

prevención y tratamiento para ETS y VIH/SIDA, cómo lograr el empoderamiento de las mujeres, actuar contra todo tipo de violencia contra la mujer, los derechos de las mujeres migrantes. Aunque estos temas fueron tratados, las expectativas del movimiento feminista y de mujeres no fueron satisfechas; sobre todo en lo referente al establecimiento de fechas límites para el cumplimiento de objetivos mínimos ligados a la Plataforma, lograr que se comprometieran los recursos financieros suficientes para avanzar en la igualdad y los derechos humanos de la mujer, generalizar el uso de indicadores desgregados por género e incrementar la voluntad política de los gobiernos.¹⁶⁶

El movimiento feminista y de mujeres había visto en Beijing la oportunidad de avanzar en la agenda de los derechos humanos de las mujeres, pero en este proceso de revisión debido a las diferentes posturas de los países, se alargaban las discusiones, se bloqueaban los consensos y se provocaban divisiones al interior de los bloques; lo anterior retrasó los acuerdos como el avance en la agenda de los derechos humanos de las mujeres.¹⁶⁷

Finalmente, se aprobaron por consenso una declaración política y las “Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing”.

En la declaración política, los gobiernos reafirman los compromisos adquiridos en Beijing, y su obligación de aplicar las doce esferas de especial preocupación. Reconocen que para que sea posible cumplir con las metas diseñadas en 1995, es necesario trabajar con toda la comunidad internacional y vincular todos los documentos sobre derechos humanos de las mujeres a la aplicación de la

¹⁶⁶ Centro Legal para Derechos Reproductivos y Políticas Públicas (CRLP). *Beijing+5: una mirada a los derechos reproductivos*, CRLP, Nueva York, 2000, pp. 1 y ss.

¹⁶⁷ *Ibidem*. Susana Chozas. *Op. cit.*

Plataforma.¹⁶⁸ Se reconoce la contribución de la sociedad civil organizada en la aplicación de los documentos de Beijing. Se reafirma el compromiso de incorporar la perspectiva de género a todos los programas y políticas nacionales e internacionales. También se acordó evaluar periódicamente la situación en la que se encuentra la aplicación de la Plataforma.¹⁶⁹

Como nuevas medidas para la aplicación de la declaración y Plataforma de Beijing se acordó:

Que todos los derechos humanos “son universales, indivisibles, interdependientes, están interrelacionados y son fundamentales para lograr la igualdad entre los géneros, el desarrollo y la paz en el siglo XXI”,¹⁷⁰

Se reitera que los derechos humanos de la mujer contienen los derechos sexuales y reproductivos,

Incrementar la aplicación de la perspectiva de género en el diseño de política públicas y la distribución del presupuesto,

Asegurar el acceso en condiciones de igualdad a los servicios sociales, en particular a los educativos y de salud,

¹⁶⁸ Cuando se habla de documentos vinculatorios se hace referencia al nivel de compromiso que un Estado adquiere ante la comunidad internacional, es decir, si adquiere obligaciones legales o declarativas. Cuando un documento es vinculatorio se adquieren obligaciones legales y cuando no es vinculatorio sólo es una norma moral y política.

La firma de los gobiernos no es suficiente para que las leyes internacionales se cumplan, para ello es necesario que esas leyes sean ratificadas por el poder legislativo de los países. En el caso de México, el artículo 133 de nuestra Constitución señala que los tratados que se celebren y estén de acuerdo con la constitución y sean aprobados por el Senado, “serán la Ley Suprema de toda la Unión”. De los documentos que se mencionan en este capítulo, nuestro gobierno ha firmado y ratificado los siguientes con carácter vinculatorio: Convención de los Derechos del Niño y la Niña, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.

¹⁶⁹ Naciones Unidas. **Informe del Comité Especial Plenario del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General**, Naciones Unidas, Nueva York, 2000, A/S-23/10/Rev.1, pp. 4-5.

¹⁷⁰ Naciones Unidas. **Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing**, Informe del Comité Especial Plenario del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, doc. NUA/S23/10/Rev.1, Nueva York, 5 al 9 de junio de 2000, párr. 48, [consultado 17/01/2005].

Disponible en: <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/beijing+5.htm>

La participación de los hombres y los niños en el logro de objetivos y aplicación de la Plataforma,

La eliminación de todo tipo de violencia contra la mujer,

Tomar todas las medidas posibles para conocer las necesidades específicas de las mujeres,¹⁷¹

Que se busquen nuevas alternativas para que gobiernos y organizaciones conjunten sus esfuerzos en la aplicación de la Plataforma,

Naciones Unidas se comprometió a prestar su ayuda a los gobiernos, ONG y demás organismos y organizaciones que promuevan la equidad de género y la potenciación de la mujer, para impulsar sus actividades en la aplicación de la Plataforma.

Como nuevas áreas de preocupación mundial se agregaron la feminización de la pobreza; la incorporación de las mujeres al uso de las nuevas tecnologías; la participación cada vez mayor de las mujeres en las corrientes migratorias laborales, internas, regionales e internacionales; el aumento de la epidemia del VIH/SIDA y el creciente uso indebido de drogas en adolescentes y niñas.¹⁷² También se integraron tres nuevos objetivos a la Plataforma: 1) lograr un ambiente legal no-discriminatorio para el año 2005, 2) incorporar los objetivos de la revisión de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, cinco años después Cairo+5, y 3) incrementar y mejorar la educación para adultos en un 50% para el año 2015.¹⁷³

Aunque se consideró que los avances fueron escasos, el proceso de revisión cumplió su objetivo y los países reafirmaron su compromiso con el logro de la equidad y empoderamiento de las mujeres aplicando la Plataforma de Beijing. Sus nuevas iniciativas y esfuerzos se evaluarían cinco años después.

¹⁷¹ Naciones Unidas. *Nuevas medidas e iniciativas...*, op. cit., pág. 50-58.

¹⁷² *Ibíd.*, pág. 34-47.

¹⁷³ *Ibíd.*, pág. 68(b), pág. 79(c), y par. 95(f).

3.10. Segundo proceso de revisión de Beijing (Beijing+10)

Cuatrigésimo noveno período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Del 28 de febrero al 11 de marzo de 2005

Sede de las Naciones Unidas, Nueva York

Beijing+10 como se le conoce al 49º periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, (CSW, por sus siglas en inglés) constituyó una revisión y evaluación de las acciones emprendidas por los gobiernos y diferentes organizaciones en torno a la declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados de Beijing+5.

En su plan de trabajo la CSW señaló los dos temas que se examinarían en la sesión:

1. “Examen de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y
2. Problemas actuales y estrategias hacia el futuro para el adelanto y la potenciación de la mujer y la niña”.¹⁷⁴

Con estos dos temas de lineamiento, el trabajo de Naciones Unidas buscó la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres. También identificó los avances, las dificultades y las posibilidades de vincular la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing con la Declaración y los Objetivos del Desarrollo del Milenio.¹⁷⁵

¹⁷⁴ Naciones Unidas. **Programa multianual de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer**, cuatrigésimo noveno período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Nueva York, del 28 de febrero al 11 de marzo del 2005, [consultado 19/06/05]. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/events/beijing10/documents/comision.pdf>

¹⁷⁵ Se señaló la importancia de aprovechar la reunión de la Asamblea General para evaluar la aplicación de la Declaración del Milenio, en septiembre de 2005, para establecer los vínculos necesarios entre los cuatro documentos.

Para el logro de los objetivos de la reunión, el trabajo de evaluación se realizó con anterioridad a través de diversos mecanismos: reuniones de evaluación por regiones, tanto con los gobiernos como con las ONG; la aplicación de un cuestionario a los países que habían ratificado la Plataforma de Beijing, el cual estuvo diseñado para medir la aplicación de dicho documento; solicitud de informes a los gobiernos, ONG y otros organismos; y reuniones de evaluación con los órganos de Naciones Unidas.

En el siguiente cuadro se muestran las reuniones preparatorias que se realizaron por regiones.

Fecha	País	Reunión
10-12 de junio 2004	México	IX Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe
7 y 8 de junio 2004	México	Foro Latinoamericano y Caribeño de Mujeres
8-10 de julio 2004	Líbano	La CESPAC Conferencia Árabe. "Diez años después de Beijing: llamamiento a favor de la paz"
7-10 de septiembre de 2004	Tailandia	La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico auspició Reunión intergubernamental de alto nivel
12-14 de octubre de 2004	África	La Comisión Económica para África
14-15 de diciembre de 2004	Suiza	La Comisión Económica para Europa
1-8 de marzo 2005	Varios	Semana Global de Acción por los Derechos Humanos "Beijing y Más Allá"

Fuente: Elaboración propia con datos de: Naciones Unidas. *Examen de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y de los documentos finales del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI". Informe del Secretario General, Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer 49º período de sesiones del 28 de febrero a 11 de marzo de 2005, Naciones Unidas-Consejo Económico y Social, Nueva York, 6 de diciembre de 2004, E/CN.6/2005/2.*

Estas reuniones, las respuestas de los gobiernos a los cuestionarios, los informes presentados y la participación de la sociedad civil organizada, sirvieron para identificar los principales avances y obstáculos en torno a la aplicación de la Plataforma de Beijing, los cuales se dieron a conocer en la 49ª sesión de la CSW.

En la 49ª sesión de la CSW participaron, además de los 45 Estados que la integran, 165 Estados Miembros de la ONU, representantes de agencias de la ONU, instituciones multilaterales y más de 2600 representantes de distintas ONG de todas las regiones del mundo.¹⁷⁶ Los países y organismos se mostraron comprometidos en acelerar la aplicación de la Plataforma de Beijing y la mayoría señaló la vigencia del documento. También se identificaron los puntos de mayor problemática por regiones y se concluyó cuales eran las áreas prioritarias a nivel mundial.

Se reconocieron las acciones, de los gobiernos, diversos organismos y el trabajo de la sociedad civil organizada, para superar las desigualdades de género, identificando como avances: reformas legislativas que han ayudado a incorporar los acuerdos internacionales a los planes locales de los distintos países, incorporación de la perspectiva de género a los programas educativos, acceso de las mujeres a niveles iguales de educación, ampliación de la matrícula de niñas en niveles de educación básica, reducción de las tasas de abandono escolar y medidas para que las madres o embarazadas adolescentes no dejen de asistir a la escuela, transmisión a las mujeres del conocimiento básico de sus derechos, mayores expectativas de vida en las mujeres, incremento de las mujeres que perciben un salario, disminución de la brecha salarial, disminución de la segregación laboral tanto a nivel horizontal como vertical, reducción de la mortalidad materna y mayor participación de las mujeres en los asuntos públicos.

Otros avances fueron que, determinados países impulsaron medidas contra la mutilación femenina, –Guinea, República Unida de Tanzania, Suecia, Colombia, Liberia, Benin, y Chad– algunos gobiernos adoptaron instrumentos internacionales sobre la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres, la mayoría de los gobiernos crearon nuevos mecanismos para promover la igualdad de género, tales como nuevos departamentos, comisiones de derechos humanos e igualdad de género, oficinas del *ombudsman*, enlaces entre sus coordinaciones y agrupaciones

¹⁷⁶ Se permitió la entrada a más Estados Miembros y diversos organismos debido a que se trataba de una sesión evaluatoria, ya que formalmente sólo sesionan 45 Estados.

parlamentarias, varios gobiernos habían integrado la perspectiva de género en sus presupuestos, algunos otros avanzaron en la recopilación, análisis y presentación de datos estadísticos desglosados por sexo.¹⁷⁷

Como problemáticas a nivel mundial se señalaron: la creciente trata de mujeres y niñas, el aumento del virus de VIH/SIDA en las mujeres del mundo, el acceso insuficiente de las mujeres en la toma de decisiones, bajos niveles de representación de la mujer en puestos directivos, la violencia contra la mujer, sobre todo la violencia doméstica, que las actividades domésticas y de cuidado son en su mayoría realizadas por las mujeres, acceso insuficiente a los recursos económicos, aumento de la pobreza, la reducción de la protección social, el acceso inequitativo a la tierra y propiedad, la persistencia de actitudes estereotípicas en cuestiones de género en la sociedad. Las regiones de África y Asia señalaron problemáticas específicas como: la mortalidad materna y los bajos niveles de educación de mujeres y niñas.¹⁷⁸

Se reconoció que faltaba trabajar en la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas públicas. Pocos países declararon que no habían hecho cambios en sus legislaciones para combatir la discriminación contra la mujer, algunos otros que sí habían llevado a cabo dichos cambios, señalaron que enfrentaban dificultades para implementar en todas sus secretarías o ministerios la perspectiva de género y que se les dificultaba en mayor medida que sus servidores públicos comprendieran y aplicaran dicha perspectiva. De tal modo que concluyeron que las políticas y programas diseñados no influían en las políticas nacionales o decisiones macro.¹⁷⁹

¹⁷⁷ Naciones Unidas. **Observaciones formuladas en la apertura del período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer con motivo del inicio de Beijing + 10**, Nueva York, 28 de febrero de 2005, [consultado 19/06/05].

Disponible en: http://www.un.org/spanish/events/beijing10/pages/sg_opening.htm

¹⁷⁸ Naciones Unidas. **Observaciones formuladas en la apertura...**, op. cit. Naciones Unidas. **Examen de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y de los documentos finales del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”. Informe del Secretario General, Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer 49º período de sesiones del 28 de febrero a 11 de marzo de 2005**, Naciones Unidas-Consejo Económico y Social, Nueva York, 6 de diciembre de 2004, E/CN.6/2005/2, pp. 15-24.

¹⁷⁹ Naciones Unidas. **Examen de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing**, op. cit., p. 152, párr. 733.

Los temas que más se discutieron en la conferencia fueron: el tráfico sexual de mujeres, la prevención del VIH/SIDA y la lucha por el progreso económico de las mujeres. Nuevamente las controversias se presentaron ante las posiciones conservadoras de los Estados Unidos de América y el Vaticano.¹⁸⁰ Una resolución difícil de negociar con los Estados Unidos de América fue la referente al tráfico de mujeres, ya que la postura del país “dejaría abierta la puerta a la criminalización del trabajo sexual y [sería propicia para] mayores controles antinmigrantes”,¹⁸¹ por lo que muchos países rechazaron sus proposiciones y redactaron nuevas propuestas en torno al tema. Los representantes del gobierno estadounidense, el Vaticano y países musulmanes formaron una alianza para frenar nuevas iniciativas en materia de derechos sexuales y reproductivos y trataron de renegociar acuerdos ya signados en Beijing, pero fueron contenidos por el trabajo de las ONG y el movimiento feminista y de mujeres.

Trabajo de las ONG en Beijing+10

La participación de las redes de mujeres y feministas en todo el proceso de evaluación jugó un papel importante al neutralizar las posiciones fuertemente conservadoras que trataron de renegociar acuerdos ya establecidos en Beijing. Para el logro de lo anterior, el trabajo preparatorio del movimiento de mujeres consistió en cabildear con las diferentes delegaciones para que en la elaboración de los borradores de las resoluciones que serían llevadas a la reunión no se encontrara ningún retroceso de los derechos ganados en conferencias pasadas, y por el contrario se incluyeran propuestas del movimiento tendientes a avanzar en los derechos humanos de las mujeres e igualdad entre los géneros.

Los temas principales que se discutieron en los foros de las ONG se refirieron a el impacto de la globalización en la vida de las mujeres –sobre todo las de escasos

¹⁸⁰ Las resoluciones redactadas por los Estados Unidos de América no aplicaban acuerdos anteriores sobre derechos humanos de las mujeres.

¹⁸¹ Triple Jornada. “Promesas y pocas medidas concretas en la quinta Conferencia Mundial sobre la Mujer”, en *La Jornada*, 4 de abril de 2005, [consultado 12/04/2005]. Disponible en: http://www.jornada.unam.mx/2005/abr05/050404/informacion/80_beijingmas10.htm.

recursos—; el papel de Naciones Unidas en la actualidad y su impacto en la agenda de las mujeres; pobreza, equidad e igualdad de género; democracia y gobernabilidad; la igualdad en la transmisión de los derechos de herencia y propiedad; los retos que enfrentan el movimiento feminista y de mujeres, entre otros.

Además de las discusiones se realizaron diversas actividades, entre las que destacan:

El lanzamiento feminista del “Llamado Global a la Acción contra la Pobreza”, con el cual la sociedad civil reunida en Nueva York se comprometió a involucrar a todas las agrupaciones y personas posibles para exigir a los líderes mundiales cumplir los acuerdos para disminuir la brecha de pobreza.¹⁸²

Actividades alrededor del mundo para informar sobre lo que acontecía en la conferencia y donde se trataban temas como: las dificultades de las mujeres que se encuentran en áreas de conflicto como Afganistán, Iraq, Sudán y algunas otras;¹⁸³ las mujeres afectadas por el tsunami; el papel de la juventud y su percepción de la mujer; derechos sucesorios; la trata de blancas y la salud de las mujeres, entre otros.

Diversas ONG se manifestaron que no se había avanzado en la agenda de los derechos de las mujeres y que el mayor logro de su trabajo había sido el no retroceder en acuerdos alcanzados en conferencias anteriores.¹⁸⁴ Sin embargo, no se puede reducir a eso, ya que también se logró la presentación de nuevas propuestas, como por ejemplo: gracias al trabajo de cabildeo las ONG de mujeres indígenas lograron que las representantes del gobierno de Bolivia presentaran una

¹⁸² Lydia Alpizar. “Prevalecieron los derechos humanos de las mujeres y la igualdad entre los géneros. 49ª Sesión de la Comisión de la ONU de la Condición Jurídica y Social de la Mujer/ Beijing +10”, en *Artículos de interés Beijing+10*, [consultado 12/04/05].
Disponible en: <http://www.feministasbeijing10.org.uy/marzo 2005>

¹⁸³ Estos temas se vieron reforzados con un reporte especial, que entregó a la CSW el Alto Comisionado de Derechos Humanos sobre la situación de la mujer y la niña en Afganistán.

¹⁸⁴ Triple Jornada. “Beijing+10 Promesas y pocas medidas concretas en la quinta Conferencia Mundial sobre la Mujer”, en *Triple Jornada*, núm. 78, [consultado 12/04/05].
Disponible en: http://www.jornada.unam.mx/2005/abr05/050404/informacion/80_beijingmas10.htm

resolución –a la que se sumarían más países– que garantizara la participación de las mujeres indígenas en procesos internacionales relevantes;¹⁸⁵ la propuesta, que derivó en resolución, para que en el 2006 se nombrara una Relatora o Relator Especial sobre las leyes que discriminan a las mujeres;¹⁸⁶ fue notoria también la participación de jóvenes que discutieron tópicos referentes a los derechos de las mujeres, derechos sexuales y sexualidades diversas.

Documentos aprobados

Al final de las discusiones se aprobaron –por consenso y sin reservas– una declaración política y diez resoluciones. Estos documentos reafirmaron los compromisos adquiridos hacía diez años en Beijing, por lo que se consideraron complementarios de la declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Subrayaron la importancia, para el logro de los objetivos de la Plataforma de Beijing, de implementar otros Acuerdos Internacionales, entre los que destacan los Objetivos para el Desarrollo del Milenio.

Comprometieron a los involucrados a acelerar el proceso y el diseño de nuevas acciones para el cumplimiento de la Plataforma de Beijing. También se elaboró un informe que contenía, a grandes rasgos, los adelantos y los obstáculos de la aplicación de la Plataforma de Beijing, sobre todo en relación a las doce esferas de especial preocupación que se habían identificado en 1995. Igualmente se describían los progresos en los mecanismos institucionales, las nuevas propuestas para el logro de los objetivos y los problemas a resolver.¹⁸⁷

¹⁸⁵ Lydia Alpízar. *Op. cit.*, p. 2.

¹⁸⁶ La ONG que lanzó la iniciativa fue Equality Now, pero fue respaldada por el movimiento de mujeres para que finalmente la CSW redactara la resolución.

¹⁸⁷ Véase Naciones Unidas. ***Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer 49º periodo de sesiones del 28 de febrero a 11 de marzo de 2005***, Naciones Unidas-Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Nueva York, 9 de marzo de 2005, E/CN.6/2005/CRP.8.

Las resoluciones aprobadas en la sesión fueron las siguientes:¹⁸⁸

- Resolución sobre la mujer, la niña y el VIH/SIDA.¹⁸⁹
- Resolución sobre la reducción de la demanda en la trata de mujeres y niñas para todas las formas de explotación.¹⁹⁰
- Resolución acerca de un Relator Especial sobre leyes que discriminan a las mujeres.¹⁹¹
- Resolución sobre la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas.¹⁹²
- Resolución sobre la incorporación de una perspectiva de género en el trabajo de auxilio a las víctimas de catástrofes, particularmente en las secuelas del desastre causado por el tsunami en el Océano Índico.¹⁹³
- Resolución sobre la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo.¹⁹⁴
- Resolución sobre fortalecimiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).¹⁹⁵
- Resolución sobre el progreso económico de las mujeres.¹⁹⁶
- Resolución sobre la situación de mujeres y niñas en el Afganistán.¹⁹⁷
- Resolución sobre mujeres indígenas.¹⁹⁸

Como áreas prioritarias de atención se definieron, la trata de mujeres y niñas, el VIH/SIDA y la situación de la mujer indígena, la violencia contra la mujer, el VIH/SIDA

¹⁸⁸ Estos documentos fueron elaborados a partir de resoluciones borrador que presentaron los países, en las cuales se incorporaron demandas de la sociedad civil organizada y otros organismos.

¹⁸⁹ Presentada por el gobierno de Mauricio a nombre de la Comunidad Africana para el Desarrollo.

¹⁹⁰ Presentada por el gobierno de los Estados Unidos de América.

¹⁹¹ Presentada por los gobiernos de Ruanda y Filipinas. Es importante señalar que 36 países contuvieron la enmienda que el gobierno de Estados Unidos de América había presentado para esta resolución, la cual se refería a no vincular esta resolución con la CEDAW.

¹⁹² Presentada por los gobiernos de Bangladesh y el Reino Unido.

¹⁹³ Presentada por el gobierno de Filipinas.

¹⁹⁴ Presentada por el gobierno de Jamaica a nombre del Grupo de los 77.

¹⁹⁵ Presentada por el gobierno de Jamaica a nombre del Grupo de los 77.

¹⁹⁶ Presentada por el gobierno de los Estados Unidos de América.

¹⁹⁷ Presentada por el gobierno de Jamaica a nombre del Grupo de los 77.

¹⁹⁸ Presentada por el gobierno de Bolivia.

tanto en la prevención como en sus consecuencias, derechos en salud sexual y reproductiva, y el acceso igualitario a la propiedad, la tierra y los bienes.¹⁹⁹

Como desafíos principales, además de las áreas prioritarias de atención, se concluyeron: incorporar en mayor medida a las mujeres al acceso en la toma de decisiones, concientizar al género masculino de su participación para el logro de la igualdad, además de promover sus cambios de conducta, trabajar con mayor disposición para incorporar la perspectiva de género en todos los ámbitos y funciones de la vida nacional, por parte de Naciones Unidas se señalaron las carencias de los mecanismos de supervisión, que en lo particular se refirieron a la falta de recursos y estadísticas e indicadores desglosados por sexo, ya que esto último dificultó la presentación de los informes anuales.²⁰⁰

Nuevamente Naciones Unidas se comprometió a incorporar la perspectiva de género en la elaboración de normas, políticas y actividades operacionales en todo su sistema, “incluidos la formulación de la política macroeconómica, la erradicación de la pobreza, los derechos humanos, la asistencia humanitaria, el desarme y la paz”.²⁰¹

Se generó un “consenso mundial en torno a la idea de que la potenciación²⁰² de la mujer es el instrumento más poderoso para alcanzar el desarrollo y reducir la pobreza, y que los obstáculos que aún subsisten para lograr la igualdad entre los géneros pueden superarse”.²⁰³ Se señaló que “la armonización del ámbito público y privado, además de plantear desafíos en el campo de los valores y los

¹⁹⁹ Naciones Unidas. *Examen de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing*, op. cit., pp. 15 y ss.

²⁰⁰ *Ibidem*.

²⁰¹ *Ibid.*, p. 9.

²⁰² En algunos documentos de Naciones Unidas se utiliza el término potenciación para referirse al proceso de empoderamiento; en este caso por ser cita textual se dejó dicho término, pero como ya se explicó, en este trabajo se utiliza la categoría empoderamiento. Véase *supra*, pp. 51-53.

²⁰³ Declaración de Rache Mayanja, Asesora especial del Secretario General de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer.

comportamientos, requiere de políticas públicas que favorezcan la redistribución de responsabilidades familiares entre hombres y mujeres”.²⁰⁴

Además de los acuerdos logrados en las Conferencias Mundiales sobre la Mujer, sus procesos de revisión y las reuniones nombradas en este capítulo; es importante señalar, como uno de los últimos esfuerzos de la comunidad internacional por disminuir la brecha de desigualdades, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Dichos objetivos se acordaron en la Cumbre del Milenio de Naciones Unidas celebrada en Nueva York en el año 2000.²⁰⁵ y resultan importantes por la convergencia de opiniones de los líderes mundiales y su compromiso por cumplir ocho objetivos concretos para el 2015, con relación a los retos que el mundo enfrenta.

Entre estos objetivos se señala el de promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, en donde se menciona lograr que desaparezcan las desigualdades entre los géneros en todos los niveles de la enseñanza. Los otros siete se refieren a, erradicar la pobreza extrema y el hambre, lograr la enseñanza primaria universal, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el VIH/sida, la malaria y otras enfermedades, y garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

En los ODM se establecieron mecanismos para que el sistema de Naciones Unidas trabaje en conjunto con el fin de alcanzar estos objetivos para el 2015, colaborando además con los países que así lo deseen, para que integren estos objetivos a sus políticas de gobierno.

²⁰⁴ Sonia Montaña. “El paso de la retórica a la acción”, en *La Jornada Virtu@l*, 14 de marzo de 2005, [consultado 12/04/05]. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2005/mar05/050314/016a1pol.php>

²⁰⁵ Esta cumbre contó con la presencia de 189 delegaciones, de las cuales 147 fueron representadas por los Jefes de Gobierno.

Estos objetivos no están desligados de todo el trabajo enmarcado en Naciones Unidas respecto a los derechos de las mujeres; ya que para lograr la realización de los ocho objetivos se tiene que dar cumplimiento a todo lo ya pactado y ratificado respecto al tema de los derechos humanos de las mujeres.

La elaboración y aprobación de documentos internacionales en torno a los derechos de las mujeres han respondido a las demandas de diversos grupos de mujeres y feministas y han ido acompañados de los cambios que se han dado en la sociedad. Por otro lado, la armonización de la legislación internacional con las leyes internas de los países se torna complicada debido a la falta de cultura en derechos humanos con perspectiva de género y a la confrontación de grupos conservadores que no reconocen la igualdad de la mujer; asimismo el interponer denuncias por violación a esos derechos adquiridos es muy difícil para las mujeres cuando éstas no ejercen su plena ciudadanía y no reconocen cuando les son violentados sus derechos. Sin embargo, las diversas leyes e instancias en defensa de los derechos humanos de las mujeres ayudan, por diversos mecanismos, a que cada vez más mujeres conozcan y defiendan sus derechos.

Uno de los retos actuales de Naciones Unidas es lograr que la equidad de género sea una realidad, por ello su trabajo está enfocado a colaborar con diversos grupos que estén comprometidos para tal fin; uno de sus fondos más importantes para trabajar el tema de género es el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, el cual abordaremos en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO 4

EL TRABAJO DEL FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER (UNIFEM) EN MÉXICO Y LAS BORDADORAS INDÍGENAS MAYAS

En 1975 durante la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, Naciones Unidas se comprometió a crear un Fondo de Contribuciones Voluntarias que ayudará a cumplir con los objetivos acordados en esa conferencia. Diez años después se señaló la necesidad de que dicho órgano se transformara en un fondo de desarrollo y funcionara de manera permanente. De esa manera, en 1985 inició actividades el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), con el objetivo de contribuir al desarrollo de las mujeres. El objetivo de este capítulo es analizar el trabajo del UNIFEM en México a través de uno de sus proyectos financiados, el *Proyecto de Bordado Maya Comercial en Yucatán*, para comprobar que la labor que este Fondo realizó incidió en el empoderamiento y construcción de ciudadanía de las mujeres indígenas mayas.

El capítulo se divide en dos apartados: en el primero se aborda el trabajo de UNIFEM, su creación y transformación, la manera en que el Fondo trabaja en el Sistema de Naciones Unidas y con otros organismos e instancias que interesan al Fondo, sus planes y forma de trabajo donde aplica los mecanismos necesarios para la instrumentación y cumplimiento del marco jurídico internacional de los derechos de las mujeres; asimismo se mencionarán los proyectos principales que el Fondo ha realizado con organismos mexicanos. En el segundo apartado se vinculará la forma de trabajo de UNIFEM con una ONG en un proyecto específico, el de bordado maya comercial en Yucatán, se describirá este proyecto, sus actividades principales y se analizará si realmente la ejecución del mismo llevó a la adquisición de empoderamiento y ciudadanía de las mujeres que participaron en dicho proyecto.

4.1. El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)

Como ya se mencionó al inicio de este capítulo, el antecedente del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) fue el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer en la Secretaría General de las Naciones Unidas, el cual se creó en 1976 como uno de los compromisos adquiridos en la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer. El fin específico de dicho fondo era ayudar a cumplir los objetivos para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, por lo cual sólo funcionaría hasta 1985. Sin embargo, en 1984, mediante la resolución 39/125 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se decidió que el Fondo de Contribuciones Voluntarias se transformara en un fondo de desarrollo, y es así que nace el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM),¹

como entidad separada y de identidad propia en asociación autónoma con el PNUD con el mandato de:

- Servir como catalizador con el objetivo de lograr la participación apropiada de la mujer en las actividades principales de desarrollo.
- Apoyar las actividades innovadoras y experimentales que benefician a la mujer y estén en consonancia con las prioridades nacionales y regionales.
- Apoyar al sistema de las Naciones Unidas en general a fin de aumentar su eficacia para fortalecer la potenciación de la mujer.²

La determinación fue tomada porque gracias a los estudios y luchas feministas de ese tiempo se reconoció la necesidad de contar con un organismo y conocimientos especializados en materia de igualdad de género. Como ya se señaló en el tercer capítulo de este trabajo, Naciones Unidas fue desde el principio el Organismo Internacional más interesado por cambiar las condiciones de desigualdad entre hombres y mujeres, el reflejo de lo anterior lo constituyen las Conferencias Mundiales sobre la Mujer y diferentes documentos aprobados para tal fin.³ Así, la ONU a través

¹ Naciones Unidas. "Resolución 39/125. Disposiciones para la administración futura del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer", en **Resoluciones aprobadas sobre la base de los informes de la Tercera Comisión. Asamblea General trigésimo noveno periodo de sesiones**, ONU, Nueva York, 1984, pp. 233-235.

² Margaret Snyder. **Transforming Development**, 1995, p. 69, cit. por Grupo Asesor del Comité Consultivo del UNIFEM. **Evaluación de la organización del UNIFEM: pasado, presente y futuro**, ONU, Nueva York, 1º de diciembre de 2004, p. 10.

³ Véase *supra*, capítulo 3.

de su resolución 39/125 facultó al UNIFEM como una asociación autónoma para aprovechar los recursos y el personal del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).⁴ Esta colaboración con el PNUD le permitiría al Fondo tener una mayor cobertura de sus programas y proyectos.

UNIFEM trabaja con los organismos gubernamentales y no gubernamentales para lograr cumplir los compromisos adquiridos en las Conferencias Mundiales sobre la Mujer. Su trabajo se rige principalmente por la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y un plan estratégico y de actividades (el primer plan estratégico y de actividades para el Fondo fue diseñado en 1997).

En la Plataforma de Acción de Beijing se establece que UNIFEM tiene el mandato de aumentar las opciones y oportunidades para la potenciación económica y política de la mujer; y que la Plataforma proporciona un marco para su plan de trabajo, del mismo modo se le prevé una importante función para fomentar la “potenciación del papel de la mujer y el diálogo político multilateral sobre el tema”, señalando que es preciso que se pongan a disposición del Fondo recursos suficientes para que pueda cumplir sus funciones.⁵

El UNIFEM como órgano de las Naciones Unidas está encargado a nivel mundial de promover los derechos humanos de las mujeres y el análisis de género dentro del Sistema de las Naciones Unidas. Para asegurar que se cumpla con este mandato la ONU reconoce que se debe dotar al Fondo de recursos suficientes y recomienda que programas conjuntos del Marco de Asistencia, diversos fondos y organismos de Naciones Unidas, y los documentos de estrategia, colaboren con recursos y

⁴ Naciones Unidas. “Resolución 39/125...”, art. cit.

⁵ Naciones Unidas. “Plataforma de Acción de Beijing” en *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la mujer (Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995) A/CONF.177/20*, Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia-Ministerio de Planificación y Política económica-UNFPA, San José, Costa Rica, 1996, cap. 5, pár. 335, p. 156.

expertos,⁶ de esta manera se trata de incorporar la perspectiva de género a todo el Sistema de las Naciones Unidas.

UNIFEM y el Sistema Naciones Unidas

En el Sistema de Naciones Unidas los programas y organismos especializados que incluyen la perspectiva de género en sus programas y proyectos, además de UNIFEM, son: Oficina de la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer (DAW), Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Organización Internacional del Trabajo (OIT), Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Programa de la Mujer en el Desarrollo, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD), Programa Mundial de Alimentos (PMA), Organización Mundial de la Salud (OMS), Banco Mundial.

Igualmente, hay dependencias de género en la mayoría de las entidades de las Naciones Unidas, coordinadores de las cuestiones de género, y grupos temáticos en materia de género en todas las regiones de Naciones Unidas.⁷ Aunque no forma parte directamente de la estructura, pero con un importante papel que desempeñar,

⁶ UNICEF. "Gender perspective", in *CCA/UNDAF and PRSP Processes in West & Central Africa*, a UNICEF assessment, sin fecha.

⁷ Naciones Unidas para facilitar su organización divide al mundo en cinco regiones: Asia y el Pacífico, África, América Latina y el Caribe, Europa, y otros estados (Norteamérica e Israel y Asia Occidental u Oriente Medio).

cabe mencionar a la Red de Especialistas en Materia de Equidad de Empleo, que incluye el equilibrio de género y la equidad de género en la esfera de la gestión de los recursos humanos.⁸

Todos ellos tienen dentro de sus programas compromisos para lograr la igualdad de género, se enfocan a atender proyectos que tienen que ver principalmente con “mujeres que viven en condiciones de vulnerabilidad, como son las mujeres que pertenecen a las minorías, las indígenas, las refugiadas, las migrantes, las que habitan en comunidades rurales o remotas, las indigentes, las mujeres recluidas en instituciones o detenidas, las niñas, las mujeres con discapacidades, las ancianas, las mujeres en situaciones de conflicto armado y aquellas con padecimientos psicológicos”.⁹

La forma de trabajar de UNIFEM

La manera en que el Fondo trabaja es brindando financiamiento y apoyo técnico sobre la inclusión de la perspectiva de género y estrategias para el empoderamiento de las mujeres a programas y proyectos de organismos gubernamentales y no gubernamentales que promuevan la igualdad de género y aseguren la participación de las mujeres en todos los procesos del desarrollo.

UNIFEM se interesa principalmente en proyectos que se ejecuten en países en desarrollo, en los cuales brinda financiamiento directo y soporte técnico para “mujeres en actividades cooperativas, producción de alimentos, servicios de salud, [...] pequeñas empresas con técnicas innovadoras”,¹⁰ entre otras. Conjuntamente se consideran las necesidades de mujeres y hombres para los programas de asistencia que se otorgan a estos países, para lo cual se programan y diseñan proyectos que posteriormente se monitorean y evalúan.

⁸ Grupo Asesor del Comité Consultivo del UNIFEM. *Op. cit.*, p. 8.

⁹ Grupo Interagencial de Género. **Información básica sobre el Grupo Interagencial de Género**, Naciones Unidas, México, 2005, p. 1.

¹⁰ UNIFEM. **UNIFEM, Carpeta Informativa**, ONU, Nueva York, 1994, p. 38.

El Fondo trabaja para “potencializar a la mujer, promueve y difunde sus derechos e impulsa el reconocimiento de las mujeres en las sociedades y pueblos en que viven”.¹¹ Los talleres que se desarrollan son para “capacitar a las mujeres, para fortalecerlas, formarlas como líderes, para organizarse y para obtener espacios de participación y desarrollarse integralmente”.¹²

Desde 1984 a la fecha el UNIFEM se ha ido adecuando a las necesidades y demandas de las nuevas sociedades, así por mandato de la Asamblea General, la Junta Ejecutiva del PNUD y el UNFPA, y los Estados Miembros, mediante diversas resoluciones, sus atribuciones han aumentado.

El grupo asesor del comité consultivo del UNIFEM distingue dos etapas en la transformación del Fondo, una que va de 1984 a 1996 y otra de 1997 a la actualidad.

De 1984 a 1996 se ubica como un periodo de transición porque el Fondo pasó de brindar apoyo económico de manera directa a las mujeres, a prestar atención a los problemas del desarrollo y de los derechos humanos poniendo énfasis en la promoción y función normativa del Fondo.¹³ Esta etapa se distingue por una intensa actividad del Fondo y cambios muy acelerados, ya que debido a las conferencias mundiales sobre la mujer que se sucedieron y la intensa labor de las ONG el Fondo tuvo que responder de manera dinámica.

A partir de 1997 a la fecha se ubica al UNIFEM dentro del periodo de reforma de las Naciones Unidas, lo cual contribuyó a aumentar las atribuciones y los recursos del Fondo. En 1998 el alcance geográfico del Fondo fue ampliado para trabajar en los antiguos Estados de Europa Oriental y la Comunidad de Estados Independientes.

¹¹ Fundación Tun Ben Kin A. C. “Memorias del taller de organismos de asistencia técnica los días 24, 25 y 26 de abril de 2001”, en **Informe sobre la feria del bordado maya comercial 2001**, Mérida, Yucatán, UNIFEM-Asociación Tumben Kinam A.C., septiembre del 2001, p. 3.

¹² *Ibidem*.

¹³ Grupo Asesor del Comité Consultivo del UNIFEM. *Op. cit.*, p. 11.

En 2000 la Asamblea General “respaldó la labor del UNIFEM en torno a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, incluso reforzando la cooperación entre los gobiernos y la sociedad civil, especialmente, las organizaciones de mujeres”.¹⁴ Conjuntamente el PNUD lo nombró organismo de ejecución.

En 2002, como resultado de los objetivos de desarrollo del milenio y la resolución 1325 del Consejo de Seguridad, la Asamblea General incorporó nuevas esferas de trabajo al Fondo tales como: el VIH/SIDA; la consolidación de mecanismos para ampliar la rendición de cuentas en materia de igualdad entre los géneros –como incluir las cuestiones de género en los análisis presupuestarios–; y poner interés especial en el trabajo en África. Así, UNIFEM añadió esferas temáticas en torno a las cuales se organiza el Sistema de Naciones Unidas, lo que le permitió incorporar la perspectiva de género en esas esferas ampliando la prestación de servicios de los expertos y el apoyo en esferas concretas.

Asimismo los recursos otorgados al Fondo fueron mayores que en los años pasados y se reconoció la importancia de incorporar la perspectiva de género a todo el Sistema de las Naciones Unidas.¹⁵ En este sentido la junta ejecutiva del PNUD/UNFPA incentivó al Fondo para que trabajara con el Grupo de las Naciones Unidas para el desarrollo (GNUM) y en 2002 y 2004 se “exhortó a una mayor asociación y cooperación entre el UNIFEM y el PNUD”.¹⁶ Logrando que se compartieran algunos asesores especialistas en cuestiones de género.¹⁷

En 2004 se dio una revisión de las directrices operacionales entre el UNIFEM y el PNUD, con la intención de aprovechar al máximo la relación de ambos organismos y apoyar una perspectiva de género más sólida en la labor interinstitucional y de reforma de las Naciones Unidas, para de esta manera consolidar la incorporación de

¹⁴ *Ibíd.*, p. 12. Resolución 54/136 de la Asamblea General.

¹⁵ Los ingresos totales de UNIFEM aumentaron de 5 millones de dólares en 1983 a 36 millones de dólares en 2003. Grupo Asesor del Comité Consultivo del UNIFEM. *Op. cit.*, p. 17.

¹⁶ *Ibíd.*, p. 12.

¹⁷ De 1998 a 2001 se han compartido a 26 funcionarios.

la perspectiva de género tanto en el PNUD como en todo el Sistema de Naciones Unidas.¹⁸

Presencia o cobertura de UNIFEM

Los cambios que se han sucedido en estos años han innovado los mecanismos y estructura de UNIFEM, de tal modo que los recursos con los que cuenta le han permitido “ampliar su capacidad operativa y de respuesta en los países en que se ejecutan [sus] programas”,¹⁹ así como mantener una mayor cooperación con diversos organismos.

UNIFEM tiene una presencia de 15 oficinas subregionales de programas que coordinan la labor del Fondo en las subregiones y en algunos casos supervisan a las oficinas de proyectos y al personal especializado. En la actualidad UNIFEM tiene oficinas nacionales de proyectos en aproximadamente 12 países, la apertura de estas oficinas depende de los recursos disponibles para su funcionamiento.²⁰ Asimismo, el Fondo preside los grupos temáticos en materia de género, en 15 países.

UNIFEM y los grupos interesados en el Fondo

UNIFEM tiene, principalmente, tres grupos interesados en sus actividades y en colaborar con el Fondo: 1) los Estados Miembros, 2) las organizaciones y redes de feministas y de mujeres y 3) las entidades de Naciones Unidas. La manera en que el Fondo colabora con ellos es la siguiente:

¹⁸ Cuando se habla de incorporar la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas se habla de “hacer que la labor de los grupos temáticos en materia de género sea obligatoria y alentar a los coordinadores residentes a que asignen recursos para esos fines, elaborar indicadores comunes para dar seguimiento a los avances realizados por los equipos de Naciones Unidas en los países en torno a la incorporación de la perspectiva de género”, Grupo Asesor del Comité Consultivo del UNIFEM. *Op. cit.*, p. 16.

¹⁹ Grupo Asesor del Comité Consultivo del UNIFEM. *Op. cit.*, p. 13.

²⁰ *Ibíd.*, p. 12.

Con los Estados Miembros el Fondo se encarga de revisar sus planes regionales y nacionales encaminados a lograr la igualdad de género, diferencia las prioridades según los compromisos adquiridos por dichos Estados, es decir, tomando en cuenta si firmaron la Plataforma de Acción de Beijing o si ratificaron al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. A pesar de que la capacidad del Fondo para asesorar a los Estados en proyectos generados por los países está limitada a sus escasos recursos y personal, el Fondo trata en la medida de lo posible brindar el mejor asesoramiento a los países que así lo soliciten y requieran.

La vinculación de UNIFEM con la sociedad civil ha sido fundamental para los trabajos del Fondo, ya que son precisamente las diferentes organizaciones de mujeres y los grupos defensores de los derechos humanos de las mujeres, quienes se encargan de supervisar, proporcionar asistencia técnica, vigilar y luchar porque se cumplan los compromisos adquiridos, además de que la experiencia de UNIFEM ha demostrado que estas organizaciones son el mejor conducto para incorporar la perspectiva de género en los distintos ámbitos de la vida social.²¹ Es por eso que en la medida de lo posible, el Fondo se encarga tanto de apoyar los proyectos que éstas presentan, como de establecer vínculos entre éstas y los sectores afines de los gobiernos y de las Naciones Unidas. Al Fondo le interesa que las organizaciones y redes de mujeres y feministas se fortalezcan de tal manera que tengan el poder de negociar mejores políticas ante los gobiernos y los organismos internacionales.

Con las entidades de Naciones Unidas trabaja principalmente para vincular sus diferentes proyectos con el trabajo del Fondo, buscando que se aplique la perspectiva de género.

²¹ *Ibíd.*, p. 21.

4.1.1. El trabajo de UNIFEM en México

En México el trabajo del Fondo ha estado ligado al del Grupo Interagencial de Género, el cual está comprometido con lograr que la igualdad de género sea un hecho. Este grupo se creó en México en 1994 y trabaja para impulsar la aplicación de la perspectiva de género en las políticas, programas y proyectos del Sistema de las Naciones Unidas en México, además colabora con las entidades gubernamentales y no gubernamentales para que se ponga en práctica la perspectiva de género y se avance hacia la equidad de género.²²

Los objetivos del trabajo de este grupo son: “1) Apoyar al Gobierno de México en la consolidación de la igualdad de género como una política de Estado y en la creación de una cultura de equidad entre hombres y mujeres en el país. 2) Contribuir a lograr la equidad entre hombres y mujeres al interior del Sistema de Naciones Unidas en México y a la aplicación de la perspectiva de género en las políticas, planes, programas y proyectos de cada una de las agencias que lo conforman”.²³

Los trabajos que UNIFEM y el Sistema de Naciones Unidas han desarrollado en México a partir de la Plataforma de Acción de Beijing se han centrado en las siguientes temáticas:

1. Erradicación de la violencia contra las mujeres.
2. Producción de información estadística con enfoque de género.
3. Participación política de las mujeres.
4. Incorporación del enfoque de género en las iniciativas de reducción de la pobreza.
5. Desarrollo de una agenda con enfoque de género para el sector salud.
6. Diseño de presupuestos públicos en materia de género.
7. Apoyo específico para la promoción de los derechos de las mujeres indígenas, mujeres rurales mujeres migrantes y mujeres refugiadas.

²² Grupo Interagencial de Género. *Op. cit.*, p. 1.

²³ *Ibídem.*

8. Protección de las mujeres en condición de vulnerabilidad, especialmente en el contexto del uso de drogas ilegales y el alcohol, y de la propagación del VIH/SIDA.
9. Promoción de la participación de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social y económica.²⁴

El trabajo que UNIFEM ha desarrollado en México ha estado inscrito en las temáticas anteriores. Así, en colaboración con entidades gubernamentales y no gubernamentales, el Fondo ha apoyado diversos proyectos, los cuales se señalan a continuación.

Año	Proyecto	Organismo de ejecución e implementación	Objetivo
2000	Elaboración de indicadores socioeconómicos de mujeres	En colaboración con el gobierno mexicano y diversas ONG	Generar y difundir estadísticas relacionadas con el género
2000	Justicia económica: creación y habilitación de un entorno para la potenciación de mujeres	Tun Ben Kin, Organizaciones Nacionales de Mujeres, PNUD/Small Grants Programme en México y Guatemala, Fundar	La potenciación de la mujer y la inserción del género en el plano económico
2000	Liderazgo y ciudadanía de las mujeres	En colaboración con el gobierno mexicano y diversas ONG	Sensibilizar a la opinión pública y mejorar la participación política de las mujeres
2000	Alternativas para eliminar la violencia contra las mujeres	Diversas ONG.	Facilitar el acceso de las mujeres a la autoprotección y la defensa propia en el ámbito legal, psicológico y físico
2002	Registros administrativos, estadísticas e indicadores de género	CEPAL, INEGI, FNUAP	Producción de datos con perspectiva de género
2002	Identificación de factores clave para las carreras	UNAM – Programa Universitario de	Avance en el análisis de

²⁴ Grupo Interagencial de Género. *Op. cit.*, p. 2.

CAPÍTULO 4

	académicas de las mujeres, estudiantes de licenciatura o carreras técnicas en la UNAM	Estudios de Género	estadísticas que señalan los retos enfrentados por las mujeres que han logrado el acceso a la educación superior y sus carreras académicas
2002	Presupuestos de género: género, políticas públicas y presupuestos	FUNDAR, EQUIDAD y SSA	Iniciar un proceso de análisis de presupuestos desde una perspectiva de género a nivel estatal y/o municipal
2002	Caminando con propuestas: comunidad, autodeterminación y empoderamiento de mujeres	ENLACE	Capacitar a mujeres de grupos productivos y de ahorro de Puebla para administrar eficientemente los proyectos productivos comunitarios o familiares
2002	Diseño e implementación de un sistema interactivo de seguimiento y referencias cruzadas de la CEDAW	Indujeres	Disponer de información sistematizada sobre los países y reportes de la CEDAW
2002	Diagnóstico, situación, legislación, consecución de justicia y asistencia a víctimas de violencia sexual e intrafamiliar	MILENIO Feminista	Evaluación de la situación de políticas públicas, legislación y procedimientos para impartir justicia en violencia sexual e intrafamiliar en áreas donde milenio feminista está presente
2002	Construyendo un mundo equitativo: una contribución de los periodistas	CIMAC Regional	Aumentar la distribución y difusión de datos y el número de periodistas en la red

2003	Fortalecimiento de la perspectiva de género en la Secretaría de Relaciones Exteriores	Gobierno mexicano	Asegurar que la legislación nacional cumpla con los requisitos que establecen las obligaciones internacionales en materia de derechos de la mujer
------	---	-------------------	---

Fuente: Elaboración propia partir de: UNIFEM. *Informe anual 2000. Potenciando el papel de la mujer y la igualdad de género*, UNIFEM, Nueva York, 2000. *Ib. Informe anual 2003/2004. Acción para la potenciación de la mujer y la igualdad de género*, UNIFEM, Nueva York, 2004. *Ib. Annual Report 2004/2005*, UNIFEM, New York, 2005.

En el periodo de 1997 a 2000, en el cual se inscribe el proyecto que se analiza en este trabajo, el UNIFEM trabajaba en cinco objetivos específicos:

1. Aumentar las opiniones y las oportunidades para las mujeres, especialmente para aquellas que viven en la pobreza, mediante una programación claramente definida en sus tres campos temáticos: fortalecimiento de la capacidad económica de gestión de los asuntos públicos y de dirección; promoción de los derechos humanos de la mujer y eliminación de la violencia que se ejerce contra la mujer.
2. Fortalecer la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para apoyar la potenciación del papel de la mujer y la incorporación de las cuestiones de género en sus políticas y programas.
3. Aumentar la eficacia del Fondo incorporando los principios básicos de una organización en constante aprendizaje y creando vínculos estratégicos que mejoren [su] labor.
4. Garantizar que el personal y los sistemas de gestión financiera y de programas del UNIFEM presten apoyo eficaz y efectivo a las metas y programas de la organización.
5. Crear una base de recursos más amplia y diversificada.²⁵

Es en el marco de estos objetivos que se inscribe el proyecto sobre bordado maya, sin embargo aunque fue uno de los más exitosos, los resultados no cumplieron con todos los objetivos planteados por el UNIFEM.

4.2. El Proyecto de Bordado Maya

Como ya se mencionó, el trabajo de UNIFEM se guía por sus planes estratégicos, la Plataforma de Acción de Beijing y la CEDAW. La aprobación del proyecto que se

²⁵ Objetivos del Plan Estratégico y de Actividades correspondiente al periodo 1997-1999. DP/2000/15.

desarrolla en este apartado se enmarca en la búsqueda de los objetivos ya mencionados.

En este apartado se analizará uno de los proyectos financiados por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), con el propósito de conocer si realmente estas iniciativas se transforman en una experiencia donde las mujeres construyen ciudadanía y desaten procesos de empoderamiento. Primero describiremos el proyecto: sus objetivos, actividades y logros; para después explicar de qué manera impactó en las mujeres bordadoras mayas que participaron en el mismo.

El proyecto que se describirá, por ser uno de los más exitosos que ha apoyado UNIFEM, es el de *Bordado Maya Comercial*, el cual se llevó a cabo con mujeres bordadoras indígenas de la región maya de Yucatán y Guatemala. Para los fines de este trabajo es necesario aclarar que no revisaremos el trabajo hecho en Guatemala y que sólo nos enfocaremos a las actividades realizadas en México.

Como ya se ha destacado, UNIFEM no desarrolla los proyectos, sólo se encarga de financiar y apoyar ciertas actividades del mismo. Los encargados de desarrollar los proyectos son las instituciones o entidades solicitantes de ayuda. Para proporcionar la asistencia, UNIFEM primero hace una evaluación de los proyectos para determinar si cumplen con los objetivos del fondo, con los objetivos acordados en la Plataforma de Acción de Beijing y la CEDAW.

En el encuadre del proyecto sobre “Liderazgo y ciudadanía” de UNIFEM, la fundación Tun Ben Kin A.C. presentó, en diciembre de 1999, el proyecto sobre bordado comercial en la región maya de Yucatán.

Su proyecto fue aceptado bajo el condicionamiento de hacer algunas correcciones, porque el pre-proyecto presentado por la fundación tenía una visión muy comercial y se pidió que se trabajara más en la propuesta del foro, en el año 2000 se diseñó otro

documento con ayuda de la Oficina Regional de UNIFEM, el Programa de Pequeñas Donaciones (PPD), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y el Programa de Pequeños Subsidios a Organizaciones No Gubernamentales (PPS); en donde se integró el proyecto final, el cual fue revisado y complementado en Nueva York. Es importante aclarar que este proyecto fue en sí la culminación de otros proyectos menores y de actividades que UNIFEM ya venía apoyando desde 1997. Para fines del trabajo se hace referencia al proyecto que inicio en el año 2000, pero no se dejan de lado las actividades que, para profesionalizar el bordado, se venían sucediendo desde 1997.

4.2.1. Las mujeres indígenas mayas

El incremento, en los últimos treinta años, de la actividad del bordado y producción de artesanías en algunas regiones de Yucatán, obedece principalmente a los escasos ingresos de las familias debido a la crisis agrícola en las zonas henequenera y maicera. Las mujeres con la venta de sus bordados y artesanías contribuyen con los gastos del hogar. Para algunas mujeres, sobre todo las que son jefas de familia, la venta de sus bordados constituye el principal medio de subsistencia, aunque estos ingresos sólo sean para cubrir las necesidades mínimas; para algunas otras, la actividad del bordado es la segunda fuente de trabajo generadora de ingresos, después de los cultivos.²⁶

La condición de las mujeres indígenas mayas se enmarca en muchos de los problemas que enfrentan los indígenas del área, exclusión, discriminación, índices de analfabetismo muy altos, condiciones de extrema pobreza, largas jornadas de trabajo, carencia de servicios básicos; su cosmovisión se desarrolla dentro de la cultura maya, pertenecen a diferentes etnias del país, hablan idiomas distintos y visten diferentes trajes típicos.

²⁶ Fundación Tun Ben Kin A. C. "Memorias del taller de organismos de asistencia técnica los días 24, 25 y 26 de abril de 2001", en *op. cit.*, p. 14.

En el proyecto el perfil que se describe de las bordadoras es que son mujeres con baja autoestima, tímidas, creativas, dinámicas, con iniciativa, artesanas por tradición y porque les gusta la actividad, con baja o ninguna escolaridad, no conocen sus derechos, pertenecen a diferentes religiones, sus valores y capacidades son poco reconocidos en su cultura, son poco valorizadas como mujeres en igualdad de condiciones frente a los hombres, dependen económicamente del esposo, padecen malas condiciones de vida y su participación en diversas organizaciones es escasa o nula.²⁷

Generalmente las actividades que realizan las mujeres indígenas mayas responden a mandatos culturales de género, atienden y cuidan a la familia, realizan las labores domésticas, ayudan al marido en labores agrícolas, se encargan de criar los animales domésticos, pastorean, algunas son comerciantes, en general tienen la labor de bordar en segundo o tercer lugar dependiendo de las demandas del espacio doméstico.²⁸

En el proyecto se describe a la actividad de bordar como una tradición que pasa de generación en generación a través de la madre y que se enseña en el hogar a partir de la infancia –aunque en general es realizada por mujeres ya se comienza a ver a hombres que incursionan en esta actividad–, se reconoce como una de las actividades más extendidas en Yucatán que se realiza desde la época de los antiguos mayas.

El documento sostiene que las mujeres disfrutan de esta actividad, a pesar de que su trabajo y los pocos ingresos que aportan cuando venden algunos de sus bordados no son reconocidos por su comunidad debido a que la labor se realiza en el hogar y no se visibiliza. Por eso, el principal objetivo del proyecto, *Liderazgo y ciudadanía* de UNIFEM, fue ayudar a las bordadoras a pasar del bordado de autoconsumo al

²⁷ *Ibíd.*, p. 4 y ss.

²⁸ *Ibíd.*, p. 5.

comercial.²⁹ Esto significaba para las mujeres indígenas mayas, que se reconociera su trabajo, adquirir mayores conocimientos respecto a la actividad del bordado, aprender sobre otras formas de vida diferentes de las tradicionales, que ellas mismas se reconocieran en el trabajo que realizaban, y emprender procesos de empoderamiento tanto a nivel individual como colectivo.

4.2.2. Descripción del proyecto

La ejecución del proyecto estuvo bajo la responsabilidad de un Comité Organizador formado por la Oficina Regional de UNIFEM en México, la Coordinación Nacional del Programa de Pequeños Subsidios del Programa de Naciones Unidas para el desarrollo (PPS-PNUD) México, la representación en Yucatán del PNUD, la representación de UNIFEM en Guatemala, la coordinación de Guatemala del PPS-PNUD y la fundación Tun Ben Kin A.C. de Yucatán. Se contrató a un Coordinador General para asistir a la ejecución del proyecto, el cual estuvo en contacto permanente con las agencias y organizaciones de Yucatán y Guatemala que ejecutarían el proyecto con las bordadoras y académicas, en sus respectivas regiones. UNIFEM, estuvo en todo momento coordinando las actividades.³⁰

Al darle a la actividad del bordado un giro comercial se buscó que fueran las mismas bordadoras quienes emprendieran las iniciativas necesarias para lograrlo, con el objetivo fundamental de coadyuvar a solucionar el problema de la pobreza, marginación y desigualdad de género entre las mujeres mayas mexicanas, buscando que el bordado pudiera ser un oficio productivo capaz de competir en esferas globalizadas e impulsar actividades para mejorar la calidad del producto.³¹

También se definieron objetivos específicos, entre los que se destacan:³²

²⁹ Fundación Tun Ben Kin A. C. "Textos entregados a las bordadoras de Yucatán al finalizar el taller realizado los días 3 y 4 de abril de 2001", en *Informe sobre...*, op. cit., p. 2.

³⁰ Fundación Tun Ben Kin A. C. "Proyecto de la feria del bordado maya comercial 2001", en *Informe sobre...*, op. cit., p. 19.

³¹ *Ibíd.*, p. 4.

³² *Ibíd.*, p. 9.

1. Impulsar el desarrollo profesional y comercial de las bordadoras mayas y su bordado, en un marco étnico, sustentable y de equidad genérica en el contexto de la globalización.
2. Construir redes y alianzas entre diferentes organismos, organizaciones y talleres, que colaboren en el desarrollo de estos proyectos.
3. Impulsar el intercambio de experiencias, técnicas e ideas entre bordadoras, organizaciones de asistencia técnica gubernamentales y civiles y académicas del área Maya de México y Guatemala.
4. Fomentar la vinculación entre académicas, organismos de asistencia técnica y bordadoras con el objetivo de profesionalizar el bordado de manera que sea materia de estudio para investigaciones y arte popular.
5. Sensibilizar a la sociedad y a los donantes sobre el proceso de profesionalización y dignificación del bordado de tal modo que se apoye a las bordadoras y artesanas.
6. Difundir información sobre el bordado maya, su historia, su significado cultural, social y simbólico, sus problemas y su potencial.
7. Ofrecer un espacio de venta a las bordadoras.

Según el proyecto, profesionalizar el bordado implicaba transformaciones en el ámbito productivo, organizativo, comercial y en la estructura de género.³³ Aunque el proyecto pone mayor énfasis en los cambios de producción.

Para lograr el cumplimiento de los objetivos se diseñaron diferentes actividades, las cuales culminaron con la realización de la “Feria del Bordado Maya Comercial 2001”, donde se buscó que se vieran reflejados los logros del trabajo de las bordadoras y las organizaciones, además de que funcionara como un espacio donde las bordadoras pudieran exhibir y vender sus productos.

A continuación describiremos las actividades más importantes que se realizaron en el camino del bordado de autoconsumo al comercial. Estas actividades se señalan

³³ *Ibíd.*, p. 4.

desde 1997, porque desde esas fechas diversas organizaciones y proyectos financiados por UNIFEM apoyaban a las mujeres indígenas mayas, y las actividades realizadas ayudarían a consolidar el proyecto del año 2000, el cual daría continuidad a la idea de profesionalizar el bordado indígena de la región maya.

Del bordado de autoconsumo al comercial

Primer Congreso de Mujeres Mayas. Se llevó a cabo en Mérida en octubre de 1997. Este congreso tuvo el objetivo de compartir las experiencias de las bordadoras de la región, con las que la fundación venía trabajando desde 7 años atrás, para hacer un balance de los resultados y planear alternativas futuras aprovechando el financiamiento del Sistema de Naciones Unidas.³⁴

En el congreso participaron 33 grupos de mujeres indígenas mayas de la península de Yucatán, para las cuales fue una experiencia de participación importante, ya que por primera vez contaron con un espacio público de expresión donde pudieron exponer sus experiencias en los proyectos productivos y sus necesidades económicas con las organizaciones que las apoyaban y los agentes de las financiadoras. Así, las participantes pusieron al descubierto ante los Organismos Internacionales, su realidad, su analfabetismo, su pobreza y su inequidad genérica, logrando con ello que las financiadoras notaran que sus actividades productivas se encontraban en fases iniciales, por lo que necesitaban ayuda y una constante capacitación en diversos campos. UNIFEM logró que el Programa Mundial de Alimentos transfiriera fondos al mismo UNIFEM para apoyar los proyectos de las mujeres indígenas mayas.³⁵

Después de este congreso, otra estrategia de la misma magnitud fue la Feria del bordado maya comercial en 2001, pero entre uno y otro evento transcurrieron otros de importancia, como fueron:

³⁴ Fundación Tun Ben Kin A. C. *Informe sobre...*, op. cit., p. 3.

³⁵ Cerca de veinte grupos de mujeres se vieron beneficiadas.

Seminario sobre género y etnicidad. Se llevó a cabo en Quetzaltenango, Guatemala y sólo fue diseñado para mujeres mayas de esa región.

Proyecto de fortalecimiento de la organización, el liderazgo y la capacidad empresarial de las mujeres indígenas del altiplano guatemalteco. Este proyecto fue el resultado de un año de trabajo de UNIFEM con dos ONG guatemaltecas, Fundación Guatemala y la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas, logrando la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos que impulsan estas organizaciones.

Intercambio entre bordadoras: capacitación a bordadoras de Guatemala por bordadoras de Yucatán, México. Fueron las representantes de la Asociación Femenina para el Desarrollo de Occidente de Guatemala (AFEDOG), quienes solicitaron apoyo a la Fundación Tun Ben Kin A. C. para capacitar a mujeres bordadoras mayas de Guatemala. Para UNIFEM era muy importante fomentar un intercambio entre las bordadoras mexicanas y guatemaltecas, por estar ambas en el proyecto, por lo que apoyó dicha iniciativa y se coordinó con la Fundación Tun Ben Kin A. C. para llevar a cabo dicho encuentro.

Es necesario destacar que fueron las propias bordadoras indígenas mayas mexicanas quienes impartieron la capacitación a 7 asesoras de la AFEDOG, para que éstas a su vez enseñaran a los grupos de bordadoras guatemaltecas. La capacitación estuvo enfocada a enseñanzas para mejorar la calidad del bordado, nuevos diseños y conocimientos técnicos para lograr el dominio de los productos.³⁶

El Gran Día del Bordado: la feria del bordado comercial
Actividades preparatorias de la feria.

En marzo del 2001 se comenzó a preparar la primera feria del bordado maya, para lo cual se organizaron talleres en donde las mujeres bordadoras que participarían en la

³⁶ Fundación Tun Ben Kin A. C. "Proyecto de la feria del bordado maya comercial 2001", en *Informe sobre...*, op. cit., p. 8.

feria reflexionaron sobre las problemáticas a tratarse en los foros planeados y de ese modo tomaran mayor conciencia de dichas problemáticas. Los talleres que se realizaron fueron los siguientes:

1. *Taller de reflexión sobre la transformación del bordado tradicional en bordado comercial.* Se llevó a cabo en Yucatán el 3 y 4 de abril del 2001. Constituyó un espacio de reflexión entre las bordadoras de la región y puso de relieve que a pesar de la gran cantidad de bordadoras que hay en Yucatán, eran pocas las que estaban participando en el paso del bordado de autoconsumo al comercial.

2. *Taller de intercambio con organizaciones de asistencia técnica en preparación de la Primera Feria del Bordado Maya Comercial.* Se desarrolló en Yucatán los días 24, 25 y 26 de abril del 2001. El principal objetivo del taller fue intercambiar experiencias entre asesores(as), bordadoras, organismos gubernamentales y no gubernamentales para que las organizaciones de asistencia reflexionaran sobre su trabajo en los procesos organizativos y productivos de las comunidades mayas. Se trataron los temas de la opción del bordado maya comercial para mejorar la calidad de vida y promover la equidad de género, propiciar el intercambio de experiencias entre las organizaciones asistentes en relación a los cuatro ejes del proyecto, identificar los retos y oportunidades para las organizaciones asistentes en relación a su papel de facilitadoras y promotoras del bienestar.³⁷

El objetivo no fue logrado, ya que el facilitador abundó en los problemas de las bordadoras, que ya habían sido trabajados en talleres anteriores.

3. *Taller de la situación actual del bordado maya en Guatemala.* Realizado en Guatemala, funcionó como un taller de diagnóstico participativo para las bordadoras mayas de Guatemala que participarían en la feria.

³⁷ Fundación Tun Ben Kin A. C. "Memorias del taller de organismos de asistencia técnica los días 24, 25 y 26 de abril de 2001", en *op. cit.*, p. 1 y ss.

Feria del bordado maya comercial, 2001

Noj k'inil cuy

“El gran día del bordado”

La feria fue organizada por la Oficina Regional para México, Centroamérica, Cuba y República Dominicana del UNIFEM, por el Programa de Pequeños Donativos del Fondo Mundial para el Medio Ambiente del PNUD, la casa de las artesanías del gobierno de Yucatán y por la fundación Tun Ben Kin. La feria se llevó a cabo en el Centro de Convenciones de Mérida, el 3 y 4 de septiembre.

Los objetivos principales de la feria fueron: 1) intercambiar conocimientos, experiencias y reflexiones sobre la profesionalización del bordado; 2) que las bordadoras expusieran cuáles son los principales problemas a los que se enfrentan y que contaran con la asesoría técnica de Organizaciones No Gubernamentales, organismos gubernamentales, académicas, agencias de desarrollo y proveedores que las acompañan en este proceso; y 3) que la feria funcionara como un lugar donde las bordadoras pudieran comercializar sus productos y a la vez se promocionaran los bordados y las artesanías.

De este modo, se enfrentaría el reto de transformar el bordado de autoconsumo en una fuente de empleo e ingresos dignos, buscando concientizar a los asistentes sobre la problemática específica de género de las bordadoras y de la importante actividad que realizan, así como lograr un crecimiento integral del bordado y de las mismas bordadoras. La feria funcionó como un punto de encuentro entre bordadoras, asesoras y académicas.³⁸

Para el cumplimiento de los objetivos se diseñaron tres actividades principales para llevar a cabo en la feria: un foro de discusión, exhibición y venta de productos, y una exposición cultural.

³⁸ Fundación Tun Ben Kin A. C. “Anexo 4”, en *Informe sobre...*, op. cit., anexo 4, p. 1.

Foro de discusión

El Foro se diseñó con la finalidad de discutir los retos de la profesionalización del bordado atendiendo los cuatro aspectos principales del proyecto: las implicaciones de transformar el bordado de autoconsumo a comercial; la comercialización de los bordados; la cuestión étnica, el enfoque de género y la cultura; y el desarrollo sustentable. Así, el foro se dividió en cuatro paneles que trataron esos temas, se buscó la participación de bordadoras, expertos en los temas y comentaristas.³⁹

En el primer panel se discutió “La transformación del bordado tradicional en bordado comercial”, poniendo énfasis en el contexto de las bordadoras mayas que han llevado a cabo los cambios, sobre todo se resaltó la importante vinculación del bordado comercial con mayores ingresos, explicando las diferencias entre un bordado de autoconsumo y uno comercial “considerando que la transformación de una forma productiva a otra se realiza en un contexto rural, étnico y de rezago socioeconómico y que el impacto de dicho contexto es diferencial entre hombres y mujeres, dada la desigualdad genérica imperante”.⁴⁰ Al mismo tiempo se comentaron algunos puntos sobre la producción, el espacio de trabajo, el género y el espacio doméstico, la educación, el liderazgo y la profesionalización.

El segundo panel se tituló “El mercado maya entre los mercados locales y los mercados globales”, y se trataron temas relacionados con la posibilidad de ampliar los mercados de los bordados junto con los retos que esto implicaría, resaltando lo referente a la producción y comercialización de los bordados.

El tercer panel fue el de “El bordado maya comercial, la cuestión étnica, el enfoque de género y la cultura”, el cual trató de poner énfasis en la manera en que la profesionalización del bordado incidía en esos aspectos, ayudando a combatir la discriminación cultural, étnica y genérica.

³⁹ Fundación Tun Ben Kin A. C. *Informe sobre...*, op. cit., p. 3.

⁴⁰ Fundación Tun Ben Kin A. C. “Textos entregados a las bordadoras...”, en op. cit., p. 13.

El cuarto tema de los paneles fue el de “Medio ambiente y artesanía: el bordado maya comercial y su rol estratégico en la sustentabilidad”. Aquí se explicó la manera en que a través del bordado comercial se logra un desarrollo sustentable vinculado con la economía campesina indígena, las artesanías y sus mujeres.

Exhibición y venta de productos

La exhibición y venta de productos tenía el fin principal de que las bordadoras contaran con un medio para promocionar y comercializar sus productos. Las bordadoras indígenas de Yucatán ocuparon la mitad de los 68 stands proporcionados, también participaron bordadoras de Campeche, Chiapas, Tabasco, Quintana Roo y Guatemala. Las bordadoras indígenas coordinadas por el proyecto presentaron una gran variedad de bordados que habían desarrollado en sus talleres, así como diferentes muestrarios de los trabajos que podían hacer para ventas al mayoreo.

Exposición Cultural

La exposición cultural buscó mostrar los productos tradicionales y nuevos del área maya, con el objetivo de recuperar la tradición milenaria del bordado. Se mostraron 130 textiles de la región, con más de 30 puntadas diferentes, tanto de origen prehispánico como españolas, y diferentes vestimentas tradicionales que distinguían la clase social del portador.

Con la exposición se planteó mostrar la profesionalización del bordado como visibilizar el trabajo de las bordadoras, y se proyectó para ser presentada en otros municipios.

La feria buscaba visibilizar una labor inscrita al ámbito doméstico, como lo es el bordado, reflejaba todo el trabajo de años atrás y la creciente profesionalización del bordado; quería dejar constancia de la calidad de los bordados para ser

comercializados local, nacional e internacionalmente, y que se notara que las bordadoras contaban con una organización suficiente para cubrir volúmenes de pedidos y entregas puntuales.⁴¹

Se buscaba cambiar el giro de la actividad de bordar, que pasara de verse de una actividad cultural –ya que es así como se clasifican las artesanías elaboradas por mujeres– a una actividad comercial, que se visualizara lo que hay detrás de un bordado, la “organización de la producción y los grupos, empleo de nuevos diseños, comercialización, uso de materias primas y empleo sostenible de los recursos naturales del entorno, cambios culturales generados tanto en las relaciones de género como las específicas de cada grupo étnico y apoyos de asociaciones civiles y organismos gubernamentales e internacionales, entre otros”.⁴²

Se intentaba hacer público todos los procesos, sujetos y actividades que se encontraban involucrados en esta actividad, pero fundamentalmente reconocer la creatividad y construcción de empoderamiento en las mujeres bordadoras.

En gran medida la feria tuvo éxito, sirvió como el antecedente para establecer un intercambio cultural, comercial, técnico y académico, además de despertar la conciencia entre las bordadoras, el gobierno y otros sectores de la sociedad sobre el potencial que tiene la actividad del bordado para ser desarrollado profesionalmente.⁴³

En las mujeres presentó la posibilidad de incorporar una tarea considerada doméstica al espacio colectivo, profesional de producción empresarial, en donde su actividad se vio visibilizada y produjo valor de cambio.

⁴¹ *Ibídem.*

⁴² *Ibídem.*

⁴³ Fundación Tun Ben Kin A. C. *Informe sobre...*, op. cit., p. 2.

4.3. El empoderamiento y la ciudadanía de las mujeres indígenas bordadoras: una interpretación desde la perspectiva de género

Hasta aquí se ha descrito de manera general el proyecto que se desarrolló entre la Asociación Tun Ben Kin y UNIFEM con mujeres bordadoras indígenas mayas de Yucatán. El fin de esta exposición responde al interés central del trabajo que es conocer a través de un proyecto institucional, el de bordado maya comercial en Yucatán, la labor que realiza UNIFEM en la construcción de ciudadanía y empoderamiento de las mujeres, en este caso mujeres mayas indígenas de Yucatán que practican el bordado, razón por la cual a continuación se elaboran algunas observaciones desde la perspectiva de género al mencionado proyecto.

La teoría de género reconoce a los seres humanos como diferentes, con distintas necesidades y cosmovisiones del mundo según los espacios, condiciones y situaciones en las que viven, de tal modo que desde la perspectiva de género la opresión que viven las mujeres es experimentada de formas muy disímiles unas de otras.⁴⁴

Desde esta perspectiva la situación que viven las mujeres indígenas es muy particular a la de otras mujeres. Debido a sus condiciones de pobreza y formas tradicionales de familia, ellas están en un nivel de mayor vulnerabilidad que otras mujeres. Además de la pobreza y la discriminación de género, sufren la discriminación étnica; los comportamientos autoritarios de sus parejas y los mandatos tradicionales que les imponen fomentan sus relaciones desiguales.

⁴⁴ Veáse Daniel Cazés. *La perspectiva de género. Guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles*, CONAPO, México, 2000, 1ª reimpr. Véase también Beatriz Corona. "Poder, empoderamiento y sujetos sociales", en Beatriz Corona. *Género, empoderamiento y sustentabilidad, una experiencia de microempresa artesanal de mujeres indígenas*, GIMPTRAP, México, 2000, p. 57; donde esta autora menciona que "las mujeres experimentan la opresión de manera diferente de acuerdo a su raza, clase, historia y posición dentro del orden económico internacional".

Debido a lo anterior, lograr el empoderamiento en estos sectores y transformar sus condiciones de marginalidad y discriminación es un proceso complicado que se enfrenta a conflictos y contradicciones no siempre resueltos, por lo que cualquier proyecto que pretenda hacerlo debe estar bien diseñado e implementado y tomar en cuenta todas las dimensiones que el empoderamiento implica, para que no resulte en vano.

La propuesta feminista considera al empoderamiento como el mecanismo para enfrentar y transformar las condiciones arriba señaladas, ya que en el proceso de empoderamiento se adquiere control sobre uno mismo, sobre la ideología y los recursos que determinan el poder, de tal manera que las mujeres pueden empoderarse “si están conscientes de su subordinación de género, de clase, de etnia o de raza, organizadas en forma colectiva para enfrentar a las múltiples formas de explotación y opresión. Se hace énfasis también en el cambio de la autoimagen e identidad de las mujeres”.⁴⁵

La propuesta del empoderamiento resulta relevante para los trabajos del Fondo por ser una de las bases sobre las que se apoya la Plataforma de Acción de Beijing para el cumplimiento de sus metas planteadas para el 2010.

Nelly Stromquist distingue cuatro elementos que deben tomarse en cuenta en los proyectos que buscan el empoderamiento de las mujeres: 1) cognitivo, 2) psicológico, 3) político, y 4) económico.

En el componente cognitivo habla de hacer conscientes a las mujeres de su opresión y ayudarlas a adquirir mayores conocimientos sobre su sexualidad y sus derechos. El tomar en cuenta el factor psicológico busca el desarrollo de una mayor autoestima y autonomía, que las mujeres crean en los cambios que ellas pueden generar y que lo aprendido lo apliquen a su vida diaria para que se generen cambios en la distribución y ejercicio del poder. El tercer componente es el político, el cual busca generar en un

⁴⁵ Beatriz Corona. *Op. cit.*, p. 58.

proceso de empoderamiento, habilidades para la participación colectiva con el propósito de alcanzar transformaciones sociales, tener mayor incidencia en los espacios públicos y plantear mayores demandas al gobierno. Los elementos anteriores deben ser acompañados de una independencia económica, ya que el acceso a recursos económicos propios permite una mayor independencia en las mujeres, y al no descuidar los otros tres elementos se genera mayor seguridad y autonomía en general.⁴⁶

En el caso del proyecto que estamos analizando, se dio mayor importancia a los cambios productivos y comerciales que a las transformaciones en la identidad genérica que apuntalaran a la construcción de una ciudadanía plena de las bordadoras, dicho en otras palabras, se ponderó más el factor económico que los otros factores que señala Stromquist para desatar procesos de empoderamiento. Lo anterior se dio en el desarrollo del proyecto, ya que en el plan de trabajo si se diseñaron actividades para lograr un empoderamiento integral; sin embargo, en la práctica es complicado alcanzar lo planeado debido a los límites de tiempo para lograr resultados, y el empoderamiento es un proceso que requiere mayores límites de tiempo que los de un proyecto a corto plazo.

Nos parece que no es suficiente con el hecho de que las mujeres distinguan el valor material de su trabajo; la posibilidad de generar sus propios recursos es sin lugar a dudas, un primer paso para constituirse en sujetas independientes, pero el empoderamiento que desata procesos de construcción de ciudadanía plena apunta a cambios culturales en la subjetividad femenina.

En el proyecto descrito en este capítulo se encuentra que si bien los objetivos y diseño contemplaron promover el empoderamiento de las mujeres bordadoras indígenas mayas, en las actividades desarrolladas se descuidó este aspecto y fueron muy pocas las acciones destinadas a concientizar a las mujeres de su opresión e

⁴⁶ Nelly Stromquist. "La búsqueda del empoderamiento: en qué puede contribuir el campo de la educación", en Magdalena León (comp.). *Poder y empoderamiento de las mujeres*, Tercer mundo-Facultad de Ciencias Humanas-Programa de Estudios de Género, Colombia, 1997, pp. 79 y ss.

incidir en ellas para que sus prácticas de género en la vida diaria se tornaran diferentes a las tradicionales.

Creemos que esto se debió principalmente a dos factores: primero a la idea de que al adquirir independencia económica en automático se tiene autonomía e independencia en la toma de decisiones personales; y segundo a la concepción de la mujeres como promotoras del bienestar y el desarrollo, es decir, la visión liberal del desarrollo de los años sesenta y setenta donde se consideraba a las mujeres como un recurso desaprovechado que era necesario incorporar al desarrollo y la manera de hacerlo era aprovechando y apoyando con recursos financieros las actividades tradicionales que ellas desarrollaban, pero sin la intención de involucrarlas en procesos que las llevaran a adquirir autonomía.

La concepción anterior puede observarse en algunas partes del proyecto, por ejemplo, en los elementos estratégicos, donde se menciona que:

UNIFEM quiere promover el desarrollo del bordado, buscando que logre transformarse en la actividad capaz de dar ingresos dignos a las mujeres que lo practican y, con ello, ayudar a mejorar la calidad de vida de las familias campesinas; apoyar el freno de la migración laboral femenina hacia las urbes al fomentar el empleo comunitario, coadyuvando a la integración familiar y a la disminución de la drogadicción y delincuencia; contribuir a amortiguar la presión sobre los recursos naturales al crear fuentes alternativas de ingresos, apuntalando, con ello, la construcción de una nueva cultura de manejo de los recursos naturales; favorecer la cultura regional, en particular la maya y sobre todo, colaborar a la autonomía, a la equidad y al empoderamiento de las mujeres mayas.⁴⁷

Así, se considera al proyecto como un modelo de desarrollo artesanal, equitativo, justo y sustentable. Pero como se puede ver, a las mujeres no se les desvincula del ambiente familiar, sino que sus cargas aumentan al ser la esperanza de que a través de cumplir con su rol de transmisoras de cultura logren frenar males sociales como la delincuencia y la drogadicción, pero no se habla de cambios profundos en las estructuras institucionales que coadyuven al bienestar del grupo y particularmente de las mujeres.

⁴⁷ Fundación Tun Ben Kin A. C. "Textos entregados a las bordadoras...", en *op. cit.*, p. 15.

Si desde la perspectiva de género se habla de que las concepciones sobre hombres y mujeres son construidas socialmente y por lo tanto modificables, y se apuesta a construir alternativas para transformar las relaciones de poder entre los géneros en relaciones de equidad, de igualdad y de justicia. Entonces, en un proyecto que aplique dicha perspectiva se busca que en sus resultados se note el inicio de esas transformaciones, más aún si se busca desatar procesos de empoderamiento, ya que esos cambios repercuten en la manera de ejercer el poder, en el acceso y manejo de los recursos.

Por ejemplo, en el proyecto de bordado maya comercial se esperaría que los cambios en la producción de los bordados vayan acompañados de procesos de empoderamiento de las bordadoras indígenas, los cuales entrañan cambios en la conciencia, la autoestima, las identidades, las acciones. Nos referimos a que las mujeres indígenas bordadoras conozcan y aprendan a exigir sus derechos, se defiendan del maltrato que muchas viven, tengan mayor confianza en sí mismas, se perciban a sí mismas con la capacidad y derecho para tomar decisiones, tengan mayor seguridad para negociar y pactar en los espacios sociales y de toma de decisiones, que sus decisiones estén ligadas de manera directa con los intereses que tienen para su propia vida, eliminen la dependencia, se hagan conscientes de que la marginación y subordinación en la que viven no es natural sino un proceso social modificable, y se organicen para transformar su situación de opresión.

Las actividades desarrolladas por el proyecto despertaron en las indígenas intereses diferentes a los tradicionales en su actividad del bordado. Su participación de manera directa en los foros les generó mayor confianza y seguridad para expresarse, en tanto percibieron que su experiencia y comentarios eran de interés porque se les escuchaba con atención y respeto; la convivencia e intercambio de experiencias con otras compañeras con problemáticas similares les dio mayor fortaleza para emprender acciones colectivas; en la feria valoraron sus habilidades, creatividad y responsabilidad, lo que les dio un mayor impulso, deseo y decisión para seguir hacia el bordado comercial. Las participantes en los talleres mostraron gran participación,

tenían interés en recibir las capacitaciones, aprender nuevas técnicas y diseños para diversificar sus productos; opinaban que se debía dar continuidad a los talleres, realizar exposiciones e intercambios con otras regiones, organizarse más y llevar sus bordados fuera de su región y país.

Dentro del entusiasmo que les despertaba el estar involucradas en el proyecto se pueden señalar las siguientes iniciativas:

- La comisión que por decisión de las bordadoras se formó, en el “Taller de reflexión sobre la transformación del bordado tradicional en bordado comercial” en 2001, para promover la feria del bordado (la comisión fue integrada por: Martha Mex y Lourdes May, bordadoras de máquina de motor integrantes del grupo familiar de Kimbilá, Kimbilá; Leidy Jiménez y Jenny Can Dzab, bordadoras de máquina de motor y de pedal, del grupo familiar Maní, Maní; y por Edith Chim Collí, bordadora de punto de cruz, del grupo comunitario Sihó Halachó);⁴⁸
- La capacitación que las bordadoras indígenas mayas de Yucatán dieron a las bordadoras de Guatemala, en el intercambio de capacitación.
- Otra actividad que resultó exitosa fue la exposición del bordado, la cual inició en la “Feria del bordado maya comercial” en 2001, y tuvo tanto éxito que recorrió los estados más importantes del país e incluso se presentó en Estados Unidos de América.⁴⁹ Bajo el título *Bordando el futuro. Bordados de Yucatán*, mostró la profesionalización del bordado, la gran riqueza cultural que existe en los trabajos de las bordadoras, mostró su trabajo, lo cual significó un orgullo para las creadoras.
- La participación y aporte de algunas teóricas feministas que escribieron acerca de la experiencia de las bordadoras.
- La iniciativa de buscar la creación de un museo del bordado en Yucatán, crear la primera escuela profesional de bordado, y un centro de información e investigación sobre el tema.

⁴⁸ Fundación Tun Ben Kin A. C. “Memorias del taller de bordadoras yucatecas los días 3 y 4 de abril de 2001”, en *Informe sobre...*, *op. cit.*, p.8.

⁴⁹ Carlos Paul. “Convertirse en oficio, profesión y arte, reto del bordado yucateco”, en *La Jornada Virtu@l*, 16 de diciembre de 2001, [consultado 30/10/2005].
Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2001/12/16/02an1cul.html>

Dos experiencias que destacan del resto y que no se pueden dejar de lado, son las que se señalan a continuación:

La experiencia de Bárbara Saquec Xinico, participante activa del Consejo de la Mujer Maya, quien enfrentó exitosamente algunos tratos discriminatorios de género. Ella aprendió a bordar desde los once años y con su trabajo aportaba al gasto familiar, su padre sólo le permitió estudiar la primaria, a diferencia de sus hermanos quienes son normalistas; se casó a los 21 años y tuvo tres hijos –tuvo pocos hijos porque, según menciona, en los cursos también aprendió sobre los métodos anticonceptivos, los cuales utilizó–, relata que se sobrepuso al miedo de salir a vender sus hipiles gracias a los cursos que tomaba sobre derechos humanos donde aprendió a ponerle calidad y precio a su trabajo y a no dejarse intimidar por los intermediarios, tuvo el valor de dejar a su marido –después de nueve años de casada–, quien la maltrataba y no le ayudaba con los gastos del hogar; ella mantiene a su familia con la venta de los bordados, construyó su casa gracias a un préstamo y un terreno que le heredó su padre, ahora se considera más segura y sabe que tiene derechos.⁵⁰

El caso de Martha Mex, quien con su trabajo y apoyo del proyecto logró que el grupo familiar Kimbilá, Kimbilá lograra profesionalizar la actividad del bordado, ella comenta que ahora tiene más capacidad de negociación con su familia quien ya ve la actividad del bordado como una profesión y no como antes que la veían como un pasatiempo, relata que adquirió mayor seguridad para expresar sus palabras y logró transformar su actividad de bordar en un empleo con ingresos dignos, está orgullosa de realizar esta actividad que le da mayor reconocimiento y es una de las principales promotoras para profesionalizar el bordado en su comunidad.⁵¹

⁵⁰ Dunia Rodríguez. Testimonio de Bárbara Saquec Xinico, “Manos que bordan, manos con poder”, en **Comunicación e Información de la Mujer**, martes 4 de septiembre del 2001, [consultado el 23/10/2005]. Disponible en: <http://www.cimac.org.mx/noticias/01sep/01090404.html>

⁵¹ Eugenia Montalván Colón. “El bordado, labor cultural que enlaza a México y Guatemala”, en **Comunicación e Información de la Mujer**, sábado 25 de agosto del 2001, [consultado el 23/10/2005]. Disponible en: <http://www.cimac.org.mx/noticias/01ago/01082503.html>

Cabe resaltar, que las experiencias exitosas de estas mujeres se explican por su educación constante en derechos humanos de las mujeres. Ellas no iniciaron el proceso de empoderamiento y construcción de ciudadanía en este proyecto, sino que ya habían participado en otros proyectos con anterioridad; en el caso de Bárbara, ella inició a tomar cursos sobre derechos humanos desde los quince años, y en el caso de Martha, ella ya venía trabajando en otros talleres desde hacía diez años. Lo anterior da cuenta de que si existe una capacitación constante, los proyectos pueden derivar en experiencias exitosas.

Sin embargo, cuando un proyecto no desarrolla actividades específicas que propicien el empoderamiento en todos sus aspectos, los cambios que despiertan en las mujeres no son duraderos y se diluyen en el largo plazo, de tal modo que los procesos iniciados por las mujeres no se mantienen porque cuando las financiadoras terminan de proporcionar la ayuda económica y técnica, las participantes se desaniman, se sienten sin dirección y abandonan los procesos emprendidos.

Como ya se mencionó, el empoderamiento no se restringe a las cuestiones económicas, sino que tiene que ver con complejos procesos individuales de cambio de conciencia, por lo que en los proyectos es necesario aplicar una visión completa sobre el empoderamiento.

En el caso de las mujeres indígenas mayas la venta directa de sus productos les generó mayores ingresos que cuando vendían aisladamente, sin embargo esta “autonomía financiera” no les permitió combatir sus mandatos tradicionales de género. En los resultados y obstáculos que reporta la organización se encontró que:

- algunas veces las participantes no asistían a la capacitación, comercialización o compra de insumos porque el esposo o los hijos mayores no les daban permiso o porque las actividades del hogar y la familia no se los permitían;
- a algunas otras se les presentaban dificultades cuando pedían un crédito a alguna institución bancaria, ya que ellas no podían comprobar algún tipo de bien porque, o no tienen bienes, o están a nombre de su esposo;

- en otros casos les costó trabajo establecer una negociación con sus clientes si no existía de por medio la ayuda de las ONG o de los responsables del proyecto;⁵²
- otro ejemplo que se menciona es que la autogestión de las bordadoras se logró parcialmente, ya que la mayoría de las veces las organizaciones que daban la asesoría técnica tenían que responsabilizarse de organizar la producción, de comercializar, y de administrar;⁵³
- otro de los obstáculos fue que los cónyuges de las bordadoras les impedían participar en las organizaciones, lo que hacía difícil su permanencia;
- una limitación más fue que las bordadoras participaban en los proyectos por la ayuda para obtener créditos y comercializar sus productos, ya que debido a la desinformación e inexperiencia les cuesta vislumbrar mercados más allá de los locales.

Si los proyectos no toman en cuenta los cambios en la identidad y subjetividad femenina y masculina, así como las formas en que las mujeres participantes adquieren, desarrollan y negocian el poder; descartan la potencialidad que las mujeres tienen como sujetas sociales para transformar las relaciones de poder que las subordinan en los diferentes espacios en los que desarrollan su vida.⁵⁴ Si sólo se toman en cuenta las necesidades prácticas de género,⁵⁵ y los cambios económicos no se acompañan de transformaciones en la cultura y en las ideas tradicionales de lo que deben ser mujeres y hombres, lo único que se hace es aumentar las cargas de trabajo de las mujeres, quienes además de cumplir con labores para ayudar en el gasto familiar siguen siendo las encargadas del hogar y de los miembros de su familia.

⁵² Fundación Tun Ben Kin A. C. “Memorias del taller de organismos...”, en *op. cit.*, p. 13.

⁵³ Fundación Tun Ben Kin A. C. “Proyecto de la feria del bordado...”, en *op. cit.*, p. 11.

⁵⁴ Beatriz Corona. *Op. cit.* p. 78 y ss.

⁵⁵ Cuando se habla de necesidades prácticas se hace referencia a todas aquellas necesidades que como seres humanos requerimos para vivir en condiciones dignas, como son salud, agua, sanidad, vivienda, así como las necesidades derivadas de las responsabilidades de las mujeres para el bienestar de la familia y la comunidad, el cuidado y la educación de los niños, etc. Kate Young. “El potencial transformador en las necesidades prácticas: empoderamiento colectivo y el proceso de planificación”, en Magdalena León (comp.). *Op. cit.*, p. 103.

En este sentido es necesario que las mujeres no sean miradas como beneficiarias de la ayuda financiera, sino como participantes directas de los proyectos, ya que son ellas quienes viven la problemática y quienes llevan a cabo los proyectos.

Esto último quedó claro para el UNIFEM y el PNUD, quienes afirmaron que es necesario tomar en cuenta la opinión y experiencia de las mujeres desde el inicio de la formulación de los proyectos, para que los programas sean verdaderamente participativos. Igualmente quedó clara

la necesidad de desarrollar un enfoque para trabajar con las mujeres mayas, tomando en cuenta el trabajo hecho en el marco de los acuerdos de paz y buscando puntos de concordancia ente la cultura maya y el paradigma de desarrollo humano sostenible. Este enfoque sería un aporte para estructurar una visión de género desde la perspectiva indígena.⁵⁶

Finalmente se estableció la propuesta de dar continuidad al proyecto a través de otras financiadoras y con actividades que no habían sido contempladas, como ofrecer espacios educativos profesionales para las bordadoras, promover un museo del bordado y labores de rescate, investigación y difusión del bordado.

UNIFEM además de proporcionar ayuda financiera; coordinó y evaluó algunas actividades llevadas a cabo por el proyecto, impartió talleres y participó enviando algunos ponentes y facilitadores. Al mismo tiempo, el fondo, propició y facilitó en todo momento el encuentro de los grupos de la región que deseaban impulsar la actividad del bordado; así, impulsó el diálogo entre diferentes mujeres con organismos internacionales, facilitadores, ONG y organismos gubernamentales.

El trabajo que UNIFEM ha realizado en México, a través de los diversos proyectos financiados, ha sido fundamental, aunque no suficiente para apoyar los cambios que respecto a la situación y condición de las mujeres se han llevado en nuestro país. El quehacer de UNIFEM ha ayudado a la conformación de las mujeres en sujetos políticos, impulsan y relacionan los procesos de empoderamiento y ciudadanía, lo

⁵⁶ Fundación Tun Ben Kin A. C. "Proyecto de la feria del bordado...", en *op. cit.*, p. 7.

cual les ha permitido a diversas mujeres acceder a espacios más amplios de acceso y control de recursos. Este fondo como parte de un Organismo Internacional tiene mayores facilidades para hacer que se respeten los derechos de las mujeres, de igual forma tiene mayor capacidad de interlocución para negociar los intereses de las mujeres, por lo que es importante que incorporen la visión de las participantes y actoras de los proyectos.

En los años que UNIFEM lleva en México, su trabajo ha sido orientado por los principios pactados en la Plataforma de Acción de Beijing en 1995 y la CEDAW de 1979. Ha atendido temas de derechos humanos de la mujeres y las niñas, derechos políticos de las mujeres, violencia doméstica, combate a la violencia de género, hostigamiento sexual, discriminación hacia la mujer, empoderamiento, construcción de ciudadanía, vinculación de los pactos de Beijing y la CEDAW con las políticas públicas, construcción de indicadores de género, presupuestos públicos con perspectiva de género, defensa de los derechos sexuales y reproductivos, entre otros. Lo cual ha permitido una apropiación de la agenda de género por diversos sectores, sobre todo ha incidido en la creación de una agenda legislativa con perspectiva de género. Los apoyos que el Fondo ha otorgado, también han permitido dar seguimiento a los compromisos adquiridos por nuestro gobierno en diferentes instrumentos internacionales y crear mecanismos internos que aseguren su cumplimiento. Todo ello sin olvidar que el trabajo de UNIFEM responde y está ligado a la actuación de la sociedad civil organizada y del movimiento feminista y de mujeres a nivel mundial.

Sus proyectos sin lugar a dudas apuntalan a la construcción de ciudadanía para las mujeres, sin embargo muchos de ellos al operar en la realidad corren el riesgo de regresar a enfoques anteriores y diluir la perspectiva de género. Pero si la apuesta va más allá de las necesidades prácticas de género y de lo económico se puede construir a las mujeres como ciudadanas y lograr que adopten un papel decisivo en la toma de decisiones.

REFLEXIONES FINALES

El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) es una instancia internacional que de acuerdo a la experiencia en México ha contribuido en iniciar procesos de empoderamiento y construcción de ciudadanía en las participantes de los proyectos que financia. No obstante, estos procesos en algunos casos no continúan, ya sea por la escasa atención con la que se trabaja en los grupos respecto a los aspectos psicosociales que tienen que desarrollar los sujetos para asumir la dirección de sus vidas, o por la falta de presupuesto para dar continuidad a los proyectos.

Para lograr el cumplimiento de nuestro objetivo central, que fue conocer a través de un proyecto institucional, el de Bordado Maya Comercial en Yucatán, la labor que UNIFEM realiza para el logro del empoderamiento y construcción de ciudadanía plena de las mujeres en México y distinguir su relación con la perspectiva de género, se desarrollaron cuatro capítulos que respondieron a objetivos e hipótesis secundarias.

Como primer objetivo analizamos la cultura feminista y su repercusión en la construcción de la perspectiva de género, sosteniendo la tesis de que la cultura feminista generó explicaciones y alternativas ante las inequitativas situaciones de vida entre las mujeres y los hombres en torno a la desigualdad social entre los géneros, las cuales dieron como resultado la perspectiva de género.

Al analizar la cultura feminista y sus diferentes expresiones se encontró que la acumulación, desde el siglo XVIII, de reflexiones para comprender la situación de las mujeres como las críticas al orden social dominante generaron nuevas formas de ver el mundo desde la mirada femenina, construyendo propuestas para cambiar la situación de desigualdad que viven las mujeres. Entre las diferentes expresiones de la cultura feminista -la teoría, el lenguaje, su presencia en discusiones

internacionales, en los medios de comunicación-, destaca la del movimiento feminista, el cual gracias a su propuesta y reflexión en diferentes épocas ha logrado beneficios para las mujeres.

De tal modo que el feminismo ha derivado directamente en la construcción de nuevas propuestas que se traducen en políticas públicas, leyes, instrumentos internacionales, su trabajo en la construcción de derechos humanos para las mujeres, acciones afirmativas, etc., para lograr un desarrollo real de los seres humanos donde sea posible el ejercicio de todos nuestros derechos y capacidades, sin que se nos limiten por cuestiones de género. Estos aportes dan cuenta de la diversidad de mujeres y problemáticas que enfrentamos.

Un aporte relevante del feminismo es la teoría de género, que inició con los “estudios de la mujer”, sin los cuales dicha teoría hubiera sido posible. La teoría de género es una crítica al orden patriarcal y a la visión androcéntrica de humanidad; sirve para comprender la construcción, los mecanismos y el orden de la desigualdad existente entre los géneros, al mismo tiempo que plantea alternativas para superar tal desigualdad.

La perspectiva de género es un referente teórico indispensable si se desean comprender los problemas de género. Actualmente es nombrada en muchos espacios, y aunque en muy pocos se aplica realmente, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer la utiliza en el desarrollo de sus programas.

Desde la cultura feminista las propuestas más notables para superar las desigualdades de género son, el empoderamiento y la construcción de ciudadanía de las mujeres; categorías que se analizaron en el segundo capítulo y respondieron al objetivo de explicar el vínculo entre ciudadanía y empoderamiento, partiendo de la hipótesis de que el empoderamiento permite a las mujeres adquirir la ciudadanía plena.

Se encontró que en ambas categorías la cultura feminista ha hecho aportaciones importantes. En el caso de la categoría empoderamiento fueron las feministas latinoamericanas quienes la desarrollaron, a partir de las discusiones de los años ochenta en torno al poder y cuestionando la concepción del desarrollo de esos años –donde se veía a la mujer como una receptora pasiva–, como una propuesta para cambiar la vida de las mujeres desde un proceso de transformación de las formas de ejercer el poder. Se empleó para explicar un proceso complejo en donde se incrementa el poder interno para participar directamente en las actividades y procesos que definen nuestras vidas tanto a nivel individual como colectivo.

Lo anterior sólo es posible a partir de la teoría de género, ya que permite: comprender la subjetividad femenina y establecer los cambios que deben articularse en esa subjetividad, moldeada según el modelo patriarcal, para desmontar las concepciones tradicionales del género femenino, y a partir de ese proceso incrementar la independencia y la autonomía para convertirnos en el centro de nuestras propias vidas.

Consideramos que el empoderamiento incide directamente en la construcción de ciudadanía porque sólo al devenir en sujetos autónomos tenemos la capacidad de ejercer, exigir y construir derechos; y sólo con el logro de una autonomía real de las mujeres, éstas pueden devenir en sujetos políticos, exigir sus derechos, negociar con su pareja y familia, participar en organizaciones, intervenir en los espacios de toma de decisiones, asumirse como lideresas, decidir sobre su cuerpo, contar con recursos propios; es decir, ejercer su ciudadanía.

La aportación de los estudios de género a la ciudadanía es dar cuenta de las complejas y disímiles situaciones que viven las mujeres y los hombres, concebir a los seres humanos y sus condiciones como diferentes; con lo cual no comparte la idea de un ciudadano universal. La perspectiva de género recupera la importancia de la lucha histórica que implicó la construcción de los derechos ciudadanos y considera las diferencias sociales, sexuales, de género, raza, etnia, nacionalidad, etc.; con las

cuales se basan las desigualdades de poder y contribuyen a múltiples discriminaciones.

En el caso de México la participación de mujeres y feministas en diversos movimientos y espacios han contribuido de manera sustancial a la construcción de ciudadanía, con su participación hicieron posible: que las problemáticas de las mujeres fueran visibilizadas, que a las mujeres se nos reconociera el derecho a votar y ser votadas, mayor acceso a los espacios educativos, combate a la violencia contra la mujer, la presencia del feminismo en diversos espacios educativos, culturales, gubernamentales; reformas al código civil y a la Ley Federal del Trabajo, reformas al COFIPE, mayor presencia de las mujeres en el ámbito político, creación de ONG comprometidas con las problemáticas de género, etc. Con su experiencia se comprueba que las acciones de las y los ciudadanas(os) son las que dan contenido a la ciudadanía, la mantienen, la hacen posible, la transforman.

Se identificó que los procesos de empoderamiento y ciudadanía resultan de importancia para la labor de UNIFEM por constituir un camino para lograr el desarrollo humano, paradigma sobre el que Naciones Unidas trabaja. Lo anterior porque a partir del poder individual y ejercicio de la ciudadanía es posible acceder a otros mecanismos para alcanzar el desarrollo; se presenta la posibilidad de participar en las transformaciones de nuestro mundo, incidir en las decisiones del gobierno, exigir el cumplimiento de los derechos y una adecuada rendición de cuentas; y a nivel colectivo permite al grupo trabajar en los proyectos que estas instituciones implementan para alcanzar los objetivos a favor de sus intereses prácticos y estratégicos. Para las mujeres indígenas ambos procesos se presentan como la alternativa para cambiar el orden de sus vidas y las relaciones de poder en las que viven, donde sólo hay deberes y prohibiciones, donde el *poder sobre* es el que domina. Estos procesos despiertan su conciencia del derecho a tener derechos.

Como tercer objetivo se determinó examinar las conferencias internacionales que dieron origen al UNIFEM, así como los tratados, convenciones y protocolos que

sustentan su labor en la construcción del empoderamiento y la ciudadanía plena de las mujeres; sosteniendo la hipótesis de que las conferencias internacionales en torno a la problemática de las mujeres fueron resultado de las presiones feministas.

Respecto a este objetivo logramos conocer los lineamientos sobre los que UNIFEM dirige su actuar, encontrando que son dos principalmente: la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Plataforma de Acción de Beijing, los cuales recuperan los avances de otras cumbres y conferencias. Respecto a las presiones del feminismo en la organización de las conferencias mundiales sobre la mujer y otras convenciones, fue sin duda el trabajo de las feministas y el movimiento de mujeres, a través de diversos canales, lo que influyó en que Naciones Unidas prestara atención a las problemáticas de las mujeres.

En Naciones Unidas se encontraron los primeros canales para encauzar las demandas del movimiento feminista a nivel internacional. La participación de las mujeres en los foros constituyeron un espacio de debate y de unión de los diferentes movimientos feministas y de mujeres, lo que permitió conjuntar acciones para que el movimiento creciera a nivel global, además su organización daría cuenta de nuevas formas de participación ciudadana.

Con el Año Internacional de la Mujer, en 1975, Naciones Unidas inició las acciones para colocar el tema de la desigualdad de los géneros en las discusiones relevantes a nivel internacional. Un logro importante de esos tiempos fue la creación de UNIFEM, que inició como un Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas de la Mujer y que nace a partir de las exigencias de las mujeres a los gobiernos.

La participación del movimiento feminista y de mujeres fue una parte fundamental en todos los acuerdos internacionales que trataron el tema de género, el ejemplo más notorio lo constituyó la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Beijing en

1995. En donde el nivel de participación de las redes de mujeres y feministas fue tan importante que se estableció una negociación entre la sociedad civil y los Estados, con lo cual la primera logró incidir en la creación de nuevos derechos y en la elaboración de los documentos que ahí se aprobaron.

Se halló que UNIFEM ha participado en todo ese proceso de construcción y reconocimiento de derechos, ha adoptado en sus agendas de trabajo los enfoques de la perspectiva de género y las demandas del movimiento feminista y de mujeres, ha acompañado su trabajo, ha organizado y ha estado presente en las reuniones preparatorias que se acostumbran realizar antes de una conferencia mundial o un proceso de revisión, también ha hecho recomendaciones a los gobiernos y ha trabajado con ellos para lograr el cumplimiento de los acuerdos ratificados, además ha financiado infinidad de proyectos con el objetivo de que esos acuerdos internacionales sean una realidad.

Como objetivo final nos propusimos analizar el trabajo de UNIFEM a través de un proyecto institucional, que fue el de bordado maya comercial en Yucatán, teniendo como hipótesis que el proyecto incidió en el empoderamiento de las mujeres indígenas mayas. Como respuesta a la hipótesis se sostiene que el proyecto inició un proceso de empoderamiento, pero al prestar mayor importancia a los cambios productivos en el bordado que a los cambios en la subjetividad de las bordadoras, este proceso se diluyó y no se mantuvo al terminar el proyecto.

Lo anterior no fue responsabilidad total del Fondo, ya que él cumple con la función de financiar y apoyar proyectos, no de diseñarlos y desarrollarlos. La organización encargada de diseñar y ejecutar el proyecto no diseñó de manera adecuada las estrategias para cumplir con el objetivo de empoderar a las mujeres indígenas mayas; en lo que respecta a la construcción de ciudadanía pasa algo similar, al terminar el proyecto muchas mujeres se salen de la organización, dejan de asistir a sus cursos y vuelven a desempeñar sus tareas habituales.

Sin embargo, UNIFEM como un fondo interesado en promover la equidad de género y el avance de las mujeres tiene que poner especial atención en que los proyectos que financia realmente cumplan con los objetivos que el fondo persigue, que estén muy bien diseñados para que tengan éxito; ya que estos proyectos resultan una oportunidad para llegar a mujeres de sectores específicos, y son tan pocos los recursos que se destinan a estas áreas que cualquier esfuerzo mal aprovechado resulta, en ocasiones, un perjuicio para los sectores que reciben estos apoyos, además de que los resultados de los proyectos inciden en los cambios de los sistemas de género.

Como una forma de agotar todas las dimensiones del empoderamiento se propone dar continuidad al trabajo con los grupos beneficiarios de los proyectos, es decir, si en un solo proyecto no se pudieron trabajar los cuatro aspectos del empoderamiento, se pueden incluir los aspectos faltantes en otros proyectos, incluso con financiadoras diferentes pero que se trabaje con el mismo grupo. Esta dinámica permitiría a las mujeres no desvincularse de los nuevos aprendizajes y tomar cada vez mayor conciencia de su condición genérica lo que las llevaría a percibirse como sujetas con el derecho a tener derechos y a ejercer y transformar su ciudadanía.

El hacer esta revisión, también nos da cuenta de que los cambios para superar las desigualdades entre los géneros, son procesos lentos, son cambios históricos y en la actualidad apenas estamos viendo el resultado de siglos de reflexión y lucha feministas, pero aún se tienen grandes saldos pendientes, entre los que destacan: la armonización de las leyes, es decir, que los acuerdos internacionales se apliquen a nivel local, estatal y federal, que la perspectiva de género se aplique en el diseño e implementación de las políticas públicas, que las mujeres nos sintamos capaces de exigir y ejercer esos derechos ganados, que se desarrollen los mecanismos necesarios para hacer una realidad lo pactado, que se cumplan los derechos que por justicia nos corresponden y que nuestra voz sea escuchada para transformar el imaginario colectivo y los usos y costumbres sobre los géneros.

FUENTES DE CONSULTA

Bibliografía

ALBERDI, Cristina. "La conferencia de Pekín da un salto cualitativo: conferencia para la humanidad y conferencia de compromisos", en Vázquez, Matilde y María Villalba (coord.). *La mujer en el mundo de hoy. Situación y políticas de los gobiernos (en torno a la IV conferencia intergubernamental de Naciones Unidas, Pekín, septiembre de 1995)*, Fundación ONCE, Madrid, 1997, (Solidaridad, 10), pp. 69-80.

ÁLVAREZ, Ana de Miguel. "El conflicto clase/sexo-género en la tradición socialista", en Amorós, Cèlia (coord.). *Historia de la teoría feminista*, Comunidad de Madrid-UCM-DGM-IIF, Madrid, 1994, pp. 96-105.

AMORÓS, Cèlia (coord.). *Historia de la teoría feminista*, Comunidad de Madrid-UCM-DGM-IIF, Madrid, 1994.

_____. "La dialéctica del sexo' en Shulamith Firestone: modulaciones en clave feminista del freudo-marxismo", en Amorós, Cèlia (coord.). *Historia de la teoría feminista*, Comunidad de Madrid-UCM-DGM-IIF, Madrid, 1994, pp. 151-172.

_____. *Feminismo de la igualdad y de la diferencia*, UNAM-PUEG, México, 1994.

ASTELARRA, Judith. "Alcance y limitaciones de las políticas de igualdad de oportunidades", en Villota, Paloma de (ed.). *Las mujeres y la ciudadanía en el umbral del siglo XXI*, Ed. Complutense, Madrid, 1998, pp. 213-223.

_____. *¿Libres e iguales? Sociedad y política desde el feminismo*, CEM, Chile, 2003.

BARBIERI, Teresita de. "Algo más que las mujeres adultas. Algunos puntos para la discusión sobre la categoría género desde la sociología", en González Marín, María Luisa (coord.). *Metodología para los estudios de género*, UNAM-IIE, México, 1996, pp. 18-27.

BARTRA, Eli. "Tres décadas de neofeminismo en México", en Bartra, Eli, Anna M. Fernández Poncela y Ana Lau. *Feminismo en México, ayer y hoy*, UAM, México, 2000 (Molinos de viento, 130), pp. 37-56.

BATLIWALA, Srilatha. "El significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción", en León, Magdalena (comp.). *Poder y empoderamiento de las mujeres*, Tercer mundo-Facultad de Ciencias Humanas-Programa de Estudios de Género, Colombia, 1997, pp. 187-212.

BEAUVOIR, Simone de. *El segundo sexo. 1. Los hechos y los mitos*, tr. del francés por Pablo Palant, Siglo XXI-Alianza, México, 1989.

BELLUCI, Mabel. "De los estudios de la mujer a los estudios de género: han recorrido un largo camino...", en Fernández, Ana María (comp.). *Las mujeres en la imaginación colectiva, una historia de discriminación y resistencias*, Paidós, México, 1992.

BUNCH, Charlotte, (et. al.). "Las redes internacionales y la traducción de las dimensiones globales a las esferas locales", en Bunch, Charlotte, Claudia Hinojosa, y Niamh Reilly (ed.). *Los derechos de las mujeres son derechos humanos: crónica de una movilización mundial*, Edamex-Rutgers, México, 2000, pp. 25-44.

CAINE, Barbara y Glenda SLUGA. *Género e historia. Mujeres en el cambio sociocultural europeo de 1780 a 1920*, NARCEA-SEPS, Madrid, 2000.

CÁZARES Hernández, (et. al.). *Técnicas actuales de investigación documental*, 3ª ed., UAM, México, 1999, 5ª reimpr.

CAZÉS, Daniel. *La perspectiva de género. Guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles*, CONAPO, México, 2000, 1ª reimpr.

CHIAROTTI, Susana. "Los derechos humanos de las mujeres: el camino recorrido", en Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM). *Cumbres, consensos y después...* Seminario regional "Los Derechos Humanos de las Mujeres en las Conferencias Mundiales", CLADEM, Lima, 1996.

CHOZAS, Susana. "Pekín: las mujeres, protagonistas de las sociedades de nuestro tiempo. Comparación de la Plataforma de Pekín con otros documentos relacionados de Naciones Unidas", en Vázquez, Matilde y María Villalba (coord.). *La mujer en el mundo de hoy. Situación y políticas de los gobiernos (en torno a la IV conferencia intergubernamental de Naciones Unidas, Pekín, septiembre de 1995)*, Fundación ONCE, Madrid, 1997, (Solidaridad, 10).

COBO, Rosa. "La construcción social de la mujer en Mary Wollstonecraft", en Amorós, Cèlia (coord.). *Historia de la teoría feminista*, Comunidad de Madrid-UCM-DGM-IIF, Madrid, 1994, pp. 21-29.

CONTI ODORISIO, Ginevra. "Feminismo", en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (dirección) *Diccionario de Política a-j*, 12ª ed., Siglo XXI, México, 2001, (vol. 1), pp. 640-644.

GALLEGO MÉNDEZ, Ma. Teresa. "Estado y ciudadanía: los derechos políticos", en Villota, Paloma de (ed.). *Las mujeres y la ciudadanía en el umbral del siglo XXI*, Ed. Complutense, Madrid, 1998, pp. 83-90.

GARCÍA GOSSIO, Ma. Ileana. "Nombrar lo innombrable", en García Gossio, Ma. Ileana (coord.). *Mujeres y sociedad en el México contemporáneo: nombrar lo innombrable*, Cámara de diputados-ITESM-Porrúa, México, 2004, pp. 9-41.

GÓMEZ FERRER, Guadalupe. "Visión del Estado y la ciudadanía desde una perspectiva histórica", en Villota, Paloma de (ed.). *Las mujeres y la ciudadanía en el umbral del siglo XXI*, Ed. Complutense, Madrid, 1998, pp. 65-82.

GONZÁLEZ GICOLINI, Cristina. *El movimiento feminista en México: aportaciones para su análisis*, Tesis de Maestría en Sociología, UNAM-FCPyS, México, 1987.

GRASSI, Estela. *Antropología y mujer*, Hvmánitas, Buenos Aires, 1986.

GUTIÉRREZ CASTAÑEDA, Griselda. "Tiempo de mujeres, utopía y posibilidades. O las alternativas del empoderamiento", en Gutiérrez Castañeda, Griselda. *Perspectiva de género: cruce de caminos y nuevas claves interpretativas. Ensayos sobre feminismo, política y filosofía*, UNAM-PUEG-Porrúa, México, 2002, pp. 95-115.

HIERRO, Graciela. "La mujer invisible y el velo de la ignorancia", en María Luisa González Marín (coord.). *Metodología para los estudios de género*, UNAM-IIE, México, 1996, pp. 28-47.

_____. "Género y poder", en varias autoras. *Perspectivas feministas. Antología*, UAP, México, 1993.

HINOJOSA, Claudia. "El movimiento internacional de mujeres: una nueva lectura del mundo viaja por diferentes idiomas", en Bunch, Charlotte, Claudia Hinojosa y Niamh Reilly (ed.). *Los derechos de las mujeres son derechos humanos: crónica de una movilización mundial*, Edamex-Rutgers, México, 2000, pp. 45-60.

KYMLICKA, Will. *Ciudadanía multicultural*, Paidós, Barcelona, 1995.

KABEER, Naila. "Empoderamiento desde abajo: ¿qué podemos aprender de las organizaciones de base?", en León, Magdalena (comp.). *Poder y empoderamiento de las mujeres*, Tercer mundo-Facultad de Ciencias Humanas-Programa de Estudios de Género, Colombia, 1997, pp. 119-146.

LAGARDE, Marcela. "La multidimensionalidad de la categoría género y del feminismo", en González Marín, María Luisa (coord.). *Metodología para los estudios de género*, UNAM-IIE, México, 1996, pp. 48-71.

_____. *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, 3ª ed., UNAM-CIICH-PUEG, México, 1997.

_____. *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, 2ª ed., Horas y horas, Madrid, 1997 (Cuadernos Inacabados, 25).

_____. *Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres*, Instituto Andaluz de la mujer, Madrid, 1999.

_____. *Género y poderes*, Instituto de Estudios de la Mujer, Madrid, 1999.

LAU, Ana. "El nuevo movimiento feminista mexicano a fines del milenio", en Bartra, Eli, Anna M. Fernández Poncela y Ana Lau. *Feminismo en México, ayer y hoy*, UAM, México, 2000 (Molinos de viento, 130), pp. 11-36.

LEÓN, Magdalena (comp.). *Poder y empoderamiento de las mujeres*, Tercer mundo-Facultad de Ciencias Humanas-Programa de Estudios de Género, Colombia, 1997.

_____. “El empoderamiento en la teoría y práctica del feminismo”, en León, Magdalena (comp.). *Poder y empoderamiento de las mujeres*, Tercer mundo-Facultad de Ciencias Humanas-Programa de Estudios de Género, Colombia, 1997, pp. 1-26.

LEÓN, Magdalena y Carmen DEERE. “La importancia del género y la propiedad”, en León, Magdalena y Carmen Deere. *Género, propiedad y empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina*, 2ª ed., UNAM-PUEG-FLACSO, México, 2002, pp. 1-43.

LONGWE, S. y R. CLARKE (UNICEF). “El marco conceptual de igualdad y empoderamiento de las mujeres”, en León, Magdalena (comp.). *Poder y empoderamiento de las mujeres*, Tercer mundo-Facultad de Ciencias Humanas-Programa de Estudios de Género, Colombia, 1997, pp. 173-186.

LÓPEZ PARDINA, María Teresa. “El feminismo de Simone de Beauvoir”, en Amorós, Cèlia (coord.). *Historia de la teoría feminista*, Comunidad de Madrid-UCM-DGM-IIF, Madrid, 1994, pp. 107-124.

MARTÍNEZ CORONA, Beatriz. “Poder, empoderamiento y sujetos sociales”, en Martínez Corona, Beatriz. *Género, empoderamiento y sustentabilidad. Una experiencia de microempresa artesanal de mujeres indígenas*, GIMPTRAP, México, 2000, (PEMSA, 2), pp. 45-81.

MEER, Shamim y Charlie SEVER. *Género y ciudadanía. Informe general*, tr. del inglés por Laura E. Asturias, Bridge-LogoLink, Madrid, 2004.

MÍNGUEZ LLORENTE, Fátima. “La Plataforma para la Acción: compromisos de los Estados con las políticas de igualdad de las mujeres”, en Vázquez, Matilde y María Villalba (coord.). *La mujer en el mundo de hoy. Situación y políticas de los gobiernos (en torno a la IV conferencia intergubernamental de Naciones Unidas*,

Pekín, septiembre de 1995), Fundación ONCE, Madrid, 1997, (Solidaridad, 10), pp. 187-220.

MOLINA PETIT, Cristina. *Dialéctica feminista de la ilustración* (prólogo de Cèlia Amorós), Anthropos, Barcelona, 1994, (Pensamiento crítico/pensamiento utópico, 82. Serie cultura y diferencia).

NACIONES UNIDAS. *Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia*, ONU, Nueva York, 1998.

_____. *La mujer: retos hasta el año 2000*, ONU, Nueva York, 1991.

_____. *Reunión en México: conferencia mundial del año internacional de la mujer, 1975*, ONU, Nueva York, 1975.

N'KANZA, Lusibu Z. "Señora ministro", en UNITAR y SRE (comps.). *Las Naciones Unidas y la mujer*, UNITAR-SRE-Instituto de las Naciones Unidas para la formación profesional y la investigación, México-Nueva York, 1975, (Cuestiones Internacionales Contemporáneas, 8).

OTERO VIDAL, Mercè. "Christine de Pizan y Marie de Gournay. Las mujeres excelentes y la excelencia de las mujeres", en Rodríguez Magda, Rosa Ma. (ed.). *Mujeres en la historia del pensamiento*, Anthropos, Barcelona, 1997, (Pensamiento crítico/pensamiento utópico, 94. Serie cultura y diferencia), pp. 77-93.

PERONA, Angeles J. "EL feminismo americano de post-guerra: Betty Friedan", en Amorós, Cèlia (coord.). *Historia de la teoría feminista*, Comunidad de Madrid-UCM-DGM-IIF, Madrid, 1994, pp. 125-138.

PEZZOTTI, Maddalena. *Participación y empoderamiento de las mujeres centroamericanas. Apuntes para estrategias de los organismos de cooperación*, UNIFEM, México, 2002.

PULEO, Alicia. *La ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVIII*, Anthropos, Barcelona, 1993, (Pensamiento crítico/pensamiento utópico, 81. Serie cultura y diferencia).

_____. “El feminismo radical de los setenta: Kate Millet”, en Amorós, Cèlia (coord.). *Historia de la teoría feminista*, Comunidad de Madrid-UCM-DGM-IIF, Madrid, 1994, pp. 139-150.

RIGER, Stephanie. “¿Qué está mal con el empoderamiento?”, en León, Magdalena (comp.). *Poder y empoderamiento de las mujeres*, Tercer mundo-Facultad de Ciencias Humanas-Programa de Estudios de Género, Colombia, 1997, pp. 55-74.

RIUS GATELL, Rosa. “De las mujeres <<memorables>> en Lucrezia Marinelli: <<nobleza>> y <<excelencia>> en la venecia de 1600”, en Rodríguez Magda, Rosa Ma. (ed.). *Mujeres en la historia del pensamiento*, Anthropos, Barcelona, 1997, (Pensamiento crítico/pensamiento utópico, 94. Serie cultura y diferencia), pp. 113-143.

RIVERA GARRETAS, María Milagros. *Nombrar el mundo en femenino: pensamiento de las mujeres y teoría feminista*, Icaria, Barcelona, 1994.

RODRÍGUEZ MAGDA, Rosa Ma. (ed.). *Mujeres en la historia del pensamiento*, Anthropos, Barcelona, 1997, (Pensamiento crítico/pensamiento utópico, 94. Serie cultura y diferencia).

ROWLANDS, Jo. "Empoderamiento y mujeres rurales en Honduras: un modelo para el desarrollo", en León, Magdalena (comp.). *Poder y empoderamiento de las mujeres*, Tercer mundo-Facultad de Ciencias Humanas-Programa de Estudios de Género, Colombia, 1997, pp. 213-245.

SÁNCHEZ OLVERA, Alma. *El feminismo mexicano ante el movimiento urbano popular: dos expresiones de lucha de género (1970-1985)*, UNAM-ENEP Acatlán-Plaza y Valdez, México, 2002.

_____. *Reconocimiento internacional de los derechos sexuales y reproductivos*, mimeo 2000 –2001.

_____. "El feminismo en México. Conciencia de derechos y construcción de ciudadanía para las mujeres", en García Gossio, Ma. Ileana (coord.). *Mujeres y sociedad en el México contemporáneo: nombrar lo innombrable*, Cámara de Diputados-ITESM-Porrúa, México, 2004, pp. 71-98.

_____. *La creación feminista de los derechos sexuales y reproductivos y la ciudadanía de las mujeres en México*, Tesis de Doctorado en Sociología, UNAM- FCPyS, México, 2002.

_____. *La mujer mexicana en el umbral del siglo XXI*, UNAM-ENEP Acatlán, México, 2003.

_____. "Ciudadanía plena de las mujeres: un proceso en construcción", en *Itinerario de las miradas*, serie de divulgación de avances de investigación, UNAM-ENEP Acatlán, núm. 1, México, 2002.

_____. "El feminismo en la construcción de la ciudadanía de las mujeres en México", en *Itinerario de las miradas*, serie de divulgación de avances de investigación, UNAM-FES Acatlán, núm. 63, México, 2004.

SAU, Victoria. *Un diccionario ideológico feminista*, Icaria, Barcelona, 1981.

SANZ RUEDA, Carmela. “La identidad de género entre lo privado a lo público”, en Villota, Paloma de (ed.). *Las mujeres y la ciudadanía en el umbral del siglo XXI*, Ed. Complutense, Madrid, 1998, pp. 225-230.

SHOWSTACK SASSOON, Anne. “Igualdad, diferencia, ciudadanía”, en Villota, Paloma de (ed.). *Las mujeres y la ciudadanía en el umbral del siglo XXI*, Ed. Complutense, Madrid, 1998, pp. 33-46.

SHULER, Margaret. “Los derechos de las mujeres son derechos humanos: la agenda internacional del empoderamiento”, en León, Magdalena (comp.). *Poder y empoderamiento de las mujeres*, Tercer mundo-Facultad de Ciencias Humanas-Programa de Estudios de Género, Colombia, 1997, pp. 29-54.

SIMÓN RODRÍGUEZ, Ma. Elena. *Democracia vital. Mujeres y hombres hacia la plena ciudadanía*, Narcea, Madrid, 1999.

SRE, UNIFEM y PNUD. *Compilación seleccionada del marco jurídico nacional e internacional de la mujer*, SRE-UNIFEM-PNUD, México, 2004.

STROMQUIST, Nelly. “La búsqueda del empoderamiento: en qué puede contribuir el campo de la educación”, en León, Magdalena (comp.). *Poder y empoderamiento de las mujeres*, Tercer mundo-Facultad de Ciencias Humanas-Programa de Estudios de Género, Colombia, 1997, pp. 75-95.

SZALAI, Alexander. “La situación de la mujer en las Naciones Unidas”, en UNITAR y SRE (comps.). *Las Naciones Unidas y la mujer*, UNITAR-SRE-Instituto de las Naciones Unidas para la formación profesional y la investigación, México-Nueva York, 1975, (Cuestiones Internacionales Contemporáneas, 8), pp. 29-56.

TSIEN, Patricia. "La lucha por el mejoramiento de la situación de la mujer dentro del secretariado de las Naciones Unidas", en UNITAR y SRE (comps.). *Las Naciones Unidas y la mujer*, UNITAR-SRE-Instituto de las Naciones Unidas para la formación profesional y la investigación, México-Nueva York, 1975, (Cuestiones Internacionales Contemporáneas, 8).

TUÑÓN PABLOS, Esperanza. *La categoría género: discusión, preguntas y nuevas propuestas*, (mimeo), Colegio de la Frontera Sur, México, 2000.

UNIFEM y Tun Ben Kin, A.C. *Retos del bordado maya comercial. Memoria*, UNIFEM-Tun Ben Kin, A.C-Fundación Noel, México, 2003.

UNIFEM. *Na molay. Primer congreso de mujeres mayas*, UNIFEM, México, 1999.

VAJRATHON, Mallica. "Dimensiones regionales de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas de Pekín", en Vázquez, Matilde y María Villalba (coord.). *La mujer en el mundo de hoy. Situación y políticas de los gobiernos (en torno a la IV conferencia intergubernamental de Naciones Unidas, Pekín, septiembre de 1995)*, Fundación ONCE, Madrid, 1997, (Solidaridad, 10), pp. 49-68.

VALLARTA VÁZQUEZ, Ma. de la Concepción. *Marco jurídico internacional de los derechos humanos de la mujer*, Tesis de Licenciatura en Derecho, UNAM-Facultad de Derecho, México, 1997.

VILLOTA, Paloma de (ed.). *Las mujeres y la ciudadanía en el umbral del siglo XXI*, Ed. Complutense, Madrid, 1998.

WIERINGA, Saskia. "Una reflexión sobre el poder y la medición del empoderamiento de género del PNUD", en León, Magdalena (comp.). *Poder y empoderamiento*

de las mujeres, Tercer mundo-Facultad de Ciencias Humanas-Programa de Estudios de Género, Colombia, 1997, pp. 147-172.

WOODWARD, Alison E. “El Estado y la ciudadanía. -¿Quién constituye el Estado? -¿Qué lugar ocupa la mujer?”, en Villota, Paloma de (ed.). *Las mujeres y la ciudadanía en el umbral del siglo XXI*, Ed. Complutense, Madrid, 1998, pp. 47-63.

YOUNG, Kate. “El potencial transformador en las necesidades prácticas: empoderamiento colectivo y el proceso de planificación”, en León, Magdalena (comp.). *Poder y empoderamiento de las mujeres*, Tercer mundo-Facultad de Ciencias Humanas-Programa de Estudios de Género, Colombia, 1997, pp. 99-118.

Hemerografía

BIRGIN, Haydee. “La reformulación del orden mundial: las mujeres en las estrategias de desarrollo sustentable”, en *Ediciones de las Mujeres. De Nairobi a Beijing: diagnósticos y propuestas*, Isis Internacional, núm. 21, Chile, 1994, pp. 89-103.

CANO, Gabriela. “Las feministas en campaña: la primera mitad del siglo XX”, en *Debate Feminista. El deseo de poder y el poder del deseo*, año 2, vol. 4, México, septiembre de 1991, pp. 269-292.

CAREAGA PÉREZ, Gloria. “La perspectiva de género, conceptos básicos”, en *Decisio*, CFREFAL, vol. 1, núm. 2, México, otoño 2002, pp. 8-12.

CENTRO DE LA TRIBUNA INTERNACIONAL DE LA MUJER. *La Tribuna. Boletín Trimestral sobre la Mujer y el Desarrollo*, núm. 44, Nueva York, diciembre 1994-febrero 1995.

FEM. "En pocas palabras", en *Fem. América Latina: La mujer en lucha II*, Nueva Cultura Feminista, vol. 4, núm. 13, México, marzo-abril de 1980.

INSTITUTO DE LA MUJER. *Especial Beijing. IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres: Acción para: Igualdad, Desarrollo y Paz*, [boletín trimestral], Ministerio de Asuntos Sociales, núm. 1, España, abril-junio 1994.

_____. *Especial Beijing. IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres: Acción para: Igualdad, Desarrollo y Paz*, [boletín trimestral], Ministerio de Asuntos Sociales, núm. 2, España, julio-septiembre 1994.

_____. *Especial Beijing. IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres: Acción para: Igualdad, Desarrollo y Paz*, [boletín trimestral], Ministerio de Asuntos Sociales, núm. 2, España, núm. 3-4, octubre-diciembre 1994.

INTERNATIONAL WOMEN'S TRIBUNE CENTRE. *Preview '95*, [bulletin], no. 1, New York, April, 1993.

_____. *Preview '95*, [bulletin], no. 2, New York, October, 1993.

_____. *Preview '95*, [bulletin], no. 3, New York, July, 1994.

ISIS y FEMPRESS. *Hacia Beijing 95*, [boletín bimestral], núm. 8, ISIS Internacional-FEMPRESS, América Latina y el Caribe, mayo-junio de 1995.

_____. *Hacia Beijing 95*. [boletín bimestral], núm. 10, ISIS Internacional-FEMPRESS, América Latina y el Caribe, septiembre-octubre de 1995.

KYMLICKA, Will y Wayne NORMAN. "El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía", en *Cuadernos del CLAEH*, núm. 75, Montevideo, 1996, pp. 81-112.

LAGARDE, Marcela. "Enemistad y sororidad: hacia una nueva cultura feminista", en *Ediciones de las Mujeres*, Isis Internacional, núm. 17, Chile, 1992, pp. 55-82.

_____. "Reflexiones sobre Beijing más cinco", en *De Igual a Igual*, Comisión Nacional de la Mujer, núm. 3, México, julio-agosto de 2000, pp. 9-13.

LAMAS, Marta. "La antropología feminista y la categoría `género'", en *Nueva Antropología. Estudios sobre la mujer: problemas teóricos*, CONACYT/UAM-I, núm. 30, México, noviembre de 1986, pp. 173-198.

_____. "Entrevista con Marta Lamas" (entrevista hecha por Sergio Romero Orozco), en *Itinerario*, núm. 4, México, octubre de 2000, pp. 14-15.

MOLINA ROJAS, Esperanza. "Mujer indígena en la ONU", en *De Igual a Igual*, Comisión Nacional de la Mujer, núm. 3, julio-agosto de 2000, pp. 14-15.

RUBIN, Gayle. "El tráfico de mujeres: notas sobre la `economía política' del sexo" tr. del inglés por Stella Mastrangelo, en *Nueva Antropología. Estudios sobre la mujer: problemas teóricos*, CONACYT/UAM-I, núm. 30, México, noviembre de 1986, pp. 95-145.

SÁNCHEZ, Alma. "Las mujeres mexicanas y su derecho a la ciudad", en *A Pie. Crónicas de la Ciudad de México. Caminar en Femenino*, año 2, núm. 7, México, octubre-diciembre de 2004, secretaría de Cultura/Gobierno del D.F. y el Consejo de la Crónica de la Ciudad de México pp. 93-113.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES. *La situación de la mujer en el mundo*, [boletín de noticias], SRE-Coordinación de Asuntos de la Mujer, núm. 2, año 2, México, abril-agosto de 1995.

TAMAYO, Sergio. "La teoría de la ciudadanía en los estudios urbanos: estado [sic] y sociedad civil, derechos ciudadanos y movimientos sociales", en *Anuario de Estudios Urbanos*, UAM-A, núm. 3, México, 1996, pp. 181-212.

TUÑÓN PABLOS, Enriqueta. "El Estado mexicano y el sufragio femenino", en *Dimensión Antropológica*, CONACULTA/INAH, año 9, vol. 25, México, mayo-agosto de 2002, pp. 143-161.

VENIER, Martha Elena. "Por qué `apoderar'", en *Debate Feminista. La escritura de la vida y el sueño de la política*, año 8, vol. 15, México, abril de 1997, pp. 335-340.

ZOLO, Danilo. "La ciudadanía en una era poscomunista", en *La Política: revista de estudios sobre el estado y la sociedad*, núm. 3, Madrid, abril de 1997, pp. 117-132.

Documentos

AKOSUA AIDOO, Agnes (et. al.). *The Gender Perspective in the CCA/UNDAF and PRSP Processes and Priorities in West and Central Africa*, UNICEF, Nueva York, 2002.

CEPAL. Informe de la tercera reunión de los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre las actividades futuras para promover la integración de la mujer en el desarrollo de América Latina y El Caribe, con vistas a la Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995, reunión en Santiago de Chile el 13 de diciembre de 1993, Naciones Unidas-CEPAL, 21 de marzo de 1994 LC/L. 807/Rev.1.

CENTRO LEGAL PARA DERECHOS REPRODUCTIVOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS (CRLP). *Beijing+5: una mirada a los derechos reproductivos*, CRLP, New York, 2000, (colección de documentos del CRLP).

_____. *Informe de la Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe*, México, D.F., del 10 al 12 de junio de 2004, Naciones Unidas-CEPAL, 28 de junio de 2004, LC/G.2256(CRM.9/6).

COMISIÓN NACIONAL DE LA MUJER. *México. Informe de Ejecución. Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Pekín+5*, Secretaría de Gobernación, México, 2000.

COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA MUJER A.C. (CIMAC). *Cuarta conferencia mundial sobre la mujer: carpeta informativa para periodistas*, CIMAC, México, 1995.

CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO). *IV Conferencia mundial sobre la mujer: acción para la igualdad el desarrollo y la paz, alcances y resultados*, CONAPO, México, 1995.

FUNDACIÓN TUN BEN KIN A. C. *Informe sobre la feria del bordado maya comercial 2001*, Mérida, Yucatán, UNIFEM-Asociación Tumben Kinam A.C., México, septiembre del 2001.

_____. "Proyecto de la feria del bordado maya comercial 2001", [anexo 1] en *Informe sobre la feria del bordado maya comercial 2001*, Mérida, Yucatán, UNIFEM-Asociación Tumben Kinam A.C., México, septiembre del 2001.

_____. "Términos de referencia de los paneles del foro 'retos del bordado maya comercial'", [anexo 2] en *Informe sobre la feria del bordado maya comercial*

2001, Mérida, Yucatán, UNIFEM-Asociación Tumben Kinam A.C., México, septiembre del 2001.

_____. “Memorias del taller de bordadoras yucatecas los días 3 y 4 de abril de 2001”, [anexo 3] en *Informe sobre la feria del bordado maya comercial 2001*, Mérida, Yucatán, UNIFEM-Asociación Tumben Kinam A.C., México, septiembre del 2001.

_____. “Textos entregados a las bordadoras de Yucatán al finalizar el taller realizado los días 3 y 4 de abril de 2001”, [anexo 4] en *Informe sobre la feria del bordado maya comercial 2001*, Mérida, Yucatán, UNIFEM-Asociación Tumben Kinam A.C., México, septiembre del 2001.

_____. “Memorias del taller de bordadoras de Guatemala los días 17 y 18 de abril de 2001”, [anexo 5] en *Informe sobre la feria del bordado maya comercial 2001*, Mérida, Yucatán, UNIFEM-Asociación Tumben Kinam A.C., México, septiembre del 2001.

_____. “Memorias del taller de organismos de asistencia técnica los días 24, 25 y 26 de abril de 2001”, [anexo 5] en *Informe sobre la feria del bordado maya comercial 2001*, Mérida, Yucatán, UNIFEM-Asociación Tumben Kinam A.C., México, septiembre del 2001.

GONZÁLES BUTRÓN, Ma. Arcelia (ed.). *Beijing+5 América Latina y El caribe. Paz, equidad y justicia de género para el siglo XXI. Informe regional de las Organizaciones No Gubernamentales de América Latina y el Caribe*, UNIFEM, México, 2001.

GRUPO ASESOR DEL COMITÉ CONSULTIVO DEL UNIFEM. *Evaluación de la organización del UNIFEM: pasado, presente y futuro*, Naciones Unidas, Nueva York, 1º de diciembre de 2004.

GRUPO INTERAGENCIAL DE GÉNERO. *Información básica sobre el Grupo Interagencial de Género*, Naciones Unidas, México, 2005.

MOLYNEUX, Maxine. *Gender, Citizenship and Democracy: Reflections on Contemporary Debates*, ponencia presentada en la conferencia sobre Mujeres, cultura cívica y democracia, UNAM-PUEG, julio de 1996.

NACIONES UNIDAS. *Informe de la Conferencia del Año Internacional de la Mujer, México D.F. 19 de junio al 2 de julio de 1975*, Naciones Unidas, Nueva York, 1975.

_____. "Resolución 39/125. Disposiciones para la administración futura del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer", en *Resoluciones aprobadas sobre la base de los informes de la Tercera Comisión. Asamblea General trigésimo noveno periodo de sesiones*, ONU, Nueva York, 1984, pp. 233-235

_____. *Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer. adoptadas en la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas: Igualdad, Desarrollo y Paz (Nairobi, 15 a 26 de julio de 1985)*, Naciones Unidas, Nueva York, 1985.

_____. *Secretaría de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz. Preparación de informes nacionales para la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*, Naciones Unidas, New York, 1993, 93-50538(S).

_____. *The Secretary-General. Fourth World Conference on Women. Guidelines*, Naciones Unidas, New York, September 1993.

_____. *El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*, [nota informativa], marzo de 1995.

_____. *El programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*, [nota informativa], agosto-septiembre de 1995.

_____. “Declaración de Beijing”, en *Cuarta Conferencia Mundial Sobre la mujer (Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995)*, Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia-Ministerio de Planificación y Política económica-UNFPA, San José, Costa Rica, 1996, (Colección documentos no. 10), pp. 29-36.

_____. *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer (Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995)*, [Plataforma de Acción], Naciones Unidas, Nueva York, 17 de octubre de 1995, A/CONF.177/20.

_____. *Plan estratégico y de actividades, correspondientes al periodo 2000-2003*, [Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer], Naciones Unidas, Nueva York, 18 de febrero de 2000, DP/2000/15.

_____. *Preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” Nuevas medidas e iniciativas para aplicar la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing Proyecto de documento final presentado por la Presidenta del Comité Preparatorio*, Naciones Unidas-Consejo Económico y Social, Nueva York, 31 de mayo de 2000, E/CN.6/2000/PC/L.1/Rev.3 (Part I).

_____. *Informe del Comité Especial Plenario del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General*, Naciones Unidas, Nueva York, 2000, A/S-23/10/Rev.1.

_____. “Las cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, 1975 a 1995: una perspectiva histórica”, en *Mujeres 2000* (folletos informativos), ONU, s.l., 2000.

_____. *Examen de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y de los documentos finales del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”. Informe del Secretario General, Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, 49º periodo de sesiones del 28 de febrero a 11 de marzo de 2005*, Naciones Unidas-Consejo Económico y Social, Nueva York, 6 de diciembre de 2004, E/CN.6/2005/2.

_____. *Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: Examen de la incorporación de una perspectiva de género en las entidades del sistema de las Naciones Unidas. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer 49º periodo de sesiones del 28 de febrero a 11 de marzo de 2005*, Naciones Unidas-Consejo Económico y Social, Nueva York, 10 de diciembre de 2004, E/CN.6/2005/3.

_____. *Declaration adopted by the Commission on the Status of Women at its forty-ninth session as orally amended*, United Nations-Economic and Social Council, New York, 3 march 2005, E/CN.6/2005/L.1.

_____. *Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer 49º periodo de sesiones del 28 de febrero a 11 de marzo de 2005*, Naciones Unidas-Comisión de la Condición

Jurídica y Social de la Mujer, Nueva York, 9 de marzo de 2005, E/CN.6/2005/CRP.8.

UNIFEM. *UNIFEM, Carpeta Informativa*, ONU, Nueva York, 1994.

UNIFEM. *Informe anual 2000. Potenciando el papel de la mujer y la igualdad de género*, UNIFEM, Nueva York, 2000.

UNIFEM. *Informe anual 2003/2004. Acción para la potenciación de la mujer y la igualdad de género*, UNIFEM, Nueva York, 2004.

UNIFEM. *Annual Report 2004/2005*, UNIFEM, New York, 2005.

VARGAS, Virginia. "Significado de las actividades Post Beijing para América Latina y el Caribe", en *Foro de ONG´s sobre la mujer. Beijing. Algo más que palabras: balance y perspectivas de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer*, Coordinación Regional de ONG´s de América Latina y el Caribe, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, Perú, 1995, pp. 62-65.

Recursos electrónicos

CHAVARRÍA, Mónica. "Nada nuevo en el informe de Conmujer sobre Pekín+5", en *Comunicación e Información de la Mujer*, viernes 28 de julio del 2000, [consultado el 15/04/2005].

Disponible en: <http://www.cimac.org.mx/noticias/00jul/00072804.html>

CHIAROTTI, Susana. "Copenhague y Beijing: 5 años después", en *Informes Temáticos*, socialwatch, 29 de febrero de 2000, [consultado el 03/02/2005].

Disponible en: <http://www.socwatch.org.uy/es/informesTematicos/64.html>

CIMAC. "Impulsar a mujeres bordadoras, una alternativa a la deforestación en Guatemala", en *Comunicación e Información de la Mujer*, martes 4 de septiembre del 2001, [consultado el 23/10/2005].

Disponible en: <http://www.cimac.org.mx/noticias/01sep/01090403.html>.

_____. "Severamente afectada la venta de artesanía por crisis económica", en *Comunicación e Información de la Mujer*, lunes 3 de septiembre del 2001, [consultado el 23/10/2005].

Disponible en: <http://www.cimac.org.mx/noticias/01sep/01090305.html>.

CORREA, Sonia y Gita SEN (DAWN). "En las trincheras de Beijing + 5", en *Informes Temáticos*, socialwatch, núm. 15, 2001, [consultado el 03/02/2005].

Disponible en: <http://www.socialwatch.org/es/informesTematicos/15.html>.

ESPINOSA, Guadalupe. "La nueva economía de las bordadoras mayas", en *Acentos*, núm. 2, agosto de 2001, [consultado el 23/10/2005].

Disponible en: <http://www.tierramerica.net/2001/0826/acentos2.shtml>

GONZÁLEZ, Román. "La artesanía, una opción para impulsar el desarrollo de campesinas", en *Comunicación e Información de la Mujer*, sábado 25 de agosto del 2001, [consultado el 23/10/2005].

Disponible en: <http://www.cimac.org.mx/noticias/01ago/01082501.html>

MARTÍNEZ, Eva y Matilde GOMIS. "Reflexiones en torno a Beijing + 5 (¿o Beijing - 5?)", en *Boletín 2000*, núm. 13, julio del 2000, [consultado 22/04/05]. Disponible en: <http://wide.gloobal.net/wspa/wide13/wide7.htm>

MARTÍNEZ, Martha. "Bordadoras incrementan sus ingresos en más de 30% por su actividad", en *Comunicación e Información de la Mujer*, sábado 1 de septiembre del 2001, [consultado el 23/10/2005].

Disponible en: <http://www.cimac.org.mx/noticias/01sep/01090103.html>

_____. “Rescate de bordadoras mayas: una alternativa de desarrollo”, en *Comunicación e Información de la Mujer*, domingo 2 de septiembre del 2001, [consultado el 23/10/2005].

Disponibile en: <http://www.cimac.org.mx/noticias/01sep/01090203.html>

MONTALVÁN COLÓN, Eugenia. “El bordado, labor cultural que enlaza a México y Guatemala”, en *Comunicación e Información de la Mujer*, sábado 25 de agosto del 2001, [consultado el 23/10/2005].

Disponibile en: <http://www.cimac.org.mx/noticias/01ago/01082503.html>

_____. “Opciones para bordadoras en un mercado global, objetivo de Unifem en Yucatán”, en *Comunicación e Información de la Mujer*, domingo 2 de septiembre del 2001, [consultado el 23/10/2005].

Disponibile en: <http://www.cimac.org.mx/noticias/01sep/01090205.html>

_____. “Hilando el presente y futuro de los bordados mayas”, en *Comunicación e Información de la Mujer*, lunes 3 de septiembre del 2001, [consultado el 23/10/2005].

Disponibile en: <http://www.cimac.org.mx/noticias/01sep/01090304.html>

MONTAÑO, Sonia. “El paso de la retórica a la acción”, en *La Jornada Virtu@l*, 14 de marzo de 2005, [consultado 12/04/2005].

Disponibile en: <http://www.jornada.unam.mx/2005/mar05/050314/016a1pol.php>

PAUL, Carlos. “Convertirse en oficio, profesión y arte, reto del bordado yucateco”, en *La Jornada Virtu@l*, 16 de diciembre de 2001, [consultado 30/10/2005].

Disponibile en: <http://www.jornada.unam.mx/2001/12/16/02an1cul.html>

RODRÍGUEZ, Dunia. "Rosa Vázquez, profesión: bordadora", en *Comunicación e Información de la Mujer*, lunes 3 de septiembre del 2001, [consultado el 23/10/2005].

Disponible en: <http://www.cimac.org.mx/noticias/01sep/01090302.html>

_____. "Se compromete gobernador yucateco con el bienestar de bordadoras mayas", en *Comunicación e Información de la Mujer*, lunes 3 de septiembre del 2001, [consultado el 23/10/2005].

Disponible en: <http://www.cimac.org.mx/noticias/01sep/01090301.html>

_____. "Transformar los modos de producción, reto para bordadoras artesanales", en *Comunicación e Información de la Mujer*, lunes 3 de septiembre del 2001, [consultado el 23/10/2005].

Disponible en: <http://www.cimac.org.mx/noticias/01sep/01090303.html>

_____. "Artesanas mayas encuentran libertad en su trabajo textil", en *Comunicación e Información de la Mujer*, martes 4 de septiembre del 2001, [consultado el 23/10/2005].

Disponible en: <http://www.cimac.org.mx/noticias/01sep/01090401.html>

_____. "Manos que bordan, manos con poder (Testimonio de Bárbara Saquec Xinico)", en *Comunicación e Información de la Mujer*, martes 4 de septiembre del 2001, [consultado el 23/10/2005].

Disponible en: <http://www.cimac.org.mx/noticias/01sep/01090404.html>

TRIPLE JORNADA. "Promesas y pocas medidas concretas en la quinta Conferencia Mundial sobre la Mujer", en *La Jornada*, 4 de abril de 2005, [consultado 12/04/2005].

Disponible en: http://www.jornada.unam.mx/2005/abr05/050404/informacion/80_beijingmas10.html

Videgrabaciones

AUGUSTA y el NATIONAL FILM BOARD. *El tribunal de Viena: los derechos de la mujer son Derechos Humanos*, (video) Dir. Gerry Rogers, 1995, 46 mins., color, con sonido.

LISTA DE SIGLAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AFEDOG	Asociación Femenina para el Desarrollo de Occidente de Guatemala
AIM	Año Internacional de la Mujer
ALACEM	Asociación Latinoamericana y del Caribe de Estudios de la Mujer
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEM	Centro de Estudios de la Mujer
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y El Caribe
CIDHAL	Grupo Comunicación Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina
CMF	Coalición de Mujeres Feministas
CMM	Conferencia Mundial sobre la Mujer
COFIPE	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
CSW	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
DAW	División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer
DRAE	Diccionario de la Academia
FAO	Organización para la Alimentación y la Agricultura
FNALIDM	Frente Nacional por la Liberación y los Derechos de la Mujer
FNUAP	Fondo de Población de las Naciones Unidas
FUPDM	Frente Único Pro Derechos de la Mujer
GAMU	Grupo Autónomo de Mujeres Universitarias

GNUD	Grupo de las Naciones Unidas para el desarrollo
INSTRAW	Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer
LF	Lucha Feminista
Lesbos	Grupo de Lesbianas Feministas
MAM	Movimiento Amplio de Mujeres
MAS	Mujeres en Acción Solidaria
MFM	Movimiento Feminista Mexicano
MLD	Mujeres en Lucha por la Democracia
MLM	Movimiento de Liberación de la Mujer
MNM	Movimiento Nacional de Mujeres
NOW	Organización Nacional de Mujeres
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
PIEM	Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPS	Programa de Pequeños Subsidios
PRONAM	Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo

PRT	Partido Revolucionario de los Trabajadores
PUEG	Programa Universitario de Estudios de Género
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
UNRISD	Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social